



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernadora

Lic. María Eugenia Vidal

Subsecretario Técnico

Dr. Nicolás Galvagni Pardo

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel. 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



**Buenos Aires
Provincia**



SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	5
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	86
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	87
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	100
<i>Colegiaciones</i>	<i>pág.</i>	125

COMERCIAL

<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	125
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	128
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	132
<i>S.A.S.</i>	<i>pág.</i>	141

SECCIÓN JUDICIAL

<i>Remates</i>	<i>pág.</i>	142
<i>Agencias</i>	<i>pág.</i>	147
<i>Sucesorios</i>	<i>pág.</i>	171

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

<i>Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia</i>	<i>pág.</i>	187
---	-------------	------------



SECCIÓN OFICIAL

Decretos

DECRETO N° 1293-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 18 de octubre de 2018

VISTO el expediente N° 2403-926/17 por el cual tramita la reglamentación de la Ley N° 14838 y,

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 14838 la provincia de Buenos Aires adhirió a la Ley Nacional N° 26.190 y su modificatoria -Ley N° 27.191- que establece el "Régimen de Fomento Nacional para el Uso de Fuentes Renovables de Energía destinada a la producción de energía eléctrica";

Que la ley provincial se halla destinada fundamentalmente a la generación de energía eléctrica de origen renovable para lo cual deberán cumplimentarse los requisitos exigidos por los artículos 16 y 18 de la Ley N° 11.769 y modificatorias -Texto ordenado Decreto N° 1868/04- (Marco Regulatorio Eléctrico de la provincia de Buenos Aires) y por la Ley N° 11.723 y modificatorias (Ley Integral del Medio Ambiente y los Recursos Naturales);

Que es facultad del Poder Ejecutivo reglamentar las disposiciones contenidas en el referido texto legal, a efectos de dotarlo de suficiente operatividad para llevar a la práctica las disposiciones y beneficios dispuestos, con el propósito de facilitar, favorecer e implementar los mismos;

Que el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos resulta competente para oficiar de Autoridad de Aplicación de la Ley N° 14838 atento a que las fuentes renovables de energía tienen por destino la generación de Energía Eléctrica;

Que el Ministerio citado se encuentra desarrollando desde el año 2009 el Programa Provincial de Incentivos a la Generación de Energía Distribuida (PROINGED), donde se encuentran representados la Dirección Provincial de Servicios Públicos, la Dirección de Energía y los agentes distribuidores provinciales y municipales de energía eléctrica;

Que, asimismo, en orden de avanzar hacia una gestión adecuada en la planificación de las políticas tendientes a lograr las metas previstas a mediano y a largo plazo, resulta pertinente la creación de un Registro Único de Proyectos de Energía Renovable de la provincia de Buenos Aires (RUEP), en el ámbito de la Autoridad de Aplicación;

Que se han expedido favorablemente Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 inciso 2° de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aprobar la reglamentación de la Ley N° 14.838, que como IF-2018-20840538- GDEBA-MIYSPGP forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 2º. Designar como Autoridad de Aplicación de la Ley N° 14.838 al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos o la repartición que en el futuro la reemplace, quien dictará las normas interpretativas, complementarias y aclaratorias que resulten necesarias.

ARTÍCULO 3º. Crear, en el ámbito de la Autoridad de Aplicación, el Registro Único de Proyectos de Energía Renovable de la provincia de Buenos Aires (RUEP), el que será implementado en el marco del Programa Provincial de Incentivos a la Generación de Energía Distribuida (PROINGED).

ARTÍCULO 4º. Establecer que la inscripción en el Registro Único de Proyectos de Energía Renovable (RUEP) será obligatoria para todos los proyectos a radicarse en la Provincia que pretendan adherirse al régimen de la Ley N° 14.838.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos, de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante, Ministro; **Hernán Lacunza**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

ANEXO ÚNICO

Artículo 1º. La provincia de Buenos Aires fomentará la instalación y el desarrollo de emprendimientos para la generación y producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables en su territorio, promoverá y estimulará la investigación en el uso de energías renovables y el desarrollo de tecnologías aplicadas para hacer efectivas las políticas en la materia. Todo ello para lograr una mayor diversificación de la matriz energética, la expansión de la potencia instalada, la reducción de los costos de generación, la contribución a la mitigación del cambio climático y la integración del componente nacional.

Asimismo, y con la finalidad de contribuir al logro de las metas fijadas por la Ley Nacional N° 26.190 y su modificatoria N° 27.191, en los términos que defina la Autoridad de Aplicación, los Distribuidores Municipales y Provinciales deberán priorizar la adquisición de la energía renovable generada en el ámbito de la Provincia.

Artículo 2º. Las personas humanas o jurídicas serán beneficiarios del régimen promocional instituido por la Ley N° 14.838 cuando sean titulares de proyectos de inversión y/o concesionarios de proyectos de instalación de centrales de generación de energía eléctrica, autogeneración y cogeneración, a partir del uso de fuentes de energía renovables en el ámbito territorial de la Provincia, sean éstas nuevas plantas de generación o ampliaciones y/o repotenciaciones de plantas de generación existentes, realizadas sobre equipos nuevos o usados cuya producción esté destinada al Mercado Eléctrico Mayorista y/o la prestación de servicio público.

Las personas que quieran acogerse al presente régimen deberán constituir domicilio en la provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º. Los interesados que deseen acceder a los beneficios promovidos deberán requerirlo ante el Registro Único de Proyectos de Energía Renovable de la provincia de Buenos Aires (RUEP).

La Autoridad de Aplicación, o la dependencia que esta determine, mediante acto debidamente fundado, resolverá aprobar o desestimar las solicitudes presentadas. En el supuesto de aprobar la solicitud, la Autoridad de Aplicación comunicará dicha decisión a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), que procederá a registrar en su base de datos los alcances de las exenciones impositivas, a través de las áreas con competencia e injerencia en la materia, tomando razón de la siguiente información:

- Apellido y nombre, o razón social, CUIT y domicilio del contribuyente.
- Impuestos por los cuales se otorga la exención.
- En el caso de exenciones del Impuesto Inmobiliario, número de partido-partida exenta y porcentaje del beneficio correspondiente a cada una de ellas.
- En el caso de exenciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, código de las actividades desarrolladas que corresponda y porcentaje de la exención.
- Plazo por el cual se otorgan las exenciones, con expresa indicación de la fecha de inicio y cese del/os beneficio/s.
- Plazo por el cual se otorga el beneficio de estabilidad fiscal.

Toda exención impositiva obtenida en el marco del presente régimen comenzará a regir desde la fecha del acto administrativo que disponga la aprobación del proyecto y su mantenimiento y goce quedará sujeta al cumplimiento por parte del beneficiario de lo determinado por ARBA.

I. Impuesto inmobiliario.

La exención en el pago del impuesto inmobiliario se determinará en función del porcentaje de superficie del inmueble afectado a la de generación de energía eléctrica a partir del aprovechamiento de fuentes renovables.

II. Impuesto de sellos

La exención del impuesto de sellos sólo alcanzará a:

- a) Los actos, contratos y operaciones directamente vinculados a la ejecución y financiamiento de obras de infraestructura, incluyendo la adquisición de bienes de capital, obras civiles, electromecánicas y de montaje, que integren la nueva planta de generación o las integren a las plantas existentes, para la producción de energía eléctrica a partir del uso de fuentes de energía renovables.
- b) Los actos y contratos de adquisición de bienes y servicios directamente vinculados a la operación, mantenimiento y normal funcionamiento de los proyectos de generación.
- c) Los actos, contratos y operaciones en los que se instrumente la venta de la energía eléctrica generada por la explotación del proyecto, oportunamente aprobado, al Mercado Eléctrico Mayorista o a los agentes enumerados en el artículo 4º de la Ley Nacional N° 24.065 (o la que la sustituya en el futuro).
- d) Los contratos en los que se instrumente la locación, compra, o constitución de derechos reales de usufructo o superficie, de inmuebles destinados a la instalación de las centrales de generación de energía eléctrica a partir del uso de fuentes de energía renovables. Para que proceda el beneficio el inmueble deberá afectarse al proyecto aprobado, debiendo dejarse constancia de ello en el instrumento respectivo.

En todos los casos, la exención procederá siempre que alguna de las partes del acto, contrato u operación de que se trate se encuentre inscripta en el RUEP y ello conste en el respectivo instrumento, cumplido lo cual, el beneficio alcanzará a todas partes que intervengan en los instrumentos respectivos.

III. Impuesto sobre los ingresos brutos

La exención del impuesto sobre los ingresos brutos alcanzará a los ingresos de los beneficiarios obtenidos por el ejercicio de las actividades comprendidas en los Códigos 351199 (Generación de energías n.c.p.), 351191 (Generación de energías a partir de biomasa), 351130 (Generación de energía Hidráulica) del Nomenclador de Actividades del Impuesto sobre los Ingresos Brutos NAIIB-18 o del NAES, según corresponda, en tanto los mismos provengan de la generación de energía eléctrica a través del aprovechamiento de fuentes renovables en las centrales promocionadas.

IV. Respecto del régimen de beneficios impositivos y/o promocionales de jurisdicción nacional deberá estarse a lo allí previsto y la reglamentación que lo determine. Aquellos Proyectos que hayan resultado seleccionados en licitaciones nacionales que cuenten con acto administrativo que habilite a la firma del Power Purchase Agreement (PPA) con CAMMESA o que ya cuenten con el contrato (PPA) suscripto, recibirán tratamiento prioritario en el marco del presente, según requisitos y condiciones a determinar por la Autoridad de Aplicación.

Artículo 4º. Se entiende por estabilidad fiscal a los fines previstos en el artículo 4º de la Ley N° 14.838, la limitación en el incremento de la carga tributaria del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Dicha estabilidad implica que no podrán aplicarse:

- a) El aumento de las alícuotas aplicables a la actividad.
- b) La modificación de la base imponible del impuesto, o de los parámetros para conformarla, y que signifiquen un incremento en dicha base imponible.

- c) La derogación de exenciones que hubieren sido otorgadas.
- d) La incorporación dentro de los casos de gravabilidad en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de situaciones que se encontraban no alcanzadas.
- e) No podrá verse incrementada la carga tributaria mediante la creación de nuevos tributos que graven específicamente a la actividad de generación de energía eléctrica a partir del aprovechamiento de fuentes renovables.

La carga tributaria cuyo incremento se limita mediante la estabilidad fiscal, es la determinada a la fecha del acto administrativo que dispone la aprobación del proyecto.

Artículo 5º. Sin reglamentar.

Artículo 6º. La Autoridad de Aplicación podrá instrumentar convenios con el Banco de la Provincia de Buenos Aires con la finalidad de ofrecer líneas de crédito especiales que fomenten el desarrollo de estos emprendimientos, priorizando el grado de empleo de componentes nacionales y mano de obra local.

Artículo 7º. A los fines de gozar de los beneficios impositivos, los beneficiarios deberán dar cumplimiento a las previsiones y plazos que determine la Autoridad de Aplicación para cada tipo de proyecto. Ante la falta de cumplimiento de las inversiones comprometidas o cualquier otro incumplimiento que afecte el desarrollo del proyecto, y/o la venta de energía, y por ende el goce de la exención impositiva, la Autoridad de Aplicación deberá comunicar tal circunstancia a la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires (ARBA).

Durante la etapa de operación de la planta, el beneficiario deberá acreditar fehacientemente en forma anual ante el RUER, mediante declaración jurada de generación, el estado de operatividad de la planta y demás información requerida por la Autoridad de Aplicación, a los fines de mantener las exenciones otorgadas.

Artículo 8º. Los interesados deberán cumplimentar los requerimientos técnicos y procedimentales específicos que establezca la Autoridad de Aplicación a fin de obtener la aprobación del proyecto y la autorización para el inicio de construcción; así como la autorización para la entrada en operación de los mismos.

Dichos proyectos deberán contar con el estudio de impacto ambiental debidamente aprobado por el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS), conforme los términos de la Resolución OPDS N° 15/15 y/o la norma que en el futuro la modifique o reemplace (Ley N° 11.723), en la oportunidad que fije la Autoridad de Aplicación.

Artículo 9º. Sin reglamentar.

Artículo 10. Sin reglamentar.

Artículo 11. Sin reglamentar.

Artículo 12. A los fines de incentivar la generación y producción de energías renovables en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, la Autoridad de Aplicación deberá mantener actualizado Registro Único de Proyectos de Energía Renovable de la provincia de Buenos Aires (RUER) que contendrá todos los emprendimientos proyectados, en ejecución y en operación.

Artículo 13. Sin reglamentar.

Artículo 14. Sin reglamentar.

Artículo 15. Sin reglamentar.

Artículo 16. Sin reglamentar.

Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 95-SSCHMJGM-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 5 de noviembre de 2018

VISTO el expediente N° 2914-26732/14, mediante el cual se gestiona en ámbito del Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA), la creación e incorporación del cargo de "Psicopedagogo" en el Agrupamiento Profesional, en el Nomenclador de Cargos vigente, aprobado por Decreto Acuerdo N° 6916/88, para el Personal que reviste bajo el marco de la Ley N° 10430 T. O. Decreto 1869/96, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 25, del expediente de referencia, el Jefe de Departamento Discapacidad y Rehabilitación, Área Educativa Terapéutica, de la Dirección de Programas Específicos del instituto de Obra Médico asistencial, solicita la incorporación al Nomenclador de Cargos vigente al Agrupamiento Profesional de la especialidad de "Psicopedagogo",

Que la Dirección Provincial de Hospitales del Ministerio de Salud, no tendría objeciones que realizar, a la incorporación al Nomenclador de dicha especialidad;

Que a fojas 37, la Dirección Provincial de Gestión del Conocimiento, considera que debería accederse a lo peticionado, de acuerdo a las incumbencias del título profesional de Licenciado en Psicopedagogía y Psicopedagogo,

Que ante la necesidad de adecuar a los requerimientos de funcionamiento, el Nomenclador de Cargos vigente, dotándolo de los cargos que operativamente se requieren y así, contar con la variedad y calidad para la realización de la diversidad de tareas y actividades que contemplan las distintas áreas de la Administración Pública Provincial, corresponde dar curso a la solicitud de autos;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades atribuidas por el artículo 5º del Decreto Acuerdo N° 6916/88;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO ACUERDO N° 6916/88
EL SUBSECRETARIO DE CAPITAL HUMANO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Incorporar, a partir de la fecha del registro de la presente, al Nomenclador de Cargos vigente de la Ley 10.430, aprobado por Decreto Acuerdo N° 6916/88, los cargos del Agrupamiento Profesional que se consignan en el Anexo 1, que pasa a formar parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. Aprobar las descripciones de tareas de los cargos incorporados por el artículo 1º de la presente, detalladas en el Anexo 2 (cuatro -4- hojas), que pasa a formar parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar a la Dirección Provincial de Relaciones Laborales. Cumplido, archivar.

Daniel Jorge Maggi, Subsecretario.

Anexo 1

Incorporar en el Agrupamiento Profesional los siguientes cargos:

Psicopedagogo "A"	5-0350-III-A
Psicopedagogo "B"	5-0351-VI-1
Psicopedagogo "C"	5-0352-IX-2
Psicopedagogo "D"	5-0353-XII-3

ANEXO 2 (hoja 1)

CÓDIGO: 5-0350-III-A
CARGO: PSICOPEDAGOGO "A"
AGRUPAMIENTO: 5. PERSONAL PROFESIONAL

DESCRIPCIÓN DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo realizar el análisis de necesidades para planeamiento de servicios; los vinculados con el establecimiento de nuevos servicios y/o modificación de los existentes. Evaluar en cada caso las necesidades de los grupos a cubrir y las necesidades con el medio. Colaborar en la elaboración de políticas educativas, graduando las necesidades permanentes o temporarias. Seleccionar tareas, planear y realizar investigaciones científicas en forma independiente. Formular teorías que permitan interpretar los resultados de las investigaciones. Producir informes periódicos especiales sobre los temas de su investigación. Elaborar la información relativa a la ejecución de planes de desarrollo para las áreas de la salud y educativas de la administración pública provincial. Proponer medidas necesarias para el perfeccionamiento de los sistemas de programación, evaluación y control de los planes teniendo en cuenta tratamientos, diagnósticos para la prevención de aprendizajes armónicos más allá de su patología de base con la individualidad de cada sujeto. Intervenir en la coordinación y relación de la provincia con organismos nacionales y municipales a cargo de la planificación de sus respectivas jurisdicciones. Brindar al sector estatal asesoramiento sobre temas de su especialidad que le sea requerido por la vía jerárquica pertinente. Firmar dictámenes profesionales.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Títulos: Psicopedagogo, Licenciado en Psicopedagogía, Doctor en Psicopedagogía.

Conocimientos: de investigación, programación y evaluación Psicopedagógica. Realizar estudios e investigaciones referidos al quehacer educacional y de la salud.

ANEXO 2 (hoja 2)

CÓDIGO: 5-0351-VI-1
CARGO: PSICOPEDAGOGO "B"
AGRUPAMIENTO: 5. PERSONAL PROFESIONAL

DESCRIPCIÓN DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión, pero con cierto grado de autonomía, asesorar, distribuir y controlar la tarea técnica y administrativa a desarrollar por los psicopedagogos, asistentes y auxiliares a su cargo, dentro de la investigación y aplicación psico-educacional, psicopedagógica y psicotécnica. Coordinar grupos operativos y de investigación. Estructurar planes de asesoramiento y difusión. Adaptar y preparar material técnico a utilizar. Realizar evaluaciones psicopedagógicas complejas. Establecer líneas de exploración de la conducta, aprendizaje y la valoración matemática de los datos psico-educativo, psico-biológico y psico-sociales. Realizar estudios experimentales de las funciones neurocognitivas. Adaptar técnicas a los distintos sujetos y medios en que actúa. Asesorar sobre programas de seguridad y en los aspectos psico-educacional vinculados al rendimiento.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Títulos: Psicopedagogo, Licenciado en Psicopedagogía, Doctor en Psicopedagogía. Conocimientos: de conducción de personal y programación de tareas.

ANEXO 2 (hoja 3)

CÓDIGO: 5-0352-IX-2
CARGO: PSICOPEDAGOGO "C"
AGRUPAMIENTO: 5. PERSONAL PROFESIONAL

DESCRIPCIÓN DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión, pero con cierto grado de autonomía, realizar exámenes psicopedagógicos individuales y/o grupales de niños, adolescentes y adultos ya sea con o sin discapacidad. Evaluar dinámicamente los datos que se vayan obteniendo, a fin de extraer conclusiones progresivas de psico-diagnóstico y orientación psicopedagógica terapéutica. Colaborar en las pruebas y técnicas psicopedagógicas en general, en función del objetivo en estudio del contexto físico- biológico y sociocultural que lo involucra. Coordinar grupos de discusión tendientes a la orientación de padres, al asesoramiento a maestros, asistentes sociales, educacionales, profesionales y técnicos en general. Realizar entrevistas individuales o grupales. Colaborar en tareas de evaluación estadística. Realizar el estudio de los rasgos caracterológicos en sus múltiples dimensiones. Estudiar las motivaciones en relación con la situación psicopedagógica. Colaborar en la solución de los problemas presentados por perturbaciones y/o anomalías en educación y salud.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.
Título: Psicopedagogo, Licenciado en Psicopedagogía, Doctor en Psicopedagogía. Conocimiento: Nociones de conducción de personal.

ANEXO 2 (hoja 4)

CÓDIGO: 5-0353-XII-3
CARGO: PSICOPEDAGOGO "D"
AGRUPAMIENTO: 5. PERSONAL PROFESIONAL.

DESCRIPCIÓN DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar bajo supervisión los estudios psicopedagógicos de menor complejidad, como así también efectuar exámenes básicos (encuestas psicopedagógicas) y con orientación sobre las técnicas a implementar, y sobre las conclusiones e informes que produjeron. Participar en la investigación de nuevas técnicas y formar parte de las reuniones de asesoramiento del grupo profesional al que pertenece. Colaborar con los demás profesionales, médicos psicólogos, asistentes sociales en el asesoramiento a todos aquellos que intervengan en las adaptaciones y planes preventivos y de tratamiento de los sujetos, con el objeto de lograr un mayor grado de autonomía. Colaborar en la selección y reubicación de personal. Determinar la edad mental, motriz y madurez social.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.
Título: Psicopedagogo, Licenciado en Psicopedagogía, Doctor en Psicopedagogía. Conocimientos: básicos de procedimientos administrativos en su área de trabajo.

C.C. 12.572

RESOLUCIÓN Nº 96-SSCHMJGM-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 5 de noviembre de 2018

VISTO el expediente Nº 21502-1374/15 del Ministerio de Trabajo, mediante el cual la Asociación Terapeutas Ocupacionales de la Provincia de Buenos Aires solicita la creación e incorporación del cargo de "Terapeuta Ocupacional" en el Agrupamiento Profesional, en el Nomenclador de Cargos vigente, aprobado por el Decreto Acuerdo Nº 6916/88, para el Personal que reviste bajo el marco de la Ley Nº 10430, Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96, y

CONSIDERANDO:

Que atento que por Ley 27.051 se sanciona el Ejercicio de la Profesión de Terapeutas Ocupacionales, Terapeutas Ocupacionales y Licenciados en Terapia Ocupacional, la que tiene como objetivo establecer el marco general del Ejercicio, basado en los principios de integridad, ética y bioética, idoneidad, equidad, colaboración y solidaridad, sin perjuicio de las disposiciones vigentes dictadas por las autoridades jurisdiccionales y las que en lo sucesivo estas establezcan en todo el territorio nacional;

Que por Resolución Nº 147 del Ministerio de Educación y Justicia, se aprueban las incumbencias profesionales correspondiente al título de Licenciado en Terapia Ocupacional;

Que ante la necesidad de adecuar a los requerimientos de funcionamiento el Nomenclador de Cargos vigente, dotándolo de los cargos que operativamente se requieren y así, contar con la variedad y calidad para la realización de la diversidad de tareas y actividades que contemplan las distintas áreas de la Administración Pública Provincial, corresponde dar curso a la solicitud de autos;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades atribuidas por el artículo 5º del Decreto Acuerdo Nº 6916/88;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO ACUERDO Nº 6916/88
EL SUBSECRETARIO DE CAPITAL HUMANO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Incorporar, a partir de la fecha del registro de la presente, al Nomenclador de Cargos vigente, aprobado por Decreto Acuerdo Nº 6916/88, los cargos del Agrupamiento Profesional que se consignan en el Anexo 1, que pasa a formar parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. Aprobar las descripciones de tareas de los cargos incorporados por el artículo 1º de la presente, detallados en el Anexo 2, que pasa a formar parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar a la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano – Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Cumplido, archivar.

Daniel Jorge Maggi, Subsecretario.

ANEXO 1

Incorporar en el Agrupamiento Profesional los siguientes cargos:

Terapeuta Ocupacional "A"	5-0354-III-A
Terapeuta Ocupacional "B"	5-0355-VI-1
Terapeuta Ocupacional "C"	5-0356-IX-2
Terapeuta Ocupacional "D"	5-0357-XII-3

ANEXO 2

CÓDIGO: 5-0354-III-A

CARGO: TERAPISTA OCUPACIONAL "A"

AGRUPAMIENTO: 5. PERSONAL PROFESIONAL

DESCRIPCIÓN DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, planificar, coordinar y supervisar el desarrollo de programas de promoción, prevención y asistencia en el marco de la política pública provincial. Participar en la definición de políticas y en la formulación, organización, ejecución, supervisión y evaluación de planes y programas de salud y sociales dentro del ámbito de su incumbencia. Planificar, organizar, dirigir, evaluar y ejercer otros cargos y funciones en servicios de la administración pública provincial a través de estrategias de abordaje para facilitar el desempeño ocupacional de la población destinataria de la política pública provincial. Evaluar, asesorar y auditar sobre temas de su incumbencia en ámbitos municipales, provinciales y/o nacionales. Realizar investigaciones científicas. Formular hipótesis e interpretar resultados para ser implementados en las políticas públicas. Ejercer la docencia, formación y capacitación de los agentes de la administración pública provincial en los servicios existentes.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Terapeuta Ocupacional, Terapeuta Ocupacional ó Licenciado en Terapia Ocupacional, expedidos por universidad pública ó privada, debidamente reconocidas por autoridad competente.

Conocimientos: Relativos a la formación de grado, postgrado, docencia, investigación y estadística, gestión de recursos y de políticas públicas.

ANEXO 2

CÓDIGO: 5-0355-VI-1

CARGO: TERAPISTA OCUPACIONAL "B"

AGRUPAMIENTO: 5. PERSONAL PROFESIONAL

DESCRIPCIÓN DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, supervisar las acciones de promoción, prevención, atención, recuperación y rehabilitación de la salud de las personas y comunidades a través del estudio e instrumentación de las actividades y ocupaciones de cuidado de sí mismo, básicas instrumentales, educativas, productivas y de tiempo libre. Realizar el control de resultados y formas de procedimiento del entrenamiento con técnicas específicas de las destrezas necesarias propias de las actividades y ocupaciones de cuidado de sí mismo básicas, instrumentales, educativas, productivas y de tiempo libre. Controlar el resultado y las formas de procedimiento en la elaboración, implementación y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario que impliquen la instrumentación de actividades y ocupaciones como recursos de integración personal, educacional, social y laboral. Supervisar el diseño, la evaluación y aplicación de métodos y técnicas para la recuperación y mantenimiento de las capacidades funcionales biopsicosociales de las personas y realizar la orientación de ejecución y control de resultados. Supervisar y orientar la ejecución de programas de detección y evaluación precoz de disfunciones en el desarrollo del lactante y niño y, realizar intervención temprana. Supervisar y orientar la ejecución de las acciones de promoción y prevención de disfunciones ocupacionales de la población, como medio de integración personal, laboral, educativa y social. Realizar el control de resultados y formas de procedimiento de los estudios e investigaciones dentro del ámbito de sus incumbencias. Supervisar el funcionamiento y formas de procedimientos de equipos interdisciplinarios. Supervisar y coordinar la elaboración de planes de asesoramiento.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Terapeuta Ocupacional, Terapeuta Ocupacional ó Licenciado en Terapia Ocupacional, expedidos por universidad pública ó privada, debidamente reconocidas por autoridad competente.

Conocimientos: Administrativos, conducción de personal, elaboración de programas y asistencia. Planificación estratégica, estadística y evaluación de procedimientos, gestión de recursos y políticas públicas.

ANEXO 2

CÓDIGO: 5-0356-IX-2

CARGO: TERAPISTA OCUPACIONAL "C"

AGRUPAMIENTO: 5. PERSONAL PROFESIONAL

DESCRIPCIÓN DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo directivas generales: realizar y coordinar acciones de promoción, prevención, atención, recuperación y rehabilitación de la salud de las personas y comunidades a través del estudio e instrumentación de las actividades y ocupaciones de cuidado de sí mismo, básicas instrumentales, educativas, productivas y de tiempo libre. Realizar entrenamiento con técnicas específicas de las destrezas necesarias propias de las actividades y ocupaciones de cuidado de sí mismo básicas, instrumentales, educativas, productivas y de tiempo libre. Coordinar la elaboración, implementación y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario que impliquen la instrumentación de actividades y ocupaciones como recursos de integración personal, educacional, social y laboral. Coordinar el diseño, la evaluación y aplicación de métodos y técnicas para la recuperación y mantenimiento de las capacidades funcionales biopsicosociales de las personas. Coordinar la detección y evaluación precoz de disfunciones en el desarrollo del lactante y niño y, realizar intervención temprana. Coordinar las acciones de promoción y prevención de disfunciones ocupacionales de la población, como medio de integración personal, laboral, educativa y social. Coordinar estudios e investigaciones dentro del ámbito de sus incumbencias. Coordinar y asesorar los equipos interdisciplinarios en función de las capacidades y funcionalidades de la población destinataria. Coordinar grupos de orientación a padres, docentes, técnicos y otros profesionales.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Terapeuta Ocupacional, Terapeuta Ocupacional ó Licenciado en Terapia Ocupacional, expedidos por universidad pública ó privada, debidamente reconocidas por autoridad competente.

Conocimientos: Conducción de personal. Planificación estratégica y de gestión de recursos.

ANEXO 2

CÓDIGO: 5-0357-XII-3

CARGO: TERAPISTA OCUPACIONAL "D"

AGRUPAMIENTO: 5. PERSONAL PROFESIONAL.

DESCRIPCIÓN DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión inmediata, realizar acciones de promoción, prevención, atención, recuperación y rehabilitación de la salud de las personas y comunidades a través del estudio e instrumentación de las actividades y ocupaciones de cuidado de sí mismo, básicas instrumentales, educativas, productivas y de tiempo libre. Realizar entrenamiento con técnicas específicas de las destrezas necesarias propias de las actividades y ocupaciones de cuidado de sí mismo básicas, instrumentales, educativas, productivas y de tiempo libre. Participar en la elaboración, implementación y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario que impliquen la instrumentación de actividades y ocupaciones como recursos de integración personal, educacional, social y laboral. Diseñar, evaluar y aplicar métodos y técnicas para la recuperación y mantenimiento de las capacidades funcionales biopsicosociales de las personas. Detectar y evaluar precozmente disfunciones en el desarrollo del lactante y niño y, realizar intervención temprana. Evaluar la capacidad funcional biopsicosocial de las personas con riesgo ambiental y efectuar promoción y prevención de disfunciones ocupacionales. Evaluar la capacidad funcional biopsicosocial de las personas y, efectuar tratamiento de las disfunciones ocupacionales como medio de integración personal, laboral, educativa y social. Participar en el diseño, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos destinados a evaluar, prevenir y tratar disfunciones de la población. Participar en la evaluación, diseño y confección de ayudas técnicas y de tecnología de asistencia y capacitar, asesorar y entrenar en el uso de las mismas. Asesorar a personas con necesidades especiales, a su familia e instituciones en lo referente a su autonomía personal y social, a fin de promover su integración y mejorar su calidad de vida. Realizar estudios e investigaciones dentro del ámbito de sus incumbencias. Trabajar interdisciplinariamente con otros profesionales y asesorar en función de las capacidades y funcionalidades de la población destinataria. Realizar evaluaciones específicas estableciendo diagnóstico ocupacional y abordaje.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa

Título: Terapeuta Ocupacional, Terapeuta Ocupacional o Licenciado en Terapia Ocupacional, expedidos por Universidad Pública o Privada, debidamente reconocidos por autoridad competente.

Conocimientos: Administrativos básicos relativos a su área de trabajo

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Terapeuta Ocupacional, Terapeuta Ocupacional ó Licenciado en Terapia Ocupacional, expedidos por universidad pública ó privada, debidamente reconocidas por autoridad competente.

Conocimientos: Administrativos Básicos relativos a su área de trabajo.

C.C. 12.573

RESOLUCIÓN Nº 97-SSCHMJGM-18LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 5 de noviembre de 2018

VISTO el expediente Nº 22103-15580/17, mediante el cual el Director Provincial de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Gobierno, solicita la creación del cargo de "Inspector de Seguridad Vial", Agrupamiento Técnico y, su incorporación en el en el Nomenclador de Cargos vigente, aprobado por el Decreto Acuerdo Nº 6916/88, para el Personal que reviste bajo el marco de la Ley Nº 10430, Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96, y

CONSIDERANDO:

Que los agentes que desempeñen la especialidad que se propone incorporar, realizarán sus tareas bajo directivas generales, fiscalizar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de tránsito y seguridad vial, que deben respetar las personas y vehículos en que circulan por la vía pública, en jurisdicción provincial, incluyendo el ejido urbano municipal en el marco de la Ley Nº 13927 y su Decreto Reglamentario Nº 532/09;

Que asimismo intervendrán en operativos de control en materia de tránsito y seguridad vial, que se realicen dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires;

Que ante la necesidad de adecuar a los requerimientos de funcionamiento el Nomenclador de Cargos vigente, dotándolo de los cargos que operativamente se requieren y así, contar con la variedad y calidad para la realización de la diversidad de tareas y actividades que contemplan las distintas áreas de la Administración Pública Provincial, corresponde dar curso a la solicitud de autos;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades atribuidas por el artículo 5º del Decreto Acuerdo Nº 6916/88;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO ACUERDO Nº 6916/88
EL SUBSECRETARIO DE CAPITAL HUMANO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Incorporar, a partir del dictado del registro de la presente, al Nomenclador de Cargos vigente para la Ley 10.430, aprobado por Decreto Acuerdo Nº 6916/88, los cargos del Agrupamiento Técnico que se consignan en el Anexo 1, que pasa a formar parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. Aprobar las descripciones de tareas de los cargos incorporados por el artículo 1º de la presente, detalladas en el Anexo 2 (cuatro -4- hojas), que pasa a formar parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar a la Dirección Provincial de Relaciones Laborales de la Subsecretaría de Capital Humano – Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Cumplido, archivar.

Daniel Jorge Maggi, Subsecretario.

ANEXO 1

Incorporar en el Agrupamiento Técnico los siguientes cargos:

Inspector de Seguridad Vial "A"	4-0417-III-A
Inspector de Seguridad Vial "B"	4-0418-VI-1
Inspector de Seguridad Vial "C"	4-0419-IX-2
Inspector de Seguridad Vial "D"	4-0420-XII-3

ANEXO 2 (hoja 1)

CÓDIGO: 4-0417-III-A

CARGO: INSPECTOR DE SEGURIDAD VIAL "A"

AGRUPAMIENTO: 4. PERSONAL TECNICO

DESCRIPCIÓN DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo directivas generales, fiscalizar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de tránsito y seguridad vial, que deben respetar las personas y vehículos en que circulan por la vía pública, en jurisdicción provincial, incluyendo el ejido urbano municipal en el marco de la Ley Nº 13927 y su Decreto Reglamentario Nº 532/09 o las que posteriormente regulen la materia. Organizar y realizar operativos de control de tránsito en la vía pública, coordinando con las autoridades correspondientes el desarrollo de los mismos. Planificar y programar tareas de control. Elaborar y controlar informes y resultados de operativos u otras tareas relacionadas con seguridad vial. Organizar, supervisar y dirigir grupos de inspectores. Organizar y ejecutar cursos de perfeccionamiento o capacitaciones. Actuar como agentes de constatación infracciones, labrando actas de comprobación y, notificando a los infractores de las mismas. Retener vehículos que pongan en riesgo la integridad física de personas. Operar instrumentos tecnológicos de medición de velocidades de vehículos, sean éstos automáticos o semiautomáticos manuales, fotográficos o no, fijos o móviles. Operar alcoholímetros y / o realizar test de exhalación u otros mecanismos de control que se ajusten a métodos aprobados por la autoridad sanitaria competente. Operar básculas de pesaje de camiones u, otros elementos que, aprobados por la autoridad competente resulten de utilidad para el buen desempeño de su cargo. Conducir vehículos oficiales en cumplimiento de sus funciones. Prestar colaboración con las autoridades de constatación u organismos que correspondan, en operativos de control en materia de tránsito y seguridad vial, que se realicen dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires. Coordinar, planificar y colaborar en lo que le sea requerido, en campañas de concientización y educación en seguridad vial. Controlar y coordinar tareas de organización administrativa y relevamientos relacionados con seguridad vial, como así también los informes que se elaboren como resultado de las mismas.

CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: Trabajar a la intemperie, en horarios alternados y fuera del asiento habitual.

REQUISITOS:

Título: Instrucción Secundario completo.

Conocimientos y/o Cursos Técnicos: en Seguridad Vial, operación de cinemómetros, operación de alcoholímetros, operación de básculas de pesaje, manejo y operación de sistemas de información u, otros cursos que determine la autoridad y, que se dicten o certifiquen por la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) y/o, la Dirección Provincial de Políticas y Seguridad Vial (DPPSV) y/o, el Instituto Provincial de Administración Pública (IPAP).

Poseer licencia para conducir clase D 3.

ANEXO 2 (hoja 2)

CÓDIGO: 4-0418-VI-1

CARGO: INSPECTOR DE SEGURIDAD VIAL "B"

AGRUPAMIENTO: 4. PERSONAL TÉCNICO

DESCRIPCIÓN DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo a directivas generales, fiscalizar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de tránsito y seguridad vial, que deben respetar las personas y vehículos en que circulan por la vía pública, en jurisdicción provincial, incluyendo el ejido urbano municipal en el marco de la Ley N° 13927 y su Decreto Reglamentario N° 532/09 o las que posteriormente regulen la materia. Realizar operativos de control de tránsito en la vía pública y actuar como agente de constatación de infracciones, labrando actas de comprobación y notificando a los infractores de las mismas. Elaborar y presentar informes de resultados de operativos u otras tareas relacionadas con seguridad vial. Colaborar en organización y ejecución de cursos de perfeccionamiento o capacitaciones. Retener vehículos que pongan en riesgo la integridad física de personas. Operar instrumentos tecnológicos de mediación de velocidades de vehículos, sean éstos automáticos o semiautomáticos manuales, fotográficos o no, fijos o móviles. Operar alcoholímetros y /o realizar test de exhalación u otros mecanismos de control que se ajusten a métodos aprobados por la autoridad sanitaria competente. Operar básculas de pesaje de camiones u otros elementos que, aprobados por la autoridad competente resulten de utilidad para el buen desempeño de su cargo. Conducir vehículos oficiales en cumplimiento de sus funciones, colaborando en el traslado de insumos, elementos de seguridad vial, documentación o personal de la Dirección Provincial de Políticas y seguridad Vial. Prestar colaboración con las autoridades de Constatación u organismos que correspondan, en operativos de control en materia de tránsito y seguridad vial, que se realicen dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires. Colaborar en lo que sea requerido, en campañas de concientización y educación en seguridad vial. Realizar tareas de organización administrativa y relevamientos relacionados con seguridad vial, presentando informes al respecto.

CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: Trabajar a la intemperie, en horarios alternados y fuera del asiento habitual.

REQUISITOS:

Título: Instrucción Secundario completo.

Conocimientos y/o cursos Técnicos: En Seguridad Vial, operación de cinemómetros, operación de alcoholímetros, operación de básculas de peaje, manejo y operación de sistemas de información u otros cursos que determine la autoridad y, que se dicten o certifiquen por la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) y/o, la Dirección Provincial de Políticas y Seguridad Vial (DPPSV) y/o, el Instituto Provincial de Administración Pública (IPAP).

Poseer licencia para conducir clase D 3.

ANEXO 2 (hoja 3)

CÓDIGO: 4-0419-IX-2

CARGO: INSPECTOR DE SEGURIDAD VIAL "C"

AGRUPAMIENTO: 4. PERSONAL TECNICO

DESCRIPCIÓN DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión fiscalizar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de tránsito y seguridad vial, que deben respetar las personas y vehículos en que circulan por la vía pública, en jurisdicción provincial, incluyendo el ejido urbano municipal en el marco de la ley N° 13927 y su Decreto reglamentario N° 532/09 o las que posteriormente regulen la materia. Realizar bajo supervisión, operativos de control de tránsito en la vía pública y actuar como agentes de constatación infracciones, labrando actas de comprobación y notificando a los infractores de las mismas. Recolectar datos y elaborar informes de resultados de operativos u otras tareas relacionadas con seguridad vial, de la manera que disponga la superioridad. Retener vehículos que pongan en riesgo la integridad física de personas. Operar instrumentos tecnológicos de medición de velocidades de vehículos, sean éstos automáticos o semiautomáticos manuales, fotográficos o no, fijos o móviles. Operar alcoholímetros y /o realizar test de exhalación u otros mecanismos de control que se ajusten a métodos aprobados por la autoridad sanitaria competente. Operar básculas de pesaje de camiones, u otros elementos que, aprobados por la autoridad competente resulten de utilidad para el buen desempeño de su cargo. Conducir vehículos oficiales en cumplimiento de sus funciones, colaborando en el traslado de insumos, elementos de seguridad vial, documentación o personal de la Dirección Provincial de Políticas y seguridad Vial, a requerimiento de sus superiores. Prestar colaboración con las autoridades de constatación u organismos que correspondan, en operativos de control en materia de tránsito y seguridad vial, que se realicen dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires. Colaborar en lo que le sea requerido, en campañas de concientización y educación en seguridad vial. Realizar tareas de organización administrativa y relevamientos relacionados con seguridad vial, presentando informes al respecto.

CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: Trabajar a la intemperie, en horarios alternados y fuera del asiento habitual.

REQUISITOS:

Título: Instrucción Secundario completo.

Conocimientos y/o Cursos Técnicos: En Seguridad Vial, operación de cinemómetros, operación de alcoholímetros, operación de básculas de pesaje, u otros cursos que determine la autoridad y, que se dicten o certifiquen por la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) y/o, la Dirección Provincial de Políticas y

Seguridad Vial (DPPSV) y/o, el Instituto Provincial de Administración Pública (IPAP). Poseer licencia para conducir clase D3.

ANEXO 2 (hoja 4)

CÓDIGO: 4-0420-XII-3

CARGO: INSPECTOR DE SEGURIDAD VIAL "D"

AGRUPAMIENTO: 4. PERSONAL TÉCNICO.

DESCRIPCIÓN DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión inmediata, fiscalizar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de tránsito y seguridad vial, que deben respetar las personas y vehículos en que circulan por la vía pública, en jurisdicción provincial, incluyendo el ejido urbano municipal en el marco de la Ley N° 13927 y su Decreto Reglamentario N° 532/09 o las que posteriormente regulen la materia. Participar en operativos de control de tránsito y, actuar como agentes de constatación infracciones, labrando actas de comprobación y, notificando a los presuntos infractores, bajo supervisión. Recolectar datos y elaborar informes de resultados de operativos u otras tareas relacionadas con seguridad vial, de la manera que disponga la superioridad, bajo supervisión. Colaborar en la retención de vehículos que pongan en riesgo la integridad física de personas. Operar instrumentos tecnológicos de medición de velocidades de vehículos, sean éstos automáticos o semiautomáticos manuales, fotográficos o no, fijos o móviles, bajo supervisión. Operar alcoholímetros y/o realizar test de exhalación u otros mecanismos de control que se ajusten a métodos aprobados por la autoridad sanitaria competente, resulten de utilidad para el buen desempeño de su cargo, bajo supervisión. Operar básculas de pesaje de camiones, u otros elementos que, aprobados por la autoridad competente, resulten de utilidad para el buen desempeño de su cargo, bajo supervisión. Conducir vehículos oficiales en cumplimiento de sus funciones, colaborando en el traslado de insumos, elementos de seguridad vial, documentación o personal de la Dirección Provincial de Políticas y Seguridad Vial, a requerimiento de sus superiores. Prestar colaboración con las autoridades de constatación u organismos que correspondan, en operativos de control en materia de tránsito y seguridad vial, que se realicen dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires. Colaborar en lo que sea requerido, en campañas u operativos de inspección o control preventivo, concientización y educación en seguridad vial. Realizar tareas de organización administrativa y relevamientos relacionados con seguridad vial, presentando informes al respecto, bajo supervisión.

CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: Trabajar a la intemperie, en horarios alternados y fuera del asiento habitual.

REQUISITOS:

Título Instrucción: Secundario completo.

Conocimientos y/o Cursos Técnicos: en Seguridad Vial u, otros cursos que determine la autoridad y, que se dicten o certifiquen por la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) y/o, la Dirección Provincial de Políticas y Seguridad Vial (DPPSV) y/o, el Instituto Provincial de Administración Pública (IPAP).

Poseer licencia para conducir clase D3.

C.C. 12.574

RESOLUCIÓN N° 800-MGGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 24 de octubre de 2018

VISTO el expediente N° EX-2018-22811205-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP y atento que conforme lo previsto por el artículo 4° del Decreto N° 2113/02, la Resolución N° 404/07 del entonces Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos y sus modificatorias N° 878/11, 972/11 y 475/16, los Contratos de Obra Pública regidos por la Ley N° 6.021 redeterminarán sus montos con ajuste a la Tabla de Valores y Precios de Referencia, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4° del Decreto N° 2113/02, establece que los valores de referencia a utilizar en las redeterminaciones de precios, serán confeccionados por la Dirección Provincial de Estadística del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires;

Que por la Resolución N° 475/16 se modificó el artículo 7° de la Resolución N° 878/11, estableciéndose que la Tabla de Valores de Referencia de cada mes será aprobada por Resolución Ministerial;

Que la aludida tabla contendrá los valores específicos que servirán de base para las redeterminaciones de precios de las obras, en función de los precios de referencia confeccionados por la Dirección Provincial de Estadística del Ministerio de Economía a partir de los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) y en caso de ausencia de dichos índices, se deberán utilizar los índices publicados por la Dirección General de Estadísticas y Censos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el señor Director Provincial de Estadística del citado Ministerio ha remitido al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los valores de referencia procesados, correspondientes al mes de junio de 2018;

Que la tabla señalada contiene los valores de un conjunto de insumos que sirven de base para las redeterminaciones de precios de Contratos de Obra Pública, a aplicar en la metodología implementada por el entonces Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que mediante IF-2018-23674317-GDEBA-DPAMIYSPGP toma conocimiento la Comisión de Precios del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que en consecuencia la precitada cartera propicia su aprobación, conforme lo dispuesto en el artículo 7° de la Resolución N° 404/07, modificada por su similar N° 475/16;

Que han tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno mediante ACTA-2018- 24444647-GDEBA-SLN2AGG, la Contaduría General de la Provincia mediante IF-2018- 24986305- GDEBA-CGP y Fiscalía de Estado mediante VT-2018-25222950-GDEBA-FDE;

Que por Resolución N° RESOL-2018-137-GDEBA-MJGM se encomendó la atención y firma del Despacho del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos a esta jurisdicción, por el periodo comprendido entre el 22 y el 26 de octubre del corriente, en el marco de lo establecido por el Decreto N° 1987/16;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la normativa mencionada y bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que la propician;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 1987/16
Y LA RESOL-2018-137-GDEBA-MJGM EL MINISTRO DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Tabla de Valores y Precios de Referencia confeccionada por la Dirección Provincial de Estadística del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, correspondiente al mes de junio de 2018, aplicable a los contratos de Obra Pública regidos por la Ley N° 6.021 y sus modificatorias, para la redeterminación de precios, conforme a lo previsto por el Decreto N° 2113/02, el artículo 4° de la Resolución N° 553/06 y el artículo 7° de la Resolución N° 404/07 (modificada por Resoluciones N° 878/11, 972/11 y 475/16), con excepción de los Contratos de Concesión de Obra, que agregada como IF-2018-22812750-GDEBA-DPRPOPAMIYSPGP, forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar a señor Fiscal de Estado y comunicar. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro

REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

Valores de referencia

VR	Materiales	Jun-18
1	Acero inoxidable	44,270
2	Aceros	50,448
2 bis	Aceros en barra	57,664
3	Agregados pétreos cuarcíticos	20,205
4	Agregados pétreos graníticos	36,012
5	Aislador orgánico	25,494
6	Aislante hidráulico	66,701
7	Alfombra	33,888
8	Arcilla expandida	26,596
9	Arena argentina	38,963
10	Artefactos de losa para baño	53,562
11	Asfaltos	46,813
12	Asfaltos con polímeros	38,968
13	Baldosas calcáreas	19,303
14	Baldosas graníticas	19,128
15	Baldosas de goma	27,290
16	Baldosas y tejas cerámicas	10,586
17	Baranda flex bean	35,801
18	Baterías de acumulación	24,962
19	Bentonita	14,229
20	Bloque de medición	25,100
21	Cables de acero	52,703
22	Caños de H° A°	39,389
23	Caños de H° F°	31,458
24	Bloques de H° S°	40,696
24 bis	Caños de H° S°	46,664
25	Caños de PVC	50,493
26	Caños de polietileno	23,956
27	Caños de acero	29,473

28	Chapa de fibrocemento	28,413
29	Caños de PRFV	50,323
30	Cemento a granel	25,169
31	Cemento en bolsa	26,130
31bis	Cal hidráulica hidratada	22,476
32	Cerámica para piso y revestimiento esmaltado	29,322
33	Chapas de aluminio	32,241
34	Chapas galvanizadas	36,137
35	Chapas metálicas	40,030

REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**Valores de referencia**

VR	Materiales	Jun-18
36	Chapas y conductores de cobre	49,717
37	Conductor de aluminio - acero	39,753
38	Conjunto terminal	20,805
39	Contador de descarga	17,929
40	Dólar	27,861
41	Equipo de teleprotección	33,226
42	Equipo rectificador para protección catódica	14,104
43	Celdas p/transformadores de potencia de 33 Kw .	31,772
44	Gaviones	30,854
45	Generador eólico	21,330
46	Geotextiles	27,035
47	Iluminación	30,032
48	Caño prolipropileno c/termofusión	14,629
49	INDEC - Nivel general IPIM	20,378
50	Interruptores	19,932
51	Inversores de carga	21,650
52	Juego de grifería	27,511
53	Ladrillo cerámico	14,794
54	Ladrillo común	16,101
55	Maderas de cedro	18,253
56	Maderas para encofrado	29,015
57	Mármoles y granitos	36,043
58	Material dieléctrico	26,141
59	Metales no ferrosos	63,954
60	Morsetería	34,649
61	Panel solar fotovoltaico	22,816
62	Pino paraná nacional	28,411
63	Pinturas	14,875
64	Policarbonato	27,895
65	Poste de alambrado	41,621
66	Poste de eucalipto creosotado	31,212
67	Regulador de carga	22,197
68	Revestimiento para cañería de gas	17,779
69	Seccionadores	15,329
70	Transporte automotor de asfalto	14,047
71	Suelo seleccionado	23,743
72	Material cementicio símil piedra para frente	17,257
73	Tableros de roca de yeso	17,698
74	Transformadores	42,760
75	Tubos y válvulas de acero	49,721
76	Poliestireno expandido	44,977
77	Vidrios	18,665

REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

Valores de referencia

VR	Transporte	Jun-18
82	Transporte automotor de carga general	15,340
83	Transporte ferroviario	18,803
VR	Equipos	
84	Amortización equipo importado	21,302
85	Amortización equipo nacional	11,722
85 bis	Amortización equipo nacional combinado	21,823
VR	Energía, combustibles y lubricantes	
86	Aceites lubricantes y grasas	31,093
87	Costo Kw /Hora	20,963
88	Gas oil	27,233
89	Mezcla 70/30	87,529
90	Naftas	18,542
VR	Otros	
91	Gastos generales	41,095
92	(*) Gasto financiero	6,41%
93	(*) Gastos impositivos - IVA	21,00%
93.a	(*) Gastos impositivos - Ingresos Brutos, Construcción de Obra	3,00%
93.b	(*) Gastos impositivos - Ingresos Brutos, Servicios de Ingeniería	3,50%
VR	Nuevos materiales	
94	Arena de trituración	23,016
95	Agregado pétreo 6-20mm	24,156
96	Material termoplástico	35,858
97	IPIB. Productos agrícolas	20,124
98	IPIB. Productos ganaderos	24,843
99	IPP. Productos agrícolas	20,208
100	IPP. Productos ganaderos	24,779
VR	Insumo de Agua y Cloacas	
101	Caño de PVC Cloacal Clase 4	8,943
102	Ramal PVC 45°	10,296
103	Cañería de PVC Clase 6	8,605
104	Cañería de PVC Clase 10	9,238
105	Tubos de encamisados	9,637
106	Válvulas esclusas	10,920
107	Válvulas mariposas	11,425
108	Hidrante a bola con base	7,166
109	Hidrante a resorte con base	7,241
110	Tubo de polietileno	6,069
111	Llave de paso con válvula de retención	15,914
112	Racord para caño de PEAD	12,998
113	Tapa de brasero	8,568
114	Bombas sumergibles (80 m ³ /h-45 mts.)	6,506
115	Bombas sumergibles (50 m ³ /h-47 mts.)	6,493
116	Bombas cloacales (40 l/s -20 m.)	5,580
117	Bombas cloacales (510 l/s - 100 m.)	5,584
118	Marco y tapa de H° F°	11,689

REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**Valores de referencia**

VR	Insumo de Agua y Cloacas	Jun-18
119	Caños de hierro ductil	10,191
120	Caños de polietileno corrugado diam. 500 mm	7,698
121	Caños de polietileno corrugado diam. 800 mm	7,368
122	Cañerías de PRFV clase 6 de 500 mm	9,717
123	Cañerías de PRFV clase 6 de 800 mm	9,636
124	Cañerías de PRFV clase 10 de 500 mm	9,674
125	Cañerías de PRFV clase 10 de 800 mm	9,636
126	Euro. Base dic 01=1,000	32,957
VR	Mano de obra - Res. MIVSP N° 553	
178	Ayudante	17,349
179	Oficial	17,789
180	Oficial especializado	17,778
181	Medio oficial	17,691

(*) Estos valores se expresan en porcentaje, y no en forma de índice.

C.C. 12.576

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 3976-DGCYE-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 2 de noviembre de 2018

VISTO la Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N° 13.688, su modificatoria N° 14.805 y las Resoluciones N° 7 de fecha 1° de febrero de 2016, N° 450 de fecha 12 de septiembre de 2016, N° 951 de fecha 28 de diciembre de 2016, N° 537-E-GDEBA-DGCYE de fecha 5 de septiembre de 2017, N° 922-E-GDEBA-DGCYE, de fecha 9 de octubre de 2017, N° 1517-E-GDEBA-DGCYE de fecha de 24 de noviembre de 2017, N° 2379-E-GDEBA-DGCYE de fecha 29 de diciembre de 2017, N° 247-GDEBA-DGCYE de fecha 1° de febrero de 2018, N° 265-GDEBA-DGCYE de fecha 7 de febrero de 2018, N° 1097-GDEBA-DGCYE de fecha 17 de abril de 2018, N° 1107-GDEBA-DGCYE de fecha 17 de abril de 2018, N° 1330-GDEBA-DGCYE de fecha 17 de mayo de 2018, N° 1636-GDEBA-DGCYE de fecha 8 de junio de 2018, N° 2724-GDEBA-DGCYE de fecha 12 de Septiembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Director General de Cultura y Educación tiene la responsabilidad principal e indelegable de proveer, garantizar y supervisar una educación integral, inclusiva, permanente y de calidad para todos sus habitantes, garantizando la igualdad, gratuidad y la justicia social en el ejercicio de este derecho, con la participación del conjunto de la comunidad educativa;

Que la Ley Provincial de Educación N° 13.688 en su artículo 69 inciso a) faculta al Director General de Cultura y Educación a aprobar las plantas y estructuras orgánico funcionales de su dependencia;

Que a través de las resoluciones citadas en el visto se aprobaron diferentes modificaciones a la estructura organizativa del Organismo;

Que a través de un minucioso seguimiento realizado por la Subsecretaría Administrativa en los últimos meses, se advierte que la Dirección Administrativa de Infraestructura Escolar dependiente de la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar desempeña una serie de actividades íntimamente vinculadas a las concretadas por la Dirección General de Administración;

Que dicho vínculo justifica la incorporación de la Dirección Administrativa de Infraestructura Escolar con todas sus dependencias funcionales en el seno de la Dirección General de Administración contribuyendo de tal modo a una mayor celeridad y eficiencia en la gestión de los trámites administrativos que se encausan a través de la mentada Dirección;

Que el Departamento Administrativo de la Dirección de Coordinación Administrativa se encuentra funcionalmente trabajando bajo la órbita de la Subdirección de Coordinación Institucional;

Que el trabajo coordinado y conjunto que realiza dicho Departamento junto con la Subdirección mencionada justifica la modificación de la dependencia funcional del mismo;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 69, incisos a) y e), de la Ley N° 13.688 puede dictarse el presente acto administrativo;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Modificar la Estructura Orgánica Funcional de la Dirección General de Cultura y Educación que fuera aprobada mediante Resoluciones N° 450 de fecha 12 de septiembre de 2016, N° 951 de fecha 28 de diciembre de 2016, N° 537-E-GDEBA- DGCYE de fecha 5 de septiembre de 2017, N° 922-E-GDEBA- DGCYE de fecha 9 de octubre de 2017, N° 1517-E- GDEBA-DGCYE de fecha de 24 de noviembre de 2017, N° 2379-E-GDEBA-DGCYE de fecha 29 de diciembre de 2017, N° 247-GDEBA-DGCYE de fecha 1° de febrero de 2018, N° 265- GDEBA-DGCYE de fecha 7 de febrero de 2018, N° 1097-GDEBA-DGCYE, 1107- GDEBA-DGCYE, ambas de fecha 17 de abril de 2018, N° 1330-GDEBA-DGCYE de fecha 17 de mayo de 2018 y N° 1636-GDEBA-DGCYE de fecha 8 de junio de 2018 y N° 2724-GDEBA-DGCYE de fecha 12 de septiembre de 2018.

ARTÍCULO 2°. Suprimir de la estructura organizativa de la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar dependiente de la Subsecretaría Administrativa de la Dirección General de Cultura y Educación, la Dirección Administrativa de Infraestructura Escolar con todas sus dependencias funcionales conforme organigrama y misiones y funciones asignadas por RES-FC-2018-247-GDEBA-DGCYE de fecha 1 de febrero de 2018.

ARTÍCULO 3°. Crear en el ámbito de la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría Administrativa de la Dirección General de Cultura y Educación, la Dirección Administrativa de Infraestructura Escolar y dependiendo de la misma una Subdirección Administrativa de Infraestructura Escolar con los Departamentos de Recursos Humanos y Patrimonio, el Departamento de Asuntos Legales, el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, el Departamento Liquidaciones y Rendición de Obra y el Departamento de Sistemas y Soporte Informático y la Subdirección de Contrataciones de Obras Públicas con un Departamento de Contrataciones de Obras Públicas de acuerdo al organigrama y acciones que como Anexos IF-2018-25979257-GDEBA-DPERDGCYE que con una (1) página e IF-2018-26001106-GDEBA-DPERDGCYE que con dos (2) páginas, forman parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 4°. Modificar la dependencia funcional del Departamento Administrativo de la Dirección de Coordinación Administrativa, dependiente de la Dirección Provincial de Legal y Técnica de la Dirección General de Cultura y Educación, pasando a depender con sus misiones y funciones, de la Subdirección de Coordinación Institucional dependiente de la Dirección de Coordinación Administrativa, de acuerdo al organigrama y acciones que como Anexos IF-2018-26087585-GDEBA-DPERDGCYE que con una (1) página e IF-2018-26087624-GDEBA-DPERDGCYE que con una (1) página, forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 5°. Determinar para la estructura organizativa aprobada por la presente, los siguientes cargos: un (1) Director Administrativo de Infraestructura Escolar, un (1) Subdirector Administrativo de Infraestructura Escolar, un (1) Subdirector de Contrataciones de Obras Públicas, un (1) Jefe de Departamento de Recursos Humanos y Patrimonio, un (1) Jefe de Departamento de Asuntos Legales, un (1) Jefe de Departamento de Contabilidad y Presupuesto, un (1) Jefe de Departamento de Liquidaciones y Rendición de Obra, un (1) Jefe de Departamento de Sistemas y Soporte Informático, un (1) Jefe de Departamento de Contrataciones de Obras Públicas, conforme a los cargos vigentes que rigen en la Administración pública Provincial, Ley N° 10.430.

ARTÍCULO 6°. Establecer que las unidades organizativas de nivel inferior a Dirección, que por la presente modifican su dependencia funcional, se incorporan con la planta de personal, crédito presupuestario, patrimonio, recursos económicos, financieros y presupuestarios que detentan.

ARTÍCULO 7°. Ratificar las designaciones efectuadas por Resolución N° 1178/2014 en las unidades organizativas que, a instancia de la presente modifican su denominación.

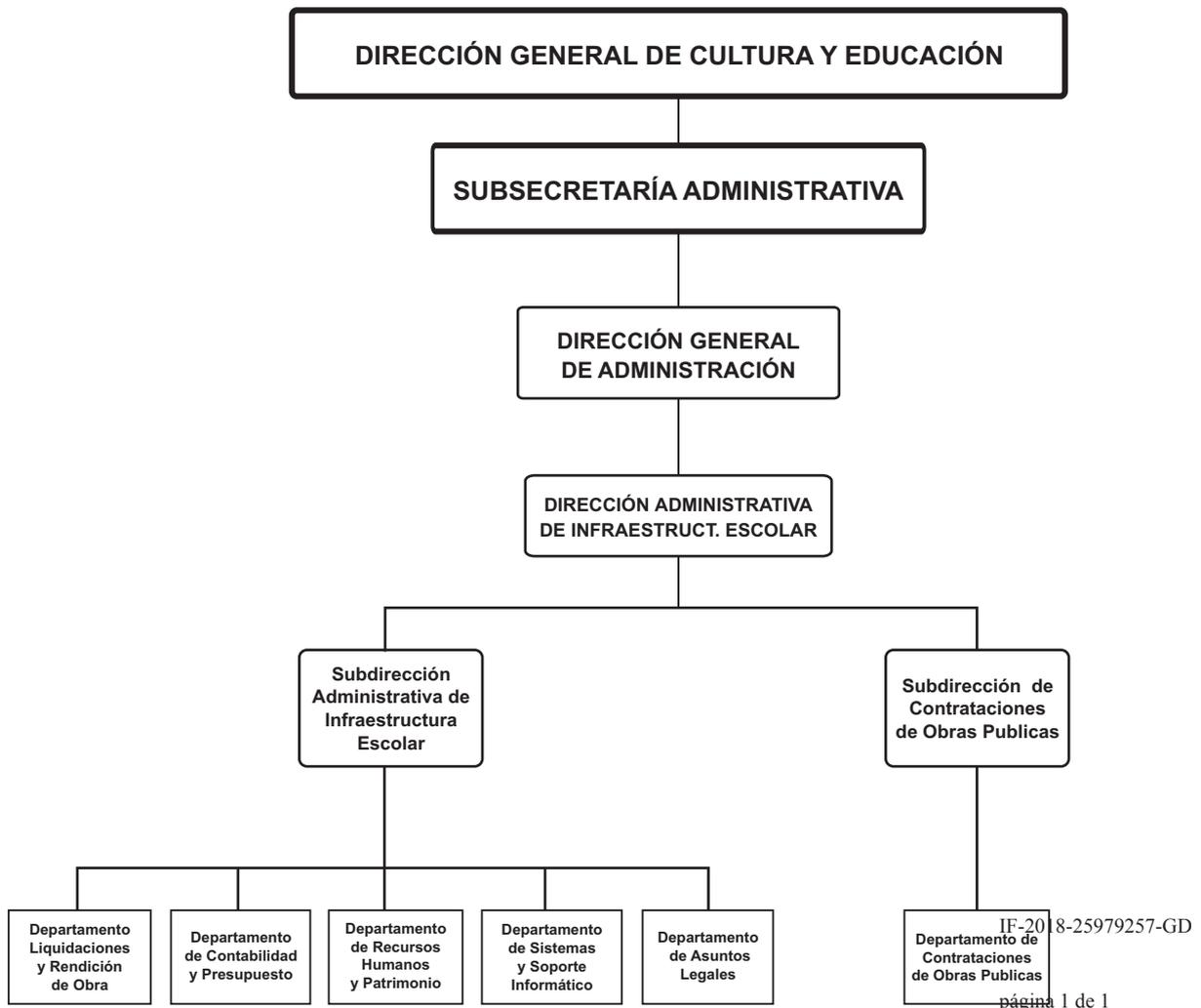
ARTÍCULO 8°. Arbitrar, a través de la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Humanos, los medios necesarios para la elaboración de las plantas innominadas y nominadas, con sujeción a la estructura organizativa aprobada por los artículos precedentes y previa intervención de los organismos y dependencias competentes.

ARTÍCULO 9°. Establecer que la Dirección General de Administración tramitará ante el Ministerio de Economía las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente Resolución, las que deberán ajustarse a las previsiones contenidas en el Presupuesto General del Ejercicio Financiero del año en curso.

ARTÍCULO 10°. La presente Resolución será refrendada por el Subsecretario de Recursos Humanos, el Subsecretario Administrativo, el Subsecretario de Educación y la Subsecretaria de Políticas Docentes y Gestión Territorial de este Organismo.

ARTÍCULO 11°. Registrar esta Resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar al Consejo General de Cultura y Educación, a las Subsecretarías de Educación, Administrativa, de Políticas Docentes y Gestión Territorial, de Recursos Humanos, a la Auditoría General; a las Direcciones Provinciales y a sus dependencias; al Ministerio de Economía; dar al SINBA y publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Ignacio Manuel Sanguinetti, Subsecretario; **Diego Taurizano**, Subsecretario; **Sergio Siciliano**, Subsecretario; **María Florencia Castro**, Subsecretaria; **Gabriel Sánchez Zinny**, Director General



DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

TAREAS:

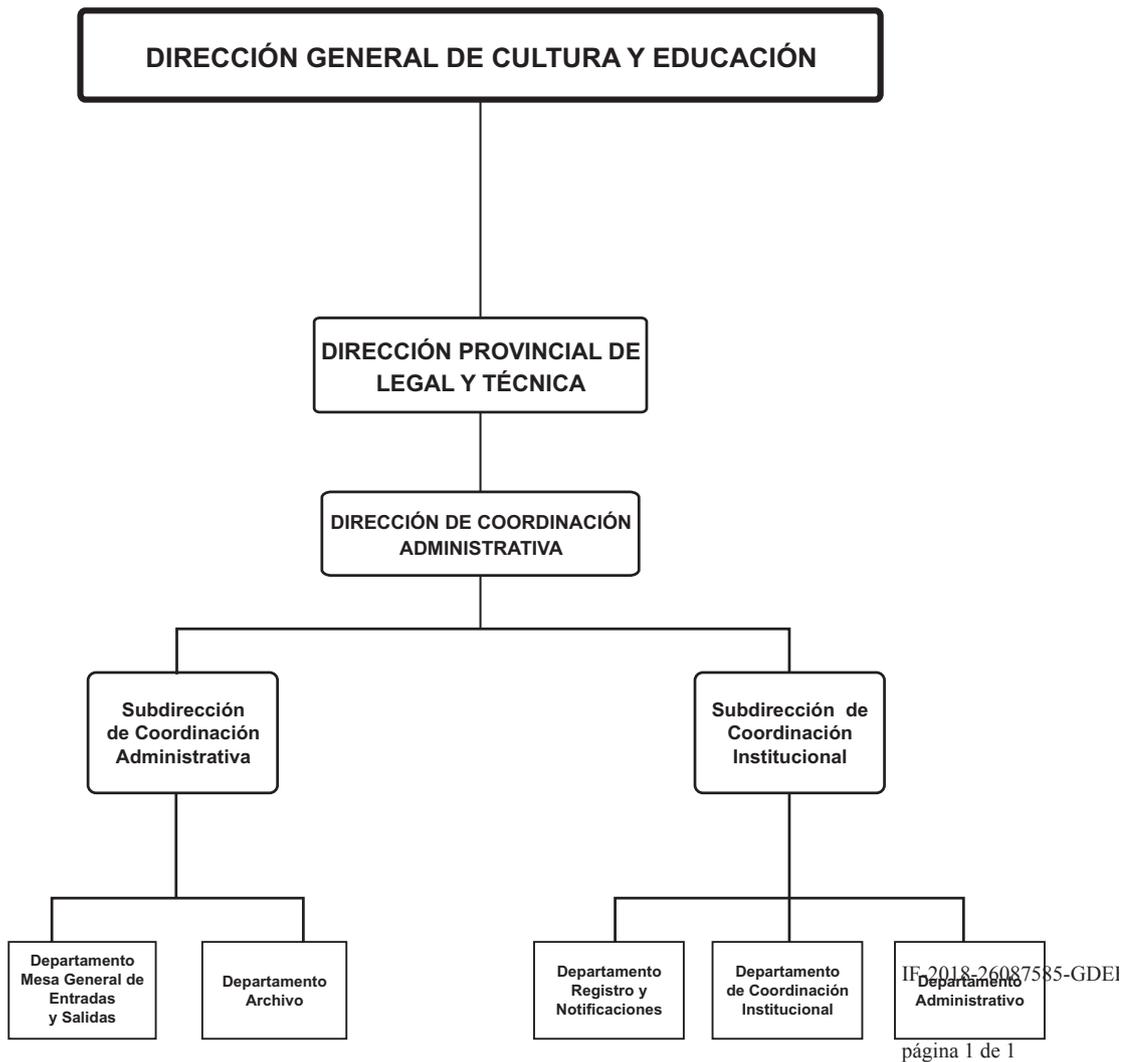
- Llevar adelante el procedimiento de contratación de obras públicas conforme a la fuente de financiamiento y la normativa vigente.
- Recibir, registrar y distribuir los expedientes y demás documentos dirigidos al área, manteniendo actualizado el movimiento de los mismos.
- Intervenir en el trámite relacionado con el desglose y agregación de actuaciones, vistas y notificaciones, cuando así se disponga, y en la confección de providencias, notas y comunicaciones que como consecuencia de ello se originen.
- Vigilar el orden y la seguridad del Archivo de Contrataciones de Obras Públicas.
- Elaborar Pliegos y realizar un seguimiento de Licitaciones conforme la normativa vigente.
- Confeccionar actas de aperturas y cuadros comparativos de los procesos licitatorios.
- Realizar el seguimiento permanente de los plazos legales en curso en la etapa de preadjudicación y adjudicación.

- Intervenir en los pedidos de documentación a las empresas contratistas, solicitados por la Comisión Evaluadora de ofertas.
- Llevar un registro actualizado del estado de los expedientes en los sistemas informáticos correspondientes.
- Elevar documentación licitatoria a los organismos de control, cuando la normativa así lo disponga.
- Administrar el Registro de Constructores de la Repartición de acuerdo a los estándares establecidos para las empresas constructoras que estén interesadas en participar de los Concursos de Precios
- Asistir a la Dirección en la elaboración de informes y reportes.
- Organizar y administrar la información almacenada en la red.
- Efectuar las publicaciones correspondientes a los procesos licitatorios de obra, interpretando y aplicando la normativa vigente.
- Cursar las invitaciones establecidas en cada procedimiento licitatorio y realizando la difusión de la licitación en las asociaciones y registros que nuclean a las empresas constructoras.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

TAREAS:

- Asistir a la SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS en lo atinente al procedimiento de contratación de obras públicas conforme a la fuente de financiamiento y la normativa vigente.
- Impartir al personal bajo su dependencia el asesoramiento y la asignación de tareas conforme a la planificación y programas de trabajo pertinentes, a efecto de lograr el adecuado y coherente desarrollo de las funciones inherentes.
- Asistir a la SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS en el la mantención del orden y la seguridad del Archivo de Contrataciones de Obras Públicas.
- Asistir a la SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS en la administración del Registro de Constructores de la Repartición.
- Asistir a la SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS en la elaboración de informes y reportes.
- Recibir, registrar y distribuir los expedientes y demás documentos dirigidos al área, manteniendo actualizado el movimiento de los mismos.



DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

TAREAS:

- Proveer el apoyo logístico necesario para facilitar el cumplimiento de las funciones administrativas y contables de la Dirección.
- Recepcionar y tramitar expedientes dándoles a los mismos los destinos correspondientes y dar salida por providencias a las distintas dependencias.
- Colaborar en la preparación de los actos administrativos.
- Realizar el control de proyectos de actos administrativos (Resoluciones y Disposiciones) y tramitar la firma de la autoridad respectiva.
- Tramitar y efectuar el seguimiento de proyectos de designaciones ante el Ministerio de Economía.

C.C. 12.551

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 3993-DGCYE-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 2 de noviembre de 2018

VISTO el expediente N° 5805-280779 2/2018, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente tramita el acto administrativo en virtud del cual se propicia el llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir con carácter titular, los cargos vacantes de Director y Vicedirector de Establecimientos Educativos dependientes de la Dirección de Educación Primaria;

Que se hace imprescindible la cobertura de los cargos vacantes de Directores y Vicedirectores con carácter titular, a fin de optimizar el accionar de dicho Nivel y garantizar la sustentabilidad de los Proyectos Educativos;

Que dichos cargos se proveen mediante Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición, de conformidad al artículo 76, de la Ley N° 10579 y su reglamentación;

Que resulta necesario proceder a la cobertura de los mismos respondiendo con ello a las expectativas de los docentes de la provincia de Buenos Aires, brindándoles oportunidades de jerarquización y garantizando su estabilidad;

Que el artículo 76, apartado A.1.1. del Decreto N° 2485/92, reglamentario del Estatuto del Docente, modificado por Decreto N° 441/95, determina que corresponde al Tribunal de Clasificación respectivo, propiciar el dictado del acto resolutivo llamando a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de cargos jerárquicos titulares;

Que el acto que se propicia se encuadra en lo establecido por el Estatuto del Docente y su reglamentación, Decreto N° 2485/92 modificado por Decreto N° 441/95 y N° 1189/02 y Resoluciones N° 11324/97, N° 4607/98, N° 1277/99 y N° 4091/02;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 69, inciso a y e de la Ley N° 13688 y los alcances de las leyes N°13666, N° 14815, N° 14828 y el Decreto N° 1018/16 resulta viable el dictado del presente acto resolutivo;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Llamar a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición de acuerdo con las prescripciones del Estatuto del Docente, Ley N° 10579 y sus modificatorias N° 10614, N° 10693, N° 10743, N° 13124 y Decreto N° 2485/92 y sus modificatorias, Decretos N° 441/95 y N° 1189/02 y Resoluciones N° 11324/97, N° 4607/98, N° 1277/99 y N° 4091/02, con el objeto de proceder a la cobertura con carácter titular del 80% de los cargos vacantes de Director y Vicedirector de Establecimientos Educativos de Educación Primaria, dependientes de la Dirección de Educación Primaria, que se consignan en el Anexo 1 IF-2018-21194546-GDEBA-DTCDGCYE, que consta de treinta y un (31) páginas, pasando a formar parte integrante del presente acto Resolutivo.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Dirección de Tribunales de Clasificación actualizará la nómina de vacantes antes del inicio del acto de promoción, momento en que deberán publicarse las mismas y proceder a la notificación fehaciente de los aspirantes que participan del concurso.

ARTÍCULO 3°. Determinar que, para la sustanciación del mencionado concurso, se constituirán los Jurados conforme a lo determinado en el artículo 83, apartado II, del Estatuto del Docente de la provincia de Buenos Aires, cuya nómina obra como Anexo 2 IF-2018-23484126-GDEBA-DTCDGCYE el cual consta de siete (7) páginas, pasando a formar parte integrante del presente acto Resolutivo.

ARTÍCULO 4°. Establecer que los aspirantes que se postulen, deberán poseer cargo o módulos titulares en el Nivel de Educación Primaria como condición excluyente a los efectos de poder concursar, además de los requisitos y condiciones generales para los ascensos y específicas para los cargos a los que se convoca y que se consignan en el Anexo 3 IF-2018-21194407-GDEBA-DTCDGCYE-, el cual consta de tres (3) páginas y en el Anexo 4 IF-2018-21194234-GDEBA-DTCDGCYE, el cual consta de una (1) página, pasando a formar parte integrante del presente acto Resolutivo.

ARTÍCULO 5°: Determinar la conformación de un orden de mérito en cada uno de los Jurados previstos en el Artículo 3° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°. Aprobar el Temario y la Bibliografía para las pruebas de oposición que obra como Anexo 5 IF-2018-21193851-GDEBA-DTCDGCYE, que consta de doce (12) páginas, pasando a formar parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 7°. Aprobar el formulario de inscripción a cumplimentar por los aspirantes para participar en el Concurso de referencia, que se adjunta como Anexo 6 IF-2018-21193665-GDEBA-DTCDGCYE, que consta de cuatro (4) páginas, pasando a formar parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 8°. Considerar el puntaje docente al 31 de diciembre del año anterior al llamado a concurso como antecedente valorable, según tabla de conversión que obra como Anexo 7 I-F2018-21193523- GDEBA-DTCDGCYE-, que consta de dos (2) páginas, pasando a formar parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 9°. Facultar a la Dirección de Tribunales de Clasificación, en el marco de la normativa vigente, a elaborar el cronograma de acciones y a realizar, cuando resulte necesario, las modificaciones de los miembros del jurado aprobado por el artículo 3° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 10. Aprobar los instrumentos de evaluación de cada una de las pruebas concursales que se consigan como Anexo 9 IF-2018-21193265-GDEBA-DTCDGCYE, el cual consta de una (1) página, Anexo 10 IF-2018-21193086-GDEBA-DTCDGCYE que consta de dos (2) páginas y Anexo 11 IF-2018- 21192771-GDEBA-DTCDGCYE el cual consta de una (1) página; y las planillas de resumen de inscripción y de Orden de Mérito que obran como Anexo 8 IF-2018-21193412-GDEBA-DTCDGCYE, el cual consta de dos (2) páginas y Anexo 12 IF-2018-21192207-GDEBA-DTCDGCYE que consta de una (1) página, los cuales se declaran parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 11. Determinar que, en razón de la especificidad del presente concurso, todas las cuestiones que no resulten puntualmente previstas serán resueltas por la Dirección de Tribunales de Clasificación en el marco de la Ley N° 10579 y normativa concordante.

ARTÍCULO 12. Establecer que la presente resolución será refrendada por el Subsecretario de Educación.

ARTÍCULO 13. Registrar la presente resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Subsecretaría de Educación. Notificar a las Direcciones de Educación Primaria, de Inspección General, de Gestión de Asuntos Docentes, de Tribunales de Clasificación, a la Subdirección de Concursos y Pruebas de Selección y por su intermedio a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Sergio Siciliano, Subsecretario; **Gabriel Sánchez Zinny**, Director General

Dirección General de Cultura y Educación



Corresponde al expediente N° 5805-2807792 2/2018

ANEXO 1

CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DIRECTIVOS DE ENSEÑANZA PRIMARIA DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

VACANTES A CUBRIR

REGIÓN 1

DISTRITO: LA PLATA

Direcciones de 1° Esc.1, 2,5,8,10, 11,12,13,15,16,17,18,19, 21, 22, 23, 24, 25,26, 27, 28,29, 31, 32, 33, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 50, 52, 55, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 63, 64, 65, 69, 71, 73, 77, 79, 83, 84, 89, 93, 102, 107, 117, 119, 121, 123, 125, 127, 128, 129.

Direcciones de 2° Esc.7, 14, 34, 46, 60, 66, 67, 68, 70, 72, 76, 80, 81, 124, 126.

Direcciones de 3° Esc 20, 108.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1, 2, 3, 5, 8, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 21 (dos cargos), 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 48, 49, 50, 52, 55, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 63, 64, 65, 71, 73, 79, 83, 84, 89, 92, 93, 102, 107, 116, 119, 120, 121, 123, 125, 127(dos cargos), 128 (2 cargos), 129.

Vicedirecciones de 2° Esc. 46, 68,72.

DISTRITO: BERISSO

Direcciones de 1° Esc. 2, 5, 6, 7, 8, 14, 17, 18, 22, 24, 25.

Direcciones de 2° Esc. 1, 4, 9, 19, 20, 21.

Direcciones de 3° Esc. 15, 23.

Vicedirecciones de 1° Esc. 2, 3, 5, 6, 7, 8, 14 (2 cargos), 17, 18, 22, 24, 25.

Vicedirecciones de 2° Esc. 4

DISTRITO: BRANDSEN

Direcciones de 1° Esc. 8.

Direcciones de 2° Esc 17, 19.

Direcciones de 3° Esc. 6, 9, 11, 13, 14, 16.

Vicedirecciones de 1° Esc.1, 3, 8,10.

DISTRITO: ENSENADA

Direcciones de 1°: Esc. 1, 2, 3, 5, 6, 9, 10, 11.

Direcciones de 2°: Esc. 4 ,13, 16.

Direcciones de 3°: Esc. 8, 14,15.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1, 2, 3 (2 cargos), 5, 6, 7, 9, 11.

DISTRITO: PUNTAINDIO

Direcciones de 1° Esc 6.

Direcciones de 2° Esc. 4, 7.

Direcciones de 3° Esc. 2, 3, 5, 8, 9, 10, 13, 14, 16.

Vicedirecciones 1° Esc. 6.

DISTRITO: MAGDALENA

Direcciones de 1° Esc. 1, 16.

Direcciones de 2° Esc. 3, 6 ,12, 14.

Direcciones de 3° Esc. 5, 9, 11, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 33, 34, 36.

Vicedirecciones de 1° Esc. 1, 16.

Vicedirecciones de 2° Esc 12.

REGIÓN 2

DISTRITO: LOMAS DE ZAMORA

Direcciones de 1° Esc. 1, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 23, 25, 26, 27, 28, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 43, 44, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96.

Direcciones de 2° Esc. 3, 20, 22, 42, 55, 74.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98.

DISTRITO: AVELLANEDA

Direcciones de 1°: Esc. 1, 2, 3, 5, 6, 8, 10, 13, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 23, 24, 25, 27, 28, 31, 32, 33, 36, 37, 38, 40, 45, 50, 51, 55, 58, 59, 61, 64, 66, 69.

Direcciones de 2°: Esc. 4, 11, 43, 60.

Direcciones de 3°: Esc. 47, 70.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1, 3, 5, 6, 7, 8, 10, 13, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 40, 45, 46, 50, 52, 55, 58, 61, 63, 64, 66, 68, 69.

Vicedirecciones de 2°: Esc. 4.

DISTRITO: LANUS

Direcciones de 1°: Esc. 1, 2, 3, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 22, 24, 27, 29, 30, 32, 34, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 50, 54, 55, 59, 63, 66, 67, 70, 72, 74.

Direcciones de 2°: Esc. 33

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 63, 64, 66, 67, 69, 70, 72, 74, 77.

REGIÓN 3

DISTRITO: LA MATANZA

Direcciones de 1°: Esc. 1, 4, 6, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 22, 24, 26, 27, 28, 34, 35, 37, 38, 39, 41, 44, 49, 50, 53, 55, 56, 57, 58, 60, 63, 65, 66, 67, 68, 70, 72, 76, 78, 80, 81, 82, 85, 86, 88, 89, 92, 93, 95, 96, 98, 99, 100, 101, 103, 105, 106, 107, 108, 109, 112, 113, 114, 116, 117, 118, 121, 123, 125, 128, 129, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 142, 144, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 155, 156, 158, 159, 160, 162, 163, 164, 165, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 174, 178, 179, 183, 185, 186, 189, 190, 192, 194, 196, 201, 202, 203, 212, 213.

Direcciones de 2°: Esc. 5, 10, 21, 30, 42, 45, 61, 87, 204, 209, 215, 216.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 46, 47, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 80, 81, 82, 83, 85, 86, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 174, 175, 177, 178, 179, 180, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 196, 197, 198, 199, 201, 202, 203, 208, 210, 212.

Vicedirecciones 2°: Esc. 5, 10, 204, 209, 215, 216.

REGIÓN 4

DISTRITO: FLORENCIO VARELA

Direcciones de 1°: Esc. 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 28, 30, 31, 32, 33, 38, 40, 42, 43, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 69.

Direcciones de 3°: Esc. 68

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1, 2, 3, 5, 6, 7 (2 vacantes), 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 (2 vacantes), 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69

Vicedirecciones de 3°: Esc. 68

DISTRITO: BERAZATEGUI

Direcciones de 1°: Esc.1, 2, 4, 5, 6, 8, 10,13, 14, 16, 18, 21, 22, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 52, 53.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42,43, 44, 45, 46, 47, 49, 52, 53, 54, 55, 56.

Vicedirecciones de 2° Esc 51

DISTRITO: QUILMES

Direcciones 1°: Esc. 2, 3, 5, 6, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 20, 21, 22, 24, 27, 29, 31, 32, 37, 38, 39, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 64, 66, 67, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 80, 82, 83, 84, 85, 86, 87.

Direcciones de 2°: Esc. 12, 36.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 (2 vacantes), 13, 14,16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 27, 28 (2 vacantes), 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 40, 42, 43, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83,84, 85, 86, 87.

Vicedirecciones de 2°: Esc. 12, 23

REGIÓN 5

DISTRITO: EZEIZA

Direcciones de 1°: Esc. 1, 2, 5, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17,18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26.

Direcciones de 2°: Esc.3, 27.

Direcciones de 3°: Esc. 6.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1, 2, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26.

Vicedirecciones de 2°: ---

DISTRITO: SAN VICENTE

Direcciones de 1°: Esc. 4, 6, 9, 12, 15, 25, 29.

Direcciones de 2°: Esc. 5, 22, 23, 27.

Direcciones de 3°: Esc. 7, 10, 11.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1, 4, 6, 9, 12, 15, 16, 25, 28, 29.

Vicedirecciones de 2°: Esc. 22, 23, 26

DISTRITO: PRESIDENTE PERON

Direcciones de 1°: Esc. 1, 2, 5, 6, 7, 9, 11, 13.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13.

Vicedirecciones de 2°: Esc. 14

DISTRITO: ALMIRANTE BROWN

Direcciones de 1°: Esc. 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 40, 42, 43, 46, 47, 48, 50, 52, 54, 55, 57, 58, 60, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 80.

Direcciones de 2°: Esc. 34, 53, 56, 81.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 (2 vacantes), 26, 27, 28, 29, 31 (2 vacantes), 32, 33, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 57, 58, 59, 60, 61, 62 (2 vacantes), 63, 64, 65, 66, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80.

Vicedirecciones de 2°: Esc. 11, 34, 39, 81.

DISTRITO: ESTEBAN ECHEVERRÍA

Direcciones de 1°: Esc. 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 27, 30, 32, 33, 39, 41, 43, 47, 48, 50, 53, 54, 56.

Direcciones de 2°: Esc. 20, 23

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 24, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 37, 39, 41, 42, 43, 47, 48, 50, 51, 53, 54, 55, 56.

Vicedirecciones de 2°: Esc. 20.

REGIÓN 6

DISTRITO: VICENTE LÓPEZ

Direcciones de 1°: Esc. 1, 3, 8, 12, 13, 15, 16, 17, 19, 28, 31.

Direcciones de 2°: Esc. 5, 7, 20, 32.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 2, 4, 8, 9, 10, 11, 16, 17, 18, 19, 28, 31.

Vicedirecciones de 2°: ----

DISTRITO: SAN FERNANDO

Direcciones de 1°: Esc. 1, 3, 5, 6, 7, 15, 17, 21, 22, 32, 35, 36, 37, 38.

Direcciones de 2°: Esc. 23, 27, 33

Direcciones de 3°: Esc. 16, 25.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 15, 17, 21, 28, 32, 35, 36, 37, 38.

Vicedirecciones de 2°: Esc. 23.

DISTRITO: SAN ISIDRO

Direcciones de 1°: Esc. 1, 3, 5, 6, 8, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 29, 30, 33, 34.

Direcciones de 2°: Esc. 15, 26, 27, 28.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 29, 33, 34.

Vicedirecciones de 2°: ----

DISTRITO: TIGRE

Direcciones de 1°: Esc. 1, 2, 3, 4, 11, 15, 16, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56.

Direcciones de 3°: Esc. 13

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1, 2, 3, 4, 5, 6 (2 vacantes), 7, 11, 14 (2 vacantes), 15 (2 vacantes), 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 (2 vacantes), 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 (2 vacantes), 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56.

REGIÓN 7

IF-2018-21194546-GDEBA-DTCDGCYE

DISTRITO: GENERAL SAN MARTÍN

Direcciones de 1°: Esc. 5, 6, 7, 8, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 26, 28, 33, 36, 37, 40, 44, 45, 46, 47, 51, 57, 61, 65, 68, 73, 75, 80, 84, 85.

Direcciones de 2°: Esc. 10, 22, 30, 32, 54.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 16, 18, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 33, 34, 36, 37, 39, 40, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 57, 61, 62, 65, 68, 73, 75, 79, 80, 84, 85 (2 vacantes), 86.

DISTRITO: HURLINGHAM

Direcciones de 1°: Esc. 2, 4, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31.

DISTRITO: TRES DE FEBRERO

Direcciones de 1°: Esc. 4, 5, 7, 9, 11, 12, 16, 17, 19, 20, 21, 23, 24, 26, 28, 29, 31, 34, 35, 36, 37, 38, 42, 45, 46, 48, 52.

Direcciones de 2°: Esc. 1, 2, 6, 8, 13, 15, 22, 25, 32, 43, 44, 47, 50, 51, 53.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 4, 5, 7, 11, 12, 16, 17, 19, 20, 21, 23, 24, 26, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 36, 37, 38, 42, 45, 46, 52.

Vicedirecciones de 2°: Esc. 53

REGIÓN 8

DISTRITO: ITUZANGÓ

Direcciones de 1°: Esc. 2, 3, 5, 6, 8, 12, 13, 14, 16, 18, 21.

Direcciones de 2°: Esc. 20.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1, 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 21.

Vicedirecciones de 2°: Esc. 20.

DISTRITO: MORÓN

Direcciones de 1°: Esc. 7, 8, 12, 14, 15, 18, 22, 25, 26, 35, 40, 50, 55, 56, 57, 58, 75, 78, 80, 98, 99, 100.

Direcciones de 2°: Esc. 11, 16, 24, 36, 47, 63, 67, 93.

Direcciones de 3°: Esc. 31.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1, 3, 5, 7, 8, 12, 15, 17, 21, 22, 23, 26, 29, 35, 39, 48, 50, 53, 55, 56, 57, 58, 71, 75, 98, 99, 102, 108.

Vicedirecciones de 2°: 24, 109

DISTRITO: MERLO

Direcciones de 1°: Esc. 1, 2, 4, 6, 8, 9, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 35, 36, 38, 40, 41, 43, 44, 46, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 66, 67, 69, 72, 78, 79.

Direcciones de 2°: Esc. 10, 14.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 74, 76, 77, 78, 79.

REGIÓN 9

DISTRITO: SAN MIGUEL

Direcciones de 1°: Esc. 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 13, 14, 15, 17, 18, 21, 22, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.

Direcciones 2°: Esc. 20, 38.

Vicedirecciones 1°: Esc. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39.

DISTRITO: MORENO

Direcciones de 1°: Esc. 1, 2, 3, 6, 9, 10, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 52, 54, 55, 56, 57, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 68, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 81, 82, 84.

Direcciones de 2°: Esc. 5, 15, 35.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 84.

Vicedirecciones de 2°: Esc. 15

DISTRITO: MALVINAS ARGENTINAS

Direcciones de 1°: Esc. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41.

DISTRITO: JOSE C. PAZ

Direcciones de 1°: Esc. 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 14, 15, 17, 19, 20, 21, 22, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 34, 36, 37, 38.

Direcciones de 2°: Esc. 39

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 (2 vacantes), 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38.

Vicedirecciones de 2°: Esc. 39.

REGION 10

DISTRITO: LUJAN

Direcciones de 1°: Esc. 1, 2, 7, 9, 11, 12, 13, 14, 21, 24, 28, 29, 31, 33.

Direcciones de 2°: Esc. 4, 6, 15, 16, 19, 23, 32, 34, 35.

Direcciones de 3°: Esc. 5, 17, 18, 20, 22, 26, 27, 30.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1, 2, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 21, 24, 28, 29, 31.

Vicedirecciones de 2°: Esc. 23.

DISTRITO: GENERAL RODRÍGUEZ

Direcciones de 1°: Esc. 1, 2, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 21.

Direcciones de 2°: Esc. 3, 4, 5, 16, 18, 22, 24.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1, 2, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 21.

Vicedirecciones de 2°: Esc. 5, 22

DISTRITO: CAÑUELAS

Direcciones de 1°: Esc. 1, 3, 6, 11.

Direcciones de 2°: Esc. 8, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 25, 30, 33, 34.

Direcciones de 3°: Esc. 2, 5, 12, 13, 18, 19, 23, 24, 26, 29, 31.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1, 3, 6, 11, 27, 32.

Vicedirecciones de 2°: Esc. 25, 33, 34.

DISTRITO: MERCEDES

Direcciones de 1°: Esc. 1, 7, 8, 11, 13, 37, 38.

Direcciones de 2°: Esc. 3, 10, 12, 17, 20, 30, 35, 36.

Direcciones de 3°: Esc. 4, 6, 14, 16, 19, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 33.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1, 2, 7, 8, 13, 37, 38

DISTRITO: SAN ANDRÉS DE GILES

Direcciones de 1°: Esc. 1, 3, 12, 21.

Direcciones de 2°: Esc. 5, 8, 10, 16, 19.

Direcciones de 3°: Esc. 2, 4, 6, 7, 9, 11, 13, 14, 15, 18, 20, 22, 23, 24, 25.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1, 3, 12, 26.

DISTRITO: SUIPACHA

Direcciones de 2°: Esc. 1, 3, 6, 8.

Direcciones de 3°: Esc. 2, 4, 9, 11, 12, 13, 14, 16.

DISTRITO: MARCOS PAZ

Direcciones de 1°: Esc. 1, 2, 5, 6, 9, 13, 14, 15, 17.

Direcciones de 2°: Esc. 16.

Direcciones de 3°: Esc. 3, 7, 19.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1, 2, 5, 6, 9, 13, 14, 15, 17.

Vicedirecciones de 2°: Esc. 16.

DISTRITO: NAVARRO

Direcciones de 1°: Esc. 1, 21.

Direcciones de 2°: Esc. 7, 11.

Direcciones de 3°: Esc. 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 31, 32.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1

DISTRITO: GENERAL LAS HERAS

Direcciones de 1°: Esc. 1.

Direcciones de 2°: Esc. 8.

Direcciones de 3°: Esc. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 15.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1.

REGIÓN 11

DISTRITO: ESCOBAR

Direcciones de 1°: Esc. 1, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 28, 30, 32, 34, 35.

Direcciones de 2°: Esc. 3, 11, 29, 33 .

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 34, 35.

DISTRITO: CAMPANA

Direcciones de 1°: Esc. 1, 2, 3, 5, 7, 8, 10, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 27, 29, 30.

Direcciones de 2°: Esc. 9, 13, 18.

Direcciones de 3°: Esc. 6, 11.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1, 2, 3, 5, 7, 8, 10, 12, 14, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 27, 29.

DISTRITO: PILAR

Direcciones de 1°: Esc. 2, 4, 5, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 23, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 44, 45, 46, 47, 48.

Direcciones de 2°: Esc. 3, 6, 19, 36, 42, 43.

Direcciones de 3°: Esc. 21.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1, 2, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 44, 45, 46, 47, 48.

Vicedirecciones de 2°: Esc. 6, 36, 43.

DISTRITO: ZARATE

Direcciones de 1°: Esc. 1, 3, 4, 6, 7, 9, 11, 12, 15, 17, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 35, 36, 37.

Direcciones de 2°: Esc. 2, 5, 8, 21, 32, 33.

Direcciones de 3°: Esc. 18, 19, 20, 25.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 15, 17, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 35, 36, 37

Vicedirecciones de 2°: Esc. 5, 33.

DISTRITO: EXALTACIÓN DE LA CRUZ

Direcciones de 1°: Esc. 1, 4, 11, 12, 21.

Direcciones de 2°: Esc. 3, 19, 20.

Direcciones de 3°: Esc. 5, 10, 15, 18.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1, 4, 11, 12, 21.

REGION 12

DISTRITO: SAN PEDRO

Direcciones de 1°: Esc. 1, 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12, 35, 43.

Direcciones de 2°: Esc. 13, 18, 22, 23, 24, 26, 47, 48.

Direcciones de 3°: Esc. 8, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 29, 30, 32, 34, 36, 39, 41, 42, 45.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1, 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12, 35, 43, 46.

Vicedirecciones de 2°: Esc. 13, 47, 48.

DISTRITO: BARADERO

Direcciones de 1°: Esc. 3, 7, 26, 28.

Direcciones de 2°: Esc. 1, 10, 11, 16, 29.

Direcciones de 3°: Esc. 5, 6, 8, 12, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 27.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 3, 4, 7, 26, 28.

DISTRITO: ARRECIFES

Direcciones de 1°: Esc. 2, 5, 7, 16, 18, 26.

Direcciones de 2°: Esc. 1, 23, 29, 32.

Direcciones de 3°: Esc.8, 9, 10, 11, 14, 15, 24, 27.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 2, 5, 7, 16, 18, 33.

DISTRITO: CAPITAN SARMIENTO

Direcciones de 1°: Esc. 1

Direcciones de 3°: Esc. 6, 7, 8, 9, 11, 12.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1, 4, 13.

DISTRITO: RAMALLO

Direcciones de 1°: Esc. 1, 3, 5, 6, 16, 23, 24.

Direcciones de 2°: Esc. 4, 26, 27.

Direcciones de 3°: Esc. 2, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 17, 21, 25.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1, 3, 5, 6, 23.

DISTRITO: SAN NICOLAS

Direcciones de 1°: Esc.1, 2, 6, 7, 8, 11, 13, 18, 29, 31, 34, 38, 42, 43, 44, 45.

Direcciones de 2°: Esc.10, 12, 14, 15, 20, 25, 33, 35, 46, 47.

Direcciones de 3°: Esc.3, 5, 9, 24, 39.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1, 2, 4, 6, 7, 11, 18, 29, 30, 31, 34, 38, 43, 44, 45, 48, 49.

Vicedirecciones de 2°: Esc. 12, 46.

REGIÓN 13

DISTRITO: CARMEN DE ARECO

Direcciones de 1° Esc.1, 6.

Direcciones de 2°: Esc. 4, 7.

Direcciones de 3°: Esc. 2, 3, 5, 10, 12, 13, 14, 17, 18, 19.

Vicedirecciones de 1° 1, 6.

DISTRITO: SAN ANTONIO DE ARECO

Direcciones de 1° Esc 3.

Direcciones de 2°: Esc. 1, 9, 13.

Direcciones de 3°: Esc. 2, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 17.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 3, 4.

Vicedirecciones de 2°: Esc 1, 5.

DISTRITO: COLON

Direcciones de 1°: Esc. 1, 3.

Direcciones de 2°: Esc. 4.

Direcciones de 3°: Esc. 5, 6, 11, 13, 14, 16.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 3, 22.

DISTRITO: ROJAS

Direcciones de 1°: Esc. 1, 8, 15, 30.

Direcciones de 2°: Esc. 2, 3, 7, 11.

Direcciones de 3°: Esc. 5, 6, 9, 13, 16, 17, 18, 20, 21, 25, 26, 28, 29.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1, 8, 15, 30.

DISTRITO: PERGAMINO

Direcciones de 1°: Esc. 1, 2, 5, 8, 10, 17, 42, 50, 53, 63.

Direcciones de 2°: Esc. 3, 6, 7, 9, 11, 12, 18, 19, 20, 24, 41, 48, 52, 54, 64.

Direcciones de 3°: Esc. 14, 15, 21, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 34, 35, 36, 37, 43, 44, 49, 56, 57, 59.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1, 2, 4, 5, 10, 22, 42, 50, 53, 62, 63.

Vicedirecciones de 2°: 54

DISTRITO: SALTO

Direcciones de 1° Esc. 6, 27, 30.

Direcciones de 2°: Esc. 1, 3, 5, 7, 8, 29.

Direcciones de 3°: Esc. 9, 10, 13, 21, 24, 26.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 2, 6, 27, 30.

Vicedirecciones de 2°: Esc. 3, 7.

REGIÓN 14

DISTRITO: GENERAL VIAMONTE

Direcciones de 1°: Esc. 7.

Direcciones de 2°: Esc. 2, 3, 6, 9.

Direcciones de 3°: Esc. 5, 8, 10, 11, 18, 19, 20, 22, 23, 26.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 7, 27.

Vicedirecciones de 2°: Esc. 9.

DISTRITO: GENERAL ARENALES

Direcciones de 1° Esc. 1.

Direcciones de 2°: Esc. 3, 4, 10.

Direcciones de 3°: Esc. 2, 6, 16, 17, 19, 23.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1.

DISTRITO: LINCOLN

Direcciones de 1°: Esc. 2, 18, 25, 64.

Direcciones de 2°: Esc. 12, 16, 22.

Direcciones de 3°: Esc. 4, 7, 8, 11, 15, 21, 27, 28, 30, 33, 34, 35, 38, 41, 45, 46, 49, 51, 56.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1, 2, 18, 25, 64.

DISTRITO: GENERAL PINTO

Direcciones de 1°: Esc. 1, 35.

Direcciones de 2°: Esc. 5, 11, 21.

Direcciones de 3°: Esc. 7, 12, 14, 16, 23, 29, 34.

Vicedirecciones de 2°: Esc. 2

DISTRITO: JUNIN

Direcciones de 1°: Esc.1, 2, 3, 12, 18, 19, 21, 22, 24, 30, 40, 47.

Direcciones de 2°: Esc. 4, 8, 9, 17, 29, 35, 48.

Direcciones de 3°: Esc. 5, 15, 25, 26, 27, 31, 32, 33, 34, 43,45, 49.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1, 2, 3, 12, 16, 18, 19, 21, 22, 24, 41, 47.

DISTRITO: FLORENTINO AMEGHINO

Direcciones de 1°: Esc. 1.

Direcciones de 2°: Esc. 2, 3, 4.

Direcciones de 3°: Esc. 5, 6, 9, 12.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1.

DISTRITO: CHACABUCO

Direcciones de 1°: Esc. 1, 3, 4, 10, 11, 12, 14, 49.

Direcciones de 2°: Esc. 2, 5, 22, 27, 45.

Direcciones de 3°: Esc. 6, 8, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 26, 28, 30, 34, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 47, 50.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1, 3, 4, 12, 14, 49.

DISTRITO: LEANDRO N. ALEM

Direcciones de 1°: Esc.1, 2, 3, 6.

Direcciones de 3°: Esc. 4, 5, 7, 9, 12,13, 17, 18, 20.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1, 2, 3, 6.

REGIÓN 15

DISTRITO: PEHUAJÓ

Direcciones de 1°: Esc. 2, 9, 13, 15, 20.

Direcciones de 2°: Esc. 1, 4, 8, 16, 19.

Direcciones de 3°: Esc. 3, 5, 6, 10, 11, 18, 21, 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 40, 42, 47, 49.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 2, 13, 15, 20, 54.

DISTRITO: CARLOS CASARES

Direcciones de 1°: Esc. 1, 2, 8, 29.

Direcciones de 2°: Esc. 3, 9, 10, 25.

Direcciones de 3°: Esc. 4, 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 21, 26, 28.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1, 2, 8, 29.

DISTRITO: NUEVE DE JULIO

Direcciones de 1°: Esc. 1, 3, 16, 30, 55.

Direcciones de 2°: Esc. 2, 5, 15, 24, 50.

Direcciones de 3°: Esc. 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 17, 20, 23, 26, 27, 29, 33, 40, 41, 46, 51, 53.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1, 3, 4, 15, 55.

DISTRITO: HIPÓLITO YRIGOYEN

Direcciones de 1°: Esc. 2.

Direcciones de 2°: Esc. 3.

Direcciones de 3°: Esc. 4, 8, 12.

Vicedirecciones de 2°: Esc. 1.

DISTRITO: BRAGADO

Direcciones de 1°: Esc. 1, 5, 7, 10, 20, 21, 41.

Direcciones de 2°: Esc. 4, 13, 14, 36.

Direcciones de 3°: Esc. 2, 3, 8, 9, 11, 15, 18, 29, 35, 39, 40.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 5, 7, 10, 20, 21, 41.

DISTRITO: ALBERTI

Direcciones de 1°: Esc. 1

Direcciones de 2°: Esc. 4, 15, 21.

Direcciones de 3°: Esc. 3, 7, 10, 13, 14, 17, 23.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1

DISTRITO: CHIVILCOY

Direcciones de 1°: Esc. 6, 7, 8, 33, 49.

Direcciones de 2°: Esc. 2, 3, 5, 10, 11, 18, 27, 30, 65.

Direcciones de 3°: Esc. 12, 13, 14, 15, 17, 19, 20, 24, 25, 28, 31, 32, 36, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 52, 53, 56, 57, 58, 61, 63.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 6, 7, 8, 23, 33, 49.

Vicedirecciones de 2°: Esc. 5, 27.

REGIÓN 16

DISTRITO: RIVADAVIA

Direcciones de 1°: Esc. 1, 4, 6.

Direcciones de 2°: Esc. 7.

Direcciones de 3°: Esc. 2, 3, 8, 10, 11, 12, 13, 15, 18, 20, 22.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1, 4, 9.

DISTRITO: SALLIQUELÓ

Direcciones de 1°: Esc. 1, 7.

Direcciones de 2°: Esc. 2, 3, 6.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1.

DISTRITO: TRES LOMAS

Direcciones de 1°: Esc. 1, 2.

Direcciones de 3°: Esc. 3, 4, 6, 9.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1, 2.

DISTRITO: CARLOS TEJEDOR

Direcciones de 1°: Esc. 1.

Direcciones de 2°: Esc. 2, 3.

Direcciones de 3°: Esc. 4, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 28.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1, 33.

DISTRITO: PELLEGRINI

Direcciones de 1°: Esc. 1.

Direcciones de 3°: Esc. 2, 6, 11, 18, 20.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1.

DISTRITO: GENERAL VILLEGAS

Direcciones de 1°: Esc. 3, 5, 13, 17.

Direcciones de 2°: Esc. 6, 7, 12, 16, 22, 45.

Direcciones de 3°: Esc. 8, 10, 11, 14, 19, 21, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 33, 34, 36, 37, 38, 39.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1, 3, 13, 17.

Vicedirecciones de 2°: Esc. 45, 46.

DISTRITO: TRENQUE LAUQUEN

Direcciones de 1°: Esc. 1, 2, 5, 17, 45.

Direcciones de 2°: Esc. 3, 7, 8, 35.

Direcciones de 3°: Esc. 6, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 31, 32, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 47.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1, 2, 4, 5, 17, 45.

REGIÓN 17

DISTRITO: CHASCOMUS

Direcciones de 1°: Esc. 2, 5, 55.

Direcciones de 2°: Esc. 1, 3, 9, 13.

Direcciones de 3°: Esc. 4, 7, 8, 11, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 25, 31, 34, 37, 38, 41, 45, 47, 50, 53.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 2, 5, 55.

DISTRITO: SAN MIGUEL DEL MONTE

Direcciones de 1°: Esc. 1.

Direcciones de 2°: Esc. 5, 22.

Direcciones de 3°: Esc. 2, 3, 8, 9, 11, 12, 13, 14.

Vicedirecciones de 1°: Esc.1, 16.

Vicedirecciones de 2°: Esc. 5.

DISTRITO: GENERAL PAZ

Direcciones de 1 °: Esc. 1.

Direcciones de 3°: Esc. 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 25.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1

DISTRITO: LEZAMA

Direcciones de 1°: Esc:1.

Direcciones de 2°: Esc. 11.

Direcciones de 3°: Esc. 2, 3, 5, 6, 9.

DISTRITO: GENERAL BELGRANO

Direcciones de 1°: Esc. 1, 9.

Direcciones de 2°: Esc. 10, 15 ,16.

Direcciones de 3°: Esc. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 14, 17.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1, 9

DISTRITO: PILA

Direcciones de 2°: Esc: 2, 12.

Direcciones de 3°: Esc. 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 17, 18, 21.

DISTRITO: RAUCH

Direcciones de 1°: Esc. 1, 15.

Direcciones de 2°: Esc. 7.

Direcciones de 3°: Esc. 3, 4, 5, 6, 8, 10, 14, 18, 19, 20, 22, 24, 28, 32, 35, 38, 39, 42, 43.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1, 15.

REGIÓN 18

DISTRITO: GENERAL GUIDO

Direcciones de 3°: Esc. 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 18.

DISTRITO: MAIPU

Direcciones de 1°: Esc. 18.

Direcciones de 2°: Esc. 1.

Direcciones de 3°: Esc. 4, 5, 6, 7, 9, 15, 16, 17.

Vicedirecciones 1°: Esc. 18.

DISTRITO: GENERAL LAVALLE

Direcciones de 2°: Esc. 1.

Direcciones de 3°: Esc. 5, 10, 13, 15, 18, 26, 27.

DISTRITO: TORDILLO

Direcciones de 3°: Esc. 2, 3, 4, 6, 7.

DISTRITO: GENERAL MADARIAGA

Direcciones de 1°: Esc. 2.

Direcciones de 2°: Esc. 3, 8, 15.

Direcciones de 3°: Esc. 4, 6, 7, 9, 10, 13, 14, 16, 17, 18, 22, 26, 30.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1, 2, 31.

Vicedirecciones de 2°: Esc. 3.

DISTRITO: PARTIDO DE LA COSTA

Direcciones de 1°: Esc. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9.

Direcciones de 2°: Esc. 11, 12.

Direcciones de 3°: Esc. 14.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13.

Vicedirecciones de 2°: Esc. 12.

DISTRITO: DOLORES

Direcciones de 1°: Esc. 1, 4, 30, 31.

Direcciones de 2°: Esc. 7, 14, 15.

Direcciones de 3°: Esc. 2, 6, 11, 16, 17, 18, 19, 23, 24, 25, 28, 29.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1, 30, 31.

DISTRITO: VILLA GESELL

Direcciones de 1°: Esc. 1, 2, 3, 6.

Direcciones de 2°: Esc. 7.

Direcciones de 3°: Esc. 5.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1, 2, 3, 6.

Vicedirecciones de 2°: Esc. 4.

DISTRITO: PINAMAR

Direcciones de 1°: Esc. 1.

Direcciones de 2°: Esc. 6, 7.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1, 2, 3, 4, 5.

Vicedirecciones de 2°: Esc. 6, 7.

DISTRITO: AYACUCHO

Direcciones de 1°: Esc. 1, 6, 7, 47.

Direcciones de 2°: Esc. 3.

Direcciones de 3°: Esc. 2, 8, 9, 11, 13, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 41, 43, 44, 45.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1, 6, 7, 47.

DISTRITO: CASTELLI

Direcciones de 1°: Esc. 1.

Direcciones de 2°: Esc. 13.

Direcciones de 3°: Esc. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 19.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1.

REGIÓN 19

DISTRITO: GENERAL ALVARADO

Direcciones de 1°: Esc. 1, 4, 7, 8, 17

Direcciones de 2°: Esc. 9, 15.

Direcciones de 3°: Esc. 2, 3, 5, 11, 12.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1, 4, 7, 17.

DISTRITO: MAR CHIQUITA

Direcciones de 1°: Esc. 8.

Direcciones de 2°: Esc. 10, 22.

Direcciones de 3°: Esc. 3, 4, 5, 6, 9, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 20, 25, 27, 29.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1, 5, 8.

DISTRITO: GENERAL PUEYRREDON

Direcciones de 1°: Esc. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 41, 42, 44, 46, 47, 49, 50, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 67, 68, 69, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77.

Direcciones de 2°: Esc. 24, 40, 43, 52, 53, 65, 66, 78, 79, 80.

Direcciones de 3°: Esc. 11, 30, 52.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1, 2, 3, 5, 6, 7, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 55, 56(cautelada), 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 67, 68, 71, 72, 73, 74, 75, 76(cautelada), 77.

Vicedirecciones de 2°: Esc. 43, 53, 54, 66(cautelada), 78, 80.

REGIÓN 20

DISTRITO: TANDIL

Direcciones de 1°: Esc. 1, 2, 11, 21, 22, 32, 34, 36, 37, 47, 53, 56, 58, 59.

Direcciones de 2°: Esc. 4, 5, 6, 7, 10, 14, 19, 25, 29, 33, 67, 68.

Direcciones de 3°: Esc. 8, 9, 12, 15, 17, 18, 23, 30, 31, 38, 46, 48, 51, 60, 64, 65.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1, 2, 11, 13, 21, 34, 36, 37, 42, 53, 56, 58, 59, 68.

Vicedirecciones de 2°: Esc. 14.

DISTRITO: BALCARCE

Direcciones de 1°: Esc. 1, 2, 3, 4, 8, 13.

Direcciones de 2°: Esc. 10, 11, 12, 16, 45.

Direcciones de 3°: Esc. 5, 7, 14, 15, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 30, 32, 34, 35, 37, 40, 41.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1, 2, 3, 4, 13.

Vicedirecciones de 2°: Esc. 6.

DISTRITO: LOBERÍA

Direcciones de 1°: Esc. 6, 46.

Direcciones de 2°: Esc. 1, 7, 11, 15, 26.

Direcciones de 3°: Esc. 3, 4, 10, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 27, 29, 30, 34, 37, 39, 40, 41, 43.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 6, 46.

DISTRITO: NECOCHEA

Direcciones de 1°: Esc. 1, 2, 4, 7, 10, 12, 19, 25, 28, 40, 51.

Direcciones de 2°: Esc. 5, 6, 9, 14, 17, 18, 27, 31, 35, 41, 48, 49, 50, 52.

Direcciones de 3°: Esc. 11, 21, 22, 23, 26, 29, 30, 36, 37, 39, 43, 44, 47.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1, 2, 3, 4, 7, 10, 12, 19, 25, 28, 40, 51.

Vicedirecciones de 2°: Esc. 50.

DISTRITO: SAN CAYETANO

Direcciones de 1°: Esc. 1, 19.

Direcciones de 2°: Esc. 2.

Direcciones de 3°: Esc. 3, 4, 7, 9, 10, 11, 12.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1, 19.

REGIÓN 21

DISTRITO: ADOLFO G. CHAVES

Direcciones de 1°: Esc. 1,

Direcciones de 2°: Esc. 4, 8, 9, 20.

Direcciones de 3°: Esc. 2, 5, 6, 7, 12, 13, 16, 17, 19, 21.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1.

DISTRITO: BENITO JUAREZ

Direcciones de 1°: Esc. 1, 3

Direcciones de 2°: Esc. 5, 10, 18, 19, 26.

Direcciones de 3°: Esc. 6, 8, 30.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1, 3.

DISTRITO: CORONEL PRINGLES

Direcciones de 1°: Esc. 2

Direcciones de 2°: Esc. 6, 7, 8, 11, 22, 30.

Direcciones de 3°: Esc. 5, 9, 10, 12, 13, 14, 17, 19, 20, 21, 31, 35, 38.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1, 2, 40.

DISTRITO: CORONEL DORREGO

Direcciones de 1°: 1

Direcciones de 2°: Esc. 4, 7, 8, 19.

Direcciones de 3°: Esc. 2, 3, 5, 6, 10, 11, 13, 16, 22, 25, 30, 32, 35.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1.

DISTRITO: LAPRIDA

Direcciones de 1°: Esc. 1, 3, 6.

Direcciones de 3°: Esc. 2, 8, 10, 12, 13, 17, 19, 20, 22, 23.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1, 3.

DISTRITO: TRES ARROYOS

Direcciones de 1°: Esc. 1, 5, 8, 14, 15, 54.

Direcciones de 2°: Esc. 2, 3, 4, 6, 11, 17, 24, 25, 27.

Direcciones de 3°: Esc. 10, 12, 13, 18, 20, 22, 23, 26, 28, 31, 32, 34, 38, 43, 46, 47, 48, 49, 51.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1, 14, 15, 16, 54.

REGIÓN 22

DISTRITO: VILLARINO

Direcciones de 1°: Esc. 1, 6, 9, 11, 33, 53, 55.

Direcciones de 2°: Esc. 5, 35.

Direcciones de 3°: Esc. 3, 4, 8, 10, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 28, 29, 32, 38, 40, 42, 43, 45, 50, 54, 57, 58, 59, 62.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1, 6, 9, 11, 33, 53.

DISTRITO: CARMEN DE PATAGONES

Direcciones de 1°: Esc. 2, 8, 11, 14.

Direcciones de 2°: Esc. 4, 21, 38.

Direcciones de 3°: Esc. 7, 13, 15, 16, 18, 20, 22, 23, 24, 26, 28, 29, 30, 32, 34, 35.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 2, 8, 11, 12, 14.

DISTRITO: MONTE HERMOSO

Direcciones de 2°: Esc. 2

Direcciones de 3°: Esc. 3

DISTRITO: CORONEL ROSALES

Direcciones de 1°: Esc. 2, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 17, 22, 26.

Direcciones de 2°: Esc. 1, 16, 19, 21, 25.

Direcciones de 3°: Esc. 3, 5, 6, 12, 15, 18.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 2, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 17, 22, 23, 26.

Vicedirecciones de 2°: Esc. 25.

DISTRITO: BAHIA BLANCA

Direcciones de 1°: Esc. 2, 4, 5, 6, 9, 11, 13, 14, 16, 17, 18, 23, 24, 25, 29, 33, 34, 39, 45, 46, 48, 50, 52, 55, 57, 59, 60, 61, 63, 65, 66, 68, 75, 76, 78.

Direcciones de 2°: Esc. 1, 8, 10, 19, 27, 28, 32, 35, 36, 38, 47, 54, 62, 72, 84.

Direcciones de 3°: Esc. 26, 51, 56, 64.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 22, 23, 24, 30, 33, 34, 37, 39, 45, 46, 48, 50, 52, 55, 57, 59, 60, 61, 63(V1), 63(V2), 65, 66, 67, 68, 69, 73, 74, 75, 76, 78.

Vicedirecciones de 2°: Esc. 10, 35.

REGIÓN 23

DISTRITO: TORNQUIST

Direcciones de 1°: Esc. 1.

Direcciones de 2°: Esc. 6.

Direcciones de 3°: Esc. 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 18, 20, 21, 24, 25, 27.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1.

Vicedirecciones de 2°: Esc. 6.

DISTRITO: SAAVEDRA

Direcciones de 1°: Esc. 5.

Direcciones de 2°: Esc. 1, 2, 6, 8, 14.

Direcciones de 3°: Esc. 9, 10, 11, 12, 15, 16, 18, 22.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 3.

DISTRITO: PUAN

Direcciones de 1°: Esc. 7.

Direcciones de 2°: Esc. 1, 3, 4.

Direcciones de 3°: Esc. 5, 6, 8, 10, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 26.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 7.

DISTRITO: GUAMINÍ

Direcciones de 2°: Esc. 1, 2, 4, 5, 31, 32.

Direcciones de 3°: Esc. 6, 7, 8, 10, 12, 16, 18, 20, 22, 26, 29.

DISTRITO: ADOLFO ALSINA

Direcciones de 1°: Esc. 1, 40.

Direcciones de 2°: Esc. 3, 6, 41.

Direcciones de 3°: Esc. 4, 5, 7, 9, 10, 12, 15, 18, 21, 23, 26, 34, 36, 44, 45.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1.

DISTRITO: GENERAL LAMADRID

Direcciones de 1°: Esc. 1, 7.

Direcciones de 2°: Esc. 2, 3, 9.

Direcciones de 3°: Esc. 4, 5, 6, 8, 13, 15, 16, 17, 19, 20, 22.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1, 7.

DISTRITO: CORONEL SUAREZ

Direcciones de 1°: Esc. 1, 7, 8.

Direcciones de 2°: Esc. 2, 5, 12, 15, 20, 32.

Direcciones de 3°: Esc. 3, 10, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 33, 36, 38, 39, 42, 43, 45.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1, 7, 8, 9, 46.

Vicedirecciones de 2°: Esc. 2.

DISTRITO: DAIREAUX

Direcciones de 1°: Esc. 1, 10, 35.

Direcciones de 2°: Esc. 8.

Direcciones de 3°: Esc. 2, 3, 4, 5, 6, 11, 17, 19, 26, 28, 30, 31, 32.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1, 35

REGIÓN 24

DISTRITO: 25 DE MAYO

Direcciones de 1°: Esc. 1, 20, 62.

Direcciones de 2°: Esc. 3, 4, 5, 7, 13, 21, 23, 31, 32, 38, 39, 41.

Direcciones de 3°: Esc. 8, 9, 11, 12, 15, 16, 24, 26, 28, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 40, 48, 49,
51, 52, 53, 56, 57, 58, 61

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1, 20.

DISTRITO: SALADILLO

Direcciones de 1°: Esc. 1, 18, 26.

Direcciones de 2°: Esc. 2, 3, 8, 38 .

Direcciones de 3°: Esc. 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28,
29, 30, 34, 36, 39, 40, 41, 43.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1, 18, 26

DISTRITO: GENERAL ALVEAR

Direcciones de 1°: Esc. 1.

Direcciones de 2°: Esc. 27.

Direcciones de 3°: Esc. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1.

DISTRITO: LOBOS

Direcciones de 1°: Esc. 1, 2, 6, 37.

Direcciones de 2°: Esc. 7, 9, 11, 15, 21, 26.

Direcciones de 3°: Esc. 3, 4, 5, 8, 10, 12, 14, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 28, 29, 30, 32, 34, 36.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1, 2, 6, 37

DISTRITO: LAS FLORES

Direcciones de 1°: Esc. 1, 10, 43.

Direcciones de 2°: Esc. 2, 4, 8, 21.

Direcciones de 3°: Esc. 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 39, 40, 41, 42.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1, 10, 43.

DISTRITO: ROQUE PEREZ

Direcciones de 1°: Esc. 1, 3.

Direcciones de 2°: Esc. 2.

Direcciones de 3°: Esc. 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 27.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1, 3.

Vicedirecciones de 2°: Esc. 2.

REGIÓN 25

DISTRITO: OLAVARRIA

Direcciones de 1°: Esc. 1, 4, 8, 11, 12, 14, 32, 50, 51, 53, 80.

Direcciones de 2°: Esc. 2, 6, 15, 22, 24, 52, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 77.

Direcciones de 3°: Esc. 5, 7, 13, 16, 18, 19, 20, 21, 25, 29, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 44, 45, 46, 47, 48, 61, 62, 63, 67, 68, 75.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1, 4, 8, 11, 12, 14, 17, 32, 49, 50, 76, 80, 81.

Vicedirecciones de 2°: Esc. 59.

DISTRITO: BOLIVAR

Direcciones de 1°: Esc. 1, 6.

Direcciones de 2°: Esc. 7, 9, 13, 51, 54.

Direcciones de 3°: Esc. 4, 5, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 24, 26, 27, 38, 39, 41, 45, 46, 47, 49, 56, 57, 59.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1, 6.

DISTRITO: AZUL

Direcciones de 1°: Esc. 17, 28, 62.

Direcciones de 2°: Esc. 1, 7, 8, 13, 14, 18, 19, 21, 23, 27, 64, 66.

Direcciones de 3°: Esc. 4, 5, 6, 9, 16, 20, 22, 24, 25, 26, 29, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 43, 44, 48, 49, 50, 55, 56, 57, 59, 65.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 2, 17, 28, 62, 67.

DISTRITO: TAPALQUÉ

Direcciones de 1°: Esc. 28

Direcciones de 3°: Esc. 2, 3, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 19, 20, 22, 23, 25, 27, 29, 30.

Vicedirecciones de 1°: Esc. 1, 28

ANEXO II

JURADOS CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN
PARA LA COBERTURA CON CARÁCTER TITULAR
DE DIRECTIVOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA

REGIÓN	DIRECTOR DE NIVEL	ASESOR DOCENTE	INSPECTOR JEFE / INSPECTOR	DOCENTE PAR
1	Miembro titular Nombre: María Valeria Iglesias Cargo: Directora Nivel Primario Miembro Suplente Nombre: Cardarelli, Silvia María Cargo: JR	Miembro titular Nombre: Melina Blanco Cargo: Asesor docente Miembro Suplente Nombre: Natalia Iglesias Cargo: Asesor docente	Miembro titular Nombre: Abiuso, Silvia Cargo: IE, N. Primario, La Plata Miembro Suplente Nombre: Diaz, Silvia Cargo: IE, N. Primario, Brandsen	Miembro titular Nombre: Ruiz, Alfonsina Cargo: Directora. EP N°10, Brandsen Miembro Suplente Nombre: López, Gladys Cargo: Directora. EP N°9, La Plata
2	Miembro titular Nombre: María Valeria Iglesias Cargo: Directora Nivel Primario Miembro Suplente Nombre: Bóveda, Fernando Cargo: JR	Miembro titular Nombre: Claudia Gorosito Cargo: Asesor docente Miembro Suplente Nombre: Emilce Micale Cargo: Asesor docente	Miembro titular Nombre: Castelnuovo, Elizabeth Cargo: IE, N. Primario, Avellaneda Miembro Suplente Nombre: Martinez, Silvia Cargo: IE, N. Primario, Lanus	Miembro titular Nombre: Lansaque, Susana Cargo: Directora. EP N°18, Lanús Miembro Suplente Nombre: Fernández, Graciela Cargo: Directora. EP N°53, Avellaneda
3	Miembro titular Nombre: María Valeria Iglesias Cargo: Directora Nivel Primario Miembro Suplente Nombre: Suárez, María Claudia Cargo: JR	Miembro titular Nombre: Melina Blanco Cargo: Asesor docente Miembro Suplente Nombre: Graciela Di Placido Cargo: Asesor docente	Miembro titular Nombre: Lazarte, Sandra Cargo: IE, N. Primario, La Matanza Miembro Suplente Nombre: Mattivi, Karina Cargo: IE, N. Primario, La Matanza	Miembro titular Nombre: Palermo, Gloria Cargo: Directora. EP N°62, La Matanza Miembro Suplente Nombre: Musso, Analia Cargo: Directora. EP N°104, La Matanza

JURADOS CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA CON CARÁCTER TITULAR DE DIRECTIVOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA

4	<p>Miembro titular Nombre: María Valeria Iglesias Cargo: Directora Nivel Primario Miembro Suplente Nombre: Roselli, Claudio Cargo: JR</p>	<p>Miembro titular Nombre: Melina Blanco Cargo: Asesor docente Miembro Suplente Nombre: Natalia Iglesias Cargo: Asesor docente</p>	<p>Miembro titular Nombre: Marzaroli, Andrea Viviana Cargo: IE, N. Primario, Quilmes Miembro Suplente Nombre: Sultana, Gabriela Lucia Cargo: IE N. Primario, Berazategui</p>	<p>Miembro titular Nombre: Garro, Marcela Rosana Varela Cargo: Directora. E.P. N°19, F. Miembro Suplente Nombre: Crowley, Anabel Cargo: Directora. EP N°38, Berazategui</p>
5	<p>Miembro titular Nombre: María Valeria Iglesias Cargo: Directora Nivel Primario Miembro Suplente Nombre: Garay, Marcelo Cargo: JR</p>	<p>Miembro titular Nombre: Claudia Gorosito Cargo: Asesor docente Miembro Suplente Nombre: Melina Blanco Cargo: Asesor docente</p>	<p>Miembro titular Nombre: Casais, Lilian Cargo: IE, N. Primario, Alte Brown Miembro Suplente Nombre: Medina Marcela Cargo: IE, N. Primario, Alte Brown</p>	<p>Miembro titular Nombre: Tomari, Ángeles María Cargo: Directora. EP N°2, Alte Brown. Miembro Suplente Nombre: Lezcano, Diego Cargo: Director. EP N°24, E. Echeverría</p>
6	<p>Miembro titular Nombre: María Valeria Iglesias Cargo: Directora Nivel Primario Miembro Suplente Nombre: Luna, Elsa Cargo: JR</p>	<p>Miembro titular Nombre: Emilce Micale Cargo: Asesor docente Miembro Suplente Nombre: María Luisa Arteaga Cargo: Asesor docente</p>	<p>Miembro titular Nombre: Alegre, Daniela Cargo: IE, N. Primario, San Isidro Miembro Suplente Nombre: Sabathier, Susana Cargo: IE, N. Primario, Tigre</p>	<p>Miembro titular Nombre: Fermari, Miriam Cargo: Directora. EP N°8, Tigre Miembro Suplente Nombre: Nemi, Susana Cargo: Directora. EP N°17, Tigre</p>

**JURADOS CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN
PARA LA COBERTURA CON CARÁCTER TITULAR
DE DIRECTIVOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

7	<p>Miembro titular Nombre: María Valeria Iglesias Cargo: Directora Nivel Primario Miembro Suplente Nombre: Cultraro, Ángel Cargo: JR</p>	<p>Miembro titular Nombre: Claudia Gorosito Cargo: Asesor docente Miembro Suplente Nombre: Melina Blanco Cargo: Asesor docente</p>	<p>Miembro titular Nombre: Cerdá, Lelia Cargo: IE, N. Primario, San Martín Miembro Suplente Nombre: Cargo: IE</p>	<p>Miembro titular Nombre: Rocco, Elizabeth Cargo: Directora. EP N°4, General San Martín Miembro Suplente Nombre: Inda, Nancy Cargo: Directora. EP N°34, General San Martín</p>
8	<p>Miembro titular Nombre: María Valeria Iglesias Cargo: Directora Nivel Primario Miembro Suplente Nombre: Alvarez, Carlos Alberto Cargo: JR</p>	<p>Miembro titular Nombre: Emilce Micalé Cargo: Asesor docente Miembro Suplente Nombre: Graciela Di Plácido Cargo: Asesor docente</p>	<p>Miembro titular Nombre: Ferrón, Cecilia Cargo: IE, N. Primario, Morón Miembro Suplente Nombre: Dottori, Rogelia Cargo: IE, N. Primario, Merlo</p>	<p>Miembro titular Nombre: Garín, Roxana Cargo: Directora. EP N°81, Morón Miembro Suplente Nombre: Gallo, María Alejandra Cargo: Directora. EP N°39, Morón</p>
9	<p>Miembro titular Nombre: María Valeria Iglesias Cargo: Directora Nivel Primario Miembro Suplente Nombre: Marcos, Carlos Cargo: JR</p>	<p>Miembro titular Nombre: Claudia Gorosito Cargo: Asesor docente Miembro Suplente Nombre: Melina Blanco Cargo: Asesor docente</p>	<p>Miembro titular Nombre: Caracio, Graciela Cargo: IE, N. Primario, San Miguel Miembro Suplente Nombre: Fraga, Andrea Cargo: IE, N. Primario, San Miguel</p>	<p>Miembro titular Nombre: Pittavino, Estela Cargo: Directora. EP N°9, San Miguel Miembro Suplente Nombre: Consiglio, Patricia Cargo: Directora. EP N°1, José. C. Paz</p>
10	<p>Miembro titular Nombre: María Valeria Iglesias Cargo: Directora Nivel Primario Miembro Suplente Nombre: Costilla, Hugo Daniel Cargo: JR</p>	<p>Miembro titular Nombre: Emilce Micalé Cargo: Asesor docente Miembro Suplente Nombre: Claudia Gorosito Cargo: Asesor docente</p>	<p>Miembro titular Nombre: Santillán, Mónica Cargo: IE, N. Primario, Cañuelas Miembro Suplente Nombre: Ramirez, María Angélica Cargo: IE, N. Primario, S. Andrés de Giles</p>	<p>Miembro titular Nombre: Villasante, Mónica Cargo: Directora. EP N°18, Navarro Miembro Suplente Nombre: Maggi, María Emilia Cargo: Directora. EP N°21, S. Andrés de Giles</p>

**JURADOS CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN
 PARA LA COBERTURA CON CARÁCTER TITULAR
 DE DIRECTIVOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

11	Miembro titular Nombre: María Valeria Iglesias Cargo: Directora Nivel Primario Miembro Suplente Nombre: Fomás, Stella Maris Cargo: JR	Miembro titular Nombre: Graciela Di Plácido Cargo: Asesor docente Miembro Suplente Nombre: Melina Blanco Cargo: Asesor docente	Miembro titular Nombre: Monsalvo, Graciela Cargo: IE, N. Primario, Zarate Miembro Suplente Nombre: Borro, Rosana Cargo: IE, N. Primario, Zarate	Miembro titular Nombre: Flores, Reina Cargo: Directora. EP N°16, E. de la Cruz Miembro Suplente Nombre: Lettieri, Zulma Cargo: Directora. EP N°22, Zárate
12	Miembro titular Nombre: María Valeria Iglesias Cargo: Directora Nivel Primario Miembro Suplente Nombre: Flores Capriotti, Germán Cargo: JR	Miembro titular Nombre: Emilce Micalé Cargo: Asesor docente Miembro Suplente Nombre: María Luisa Arteaga Cargo: Asesor docente	Miembro titular Nombre: Guidi, Mónica Cargo: IE, N. Primario, San Nicolás Miembro Suplente Nombre: Delmas, Cora Cargo: IE, N. Primario, San Nicolás	Miembro titular Nombre: Perez, Araceli Cargo: Directora. EP N°4, San Nicolás Miembro Suplente Nombre: Malverde, Nora Cargo: Directora. EP N°46, San Nicolás
13	Miembro titular Nombre: María Valeria Iglesias Cargo: Directora Nivel Primario Miembro Suplente Nombre: Vizzón, Cecilia Cargo: JR	Miembro titular Nombre: Graciela Di Plácido Cargo: Asesor docente Miembro Suplente Nombre: María Luisa Arteaga Cargo: Asesor docente	Miembro titular Nombre: Manzelli, Gladys Cargo: IE, N. Primario, Pergamino Miembro Suplente Nombre: García, María Cargo: IE, N. Primario, Rojas	Miembro titular Nombre: De Gaetani, Laura Cargo: Directora. EP N°22, Colón Miembro Suplente Nombre: Aleón, Griselda Cargo: Directora. EP N°4, Pergamino
14	Miembro titular Nombre: María Valeria Iglesias Cargo: Directora Nivel Primario Miembro Suplente Nombre: Marini, Emilse Cargo: JR	Miembro titular Nombre: Graciela Di Plácido Cargo: Asesor docente Miembro Suplente Nombre: María Luisa Arteaga Cargo: Asesor docente	Miembro titular Nombre: Simón, Marisa Cargo: IE, N. Primario, General Pinto Miembro Suplente Nombre: Andreini, Ada Cargo: IE, N. Primario, Lincoln	Miembro titular Nombre: Galante, Claudia Cargo: Directora. EP N°41, Junín Miembro Suplente Nombre: Rodríguez, Andrea Cargo: Directora. EP N°18, Caballito

**JURADOS CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN
PARA LA COBERTURA CON CARÁCTER TITULAR
DE DIRECTIVOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

15	<p>Miembro titular Nombre: María Valeria Iglesias Cargo: Directora Nivel Primario Miembro Suplente Nombre: Mozum, María Luján Cargo: JR</p>	<p>Miembro titular Nombre: Graciela Di Placido Cargo: Asesor docente Miembro Suplente Nombre: Emilce Micalé Cargo: Asesor docente</p>	<p>Miembro titular Nombre: Zuccarí, Patricia Cargo: IE, N. Primario, Pehuajó Miembro Suplente Nombre: Cattoretti, Isabel Cargo: IE, N. Primario, Bragado</p>	<p>Miembro titular Nombre: Mujica, Susana Cargo: Directora. EP N°23, Chivilcoy Miembro Suplente Nombre: Diaz, Miriam Cargo: Directora. EP N°18, 9 de Julio</p>
16	<p>Miembro titular Nombre: María Valeria Iglesias Cargo: Directora Nivel Primario Miembro Suplente Nombre: Sueldo, Fabián Cargo: JR</p>	<p>Miembro titular Nombre: Graciela Di Placido Cargo: Asesor docente Miembro Suplente Nombre: María Luisa Arteaga Cargo: Asesor docente</p>	<p>Miembro titular Nombre: Lasa, Andrea Cargo: JD, N. Primario, Trenque Lauquen Miembro Suplente Nombre: Borgo Sanz, Gonzalo Cargo: IE, N. Primario, Trenque Lauquen</p>	<p>Miembro titular Nombre: Le Pors, Mónica Cargo: Directora. CEC N°801, Rivadavia. Miembro Suplente Nombre: Tassone, Alejandra Cargo: Directora. EP N°8, Trenque Lauquen</p>
17	<p>Miembro titular Nombre: María Valeria Iglesias Cargo: Directora Nivel Primario Miembro Suplente Nombre: Francischini, Gustavo Cargo: JR</p>	<p>Miembro titular Nombre: Melina Blanco Cargo: Asesor docente Miembro Suplente Nombre: Natalia Iglesias Cargo: Asesor docente</p>	<p>Miembro titular Nombre: Aranzabal, Graciela Cargo: IE, N. Primario, Monte Miembro Suplente Nombre: Ponce, Cintia Gimena Cargo: IE de Ed. Física, Chascomús</p>	<p>Miembro titular Nombre: Funes, Susana Cargo: Directora. EP N° 4, Lezama Miembro Suplente Nombre: Escalce, María Angelica Cargo: Directora. EP N°17, Chascomús</p>
18	<p>Miembro titular Nombre: María Valeria Iglesias Cargo: Directora Nivel Primario Miembro Suplente Nombre: De Iraola, Rodrigo Cargo: JR</p>	<p>Miembro titular Nombre: Melina Blanco Cargo: Asesor docente Miembro Suplente Nombre: Natalia Iglesias Cargo: Asesor docente</p>	<p>Miembro titular Nombre: Sammarone, Nancy Cargo: IE, N. Primario, Ayacucho Miembro Suplente Nombre: Romiglio, Sandra Cargo: IE, N. Primario, Gral. Guido</p>	<p>Miembro titular Nombre: Falcón Myrian Cargo: Directora. EP N°3, Pinamar Miembro Suplente Nombre: Bonavita, Cecilia Inés Cargo: Directora. EP N°10, Dolores</p>

**JURADOS CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN
PARA LA COBERTURA CON CARÁCTER TITULAR
DE DIRECTIVOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

19	<p>Miembro titular Nombre: María Valeria Iglesias Cargo: Directora Nivel Primario Miembro Suplente Nombre: Mancioni, Omar Cargo: JR</p>	<p>Miembro titular Nombre: Emilce Micale Cargo: Asesor docente Miembro Suplente Nombre: María Luisa Arteaga Cargo: Asesor docente</p>	<p>Miembro titular Nombre: Baita, Gabriela Cargo: IE, N. Primario, Gral. Pueyrredón Miembro Suplente Nombre: Di Loreto, Karina Cargo: IE, N. Primario, Gral. Pueyrredón</p>	<p>Miembro titular Nombre: Casabianca, Javier Cargo: Director. EP N°57, Gral. Pueyrredón Miembro Suplente Nombre: Ugarte, María Irene Cargo: Directora. EP N°39, Gral. Pueyrredón</p>
20	<p>Miembro titular Nombre: María Valeria Iglesias Cargo: Directora Nivel Primario Miembro Suplente Nombre: Isem, Ana María Cargo: JR</p>	<p>Miembro titular Nombre: Claudia Gorosito Cargo: Asesor docente Miembro Suplente Nombre: Emilce Micale Cargo: Asesor docente</p>	<p>Miembro titular Nombre: Morete, Cristina Cargo: IE, N. Primario, Necochea Miembro Suplente Nombre: Di Iorio, Mario Alejandro Cargo: IE de Ed. Física, Necochea</p>	<p>Miembro titular Nombre: Bucella, Adriana Cargo: Directora. EP N°44, Tandil Miembro Suplente Nombre: Epcheverry, Graciela Cargo: Directora. EP N°5, Tandil</p>
21	<p>Miembro titular Nombre: María Valeria Iglesias Cargo: Directora Nivel Primario Miembro Suplente Nombre: Rodríguez, María Teresa Cargo: JR</p>	<p>Miembro titular Nombre: María Luisa Arteaga Cargo: Asesor docente Miembro Suplente Nombre: Emilce Micale Cargo: Asesor docente</p>	<p>Miembro titular Nombre: Rulín, Josefa Cargo: IE, N. Primario, Tres Arroyos Miembro Suplente Nombre: Ranzuglia, Sandra Cargo: IE, N. Primario, Coronel Pringles</p>	<p>Miembro titular Nombre: Amondarain, Rosana Cargo: Directora. EP N°40, C. Pringles Miembro Suplente Nombre: Maurmus, Karina Cargo: Directora EPN°56, Tres Arroyos</p>

JURADOS CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA CON CARÁCTER TITULAR DE DIRECTIVOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA

22	Miembro titular Nombre: María Valeria Iglesias Cargo: Directora Nivel Primario Miembro Suplente Nombre: Veiga, María Celeste Cargo: JR	Miembro titular Nombre: Claudia Gorosito Cargo: Asesor docente Miembro Suplente Nombre: Graciela Di Plácido Cargo: Asesor docente	Miembro titular Nombre: Bassi, Flavia Cargo: IE, N. Primario, Patagones Miembro Suplente Nombre: Maccario, Eilina Mabel Cargo: IE, N. Primario, Cnel. Rosales	Miembro titular Nombre: Cerrone, Susana Cargo: Directora EPN°67, Bahía Blanca Miembro Suplente Nombre: Ferronato, Andrea Cargo: Directora. EP N°7, Bahía Blanca
23	Miembro titular Nombre: María Valeria Iglesias Cargo: Directora Nivel Primario Miembro Suplente Nombre: Palma, Néstor Fabián Cargo: JR	Miembro titular Nombre: María Luisa Arteaga Cargo: Asesor docente Miembro Suplente Nombre: Emilce Micale Cargo: Asesor docente	Miembro titular Nombre: Cabrera, Adriana Cargo: IE, N. Primario, Guaminí Miembro Suplente Nombre: Larrainzar, Patricia Cargo: IE, N. Primario, Tomquist	Miembro titular Nombre: Radice, Carolina Cargo: Directora. EP N°46, Coronel Suarez Miembro Suplente Nombre: Vasallo, Alejandra Cargo: Directora. EP N°9, Puan
24	Miembro titular Nombre: María Valeria Iglesias Cargo: Directora Nivel Primario Miembro Suplente Nombre: Morales, Javier Cargo: JR	Miembro titular Nombre: Graciela Di Plácido Cargo: Asesor docente Miembro Suplente Nombre: María Luisa Arteaga Cargo: Asesor docente	Miembro titular Nombre: Mobilia, Adriana Cargo: IE, N. Primario, Saladillo Miembro Suplente Nombre: Suarez, Claudia Cargo: IE, N. Primario, Saladillo	Miembro titular Nombre: Polimeno, Marcela Susana Cargo: Directora. EP N°9, Saladillo Miembro Suplente Nombre: Cabal, Sandra Cargo: Directora. EP N°1, Saladillo
25	Miembro titular Nombre: María Valeria Iglesias Cargo: Directora Nivel Primario Miembro Suplente Nombre: Mesón, Viviana Cargo: JR	Miembro titular Nombre: Graciela Di Plácido Cargo: Asesor docente Miembro Suplente Nombre: Melina Blanco Cargo: Asesor docente	Miembro titular Nombre: Hoffer Bazan, Fabiola Cargo: IE, N. Primario, Azul Miembro Suplente Nombre: Soudrelle, Mario Jose Cargo: IE, N. Primario, Olavarría	Miembro titular Nombre: Dlausuks, Marcela Cargo: Directora. EP N°65, Olavarría Miembro Suplente Nombre: Euguin, Fernanda Cargo: Directora. EP N°8, Olavarría

Dirección General de Cultura y Educación



Corresponde al expediente N° 5805 -2807792 2/2018

ANEXO 3

CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DIRECTIVOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA

1.- CONDICIONES GENERALES:

ARTICULO 80° DEL ESTATUTO DEL DOCENTE (Ley N° 10579) y MODIFICATORIAS (N° 10614, N° 10693 y N° 10743).

El personal docente tendrá derecho a los ascensos establecidos en este capítulo siempre que reúna los siguientes requisitos:

- a) Ser titular del Nivel y/o Modalidad en la que desea concursar o pertenecer a las Modalidades de Educación Física, Educación Artística o Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, con desempeño titular, en el nivel que aspira.
- b) Revistar en situación de servicio activo al momento de solicitarlo.
- c) Haber merecido una calificación no menor a ocho (8) puntos en los dos (2) últimos años, en los que hubiera sido calificado.
- d) Reunir las demás condiciones exigidas para el cargo al que aspira determinadas por la reglamentación.
- e) Haber transcurrido, para los docentes con tareas pasivas, un período no menor de un (1) año, desde su reintegro a la función de la que fuera relevado.

- ARTICULO 80° DE LOS DECRETOS N° 2485/92, N° 441/95 y N° 1189/02 y Resolución N° 4091/02 REGLAMENTARIOS DEL ESTATUTO DEL DOCENTE:

1I: La titularidad en una Dirección Docente será de "situación de revista" y no necesariamente de desempeño real. En consecuencia los docentes de un Nivel y/o Modalidad de la Enseñanza que se encuentren prestando servicios en otras Direcciones Docentes o en otros Organismos al momento de la inscripción, satisfacen el requisito establecido en este inciso. C. La calificación exigida corresponde a cada uno de los dos (2) últimos años calificados en el cargo, horas cátedra o módulos sobre cuya base se solicita el ascenso.

D: En ningún caso se exigirán otras condiciones que las determinadas en los artículos 80° y 82° del Estatuto del Docente y del presente Decreto Reglamentario.

RESOLUCIÓN N° 4091/02

Artículo 1°: Computar a los efectos del Art. 80°, inciso. c) de la Ley N° 10579 y su reglamentación, las calificaciones obtenidas en el cargo y horas cátedra sobre las cuales se solicita el ascenso, o en función jerárquica transitoria por la cual se los hubiere relevado.

E: Sin reglamentar

NO PODRAN CONCURSAR: Quienes hayan sido sancionados en la forma prevista en el inciso e) del apartado II del Artículo 132° del Estatuto del Docente y su Reglamentación, mientras se hallen dentro del lapso fijado en la respectiva Resolución.

PODRAN CONCURSAR: Quienes se encuentren bajo investigación presumarial o sumario administrativo, cuya promoción, en caso de aprobar, quedará condicionada al resultado de las actuaciones instruidas, dado que podría recaer la sanción prevista en el Artículo 132° del apartado II Inciso e) y f) de la Ley N° 10579 y su Reglamentación.

Se le reservará la vacante y en caso de que las sanciones no fueran las mencionadas en el párrafo precedente, el Acto Administrativo de promoción tendrá efecto retroactivo, exceptuada la remuneración (Artículo 143° de Estatuto del Docente y Artículo 76° A 3.2 del Decreto Reglamentario N° 2485/92 y su modificatorio N° 441/95).

Por Acuerdo Paritario de fecha 6 de octubre de 2009 a los fines del presente llamado a concurso, se reconoce el derecho del Preceptor, Bibliotecario y Encargado de Medios de Apoyo Técnico Pedagógico a acceder a los ascensos con carácter titular siempre que el docente cumpla con los requisitos estatutarios y posea título habilitante.

En todos los concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir cargos jerárquicos titulares, al promedio final del mismo se adicionará el siguiente puntaje suplementario, el que pasará a integrar dicho promedio: 0,20 puntos por año lectivo o fracción no menor de seis meses, por el desempeño de funciones jerárquicas sin estabilidad y de igual nivel y cargo al que se concursa.

En caso de desempeños sucesivos, sin simultaneidad, los puntajes resultantes serán acumulables

En caso de desempeño de funciones sin estabilidad en forma simultánea, sólo podrá hacerse valer una de ellas, a opción del aspirante.

El promedio final, una vez incorporado el puntaje suplementario, no podrá exceder de 10 puntos.

El promedio final, una vez incorporado el puntaje suplementario, es el que se tendrá en cuenta a los fines de la eliminación del concursante.

Resolución 889/07: Artículo 1° - Determinar que la adición del puntaje suplementario previsto en la cláusula transitoria del Decreto N° 1189/02 y en el artículo 76° inciso A.6 del decreto 2485/92 modificado por Decreto N° 252/06 se computará al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria a concurso.

2.- CONDICIONES ESPECÍFICAS:

Antigüedad Docente:

Cumplir los requisitos específicos de antigüedad docente de gestión pública exigidos en la forma prevista en el Artículo 82º del Decreto Nº 2485/92, modificado por Decreto Nº 441/95, Reglamentación del Estatuto del Docente:

a) Para aspirar al cargo de Director se requiere una antigüedad mínima de siete (7) años en la gestión pública de la Provincia de Buenos Aires, con carácter de titular, provisional y/o suplente;

b) y una antigüedad mínima de siete (7) años de desempeño efectivo en la Dirección Docente que corresponda, en carácter de titular, provisional o suplente.

En ambos casos es de aplicación lo establecido en el Artículo 1º de la Resolución Nº 4607/98 “Reconocer la antigüedad de los desempeños de docentes que han ejercido en servicios educativos de la Provincia de Buenos Aires como consecuencia de pases interjurisdiccionales”.

Asimismo es de aplicación lo pautado en la Resolución Nº 1277/99:

“Artículo 1º Determinar que se computará la antigüedad docente en servicios de educación privada reconocidos por la Dirección General de Cultura y Educación a todos los efectos estatutarios”.

“Artículo 2º Determinar que la antigüedad en la “Dirección Docente” a la que alude el Artículo 82º del Decreto 2485-92, en el caso de docentes que acrediten servicios privados de los consignados en el artículo anterior, será la antigüedad en el nivel y modalidad del servicio que se tratare”

En todos los casos la antigüedad en los servicios será computada al 31 de diciembre del año anterior del llamado a concurso.

APLICACIÓN RESOLUCIÓN 11326/97

- ARTÍCULO 1º: - Determinar que el docente con asignación transitoria de funciones jerárquicas quedará eximido de presentarse a concurso cuando las vacantes previstas en la convocatoria afecten su unidad familiar.

- ARTÍCULO 2º: - Establecer que el docente comprendido en los alcances del artículo 1 º, deberá solicitar, en cada caso, la correspondiente eximición al Tribunal de Clasificación, durante el período de inscripción.

Dirección General de Cultura y Educación



Corresponde Expediente 5805-2807792 2/2018

ANEXO 4

CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DIRECTIVOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA

NORMAS LEGALES DE APLICACIÓN

A los efectos del Concurso de Títulos y Antecedentes para la cobertura de cargos jerárquicos titulares de DIRECTIVOS resulta de aplicación la siguiente normativa:

- Ley Nº 10579 –Estatuto del Docente y su Reglamentación- Capítulo XIV “De los Ascensos” en sus partes pertinentes y con sujeción a las siguientes consideraciones:
- Por Acuerdo Paritario de fecha 06/10/09 a los fines del presente llamado a concurso se reconoce el derecho del Preceptor, Bibliotecario y Encargado de Medios de Apoyo Técnico Pedagógico a acceder a los ascensos con carácter titular siempre que cumpla el aspirante con los requisitos estatutarios y posea título docente habilitante.
- Para el caso de Direcciones con grupo a cargo, a las condiciones requeridas para el ascenso, se exigirá título docente habilitante para el cargo de base del Nivel y/o Modalidad al cual aspira.
- Resolución Nº 4607/98: “Reconocer la antigüedad de los desempeños de docentes que han ejercido en servicios educativos de la Provincia de Buenos Aires como consecuencia de pases Inter jurisdiccionales”.
- Resolución Nº 1277/99: “Artículo 1º Determinar que se computará la antigüedad docente en servicios de educación privada reconocidos por la Dirección General de Cultura y Educación a todos los efectos estatutarios”.

Dirección General de Cultura y Educación



Corresponde Expediente 5805-2807792 2/2018

ANEXO 5

CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DIRECTIVOS DE ENSEÑANZA PRIMARIA DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA

NÚCLEOS TEMÁTICOS Y BIBLIOGRAFÍA**Núcleo temático n° 1*****El contexto socio-cultural y la Educación en el Siglo XXI***

- El contexto de surgimiento del Sistema Educativo Nacional Argentino:
- Premisas fundacionales.
- Cambio de paradigmas: de la homogeneización/normalización a la diversidad e inclusión.
- Los Derechos de los niños y niñas y los Derechos Humanos.
- Desigualdad y fragmentación social.
- Nuevas configuraciones: Infancias, familias, la cuestión del género en las sociedades contemporáneas.

Bibliografía

- ✓ Carli, Sandra (1999), Capítulo 1 *La infancia como construcción social*. En *De la familia a la escuela: infancia, socialización, subjetividad*. Buenos Aires: Santillana.
- ✓ Frigerio Graciela (2006), *Infancias* (apuntes sobre los sujetos). En Teriggi F. (comp) *Diez miradas sobre la escuela primaria*, Buenos Aires: Siglo XXI.
- ✓ Carreras, M., Gluz, N., Kantarovich, G., Kaplan, C., Rosbaco, I. y Berón, S. (2009), *La escuela: una segunda oportunidad frente a la exclusión. Ensayos y experiencias N°46*. Buenos Aires-México: Novedades Educativas.
- ✓ Morgade, Graciela (2001), *Aprender a ser mujer Aprender a ser varón*. Buenos Aires-México: Noveduc.
- ✓ Pineau, Pablo, Dussel, Inés y Carusso, Marcelo (2010), Cap. 1 Pineau P. *“Por qué triunfó la escuela?”* En *La escuela como máquina de educar. Tres ensayos sobre un proyecto de la modernidad*, Buenos Aires: Paidós.
- ✓ Serra, Silvia (comp)(2005), Antelo, Estanislao: *La pedagogía y la época*. En *La pedagogía y los imperativos de la época*, Buenos Aires-México: Novedades Educativas.
- ✓ Siede, Isabelino (2014), *Educación política en la escuela y derechos de la infancia*. Conferencia XII Encuentro Nacional de Formación e

Dirección General de Cultura y Educación



Intercambio entre Equipos Interjurisdiccionales CAI. Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas. Ministerio de Educación de la Nación.

- ✓ Siede, Isabelino (2017), Entre familias y escuelas. Alternativas de una relación compleja, Buenos Aires: Paidós.
- ✓ Skliar, Carlos (2017), Capítulo 1 *Educación*. En Pedagogía de las diferencias Buenos Aires: Noveduc.
- ✓ Teriggi, Flavia comp. (2006), Diez miradas sobre la escuela primaria. Buenos Aires: Siglo XXI editores.

Núcleo temático n° 2

El Sistema Educativo en la Pcia. de Buenos Aires

- La Política Educativa Nacional y Provincial. Fines y objetivos.
- Estructura, gobierno y administración del Sistema Educativo de la Pcia. de Buenos Aires.
- Articulación entre Niveles y Modalidades del Sistema Educativo.
- Organización, propósitos y funciones del Nivel de Educación Primaria
- Líneas político-pedagógicas del Nivel Primario.
- La Educación Inclusiva como política de Estado.
- Las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Educación sexual integral.
- La formación del ciudadano.
- Las Trayectorias Escolares.

Bibliografía

- ✓ Anijovich, Rebeca (2017), Gestionar una escuela con aulas heterogéneas. Enseñar y aprender en la diversidad, Buenos Aires: Paidós.
- ✓ Azzaroni, Delia (2006), Articulación entre Niveles. De la educación infantil a la escuela primaria, Buenos Aires: Noveduc.
- ✓ Dussel, Inés (2011), Aprender y enseñar en la cultura digital, documento presentado en el VI Foro Latinoamericano de Educación/Experiencias y aplicaciones en el aula. Aprender y enseñar con nuevas tecnologías, Buenos Aires: Satillana
- ✓ Educación Sexual Integral para la escuela primaria (2009). Serie de Cuadernos de ESI. Contenidos y propuestas para el aula. Ministerio de Educación de la Nación.
- ✓ Frigerio, Graciela (2005), Educar, ese acto político, Buenos Aires: Del Estante.
- ✓ Greco, María Beatriz (2009), Entre Trayectorias, Buenos Aires: Homo Sapiens.

Dirección General de Cultura y Educación



- ✓ Lerner, Delia (2007), Enseñar en la diversidad. Conferencia dictada en las Primeras Jornadas de Educación Intercultural de la Provincia de Buenos Aires: “Género, generaciones y etnicidades en los mapas escolares contemporáneos”. Dirección de Modalidad de Educación Intercultural La Plata, 28 de junio de 2007 .
- ✓ Lugo, María Teresa (2011), La matriz TIC. Una herramienta para planificar las tecnologías de la información y la comunicación en las instituciones educativas. CABA: IIPE-Unesco
- ✓ Meirieu, Philippe (2013), La opción de Educar y la responsabilidad pedagógica. Conferencia .Ministerio de Educación de la Nación
- ✓ Siede, Isabelino (2007), La educación Política. Ensayo sobre ética y ciudadanía en la escuela. Buenos Aires: Paidós.
- ✓ Teriggi, Flavia (2009), Trayectorias Escolares. Del problema individual al desafío de política educativa. Ministerio de Educación de la Nación.

Núcleo temático n° 3

El Equipo Directivo en las Escuelas Primarias

- Garante del funcionamiento de la escuela como institución del Estado.
- Conducción y coordinación del equipo docente e interdisciplinario y organización institucional.
- Asesoramiento pedagógico y Supervisión de las prácticas de enseñanza.
- Organización, ejecución y supervisión de los procedimientos administrativos.
- Liderazgo democrático y Autoridad Pedagógica en los procesos institucionales.
- Construcción, uso y sistematización de la información.
- Procesos comunicacionales y participación real en las instituciones educativas .
- Relación Familia-Escuela. Relación Escuela –Comunidad.
- Clima escolar.

Bibliografía

- ✓ Birgin, Alejandra (2012) Más allá de la capacitación, Buenos Aires: Paidós
- ✓ Antelo, E. (2014). Capítulo III. *Problemas Pedagógicos*. En Padres nuestros que están en las escuelas y otros ensayos, Rosario: Homo Sapiens.

Dirección General de Cultura y Educación



- ✓ Greco, María Beatriz (2007). Autoridad Pedagógica en cuestión, Buenos Aires: Homo Sapiens.
- ✓ Isaacs, D. (2007) Capítulo 5.4. *La Comunicación*. En Ocho cuestiones esenciales en la Dirección de Centros educativos. Pamplona: EUNSA, Ediciones Universidad de Navarra.
- ✓ Janin, Beatriz., Vasen Juan y Fusca Carmen Comps. (2017), Cap 1 Janin, B. *El aprendizaje escolar, una aventura con dificultad*, Cap 6 Malti, V. *La escuela y las dificultades del aprendizaje: un camino hacia la construcción conjunta*. En Dislexia y dificultades de aprendizaje, Buenos Aires: Noveduc.
- ✓ Rattero, Carina, Comp. (2013), Cap. 2 Greco, Ma. B., *Huellas de una relación. La autoridad de la enseñanza*; Cap 3 Bruner, Gabriel, *De(s)autorizaciones pedagógicas*. En La escuela inquieta. Explorando nuevas versiones de la enseñanza y del aprendizaje, Buenos Aires: Noveduc
- ✓ Siede, Isabelino (2017), Entre familias y escuelas. Alternativas de una relación compleja, Buenos Aires: Paidós
- ✓ Nicastro S., Andreaozzi M. (2003) Asesoramiento pedagógico en Acción, Buenos Aires: Paidós.
- ✓ Nicastro, Sandra (2006), Revisitar la mirada sobre la escuela. Exploraciones acerca de lo ya sabido, Rosario: Homo Sapiens
- ✓ Pérez, Teodoro. Clima escolar. Factor clave en la Educación de Calidad. PNDE 2006-2016
- ✓ Perrenoud, Ph. (2010) Diez nuevas competencias para enseñar, Barcelona: Graó

Núcleo temático N° 4

El director como líder pedagógico en los procesos de enseñanza y aprendizaje

- El gobierno escolar y las prácticas democratizadoras.
- La concepción relacional del sujeto pedagógico.
- El Diseño Curricular como instrumento en la gestión del director.
- La Unidad Pedagógica: implementación, seguimiento y evaluación.
- Didáctica de las áreas curriculares.
- La Gestión, organización y evaluación en los diferentes modelos organizacionales: Jornada Simple, Jornada Completa, Jornada Extendida, Doble Escolaridad, Pluriaño, Multinivel.
- Saberes Integrados. Aprendizaje basado en Proyectos. Secuencias didácticas y planificaciones.

Dirección General de Cultura y Educación



- La Evaluación como insumo para la toma de decisiones y la mejora institucional.

Bibliografía

- ✓ Aisenberg, Beatriz (1998), Didáctica de las ciencias sociales ¿Desde qué teorías estudiamos la enseñanza? Revista de Teoría y Didáctica de las Ciencias Sociales N°3 ISSN-e 1316-9505. Universidad de La Rioja.
- ✓ Camilloni, Alicia (2013), Pensar, descubrir y aprender: propuesta didáctica y actividades para las ciencias sociales (pp 11-32) - Buenos Aires: Aique.
- ✓ Barell, John (2002), El aprendizaje basado en Problemas: un enfoque investigativo, Buenos Aires: Manantiales.
- ✓ Broitman, Claudia: *Cuadernos de Apoyo didáctico*. El valor posicional. Reflexiones y propuestas para su enseñanza. Primer Ciclo, Primaria, Broitman, Grimaldi, Ponce. Editorial Santillana 2012.
- ✓ Broitman, Claudia; Itzcovich, Horacio (2002): *El estudio de las figuras y de los cuerpos geométricos. Actividades para los primeros años de la escolaridad*. Buenos Aires: Novedades Educativas.
- ✓ Brown, H. D. (2000), *Principles of Language, Learning and Teaching*. Fourth Edition. Addison Wesley Longman. Pearson Education Company
- ✓ Camilloni, Alicia (2010), *La validez de la enseñanza y la evaluación ¿todo a todos?* en *La evaluación significativa*. Rebecca Anijovich (Comp.), Buenos aires: Paidós.
- ✓ Camilloni, Alicia (2004), *Sobre la evaluación formativa de los aprendizajes*. En Quehacer educativo. Año XIV N°68. Montevideo.
- ✓ Cameron, L. (2001), *Teaching Languages to Young Learners*. London: CUP
- ✓ Furman, M. y Podestá, M. E. (2009), *La aventura de enseñar ciencias naturales*. Buenos Aires: Editorial Aique.
- ✓ Itzcovich, Horacio (comp.) (2007), *La matemática escolar*. Buenos Aires: Aique.
- ✓ Lerner, Delia (), *Leer y escribir en la escuela: lo real, lo posible y lo necesario*, México: Fondo de Cultura Económica.
- ✓ Meirieu, P. (1998), *Frankenstein educador*, Barcelona: Laertes.
- ✓ Panizza, M. (2003), *Conceptos básicos de la teoría de situaciones didácticas en Enseñar matemática en el Nivel Inicial y en el Primer Ciclo de la EGB. Análisis y propuestas*. Panizza, M. (Comp.) Buenos Aires: Paidós
- ✓ Ponce, Héctor (2000), *Enseñar y aprender matemática. Propuestas para el segundo ciclo*, Buenos Aires: Novedades Educativas.
- ✓ Quaranta, M Emilia y Wolman, Susana (2003), *Discusiones en las clases de matemática: qué, para qué y cómo se discute*. En Panizza, Mabel

Dirección General de Cultura y Educación



- Comp.: Enseñar matemática en el Nivel Inicial y el Primer ciclo de la EGB. Análisis y propuestas. Buenos Aires: Aique.
- ✓ Perkins (1997) La Escuela Inteligente : Del Adiestramiento de la Memoria a la Educación de la Gente – Ministerio de Cultura y Educación de la Nación - Ed. Gedisa
 - ✓ Tarasow, Paola La tarea de planificar. Serie respuesta enseñar matemática en la EGB, Buenos Aires :Tinta fresca
 - ✓ Sanmartí, N. (2011), Evaluar para aprender. Serie: 10 ideas claves. Barcelona: Editorial Grao.

Núcleo temático N° 5

El equipo directivo y los proyectos pedagógicos desde una mirada innovadora

- Proyecto Estratégico de supervisión. Agenda del Director
- Proyecto institucional: diagnóstico y contexto.
- Proyecto Institucional de Evaluación.
- Proyectos de Articulación con Nivel Inicial y Secundario.
- Proyectos de inclusión : articulación con Modalidad de Educación Especial.
- Proyecto de Continuidad pedagógica.
- Proyecto de Sobriedad escolar.
- Plan de Evacuación y prevención del riesgo
- Proyecto de Acuerdos de Convivencia.

Bibliografía

- ✓ Aguerro Inés, Xifra Susana (2002) La Escuela del Futuro. Como piensan las escuelas que innovan, Buenos Aires: Papers Editores
- ✓ Bixio, Cecilia (2004), Como construir proyectos, Rosario: Homo Sapiens.
- ✓ Blejmar, Bernardo (2013), El lado subjetivo de la gestión: del actor que está haciendo al sujeto que está siendo (pp. 55-83, 97-113), Buenos Aires: Aique
- ✓ Galeana Lourdes (2016) Aprendizajes basados en Proyectos. Universidad de Colima.
- ✓ Rivas, A (2017) Cambio e innovación educativa: Las cuestiones cruciales documentos básicos, XII foro Latinoamericano de Educación, Buenos Aires: Santillana.
- ✓ Romero, Claudia (2014), Hacer de una escuela, una buena escuela: evaluación y mejora de la gestión escolar, Buenos Aires: Aique.

Dirección General de Cultura y Educación

**Núcleo temático N° 6*****El rol del director en la gestión de la resolución de situaciones complejas***

- Anticipación y prevención para el cumplimiento de políticas de cuidado.
- Intervención en situaciones conflictivas en el escenario escolar: entre alumnos, entre alumno-docente, docente-familia, etc.
- Abordaje de situaciones de vulneración de derechos de los estudiantes.
- Conformación de equipos de trabajo: el conflicto como inherente a la condición humana y la construcción de consensos.

Bibliografía:

- ✓ Bleichmar, Silvia (2006), *Violencia social-violencia escolar. De la puesta de límites a la construcción de legalidades*, Buenos Aires: Siglo XXI
- ✓ Kaplan, Carina (2009) *Violencia escolar bajo sospecha*, Buenos Aires: Miño y Ávila.
- ✓ Duschatzky, Silvia, Aguirre, Elina (2013) Primera parte: *Des-armando problemas*. En *Des-armando escuelas*, Buenos Aires: Paidós
- ✓ Cullen, Carlos (2004) Cap2 – II. *Hablemos de la convivencia*. En *Autonomía moral, participación democrática y cuidado del otro*, Buenos Aires: Noveduc
- ✓ Serra Silvia (comp) (2005), Marini, P: *Violencia y escuela*. En *La pedagogía y los imperativos de la época*, Buenos Aires-México: Novedades Educativas.
- ✓ Siede, Isabelino (2007), *La educación política. Ensayo sobre ética y ciudadanía*, Buenos Aires: Paidós.

Normativa:

- Ley de Educación Nacional N° 26.206.
- Ley Provincial de Educación N°13.688.
- Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes N° 26.061.
- Ley Provincial de la Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños N°13.298.
- Ley Nacional Programa Nacional de Educación Sexual Integral N° 26.150.
- Ley N° 10.579 Estatuto del Docente de la Provincia de Bs. As. Decreto

Dirección General de Cultura y Educación



Reglamentario N° 2485/92, su complementario N° 688/93 y modificatorio.

- Ley N° 10.430 y decreto reglamentario 4161/96- Régimen para el personal de la administración pública.
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Bs. As. N° 7.647.
- Decreto 4.767/72. Manual de Cooperadoras Escolares.
- Decreto 3991/97 Bandera Bonaerense.
- Decreto 257/05. La asignación de nuevas Plantas Orgánico Funcionales.
- Decreto 258/05. Designación de suplencias por 3 o 4 días.
- Decreto 2299/11 - Reglamento General las Instituciones Educativas de la Provincia de Bs. As.
- Resolución N° 3.367/05 Planta Orgánica Funcional.
- Resolución N° 1709/09- Acuerdos Institucionales de Convivencia
- Resolución N° 2150/05 Uso del edificio compartido.
- Resolución N° 1504/11 Imposición de nombre en las escuelas.
- Resolución N° 736/12 Ausentismo de alumnos.
- Resolución CFE N° 174/12 Pautas Federales para el mejoramiento de la enseñanza y el Aprendizaje y las trayectorias escolares, en el nivel inicial, Nivel primario y modalidades, y su regulación.
- Resolución N° 81/13. La implementación de la Unidad Pedagógica, de 1° y 2° Año de la Escuela Primaria.
- Resolución N° 782/13 Establece el accionar del acompañante/asistente externo dentro de las instituciones educativas. DGCYE. Bs. As. 2013.
- Resolución N°239/14 Consejo Federal de Educación. Anexo 1. Pautas y criterios Federales para la Elaboración de acuerdos de Convivencia para el Nivel Inicial y el Nivel Primario.
- Resolución N° 1.057/14 Régimen Académico del Nivel Primario.
- Resolución N°197/16. Reemplaza la parte pertinente del Capítulo VI del RAP.
- Resolución N° 311/16 Inclusión.
- Resolución N° 1.482/17 Actualización del Diseño Curricular del Nivel

Dirección General de Cultura y Educación



Primario.

- Resolución N° 1664/17 Educación Inclusiva de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y jóvenes adultos con discapacidad en la Pci. De Buenos Aires.
- Resolución N° 378/17 Salidas Educativa y Salida de Representación Institucional.
- Disposición N° 41/02. Regulación para el acceso del transporte fluvial y terrestre de alumnos.
- Disposición Conjunta N° 4/15 DPGE/DEP. Procedimientos y Orientaciones para la confección de duplicado de certificado de estudios primarios.
- Comunicación Conjunta 1/12 “Guía de Orientaciones para la intervención en Situaciones conflictivas y de vulneración de derechos en el escenario escolar”.
- Comunicación Conjunta 1/15 “Los vínculos relacionales en el escenario escolar. Desandar los procesos de hostigamiento y discriminación”.
- Comunicación Conjunta 1/16 “Programa Nacional de Educación Sexual”.
- Comunicación Conjunta 2/17 “La construcción de la Convivencia en las instituciones educativas”.
- Comunicación Conjunta 1/18 “Líneas de acción prioritarias para el acompañamiento y abordaje integral de las trayectorias educativas”
- Manual de Procedimientos institucionales. Educación Primaria. P.2 Accidentes Escolares. Consejo General de Cultura y Educación. Bs. As. 2009.

Documentos

- D.G.C. Y E. UNIDAD PEDAGÓGICA RESOLUCIÓN N.º 81/2013 Materiales complementarios 1. 2018
- D.G.C. Y E. La planificación en Practicas del Lenguaje en el Nivel Primario. Material complementario 1. 2018
- D.G.C. Y E. Matemática. Propuesta para una planificación efectiva. Materiales complementarios 1. 2018

Dirección General de Cultura y Educación



- D.G.C. Y E. Matemática. Nociones espaciales en la Escuela Primaria. Primer Ciclo. Materiales complementarios 2. 2018
- D.G.C. Y E. Matemática. Nociones espaciales en la Escuela Primaria. Segundo Ciclo. Materiales complementarios 3. 2018
- D.G.C. Y E. Ciencias Sociales. Planificación anual de la enseñanza de las Ciencias Sociales Actualización curricular: recorridos posibles de las planificaciones escolares Materiales complementarios 1. 2018
- D.G.C. Y E. Ciencias Sociales. Secuencia didáctica para el Primer Ciclo Las celebraciones, los encuentros en el pasado y en el presente Materiales complementarios 2. 2018
- D.G.C. Y E. Ciencias Sociales. Propuesta didáctica para Primer Ciclo de la EP en el marco del mes de los trabajadores Los servicios prestados por el 911 en el contexto local y provincial. Trabajos, trabajadores y técnicas Materiales complementarios 3. 2018
- D.G.C. Y E. Ciencias Naturales. Planificación anual, trimestral y semanal de la enseñanza de las Ciencias Naturales Materiales complementarios 1. 2018
- D.G.C. Y E. Ciencias Naturales. Planificación anual, trimestral y semanal de la enseñanza de las Ciencias Naturales Materiales complementarios 2. 2018
- D.G.C. Y E. Ciencias Naturales. Planificación anual, trimestral y semanal de la enseñanza de las Ciencias Naturales Materiales complementarios 3. 2018
- D.G.C. Y E. Ciencias Naturales. Planificación anual, trimestral y semanal de la enseñanza de las Ciencias Naturales Materiales complementarios 4. 2018
- D.G.C. Y E. Inglés. Planificación de Inglés Materiales complementarios 1. 2018
- D.G.C. Y E. Inglés. Secuencias didácticas - Inglés Materiales complementarios 2. 2018
- D.G.C. Y E. Inglés. Secuencias didácticas - Inglés Materiales complementarios 2. 2018

Dirección General de Cultura y Educación



- D.G.C. Y E. TIC. Planificar con TIC. Materiales complementarios 1. 2018
- D.G.C. Y E. TIC. Planificar con TIC Materiales complementarios 2. 2018
- D.G.C. Y E. TIC .Secuencias didácticas para Segundo Ciclo Materiales complementarios 3. 2018
- D.G.C. Y E. Educación Artística. La planificación como herramienta para una Educación Artística generadora de saberes Material complementario 1. 2018
- D.G.C. Y E. Educación Artística El Aprendizaje basado en Proyectos en el área de Educación Artística Materiales complementarios 2. 2018
- D.G.C. Y E. Educación Artística La secuenciación didáctica en el proceso cognitivo artístico – Primer Ciclo Materiales complementarios 3. 2018
- D.G.C. Y E. Educación Artística La secuenciación didáctica en el proceso cognitivo artístico Segundo Ciclo Materiales complementarios 4. 2018
- D.G.C. Y E. Comunicación conjunta 1/08 "Puntuaciones acerca de Reuniones de Equipo Escolar Básico (R.E.E.B.)
- D.G.C. y E. Subsecretaría de Educación. Dirección Provincial de Educación Primaria "Articulación: Un desafío permanente e indispensable", 2010.
- D.G.C. y E. Subsecretaría de Educación. Dirección Provincial de Educación Primaria "Documento la implementación de la Unidad Pedagógica en el 1° y 2° Año de la Escuela Primaria", 2013.
- D.G.C. y E. Subsecretaría de Educación. Dirección Provincial de Educación Primaria. Documento de trabajo 1: Una tensión que perdura en la escuela, primaria: efemérides y enseñanza de las Ciencias Sociales, 2014.
- D.G.C. y E. Subsecretaría de Educación. Dirección Provincial de Educación Primaria. Documento de trabajo 4: El avance de los aprendizajes en el segundo año de la Unidad Pedagógica, 2014.
- D.G.C. y E. Subsecretaría de Educación. Dirección Provincial de Educación Primaria. Documento de trabajo 5: Proyecto de lectura y escritura en un aula pluriaño. El gran libro de las versiones, 2014.

Dirección General de Cultura y Educación



- D.G.C. y E. Subsecretaría de Educación. Dirección Provincial de Educación Primaria. Documento de trabajo. Intensificación de la enseñanza para alumno en situación de sobreedad escolar en el nivel primario, 2014.
- D.G.C. y E. Subsecretaria de Educación. Ciencias Sociales – Uso de dispositivos tecnológicos con fines didácticos, 2017.
- D.G.C. y E. Subsecretaria de Educación. Aportes para pensar nuevos escenarios áulicos, 2017.

ANEXO 6

INSCRIPCIÓN CONCURSO DE TÍTULOS ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

DIRECTIVOS TITULARES DE EDUCACIÓN PRIMARIA *

*LA PRESENTE SOLICITUD REVISTE CARÁCTER DE **DECLARACION JURADA**. Adjuntar constancia de desempeño, antigüedad y concepto

1.- DATOS PERSONALES

Apellido y nombre:

Documento N°:

Tel.:

Domicilio real:

Correo Electrónico:

Localidad: Partido:

2.- CARGO DE BASE CON SITUACION DE REVISTA TITULAR SOBRE EL QUE SOLICITA EL ASCENSO

ESTABLECIMIENTO

REGION

DISTRITO

ESCUELA

CARGO

3.- MODELO ORGANIZACIONAL

INDICAR CON UNA (X) DE ACUERDO A SU TRAYECTORIA EL MODELO ORGANIZACIONAL EN EL QUE PREFIERE DESARROLLAR SU TAREA: (Se tendrá en cuenta para visita escuela y coloquio. No al momento de la Elección de Vacantes)

TIPO DE ORGANIZACIÓN:

- a) Escuelas de 1era. Categoría
- b) Escuelas de 2da. Categoría

- c) Escuelas de 3era. Categoría
d) Me siento cómodo en cualquiera de los tipos de organización

4.- SITUACIONES PARTICULARES

Sanción disciplinaria. Art. 132º Ap. II inc .d,e,f Desde Hasta

Sumario administrativo disciplinario Desde Hasta

Resolución por la cual se sustancia el sumario:

Resolución de postergación de ascenso:

Cambio de funciones Art. 121º Desde Hasta

Uso de licencia por causas particulares: Desde Hasta

En situación de disponibilidad sin goce de haberes Desde Hasta

5.- ANTIGÜEDAD

Antigüedad en la Docencia de Gestión Pública de la Provincia de Buenos Aires en carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/2017:

_____ años _____ meses _____ días

Antigüedad en el desempeño efectivo en la Dirección Docente en carácter de titular, provisional y/o suplente al 31/12/2017

_____ años _____ meses _____ días

6.- CARGO JERARQUICO TRANSITORIO

PARA USO EXCLUSIVO DE QUIENES SE ENCUENTRAN CON ASIGNACION JERARQUICA TRANSITORIA DE FUNCIONES EN CARGO DE IGUAL JERARQUIA EN EL NIVEL Y/O MODALIDAD EN LA QUE SOLICITA EL ASCENSO *

* Adjuntar copia certificada de Disposición de asignación de funciones jerárquicas transitorias y/o de limitación de dichas funciones.

DESDE ____ / ____ / ____ HASTA ____ / ____ / ____ (Consignar día/mes/año)

7.- CALIFICACIONES

Se deberán consignar las dos últimas calificaciones obtenidas en el cargo sobre cuya base solicita el ascenso o bien en las funciones jerárquicas transitorias por la cual se los hubiere relevado

CARGO:

- 1) CALIFICACION:
- 2) CALIFICACION:

8.- DISTRITOS SOLICITADOS:

Deberán consignarse los nombres de los distritos.

Jurado / Región N° _____

1

2

3

4

5

SE ADJUNTA ABSTRAC DE TRAYCTORIA (1 FOJA)

CANTIDAD DE FOLIOS PRESENTADOS:

Firma _____

Aclaración _____

DNI _____

Fecha _____

TALON PARA EL ASPIRANTE

LA SECRETARIA DE ASUNTOS DOCENTES DEL DISTRITO DE _____

CERTIFICA QUE EL/LA DOCENTE _____

FOJA N° DNI N° _____

HA CUMPLIMENTADO SU INCRIPCION PARA EL CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN DE CARGOS DIRECTIVOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Resolución N° _____

FECHA:

FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE

SELLO

INFORME DE TRAYECTORIA

¿Quién soy yo? ¿Cuál es mi trayectoria docente?

¿Por qué quiero ser directivo titular de Educación en el Nivel Primario?

¿Cómo imagino mi proyecto, en qué contexto y con qué Equipo?

Dirección General de Cultura y Educación



Corresponde al expediente N° 5805-2807792 2/2018

ANEXO 7**CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DIRECTIVOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

TABLA DE CONVERSION DE PUNTAJE

Puntaje Docente Puntaje por Conversión

Desde 0 a 269,99 -----	7,00
270 a 275,99 -----	7,05
276 a 281,99 -----	7,10
282 a 287,99 -----	7,15
288 a 293,99 -----	7,20
294 a 299,99 -----	7,25
300 a 305,99 -----	7,30
306 a 311,99 -----	7,35
312 a 317,99 -----	7,40
318 a 323,99 -----	7,45
324 a 329,99 -----	7,50
330 a 335,99 -----	7,55
336 a 341,99 -----	7,60
342 a 347,99 -----	7,65
348 a 353,99 -----	7,70
354 a 359,99 -----	7,75
360 a 365,99 -----	7,80
366 a 371,99 -----	7,85
372 a 377,99 -----	7,90
378 a 383,99 -----	7,95
384 a 389,99 -----	8,00
390 a 395,99 -----	8,05
396 a 401,99 -----	8,10
402 a 407,99 -----	8,15
408 a 413,99 -----	8,20
414 a 419,99 -----	8,25
420 a 425,99 -----	8,30
426 a 431,99 -----	8,35
432 a 437,99 -----	8,40
438 a 443,99 -----	8,45
444 a 449,99 -----	8,50
450 a 455,99 -----	8,55
456 a 461,99 -----	8,60
462 a 467,99 -----	8,65
468 a 473,99 -----	8,70

474 a 479,99	8,75
480 a 485,99	8,80
486 a 491,99	8,85
492 a 497,99	8,90
498 a 503,99	8,95
504 a 509,99	9,00
510 a 515,99	9,05
516 a 521,99	9,10
522 a 527,99	9,15
528 a 533,99	9,20
534 a 539,99	9,25
540 a 545,99	9,30
546 a 551,99	9,35
552 a 557,99	9,40
558 a 563,99	9,45
564 a 569,99	9,50
570 a 575,99	9,55
576 a 581,99	9,60
582 a 587,99	9,65
588 a 593,99	9,70
594 a 599,99	9,75
600 a 605,99	9,80
606 a 611,99	9,85
612 a 617,99	9,90
618 a 623,99	9,95
624 o Más	10,00

Anexo 1 Resol 12570

Anexo 2 Resol 12570

Anexo 3 Resol 12570

Dirección General de Cultura y Educación



Corresponde al expediente N° 5805-2807792 2/2018

ANEXO 9

**CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE
CARGOS DIRECTIVOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

PRUEBA ESCRITA

CLAVE:

ASPECTOS A EVALUAR	OBSERVACIONES
1.- COMPRESIÓN DE LA PROBLEMÁTICA	
1.1.- Selección de aspectos relevantes	
1.2.- Delimitación de factores intervinientes	
1.3.- Relaciones planteadas entre los distintos componentes constitutivos de la problemática	
Puntaje máximo: 4(cuatro) puntos Puntaje obtenido:	
2.- ESTRUCTURACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROYECTO	
2.1.- Ordenamiento lógico	
2.2.- Adecuación del sustento teórico al Proyecto planteado Relación Teórico – Práctica	
2.3.- Correspondencia del lenguaje técnico utilizado con las ideas expresadas y la concreción del Proyecto	
2.4.- Pertinencia de las propuestas sugeridas a la caracterización del problema	
2.5.- Operatividad de las propuestas planteadas desde el Rol	
2.6.- Capacidad de síntesis	
Puntaje máximo: 4(cuatro) puntos Puntaje obtenido:	
3.- ASPECTOS FORMALES	
3.1.- Presentación	
3.2.- Legibilidad	
3.3.- Sintaxis	
3.4.- Ortografía	
3.5.- Estructura del Proyecto presentado	
Puntaje máximo: 2(dos) puntos Puntaje obtenido:	
CALIFICACIÓN OBTENIDA	

Firma del Jurado:

Dirección General de Cultura y Educación



Corresponde al expediente N° 5805-2807792 2/2018

ANEXO 10

**CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS
DIRECTIVOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA**
PLANILLA PARA EVALUACIÓN DE INFORME ESCRITO DE VISITA A ESCUELA

CONCURSANTE:

Fecha:.....

ASPECTOS A CONSIDERAR	OBSERVACIONES
1. MARCO CONCEPTUAL <ul style="list-style-type: none"> ➤ Consideraciones sobre el escenario en el que se inserta el motivo ➤ Selección de las perspectivas de análisis ➤ Explicitación de los marcos teóricos utilizados 	
Puntaje máximo: 2 (dos) Puntaje obtenido:	
2. ANALISIS DE LA SITUACIÓN <ul style="list-style-type: none"> ➤ Fuentes de datos utilizados ➤ Identificación de factores intervinientes ➤ Selección de fuentes de información ➤ Adecuación del sustento teórico a la realidad observada ➤ Planteo, descripción y análisis de componentes 	
Puntaje máximo: 3 (tres) Puntaje obtenido:	
3. PROYECTO: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Pertinencia Y factibilidad de las propuestas sugeridas ➤ Abordaje del proyecto desde el rol ➤ Vinculación teoría práctica ➤ Estilo-Estrategias de intervención ➤ Propuesta superadora de la realidad observada ➤ Encuadre de la propuesta en el modelo organizacional ➤ Viabilidad del proyecto ➤ Justificación de la propuesta en los principios organizadores del diseño curricular y el proyecto escolar ➤ Aconseje, sugerencias y conclusiones 	
Puntaje máximo: 3 (tres) Puntaje obtenido:	
4. ESTRUCTURA DEL INFORME: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Claridad en la organización y presentación de las ideas. ➤ Estructura del proyecto ➤ Precisión léxica y sintáctica ➤ Ortografía, legibilidad y presentación. 	
Puntaje máximo: 2 (dos) Puntaje obtenido:	
CALIFICACIÓN OBTENIDA: Ítem 1: Ítem 2:..... Ítem 3: Ítem 4:.....	
CALIFICACIÓN TOTAL: Firma Jurado:	

Dirección General de Cultura y Educación



Corresponde Expediente Nº 5805-2807792 2/2018

ANEXO 11
CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA
COBERTURA DE CARGOS DIRECTIVOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA

PLANILLA PARA EVALUACIÓN DE COLOQUIO

Terna Nº.....

Fecha:.....

ASPECTOS A CONSIDERAR	ASPIRANTES		
1. PRODUCCIÓN INTELECTUAL <ul style="list-style-type: none"> ➤ Contenidos y fundamentación. ➤ Aporte de ideas y experiencias. ➤ Planteo de relaciones. ➤ Precisión y claridad. ➤ Precisión y claridad de la exposición ➤ Justificación de la propuesta en principios organizadores del Diseño Curricular y un Proyecto Institucional ➤ Pertinencia y especificidad del proyecto 			
CALIFICACIÓN PARCIAL Puntaje máximo: 3 (tres)			
2. PARTICIPACIÓN GRUPAL <ul style="list-style-type: none"> ➤ Equilibrio en la participación ➤ Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo. ➤ Adecuación, pertinencia y precisión de las intervenciones. ➤ Actitud en situaciones de consenso y disenso. 			
CALIFICACIÓN PARCIAL Puntaje máximo: 3 (tres)			
3. PROYECTO PRESENTADO <ul style="list-style-type: none"> ➤ Pertinencia de las propuestas sugeridas ➤ Abordaje del Proyecto desde el rol ➤ Vinculación teoría-práctica ➤ Propuesta superadora ➤ Encuadre de la propuesta en el modelo organizacional ➤ Viabilidad del proyecto ➤ Capacidad de síntesis ➤ Conclusiones 			
CALIFICACIÓN PARCIAL Puntaje máximo: 4 (cuatro)			
Puntaje obtenido:			

Firma Jurado:

AGENCIA DE RECAUDACIÓN RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 42/18

La Plata, 5 de noviembre de 2018

VISTO el expediente N° 22700-20685/18, mediante el cual se propicia establecer un nuevo supuesto de exclusión de los regímenes de retención sobre acreditaciones bancarias regulados por la Disposición Normativa Serie "B" N° 79/04 (texto ordenado por la Resolución Normativa N° 8/09) y modificatorias, y por la Resolución Normativa N° 38/18; y

CONSIDERANDO:

Que la Disposición Normativa Serie "B" N° 79/04 (texto ordenado por la Resolución Normativa N° 8/09) y modificatorias, regula el Régimen Especial de retenciones sobre acreditaciones bancarias, conforme las pautas del Sistema de Recaudación y Control de Acreditaciones Bancarias "SIRCRESB", aprobado por la Resolución General N° 104/04 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, actualmente incorporado en el texto de la Resolución General N° 1/18 de la citada Comisión;

Que mediante la Resolución Normativa N° 38/18 se regula un régimen especial de retención aplicable con relación a los importes que sean acreditados en cuentas abiertas en entidades bancarias y financieras de titularidad de contribuyentes de tributos respecto de los cuales la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires resulta Autoridad de Aplicación;

Que se estima oportuno disponer la exclusión de los citados regímenes especiales de retención, de aquellos importes que se acrediten en concepto de pago de costas en el marco de juicios de apremio iniciados para el cobro de obligaciones correspondientes a tributos, accesorios y multas respecto de los cuales esta Agencia resulta Autoridad de Aplicación, en cuentas abiertas por la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, a nombre de los apoderados fiscales;

Que han tomado debida intervención la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, la Subdirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, y sus dependencias;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13766;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Establecer que los importes que se acrediten en concepto de pago de costas en el marco de juicios de apremio iniciados para el cobro de obligaciones correspondientes a tributos, accesorios y multas respecto de los cuales esta Agencia resulta Autoridad de Aplicación, en cuentas abiertas por la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, a nombre de los apoderados fiscales, se encontrarán excluidos de los regímenes previstos en la Disposición Normativa Serie "B" N° 79/04 (texto ordenado por la Resolución Normativa N° 8/09) y modificatorias, y en la Resolución Normativa N° 38/18.

ARTÍCULO 2º. La presente comenzará a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gastón Fossati, Director Ejecutivo.

C.C. 12.606

NOTA: El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

AGENCIA DE RECAUDACIÓN RESOLUCIÓN INTERNA N° 393/18

VISTO el expediente (...), el Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires **RESUELVE** modificar la cantidad de módulos, al agente Juan Manuel Vernengo DNI 29.577.625 Clase 1982-como personal de gabinete del Subdirector Ejecutivo de Administración y Tecnología, a partir del 1º de octubre de 2018, en los términos del Decreto N° 1278/16 y asignar a los fines remuneratorios tres mil cuatrocientos módulos (3400) módulos.

C.C. 12.608

Disposición

DISPOSICIÓN N° 39-DPRPMEGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 6 de noviembre de 2018

VISTO lo dispuesto en la Ley N° 25.246 y sus modificatorias, y las Resoluciones N° 41/2011, N° 70/2011, N° 3/2014, N° 104/2016 y N° 130/2018 de la Unidad de Información Financiera (UIF) y la consecuente necesidad de arbitrar medidas tendientes a cumplimentar acabadamente con las obligaciones legales impuestas a esta Dirección Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Ley N° 25.246 se creó la Unidad de Información Financiera (UIF), entidad con autonomía y autarquía financiera en jurisdicción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, con competencia específica para la prevención e impedimento de los delitos de lavado de activo y financiación del terrorismo;

Que el artículo 20 inciso 6 de la Ley N° 25.246 y modificatorias, establece que los Registros de la Propiedad Inmueble revisten la calidad de sujetos obligados a informar a la Unidad de Información Financiera (UIF), en los términos del artículo 21 del mismo cuerpo legal;

Que las Resoluciones N° 41/2011 y N° 70/2011 dictadas por la Unidad de Información Financiera (UIF), han impuesto a los Registros de la Propiedad, medidas y procedimientos destinados a prevenir, detectar y reportar los actos y omisiones que puedan provenir de la comisión de los delitos precedentemente citados;

Que en ese sentido, la Resolución UIF N° 3/2014 incorporó como artículo 8 bis a la Resolución UIF N° 41/2011, la norma que establece que los sujetos obligados, al operar con otros sujetos obligados, de conformidad con las resoluciones emitidas por la Unidad de Información Financiera (UIF) para cada uno de ellos, deberán solicitarles una declaración jurada sobre el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo, junto con la correspondiente constancia de inscripción ante dicho Organismo, previendo asimismo que en el caso de no acreditarse tales extremos, deberán aplicarse medidas de debida diligencia reforzadas;

Que finalmente, la Resolución UIF N° 130/2018 sustituyó el artículo 12 de la Resolución UIF N° 70/2011, actualizando las valuaciones y los montos referidos a las operaciones de usufructo vitalicio y compraventa, susceptibles de ser objeto de información;

Que en cumplimiento a las normas referenciadas anteriormente, resulta obligatorio solicitar los recaudos pertinentes a los escribanos públicos que ingresen documentos comprendidos en los supuestos establecidos legalmente;

Que la presente Disposición se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 52 del Decreto Ley N° 11643/63, concordante con los artículos 53 y 54 del Decreto N° 5479/65.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DISPONE

ARTÍCULO 1°. En los supuestos de documentos notariales comprendidos en la Resolución UIF N° 70/2011, modificada por la Resolución UIF N° 130/2018, que tengan como objeto la constitución de usufructo vitalicio, cuyo monto o valuación supere la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000) y los de compraventa por un monto superior a PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000), los Escribanos intervinientes deberán acompañar a la solicitud de registración una declaración jurada sobre el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo, junto con la correspondiente constancia de inscripción ante dicho Organismo. La mencionada documental será escaneada con el resto de la documentación en la forma de estilo.

ARTÍCULO 2°. En caso de no cumplimentarse con lo establecido en el artículo 1°, se procederá a informar dicha circunstancia a la Unidad de Información Financiera (UIF), dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Presidencia de la Nación, mediante el Subsector correspondiente de esta Dirección.

ARTÍCULO 3°. La presente Disposición se aplicará a las escrituras ingresadas al Organismo a partir del 1° de noviembre de 2018.

ARTÍCULO 4°. Derogar la Disposición Técnico Registral N° 24/2016.

ARTÍCULO 5°. Registrar como Disposición Técnico Registral. Comunicar a las Direcciones Técnica y de Servicios Registrales, al Instituto Superior de Registración y Publicidad Inmobiliaria, como así también a todas las Subdirecciones, Departamentos y Delegaciones Regionales de este Organismo. Elevar a la Subsecretaría de Gestión Técnica y Legal. Poner en conocimiento a los Colegios de Profesionales interesados. Publicar en el Boletín Oficial y en el Sistema de información Normativa de la Provincia de Buenos Aires (SINBA). Cumplido, archivar.

María de la Paz Dessy, Directora Provincial

C.C. 12.621

DISPOSICIÓN N° 513-DAPYAMAGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 5 de noviembre de 2018

VISTO la Disposición n° 117/07 de la Dirección Provincial de Pesca y la necesidad de establecer un periodo de veda para especie Taraira (*Hoplias malabaricus*) en todos los ambientes de aguas interiores de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la Disposición 117/07 de la DPP reglamenta la Pesca Deportiva de la especie taraira (*Hoplias malabaricus*), en todos los ambientes de aguas interiores (lagunas, canales, ríos o arroyos) de la Provincia de Buenos;

Que dichas modalidades han de contemplar, sobre la base de la estrategia reproductiva de la especie, el establecimiento de un reglamento para la pesca extractiva de la especie, incluyendo una veda, para lograr un manejo sostenible del recurso;

Que por lo expuesto resulta necesario establecer un periodo de veda, renovable anualmente, a fin de la protección del recurso;

Que esta Dirección resulta competente para el dictado de la presente Disposición en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.477 y su Decreto Reglamentario N° 3237/95;

Por ello,

**LA DIRECTORA DE ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUICULTURA
DISPONE**

ARTICULO 1°. Vedar la pesca de la especie Tararira (*Hoplias malabaricus*) en todos los ambientes de aguas interiores de la Provincia de Buenos Aires desde el 1° de Noviembre al 31 de enero de cada año.

ARTICULO 2°. El período establecido en el artículo precedente se renovará automáticamente cada año, en el mismo lapso de tiempo, pudiendo ser modificado por esta Autoridad de Aplicación de acuerdo a la dinámica del recurso.

ARTICULO 3°. En el período de Veda establecido por el artículo 1°, durante los meses de NOVIEMBRE y DICIEMBRE se permitirá la pesca deportiva de la especie solamente los días sábado, domingo y feriados con devolución obligatoria e inmediata en el mismo lugar de pesca y con el menor daño posible; durante el mes de ENERO se permitirá la extracción y sacrificio de TRES (3) ejemplares de la talla mínima permitida, por persona y por día, solamente los días sábado, domingo y feriados.

ARTICULO 4°. La Autoridad Provincial podrá reajustar y/o modificar las pautas y alcances establecidos en el presente Acto cuando ello resulte necesario, a fin de compatibilizar la preservación de la especie y la promoción de su pesca deportiva en los ambientes acuáticos interiores provinciales.

ARTICULO 5°. Ratificar la Disposición n° 117/07 de la Dirección de Provincial de Pesca, en todo aquello que no se oponga a la presente.

ARTICULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Maria Cecilia Paris, Directora

C.C. 12.622

**AGENCIA DE RECAUDACIÓN
Disposición Delegada SERyC N° 4647/18**

La Plata, 2 de noviembre de 2018

VISTO que mediante Expediente 22700-22612-2018 se propicia establecer la forma y condiciones de pago para hacer efectiva la aplicación del artículo 304 del Código Fiscal – Ley N° 10397 y modificatorias (T.O. 2011), y

CONSIDERANDO:

Que el citado artículo establece que en caso de contratos para la realización de obras, prestaciones de servicios o suministros, incluidas las concesiones otorgadas por cualquier autoridad administrativa, cuyo plazo de duración sea superior o igual a treinta (30) meses y que den lugar a un impuesto que exceda al importe que determina la Ley Impositiva, el gravamen correspondiente se podrá abonar hasta en diez (10) cuotas semestrales iguales y consecutivas, no pudiendo superar el plazo de ejecución del contrato;

Que las referidas cuotas devengarán un interés equivalente al que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento a treinta (30) días;

Que la Gerencia de Estadísticas Tributarias, ha constatado las aludidas tasas de interés calculadas en función de lo establecido por la norma de referencia;

Que corresponde, en consecuencia, proceder a la aprobación de las mencionadas tasas de interés;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13766 y el artículo 304 del Código Fiscal (T.O. 2011);

Por ello,

**EL GERENTE DE ESTADÍSTICAS TRIBUTARIAS EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS
POR RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 17/17 (T.O. RN N° 11/18)
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Establecer para el mes de diciembre de 2018, en el seis con noventa y cuatro y sesenta (6,9460%) mensual, la tasa de interés aplicable a las cuotas respectivas correspondientes a los contratos a que se refiere el Artículo 304 del Código Fiscal (T.O. 2011).

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, Archivar.

Silvia M. Marchioni, Gerente.

C.C. 12.607

Licitaciones

**MINISTERIO DE SEGURIDAD
POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA**

Licitación Pública N° 11/18

POR 15 DÍAS - Licitación Pública N° 11/2018 – Obra Pública.

Expediente N° EX-2018- 52946999 - -APN-DCOMP#PSA.

Objeto de la contratación: Reacondicionamiento de oficinas para observaciones judiciales ubicado en Ezeiza Buenos Aires.

Sistema de Contratación: Contratación por ajuste alzado con presupuesto oficial detallado y de etapa única.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón cuatrocientos cincuenta y dos mil (\$ 1.452.000,00) de fecha 31/05/2018.

Valor del Pliego: Sin valor.

Valor de Garantía de Oferta: Suma equivalente al uno por ciento (1%) del presupuesto oficial.

Adquisición y consultas del Pliego: Los pliegos y toda la documentación que integran las bases de la licitación no tienen costo y podrán descargarse del sitio web www.psa.gob.ar/psacompras, solicitarlas por correo electrónico a compras@psa.gob.ar o descargarlas en <https://contratar.gob.ar/>.

Consulta de Pliegos: Las consultas deberán presentarse únicamente a través del portal <https://contratar.gob.ar>.

Acto y lugar de Apertura: 26/11/2018 12:00 HS. La apertura de propuestas se efectuará a través del CONTRAT.AR en la hora y fecha establecida en el llamado.

Presentación de ofertas: Las Propuestas deberán ser presentadas conforme los formularios electrónicos que suministre el sistema CONTRAT.AR - (<https://contratar.gob.ar/>).

L.P. 25.046 / oct. 25 v. nov. 14

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 188/18

POR 5 DÍAS - Expediente N°: 5652/2018 Int. Motivo: Ejecución de veredas exteriores y Trabajos de Terminación en Polideportivo Vice Gobernador Alberto Balestrini de la Localidad de Lomas del Mirador.

Fecha Apertura: 06 de diciembre de 2018, a las 09:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 3106 (Son pesos tres mil ciento seis 00/100).

Adquisición del Pliego: Dirección de compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 12.392 / nov. 7 v. nov. 13

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 189/18

POR 5 DÍAS - Expediente N°: 5651/2018 Int. Motivo: Realización de Cancha de tenis en Polideportivo Alem, ubicado en Eva Perón 606 de la Localidad de Ramos Mejía.

Fecha Apertura: 06 de diciembre de 2018, a las 10:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 3164 (Son pesos tres mil ciento sesenta y cuatro 00/100).

Adquisición del Pliego: Dirección de compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 12.393 / nov. 7 v. nov. 13

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitaciones Públicas N° 192, 193 y 201/18

POR 5 DÍAS - Licitación Pública N° 192/2018

Descripción Remodelación Integral y Puesta en valor de la Plaza de la Loc. de la Tablada

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura del Sobre N° 2, 03 de diciembre de 2018, a las 09.00 horas

Expediente N° 07272/INT/18

Valor del Pliego. \$4,364.

Licitación Pública N° 193/2018

Descripción Remodelación de Área de Juegos Infantil y Juegos Pata la Salud en la Plaza en la Loc. San Justo

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura del Sobre N° 2, 03 de diciembre de 2018, a las 10.30 horas

Expediente N° 06045/Int/18

Valor del Pliego. \$2,064.

Licitación Pública N° 201/2018

Descripción Puesta en Valor de Plaza Barrio Oro Verde de la Loc. Virrey del Pino

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura del Sobre N° 2, 03 de diciembre de 2018, a las 12.30 horas

Expediente N° 00986/INT/18

Valor del Pliego. \$7,050.

Los Pliegos se podrán consultar o bien retirar en la Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2º Piso, San Justo) en el horario de 8:00 a 14:00, hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

C.C. 12.394 / nov. 7 v. nov. 13

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitaciones Públicas N° 202, 204 y 205/18

POR 5 DÍAS - Licitación Pública N° 202/18

Descripción: Remodelación integral Plaza J.M. de Rosas - La Tablada

Fecha de presentación de sobres y apertura del sobre N° 2: 4 de diciembre de 2018, a las 9:00 horas

Expediente N° 7169/Int/18

Valor del Pliego: \$ 7126

Licitación Pública N° 204/2018

Descripción: Remodelación Integral Plaza Bomberito- R. Mejía

Fecha de presentación de sobres y apertura del sobre N° 2: 4 de diciembre de 2018, a las 10:30 Horas

Expediente N° 7168/INT/18

Valor del Pliego: \$6171

Licitación Pública N° 205/2018

Descripción: Remodelación integral Plaza San Nicolás- S. Justo

Fecha de presentación de sobres y apertura del sobre N° 2: 04 de diciembre de 2018, a las 12:00 horas

Expediente N° 7179/int/18

Valor del Pliego: \$ 6400.

Los Pliegos se podrán consultar o bien retirar en la Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2º Piso, San Justo) en el horario de 08:00 a 14:00, hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

C.C. 12.401 / nov. 7 v. nov. 13

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitaciones Públicas N° 206, 211 y 212/18

POR 5 DÍAS - Licitación Pública N°206/2018

Descripción: Puesta en valor Plaza ubicada en calle Esparza- V. del Pino
Fecha de Presentación de sobres y apertura del sobre N°2: 5 de diciembre de 2018, a las 10:00 horas
Expediente N° 983/Int/17
Valor del Pliego \$ 5745

Licitación Pública N° 211/2018

Descripción: Remodelación integral plaza ubicada en Pérez y Deseado- S. Justo
Fecha de presentación de sobres y apertura del sobre N° 2: 5 de diciembre de 2018, a las 12:00 horas
Expediente N° 7178/int/18
Valor del Pliego: \$ 5622

Licitación Pública N° 212/2018

Descripción: Remodelación Integral Plaza 20 de Junio- R. Castillo
Fecha de presentación de sobres y apertura del sobre N° 2: 5 de diciembre de 2018, a las 13:30 horas
Expediente N° 7170/int/18
Valor del Pliego: \$ 6249.

Los Pliegos se podrán consultar o bien retirar en la Dirección de Compras (Alma-fuerte 3050 2º Piso, San Justo) en el horario de 08:00 a 14:00, hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

C.C. 12.402 / nov. 7 v. nov. 13

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitaciones Públicas N° 213, 214 y 218/18

POR 5 DÍAS - Licitación Pública N° 213/2018

Motivo: Valor del Pliego Remodelación Integral y Puesta en valor de la Plaza Foresta V. del Pino
Fecha de presentación de sobres y apertura del sobre N°2: 6 de diciembre de 2018, a las 10:00 horas
Expediente N° 07173/INT/18
Valor del Pliego: \$ 5,068 214/2018

Licitación Pública N° 214/2018

Motivo: Remodelación integral y puesta en valor de plaza en la Loc. Ciudad Evita
Fecha de presentación de sobres y apertura del sobre N° 2: 6 de diciembre de 2018, a las 11.00 horas
Expediente N° 07172/INT/18
Valor del Pliego: \$ 7,584 218/2018

Licitación Pública N° 218/2018

Motivo: Remodelación integral y puesta en valor de la Plaza Atalaya Loc. I. Casanova
Fecha de presentación de sobres y apertura del sobre N° 2: 6 de diciembre de 2018, a las 12.30 horas
Expediente N° 07176/int/18
Valor del Pliego: \$7,526.

Los Pliegos se podrán consultar o bien retirar en la Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2º Piso, San Justo) en el horario de 08:00 a 14:00, hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

C.C. 12.403 / nov. 7 v. nov. 13

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitaciones Públicas Nacionales

POR 5 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad comunica en general a todas las empresas interesadas en licitar con esta Repartición y en particular a todos los interesados en las Licitaciones Públicas Nacionales N° 28/2018, N° 30/2018, N° 42/2018, N° 43/2018, N° 48/2018, N° 51/2018, N° 52/2018, N° 53/2018 y N° 54/2018 que en función de las modificaciones llevadas a cabo en la página Web Oficial de esta Dirección Nacional, la nueva ruta de acceso es:

www.argentina.gob.ar/transporte/vialidad-nacional

Y en relación a la documentación de cada llamado a licitación de esta repartición, la misma se encuentra disponible a partir de la fecha en: www.argentina.gob.ar/transporte/vialidad-nacional/licitaciones/licitaciones-en-curso

Debiendo seleccionar allí el correspondiente número de Licitación Pública Nacional/Internacional.

B.B. 58.715 / nov. 7 v. nov. 13

MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR SECRETARÍA DE SALUD Y SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Licitación Pública N° 6/2018

POR 3 DÍAS. Llámase a Licitación Pública N° 6/2018, autorizada por Decreto N° 1914/2018 - (Expediente N° 4013-936/18).

Ente Contratante: Municipalidad de Bolívar.

Procedimiento de Selección: Licitación Pública.

Objeto: Construcción de una nueva maternidad en Bolívar.

Presupuesto Oficial: \$28.415.550,90

Valor del Pliego: Los interesados deberán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones cuyo valor asciende a pesos cincuenta mil con 00/100 (\$50.000,00), monto que podrá ser abonado en Tesorería Municipal o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N°

500821 - Sucursal 6734 - Banco de la Provincia de Buenos Aires - Orden Municipalidad de Bolívar - en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - consignando Licitación Pública N° 6/2018, Expediente N° 4013-936/18".

Adquisición del Pliego: A partir del 16/11/2018 al 26/11/2018 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 14:00 horas.

Presentación de Ofertas: Hasta las 10:30 horas del día 11/12/2018 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar.

Acto de Apertura de Propuestas: El día 11/12/2018 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar.

Consultas: A partir del 16/11/2018 hasta el 04/12/2018 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 14:00 horas - Tel. (02314) 427203 - mruiz@bolivar.gob.ar.

C.C. 12.474 / nov. 8 v. nov. 12

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

Licitación Pública N° 382-0130-LPU18

POR 3 DÍAS – Llámase a Licitación Pública N° 382-0130-LPU18, expediente N° 22700-20706/18, autorizada mediante Resolución SEAYT N° 22/18, por la cual se gestiona la prestación del servicio de jardín maternal para el año 2019, propiciada por la Gerencia de Recursos Humanos y con destino a hijos del personal de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

Pliegos Archivos Digitales: Se pone en conocimiento a los interesados y a la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en los sitios web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, <http://www.arba.gov.ar/Apartados/proveedores.asp>, <http://www.gba.gov.ar/contrataciones> y <http://www.cgp.gba.gov.ar/> los archivos digitales correspondientes al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (Resolución N° 711/16 de Contaduría General de la Provincia), al Pliego de Bases y Condiciones Particulares para el Servicio de Jardín Maternal, las Especificaciones Técnicas Básicas y los Anexos I -Denuncia de Domicilio-, II -Declaración Jurada de Aptitud para Contratar-, III -Declaración Jurada de Aceptación de Condiciones-, IV -Declaración Jurada de No Utilización de Mano de Obra Infantil- y V -Declaración Jurada de Competencia Judicial-, que rigen el procedimiento.

Presentación de Ofertas Mediante Sistema PBAC: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Básicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>. Para participar de un proceso de compra, es necesario ingresar con el usuario y contraseña asignados, buscar el proceso de compra y realizar la acción de "descargar el pliego". Podrán descargar el Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Fecha y Horario de Apertura Digital de las Propuestas: 22 de noviembre de 2018 – 14:00 horas.

C.C. 12.503 / nov. 8 v. nov. 12

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Internacional N° 2/18 – CAF 10059

POR 3 DÍAS - Objeto de la contratación: "Adquisición de Equipos para el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires"

Localidad: Ensenada

Partido: Ensenada

Apertura: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 Planta Baja, en las instalaciones de la Biblioteca, el día 9 de enero de 2019 a las 11:00 hs.

Presupuesto Oficial Total: \$ 88.249.600

Reglón 1: Cuatro (4) Motoniveladoras 130 HP: \$ 51.259.040

Reglón 2: Tres (3) Excavadora hidráulica, motor diésel de 140 HP de mínima: \$ 27.679.800.

Reglón 3: Una (1) Cargadora frontal con retro excavadora tracción 4x4, motor diésel de 80 HP de mínima: \$ 5.396.840

Reglón 4: Dos (2) Acoplado carretón playo de tiro de tres ejes de 12.960 mm de largo total con lanza de máximo, para 25 toneladas de carga mínima: \$ 3.913.920

Plazo: Reglón 1: 1er. entrega dentro de los 60 días y 2da. Entrega dentro de los 90 días.

Reglón 2: 1er. entrega dentro de los 60 días y 2da. Entrega dentro de los 90 días.

Reglón 3: dentro de los 90 días.

Reglón 4: 1er. entrega dentro de los 60 días y 2da. Entrega dentro de los 90 días.

Ello de conformidad con el artículo 16 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. N° de expediente: EX-2018-18499776-GDEBA-DOMIYSPGP

Propuestas: Las propuestas serán recibidas hasta el día 9 de enero de 2019 a las 10:30 hs. en la Dirección de Bienes y Servicios de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el Piso 6, Oficina N° 613. Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El Pliego podrá descargarse de manera gratuita a través de la página web del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires https://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones_en_curso_de_bienes_y_servicios o retirarse de manera gratuita en la Oficina 613 del Piso 6º Dirección de Bienes y Servicios de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Consultas: Dirección de Bienes y Servicios de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6º piso Oficina N° 613, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 10 a 15 horas, o al correo electrónico institucional de la Dirección de Bienes y Servicios: bsyservicios@minfra.gba.gov.ar.

C.C. 12.522 / nov. 9 v. nov. 13

MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR

Licitación Pública N° 10/18

POR 3 DÍAS - Expediente 4020-5580- Denominación: "Contratación de Locación Comercial del Local Destinado a Confitería – Restaurant, de la Terminal De Ómnibus De Tres Algarros".

Decreto N°: 3505 /2018.
Fecha de Apertura: 29 de noviembre 2018
Hora: 10:00
Valor Pliego: \$ 691
Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Palacio Municipal, Oficina de Compras, Almirón 301, Carlos Tejedor los días Hábiles de 7 a 13 hs.
Descargarse de la página web municipal: <http://carlostejedor.gob.ar>.

C.C. 12.545 / nov. 9 v. nov. 13

MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR

Licitación Pública N° 11/18

POR 3 DÍAS - Expediente 4020-5581/18- Denominación: "Contratación de Locación Comercial del Local Destinado a Confitería – Restaurant, de la Terminal De Ómnibus De Carlos Tejedor"
Decreto N°: 3506/2018.
Fecha de Apertura: 29 de noviembre 2018
Hora: 12:00
Valor Pliego: \$691
Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Palacio Municipal, Oficina de Compras, Almirón 301, Carlos Tejedor los días Hábiles de 7 a 13 hs.
Descargarse de la página web municipal: <http://carlostejedor.gob.ar>.

C.C. 12.544 / nov. 9 v. nov. 13

MUNICIPALIDAD DE ENSENADA

Licitación Pública N° 9/18

POR 3 DÍAS - Expediente 4033- 97624/18. Decreto 1407/18. "Construcción de Polideportivo de Punta Lara".
Plazo de Entrega: 270 días.
Presupuesto Oficial: \$ 14.876.540,48.- (Pesos Catorce Millones Ochocientos Setenta y Seis Mil Quinientos Cuarenta con 48/100).-
Garantía de Oferta: \$ 148.765,40 - (Pesos Ciento Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Sesenta y Cinco Mil con 40/100).-
Mantenimiento de Oferta: 45 días a contar de la fecha de apertura de las propuestas.
Apertura de las Propuestas: 11 de diciembre de 2018 a las 11:00, Palacio Municipal.-
Autoridad de Aplicación, Consulta y Trámite: Secretaría de Obras Públicas.-
Pliegos de Bases y Condiciones: Se podrán adquirir desde el lunes 21 de noviembre hasta el martes 07 de diciembre inclusive, en la Secretaría de Hacienda, en el horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de \$ 14.876,50.- (Pesos Catorce Mil Ochocientos Setenta y Seis con 50/100).
Ofertas: Deberán presentarse hasta las 10:00 horas del día 10 de diciembre de 2018, en la Oficina de Compras y Suministros, calle Presidente Perón esquina San Martín Primer Piso.

C.C. 12.527 / nov. 9 v. nov. 13

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL

Licitación Pública N° 78/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Adquisición de 200 Columnas Luminosas de Acero y Difusor de Policarbonato con Led 55w/7755Lm, altura 2500mm según especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones.
Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.
Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.
Fecha de Apertura: 04/12/2018
Hora: 10:00.hs-
Expediente N°: 4061-1093368/2018.
Presentación de Sobres de Oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.
La Garantía de Oferta será del 5% del monto ofertado.
Valor del Pliego: Sin Valor.-
Retiro y Consulta del Pliego: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, -26 de noviembre inclusive.-
Horario: De 08:00 a 13:30 hs.

C.C. 12.516 / nov. 9 v. nov. 12

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 42/18

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 42/18 para la adquisición de instrumental para control de calidad, según Pliego de especificaciones Técnicas.
Presupuesto Oficial Total: \$7.060.566,57. (Pesos siete millones sesenta mil quinientos sesenta y seis con 57/100)
Lugar de Apertura: Dirección de Compras.
Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, Primer Piso.

Fecha de Apertura: 29-11-2018.
Hora: 11:00 h
Expediente N° 4133-2018-0003136-O.
Presentación de Sobres de Oferta: Hasta una hora antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.
Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos ocho mil con 00/100 (Pesos \$8.000,00).
Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 15 y 16 de noviembre de 2018.
Recepción de consultas: Por escrito desde el 12 de noviembre al 16 de noviembre de 2018.
Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el 18 de noviembre de 2018.
Horario: De 9:00 a 14:00.

C.C. 12.529 / nov. 9 v. nov. 12

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 43/18

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 43/18 para la contratación del Servicio Odontológico, según Pliego de especificaciones Técnicas.
Presupuesto Oficial Total: \$10.093.200,00. (Pesos diez millones noventa y tres mil doscientos 00/100)
Lugar de Apertura: Dirección de Compras.
Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, Primer Piso.
Fecha de Apertura: 29-11-2018.
Hora: 10:00 h
Expediente N° 4133-2018-0003327-O.
Presentación de Sobres de Oferta: Hasta una hora antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.
Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos once mil con 00/100 (Pesos \$11.000,00).
Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 15 y 16 de noviembre de 2018.
Recepción de consultas: Por escrito desde el 12 de noviembre al 16 de noviembre de 2018.
Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el 18 de noviembre de 2018.
Horario: De 9:00 a 14:00.

C.C. 12.528 / nov. 9 v. nov. 12

MUNICIPALIDAD DE BENITO JUÁREZ

Licitación Pública N° 55/18

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Benito Juárez mediante Decreto N°1729/2018, llama a Licitación Publica 55/2018, a fin de Adquirir Medidores de Agua, Conexiones y demás accesorios para instalarlos en el marco del Recambio de Medidores de Agua de la Planta Urbana de Benito Juárez, Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: \$3.453.492,95 (tres millones cuatrocientos cincuenta y tres mil cuatrocientos noventa y dos con noventa y cinco centavos)
Valor del Pliego: \$ 1.000,00 (un mil)
Plazo de Entrega: 30 (treinta) días.
Venta de Pliegos: Hasta 30 minutos antes de la hora propuesta para la apertura en la Tesorería Municipal, o mediante deposito Cuenta N° 50123/7 suc. 6361 Bco. Provincia de Bs. As.
Fecha de Apertura de propuestas: 3 de diciembre de 2018, 11hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad.
Consultas: Se evacuarán en la Secretaría de Infraestructura, Viviendas y Servicios Públicos, en días hábiles de 8 a 14hs., o telefónicamente al 02292-451924.

C.C. 12.542 / nov. 9 v. nov. 12

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE DELEGACIONES

Licitación Pública N° 86/18

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Pintura Vial Acrílica Reflectante por 20 lts. para la demarcación de cordones en el Partido de Merlo en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.
Presupuesto Oficial: \$ 10.002.240,00.
Valor del pliego: \$ 100.022,40
Fecha de Apertura: 05-12-18 a las 12:00 hs.
Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días -20 Y 21 de noviembre de 2018.
Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 27 y 28 de noviembre de 2018.
Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 05/12/18 a las 11:00 hs.
Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

C.C. 12.532 / nov. 9 v. nov. 12

MINISTERIO DE JUSTICIA SERVICIO PENITENCIARIO Dirección Provincial de Acción Social

Licitación Privada N° 1/18

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Privada N° 01/2018. Expediente N° 970/2018, para la adquisición de 23.054 Canastas Navideñas, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Podrá obtener y consultar la documentación correspondiente en el sitio web oficial <https://www.gba.gov.ar/contrataciones> ó en el Departamento de Compras y Contrataciones de la Dirección Provincial de Acción Social del Servicio Penitenciario Bonaerense, sito en Av. 32 N° 1160 e/ 18 y 19, Piso 2, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 16:00.

Día y Hora límite para retirar los pliegos: jueves 15 de noviembre de 2018 hasta las 9:00hs.

Presentación de Ofertas: de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hs, hasta el viernes 16 de noviembre de 2018 a las 09:00hs en el Departamento de Compras y Contrataciones de la Dirección Provincial de Acción Social del Servicio Penitenciario Bonaerense, sito en Av. 32 N° 1160 e/ 18 y 19, Piso 2, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: viernes 16 de noviembre de 2018, a las 10:00 hs. en el Departamento de Compras y Contrataciones de la Dirección Provincial de Acción Social del Servicio Penitenciario Bonaerense, sito en Av. 32 N° 1160 e/ 18 y 19, Piso 2, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 12.605 / nov. 12 v. nov. 13

MINISTERIO DE JUSTICIA SERVICIO PENITENCIARIO

Licitación Privada N° 11/18

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Privada N° 11/18. EX-2018-25063787-GDEBA-DGYCMJGP, para la adquisición de canastas navideñas, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y Portal PBAC.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: en el Portal PBAC, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Día, Hora límite para presentar muestras: 16 de noviembre de 2018 hasta las 16hs.

Día y Hora de Apertura de Ofertas: 20 de noviembre de 2018 a las 10:00 hs.

C.C. 12.560 / nov. 12 v. nov. 13

INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS

Licitación Privada N° 3/18

POR 1 DÍA - Referencia: EX 2018-16052738-GDEBA-GGAYFHLP

Objeto: Contratación del servicio de mantenimiento de ascensores, montacargas, escalera mecánica y puerta automática del Hipódromo de La Plata para los meses de enero a diciembre del año 2019.

Justiprecio: Pesos tres millones setecientos setenta y cinco mil doscientos (\$3.775.200,00), equivalentes a 125.840 UC.

Apertura de sobres: 21 de noviembre de 2018 a las 12:00 hs. a través del portal <http://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Valor del Pliego: S/V

Consulta y retiro de pliegos: sitio web de la Provincia <http://www.gba.gov.ar/contrataciones> y <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y en el portal <http://pbac.cgp.gba.gov.ar>

El presente llamado se rige por lo normado en la Ley 13981 y su Decreto Reglamentario 1300/16

0800-999-4263 – www.loteria.gba.gov.ar

C.C. 12.556

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 11.865

POR 1 DÍA - Expediente N° 66.248

Tipología: Etapa Única

Modalidad: Orden de compra cerrada

Objeto: Adquisición de insumos Lexmark

Fecha de la Apertura: 20/11/2018 a las 11:30 horas

Valor del Pliego: Sin cargo

Fecha tope para efectuar consultas: 14/11/2018

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 19/11/2018 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Bienes, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30 horas.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 12.550

MINISTERIO DE SALUD H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA

Licitación Privada N° 47/18

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-7587-2018. Llámese a Licitación Privada N° 47/18 para la Adq. de gammaglobulina, con destino a cubrir necesidades del Servicio de Farmacia del establecimiento. Apertura de Propuestas: Día 15/11/2018 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P "Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata" (Hospital de Niños) sito en Calle 14 n° 1631 e/ 65 y 66 - LA PLATA (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 8 a 12 hs., también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 12.581

MUNICIPALIDAD DE SALTO

Licitación Pública N° 2/18

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4099-34001/18 – Llamado a Licitación Pública N° 02/2018 para la Concesión de la Oficina ubicada en la Terminal de Ómnibus Local.

Fecha y Hora de Apertura: 26 de noviembre /2018 a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: Pesos Un Mil (\$1.000.-).

Lugar: Dirección de compras.

Para la adquisición de pliego único de bases y condiciones en la Dirección de compras de la Municipalidad de Salto Buenos Aires N° 369 Planta Baja en horario de 7:00 a 12:00 horas, Para consultas dirigirse a la Dirección de Asuntos Legales Tel. 02474-422103- comprasalto@yahoo.com.ar.

C.C. 12.555 / nov. 12 v. nov. 13

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

Licitación Pública N° 7/18

POR 2 DÍAS - Llamase a Licitación Pública n° 7/18, para la Contratación de una Aseguradora de Riesgos del Trabajo, A.R.T.

El Acto de apertura de ofertas se realizará el próximo día martes 11 de diciembre de 2018, a las 11.00 horas. El Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales y Particulares, se podrá adquirir en la Tesorería Municipal, sita en calle Carlos Pellegrini n° 150, de la Ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, de Lunes a Viernes, en horario de 8.00 hs. a 13.00 hs., previo pago de la suma de Pesos Seis Mil Trescientos (\$ 6.300,00).

Presentación y Venta de Pliegos hasta el día y hora del Acto de Apertura de Ofertas.

Expediente n° 4107-5406/18- Decreto n° 0839-2018.

C.C. 12.567 / nov. 12 v. nov. 13

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

Licitación Pública N° 8/18 Segundo llamado

POR 2 DÍAS – Expediente N° 4073- 3069/2018.

Objeto: "Construcción de Asfalto en Barrios del partido de Marcos Paz" (Programa de financiamiento de proyectos de infraestructura básica Ley N° 14.449 Acceso justo al hábitat). La descripción de la obra completa se encontrará en el Pliego de Bases y Condiciones. Presupuesto Oficial: Pesos Dieciséis Millones Ochocientos Treinta y Dos Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro con 36/100 (\$ 16.832.244,36).

Acto de Apertura: 23 de noviembre de 2018 a las 09.30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.

Adquisición de Pliego.- Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta, por un valor de Pesos Dieciséis Mil Ochocientos Treinta y Dos (\$ 16.832.-).

Presentación de Ofertas: hasta el 23 de noviembre de 2018 a las 09.00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.

C.C. 12.571 / nov. 12 v. nov. 13

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

Licitación Pública N° 10/18

POR 3 DÍAS - Expediente N° 4085 31039/H/2018. La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública No 10/2018 para efectuar la Compra de Materiales Descartables con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Dr. Juan Carlos Arámburu de la ciudad de Pehuajó, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones ochocientos cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta y seis con cuarenta y cinco ctvos. (\$ 2.858.846,45).

Consulta y Venta de Pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires. Lugar de recepción y apertura de Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha Apertura de Propuestas: 14/12/2018 - Hora: 08:00.-

Valor del Pliego: Pesos cuatro mil doscientos ochenta y ocho con veintisiete ctvos. (\$ 4.288,27)

C.C. 12.566 / nov. 12 v. nov. 14

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 30/18 Segundo Llamado

POR 3 DÍAS - Objeto: Expte. N° 4059-3721/2018. "Provisión de Mano de Obra, Materiales y Equipos para la Construcción de Conjunto Habitacional de 25 Viviendas – Barrio La Celeste" "Segundo Llamado"

Plazo de para la Ejecución de las Obras: trescientos días (300) corridos.

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados a partir del día doce (12) de noviembre de 2018 y hasta el día veintitrés (23) de noviembre 2018 inclusive para su consulta en www.junin.gov.ar; o consulta y venta en horario administrativo, en la Oficina de Compras, Avda. Rivadavia N° 80- 2do Piso.- Junín (B) - Tel./ Fax: (02364) 631600 al 606 - Interno: 323.-

Presupuesto Oficial: Treinta y Dos Millones Doscientos Mil Con 00/100cvos.- (\$ 32.200.000,00)

Valor del Pliego: Pesos: Quinientos (\$ 500,00.-)

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día Veintiséis (26) de noviembre de 2018, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80- 2do Piso. Junín, Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

C.C. 12.557 / nov. 12 v. nov. 14

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 44/18

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-0001025/2018.

Objeto: "Concesión de Unidad Turística Fiscal Móvil ubicada en la localidad de San Bernardo".

Fecha de Apertura: 30 de noviembre de 2018.-

Hora: 13:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa – Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 14/11/2018 a 16/11/2018.

Valor de Pliego: Pesos Veinte mil (\$ 20.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones – Teléfono (02246) 433-076.

C.C. 12.558 / nov. 12 v. nov. 13

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 45/18

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-000610/2018.

Objeto: "Reacondicionamiento y Puesta en Valor de la Plaza de calle Catamarca entre Avellaneda y Rosas localidad de Mar de Ajo".

Fecha de Apertura: 30 de noviembre de 2018.

Hora: 14:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa – Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 14/11/2018 al 16/11/2018.

Valor de Pliego: Pesos Un mil (\$ 1.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones – Teléfono (02246) 433-076.

C.C. 12.559 / nov. 12 v. nov. 13

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO

Licitación Pública N° 60/18

POR 2 DÍAS - Obra: "Refacciones Varias – Jardines de Infantes N° 913, N° 914, N° 932".

Tipo de Obra: Civil

Plazo de Obra: 4 meses

Presupuesto Oficial: \$ 16.135.432,73

Forma de Contratación: Ajuste Alzado

Valor del Pliego: \$16.000.

Fecha de Apertura: 5 de diciembre de 2018 a las 10:00 hs

C.C. 12.565 / nov. 12 v. nov. 13

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 145/18

POR 2 DÍAS - Expediente 60.533/18

Denominación: "Provisión de Carpinterías de Aluminio (Modulo B), para la Construcción de Edificios Municipales de Uso Educativo – Segunda Etapa"

Decreto Nro. 4433 de fecha 02 de noviembre del 2018.

Fecha de Apertura: 11-12 -2018.

Hora: 12:00.

Valor del Pliego: \$ 2.196

Presupuesto Oficial: \$ 4.393.711,50 (Pesos Cuatro Millones Trescientos Noventa y Tres Mil Setecientos Once con 50/100).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º Piso – Avellaneda - provincia de Buenos Aires.

Horario: 08:30 a 14:00 horas.

C.C. 12.585 / nov. 12 v. nov. 13

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 146/18

POR 2 DÍAS - Expediente 60.532 /18

Denominación: "Provisión de Carpinterías de Aluminio (Modulo A), para la Construcción de Edificios Municipales de Uso Educativo – Segunda Etapa"

Decreto Nro. 4431 de fecha 02 de noviembre del 2018.

Fecha de Apertura: 11-12-2018.

Hora: 13:00.

Valor del Pliego: \$ 2.145

Presupuesto Oficial: \$ 4.291.751 (Pesos Cuatro Millones Doscientos Noventa y Un Mil Setecientos Cincuenta y Uno).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º Piso – Avellaneda - provincia de Buenos Aires.

Horario: 08:30 a 14:00 horas.

C.C. 12.586 / nov. 12 v. nov. 13

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 147/18

POR 2 DÍAS - Expediente 60.820/18

Denominación: "Provisión de Mano de Obra y Materiales para la Instalación de Ascensores en la obra denominada construcción de 300 viviendas – Techo Digno – Predio El Cóndor – Torre 3"

Decreto Nro. 4430 de fecha 02 de noviembre del 2018.

Fecha de Apertura: 12-12-2018.

Hora: 12:00.

Valor del Pliego: \$ 1.705

Presupuesto Oficial: \$ 3.411.600 (Pesos Tres Millones Cuatrocientos Once Mil Seiscientos).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º Piso – Avellaneda - provincia de Buenos Aires.

Horario: 08:30 a 14:00 horas.

C.C. 12.587 / nov. 12 v. nov. 13

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 148/18

POR 2 DÍAS - Expediente 60.677/18

Denominación: "Provisión de Materiales de Construcción (Áridos)"

Decreto Nro. 4432 de fecha 02 de noviembre del 2018.

Fecha de Apertura: 12-12-2018.

Hora: 13:00.

Valor del Pliego: \$ 3.023

Presupuesto Oficial: \$ 6.047.500 (Pesos Seis Millones Cuarenta y Siete Mil Quinientos).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º Piso – Avellaneda - provincia de Buenos Aires.

Horario: 08:30 a 14:00 horas.

C.C. 12.588 / nov. 12 v. nov. 13

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 149/18

POR 2 DÍAS - Obra: "Construcción de Edificio Municipal para el Funcionamiento de una Escuela de Educación Especial en Sarandí – Etapa II"

Presupuesto Oficial: \$ 23.973.502,14.-

Valor del Pliego: \$ 12.000.-

Expte.: interno N° 60.851/18

Fecha de Apertura: 14/12/18 10:00 hs.

Decreto de Llamado: 4405 (02/11/18)

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Güemes 835 - 1er. Piso - de 08:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros. Güemes 835 - 2do. Piso de 08:00 a 14:00 hs.

C.C. 12.589 / nov. 12 v. nov. 13

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 155/18

POR 2 DÍAS - Obra: "Construcción de Edificio Municipal para el Funcionamiento de un Centro de Formación Laboral en Wilde - Etapa II".

Presupuesto Oficial: \$ 18.358.304,45.

Valor del Pliego: \$ 9.200.

Expte.: interno N° 60.908/18

Fecha de Apertura: 17/12/18 10:00 hs.

Decreto de Llamado: 4440 (05/11/18)

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Güemes 835 - 1er. Piso de 08:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros. Güemes 835 - 2do. Piso de 08:00 a 14:00 hs.

C.C. 12.590 / nov. 12 v. nov. 13

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 416R-4779-2018

POR 2 DÍAS - Corresponde Expte. N° 416R-4779-2018. Llamado a Licitación Pública N° 416R-4779-2018, para la ejecución de la obra "Arreglos de Techos y Cielorrasos en Dependencias Municipales" de la ciudad de Bahía Blanca, con un Presupuesto Oficial de Pesos Tres Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Cincuenta y Siete (\$3.999.757.-) en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las Propuestas: Día 27 de noviembre de 2018, a las 10:00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Proyectos y Obras.

Valor Pliego: Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000.-)

C.C. 12.564 / nov. 12 v. nov. 13

MUNICIPALIDAD DE CORONEL DORREGO

Licitación Pública N° 7/18

POR 2 DÍAS - Motivo: Concesión de la explotación del Kiosco ubicado en el Natatorio "Alberto Jesús Corral" de la localidad de El Perdido, Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Oficina de Compras, de la Municipalidad de Coronel Dorrego, hasta el día 23 de Noviembre de 2018 de 7:15 a 13:15 hs., en Avenida Ricardo Fuertes 630, de Coronel Dorrego, Tel.: (02921) 457040/457029, E-mail: comprasdorrego@gmail.com.

Apertura de las Propuestas: 27 de noviembre de 2018 a las 9,30 horas, en la Delegación Municipal de El Perdido.

Valor Del Pliego: \$ 798,00 (Pesos Setecientos Noventa y Ocho).

C.C. 12.591 / nov. 12 v. nov. 13

MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 39/18

POR 2 DÍAS - Expte. N° 12746/18. Decreto N° 3481/18.

Llámesese a Licitación Pública N° 39/2018 para contratar el servicio de lavandería, planchado con provisión de ropa de uso hospitalario, provisión de ropa de cama según Stock Fijo detallado en Anexo 1 del pliego de bases y condiciones. La ropería estará a cargo de del prestador con distribución interna dentro del nosocomio. Dicho servicio está destinado a los Hospitales y centros de salud de la Municipalidad del Pilar, Hospital F. Falcón, Hospital C.Meisner, Hospital Juan C. Sanguinetti y Centros de Salud: Pte Derqui, Villa Rosa y Manuel Alberti. Período de contratación: 12 meses durante el ejercicio 2019

Apertura: 11/12/2018

Hora: 14:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 12.268.099,20.- (pesos doce millones doscientos sesenta y ocho mil noventa y nueve con 20/100)

Valor del Pliego: \$ 12.500,00 (pesos doce mil quinientos 00/100)

Lugar de Apertura, Compra y Consultas: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar, Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas

C.C. 12.593 / nov. 12 v. nov. 13

MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 41/18

POR 2 DÍAS - Expte. N° 12742/18. Decreto N° 3482/18

Llámesese a Licitación Pública N° 41/2018 para la adquisición de insumos de descartables gastronómicos para los Hospitales F. Falcón, C. Meisner y Juan C. Sanguinetti, a fin de cubrir las necesidades alimentarias del Sistema de Salud de la Comuna de acuerdo a lo informado por la Secretaría de Salud del Municipio del Pilar. Período de consumo: 6 (seis) meses del ejercicio 2019.

Apertura: 10/12/2018

Hora: 11:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$3.985.441,20 (pesos tres millones novecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y uno con 20/100)

Valor del Pliego: \$4.000,00 (pesos cuatro mil con 00/100)

Lugar de Apertura, Compra y Consultas: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar, Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas

C.C. 12.594 / nov. 12 v. nov. 13

**MUNICIPALIDAD DEL PILAR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública Nº 42/18

POR 2 DÍAS -Expte. Nº 12744/18. Decreto Nº 3483/18. Llámese a Licitación Pública Nº 42/2018 para la provisión de alimentos secos para la elaboración de comidas en los Hospitales F. Falcón, C.Meisner y Juan C. Sanguinetti, a fin de cubrir las necesidades alimentarias del Sistema de Salud de la Comuna de acuerdo a lo informado por la Secretaria de Salud del Municipio del Pilar, por un periodo aproximado de 6 (seis) meses del ejercicio 2019.

Apertura: 10/12/2018

Hora: 12:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 2.971.537,70 (pesos dos millones novecientos setenta y un mil quinientos treinta y siete con 70/100)

Valor del Pliego: \$3.000,00 (pesos tres mil con 00/100)

Lugar de Apertura, Compra y Consultas: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar, Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas

C.C. 12.595 / nov. 12 v. nov. 13

**MUNICIPALIDAD DEL PILAR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública Nº 43/18

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 12743/18. Decreto Nº 3484/18.

Llámese a Licitación Pública Nº 43/2018 para la provisión de alimentos frutas y verduras para la elaboración de comidas en los Hospitales F. Falcón, C.Meisner y Juan C. Sanguinetti, a fin de cubrir las necesidades alimentarias del Sistema de Salud de la Comuna de acuerdo a lo informado por la Secretaria de Salud del Municipio del Pilar, por un periodo aproximado de 6 (seis) meses del ejercicio 2019.

Apertura: 10/12/2018

Hora: 13:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 2.807.818,78 (pesos dos millones ochocientos siete mil ochocientos dieciocho con 78/100)

Valor del Pliego: \$2.900,00 (pesos dos mil novecientos con 00/100)

Lugar de Apertura, Compra y Consultas: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar, Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas

C.C. 12.596 / nov. 12 v. nov. 13

**MUNICIPALIDAD DEL PILAR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública Nº 44/18

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 12758/18. Decreto Nº 3485/18.

Llámese a Licitación Pública Nº 44/2018 para la provisión de medicamentos antibióticos, anestésicos para el sistema de salud de la comuna de acuerdo a lo informado por la Secretaría de Salud del Municipio del Pilar, para el período 2019.

Apertura: 11/12/2018

Hora: 11:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$34.905.486,10 (pesos treinta y cuatro millones novecientos cinco mil cuatrocientos ochenta seis mil con 10/100)

Valor del Pliego: \$35.000,00 (treinta y cinco mil)

Lugar de Apertura, Compra y Consultas: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar, Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas

C.C. 12.597 / nov. 12 v. nov. 13

**MUNICIPALIDAD DEL PILAR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública Nº 45/18

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 12759/18. Decreto Nº 3486/18.

Llámese a Licitación Pública Nº 45/2018 para la provisión de alimentos frescos para la elaboración de comidas en los Hospitales F. Falcón, C. Meisner y Juan C. Sanguinetti de acuerdo a lo informado por la Secretaria de Salud del Municipio del Pilar, por un período aproximado de 6 (seis) meses del ejercicio 2019.

Apertura: 10/12/2018

Hora: 14:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$12.054.906,60 (pesos doce millones cincuenta y cuatro mil novecientos seis con 60/100)

Valor del Pliego: \$12.000,00 (pesos doce mil con 00/100)

Lugar de Apertura, Compra y Consultas: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar, Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas

C.C. 12.598 / nov. 12 v. nov. 13

**MUNICIPALIDAD DEL PILAR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 46/18

POR 2 DÍAS - Expte. N° 12959/18. Decreto N° 3487/18.

Llámesse a Licitación Pública N° 46/2018 para la compra de 9.798 toneladas de material tipo concreto asfáltico en caliente y 75.745 litros de emulsión asfáltica tipo PQ1, para ejecutar trabajos de pavimentación, repavimentación y bacheo en calles del Partido del Pilar, de conformidad a las especificaciones que se detallan en el pliego, bases y condiciones particulares, pedido de cotización y pliego de condiciones generales y a pedido de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad del Pilar.

Apertura: 11/12/2018

Hora: 12:00 HORAS

Presupuesto Oficial: \$50.069.970,00 (pesos cincuenta millones sesenta y nueve mil novecientos setenta con 00/100)

Valor del Pliego: \$50.000,00 (pesos cincuenta mil con 00/100)

Lugar de Apertura, Compra y Consultas: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar, Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas.

C.C. 12.599 / nov. 12 v. nov. 13

**MUNICIPALIDAD DEL PILAR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 47/18

POR 2 DÍAS -Expte. N° 11635/18. Decreto N° 3488/18

Llámesse a Licitación Pública N° 47/2018 para la provisión de poliductos, alarmas y equipos de utilización para la red de gases medicinales y vacío del Hospital, del Distrito de Pilar, de conformidad a las necesidades que se presentan en el pliego, bases y condiciones emitido por la Secretaría de Salud del Municipio del Pilar.

Apertura: 11/12/2018

Hora: 13:00 HORAS

Presupuesto Oficial: \$6.970.000,00 (pesos seis millones novecientos setenta mil con 00/100)

Valor del Pliego: \$6.970,00 (pesos seis mil novecientos setenta con 00/100)

Lugar de Apertura, Compra y Consultas: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar, Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas

C.C. 12.600 / nov. 12 v. nov. 13

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 44/18

POR 2 DÍAS - Se informa que la Municipalidad de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública para el otorgamiento en concesión de uso por el plazo de veinte (20) años con opción a compra sobre el inmueble de la Municipalidad de Hurlingham designado catastralmente como parte de la parcela 362 zz de la Circ IV Sec. Q (Municipal) con la finalidad de instalación de fábrica y/o industria dedicada al desarrollo de actividades industriales y/o depósito logístico conforme Pliegos de Bases y Condiciones.

Expediente N° 4133-2018-0003214-O (D.E.)

Consulta y venta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones, Palacio Municipal de Hurlingham, Avenida Pedro Díaz N° 1710 Piso 1° Hurlingham, Buenos Aires durante los días 16 al 23 de noviembre de 2018 - Horario de 9:00 a 14:00 hs.

Fecha de Apertura: 29/11/2018 - hora: 11:00 hs

Valor de Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000.-)

Presentación de Ofertas: Hasta dos (2) horas antes del horario de apertura de sobres.

C.C. 12.615 / nov. 12 v. nov. 13

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ)

Licitación Pública N° 7/18

POR 2 DÍAS - Corresponde a Expediente N° 88663/2018.Pigüé, 30 de octubre de 2018. Visto la solicitud del Secretario de Obras y Servicios Públicos y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

DECRETA

Art. 1º Llámesse a Licitación Pública N° 07/18 para la Repavimentación Zona Norte con material flexible (asfalto caliente) en la ciudad de Pigüé. Presupuesto estimado de \$19.521.855,52 (Pesos Diecinueve millones quinientos veintitún mil ochocientos cincuenta y cinco con cincuenta y dos centavos).-

Art. 2º Los interesados podrán retirar el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de \$25.000,00 (Pesos veinticinco mil) hasta el día 27 de noviembre de 2018.-

Art. 3º Las ofertas serán recibidas en Mesa de Entradas de la Municipalidad hasta el día 29 de noviembre de 2018, a las 9:00 hs.

Art. 4º La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la Oficina de Compras, el día 29 de noviembre de 2018, a las 10:00 hs.

Art. 5º Comuníquese, tómesese nota por la Oficina de Compras, publíquese en el Boletín Oficial de la P.B.A., dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.

Decreto N° 2197/18.

C.C. 12.616 / nov. 12 v. nov. 13

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ)

Licitación Pública N° 8/18

POR 2 DÍAS - Corresponde al Expediente N° 8866282/2018. Visto la solicitud del Secretario de Obras y Servicios Públicos y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

DECRETA

Art. 1º Llámanse a Licitación Pública N° 08/18 para la Repavimentación esquina Avda. Avellaneda y Avda. Pueyrredón con hormigón simple en la ciudad de Pigüé. Presupuesto estimado de \$ 2.728.301,77 (Pesos Dos millones setecientos veintiocho mil trescientos uno y con setenta y siete centavos).-

Art. 2º Los interesados podrán retirar el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de \$ 25.000,00 (Pesos veinticinco mil) hasta el día 27 de noviembre de 2018.-

Art. 3º Las ofertas serán recibidas en Mesa de Entradas de la Municipalidad hasta el día 29 de noviembre de 2018, a las 9:00 hs.

Art. 4º La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la Oficina de Compras, el día 29 de noviembre de 2018, a las 11:00 hs.

Art. 5º Comuníquese, tómesese nota por la Oficina de Compras, publíquese en el Boletín Oficial de la P.B.A., dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.

Decreto N° 2199/18.

C.C. 12.617 / nov. 12 v. nov. 13

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 45/18

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción de Jardín Maternal en Calle Refasi y Griseta, Enrique Delfino, General Pacheco.

Expediente Municipal: 4112-5897/18.

Presupuesto Oficial: dieciséis millones doscientos dos mil doscientos diez con 26/100 (\$ 16.202.210,26).

Valor del Pliego: Dieciséis mil doscientos dos con 21/100 (\$ 16.202,21).

Fecha de Apertura: 7 de diciembre del año 2018 a las 10:30 horas en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre – Av. Cazón 1514, Tigre – De lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas.

C.C. 12.618 / nov. 12 v. nov. 13

Varios

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

POR 5 DÍAS – La Jefa del Departamento de Relatoría III de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que en autos caratulados “Recaldi Fabio Daniel”, correspondiente al expediente N° 2360-0099835/2014, se ha dictado la siguiente disposición Delegada Seatys N° 7400/18 de fecha 30/10/2018: “Por ello, Artículo 1º. Determinar las obligaciones fiscales de conformidad a lo normado por los artículos 113, 69 y 70 del Código Fiscal -Ley 10.397 T.O. 2.011 y concordantes de años anteriores, del contribuyente Recaldi Fabio Daniel CUIT 20-20726916-7 con domicilio fiscal sito en Boulevard N° 532, de la localidad de Villa Gesell (CP.7165) provincia de Buenos Aires, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, correspondiente al período fiscal 2012 (enero a diciembre), por el ejercicio de la siguiente actividad: “Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir ncp” (NAIIB 523390). Se deja expresa constancia que la presente determinación posee el carácter de parcial, quedando a salvo las facultades del Fisco de fiscalizar los mismos períodos por otros conceptos o aspectos de las obligaciones fiscales del contribuyente no alcanzados en esta oportunidad, o por otros períodos fiscales. Artículo 2º. Establecer que los montos de impuesto determinado del contribuyente de referencia en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en concordancia con la actividad, base imponible, alícuotas y demás consideraciones referentes a su tratamiento tributario, que se encuentran reflejadas en las Planillas de Liquidación (Formulario R-113) y (Formulario R-222) que forman parte de la presente y cuyas copias se acompañan, ascienden, a valores históricos y respecto de cada anticipo a los siguientes importes: 01/2012: \$ 136,00; 02/2012: \$ 391,50; 03/2012: \$ 284,60; 04/2012: \$ 655,50; 05/2012: \$ 1.731,70; 06/2012: \$ 1.604,00; 07/2012: \$ 3.781,10; 08/2012: \$ 3.330,20; 09/2012: \$ 3.252,70; 10/2012: \$ 6.471,90, 11/2012: \$ 9.101,40 y 12/2012: \$ 1.493,40 totalizando la suma de pesos treinta y dos mil doscientos treinta y cuatro (\$ 32.234,00). Artículo 3º. Establecer que las diferencias adeudadas al fisco por los períodos citados en el artículo anterior ascienden, a valores históricos a: 01/2012: \$ 67,90; 02/2012: \$ 195,70; 03/2012: \$ 142,20; 04/2012: \$ 327,70; 05/2012: \$ 865,80; 06/2012: \$ 801,90; 07/2012: \$ 1.890,50; 08/2012: \$ 1.665,10; 09/2012: \$ 1.626,30; 10/2012: \$ 3.235,90, 11/2012: \$ 4.550,60 y 12/2012: \$ 746,60 totalizando la suma de pesos dieciséis mil ciento dieciséis con 20/100 (\$ 16.116,20), que se encuentran reflejadas en las Planillas de Liquidación Formularios R-113 y R-222 que forman parte del presente y cuyas copias se acompañan, las que deberán abonarse con más los accesorios previstos en el artículo 96 del Código Fiscal (T.O. 2011), concordantes y modificatorias, calculados a la fecha de su efectivo pago. Artículo 4º. Aplicar al contribuyente Recaldi Fabio Daniel CUIT 20-20726916-7, una multa que asciende a pesos dos mil ochocientos (\$ 2.800.-) por haberse constatado la infracción de “no presentación de las Declaraciones Juradas Mensuales 2012 (Enero a Diciembre) y Anual 2012, según los vencimientos estipulados en el calendario fiscal conforme el Anexo III de las Resoluciones Normativas N°

62/2011 y 57/2012 respectivamente, conforme lo dispuesto en el artículo 60, sexto párrafo del Código Fiscal (T.O. 2011). Artículo 5°. Aplicar al contribuyente de autos, una multa por omisión de tributo (conforme art. 61 primer párrafo del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, T.O. 2011) equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) de los montos de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, dejados de oblar en tiempo y forma, conforme lo dispuesto por los artículos 68, 69 y 70 del Código citado. Artículo 6°. Se deja constancia que de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 tercer párrafo del Código Fiscal (T.O. 2011) en caso de regularizar los ajustes efectuados en una determinación de oficio, dentro del plazo para interponer los recursos del artículo 115, la multa que se aplica en la presente por infracción al artículo 61 1º párrafo de la citada norma legal se reducirá de pleno derecho al mínimo legal (5%). Artículo 7°. Establecer para el caso que las multas aplicadas en el presente acto no fueran abonadas dentro de los términos de Ley – artículo 67 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires - Ley 10.397- (T. O 2011), modificatorias y concordantes de años anteriores, devengarán el tipo de interés del artículo 96 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires - Ley 10.397- (T. O. 2011), modificatorias y concordantes de años anteriores. Artículo 8°. Hacer saber a la parte interesada, que, con sujeción a lo determinado por el artículo 57 del Código Fiscal TO 2011 y concordantes de años anteriores y modificatorias, esta Disposición quedará firme una vez consentida por la firma o ejecutoriada por haberse agotado la vía recursiva establecida en Código Fiscal – artículos 70 y 115 - de la Provincia de Buenos Aires (TO 2011) y concordantes de años anteriores y modificatorias. Artículo 9°. Dejar constancia que según lo establecido en el artículo 115 del Código Fiscal (TO 2011) y concordantes de años anteriores, se podrá interponer contra la presente Resolución, dentro de los quince (15) días hábiles de efectuarse la notificación legal - en los términos del artículo 162 del Código Fiscal (TO 2011), en forma excluyente uno de los recursos previstos en los inc. a) Recurso de reconsideración ante la Autoridad de Aplicación o b) Recurso de Apelación ante el Tribunal Fiscal de Apelación de la Provincia de Buenos Aires, con la limitación establecida en el artículo 115 inc. b) de la mentada norma legal, en el domicilio que se constituye por la Agencia de Recaudación a los fines del presente procedimiento sito en la calle Carlos María Alvear 2410 - 1er. Piso - Mar del Plata. Artículo 10. Intimar por este medio al contribuyente en los términos y con el alcance previsto en el artículo 161 incisos a) y b) del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires (TO 2011 y concordantes de años anteriores) el ingreso de la deuda resultante del presente pronunciamiento administrativo e intereses correspondientes dentro de los quince (15) días hábiles de efectuada la notificación legal del mismo, o desde que se notifique el rechazo del Recurso de Reconsideración ante el Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación Provincia de Buenos Aires o del Recurso de Apelación ante el Tribunal Fiscal, de conformidad con el artículo 92 inciso b), del Código Fiscal – Ley 10.397- TO 2011 y concordantes de años anteriores. Asimismo, las multas aplicadas en los artículos 4º y 5º deberán ser satisfechas dentro de los quince (15) días hábiles de quedar firme la presente Disposición (artículo 67 del Cuerpo Legal citado). Artículo 11. Dejar constancia que los pagos que efectúen los contribuyentes y responsables en virtud de determinaciones de oficio deberán ser comunicados por escrito dentro del término de quince (15) días a la dependencia de la que emane la disposición que determina el tributo adeudado, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 34 inciso b) del Código Fiscal (TO 2011) concordantes de años anteriores y modificatorias, y en los artículos 86 y 88 de la Disposición Normativa B 1/04 y sus modificatorias. Artículo 12. Dejar constancia que ante el incumplimiento o falta de presentación de la instancia a que se refiere el artículo 9º de la presente, quedará expedita la vía de Cobro Judicial por Apremio, según los artículos 104 y 168 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires TO 2011 y concordantes de años anteriores y modificatorias, emitiéndose título ejecutivo e iniciándose la acción correspondiente (Artículo 87 Disposición Normativa Serie B 1/2004). Artículo 13. Registrar a través del Departamento Registro y Protocolización dependiente de la Gerencia de Coordinación Jurídica Administrativa perteneciente a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido proceda a concretarse la notificación legal del presente acto (artículo 162 del Código Fiscal -Ley 10.397- T.O 2011 y concordantes de años anteriores) con copia de la Planilla de Liquidación (Formularios R-113 y R-222) que forman parte integrante del mismo al domicilio fiscal electrónico; al domicilio fiscal sito en Boulevard N°532, de la localidad de Villa Gesell (CP.7165) provincia de Buenos Aires y asimismo mediante la notificación por edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, todo bajo debida constancia de lo actuado. María Soledad Díaz, Jefa Departamento.

C.C. 12.368 / nov. 7 v. nov. 13

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70).

- 1.- Expediente N° 2350-28149-97, FOGGIA EDGARDO MARCELO S/Suc.-
- 2.- Expediente N° 2350-95037-01, CUELLO TOMAS JORGE S/Suc.-
- 3.- Expediente N° 21557-297776-14, BASSO ANGEL ISMAEL S/Suc.-
- 4.- Expediente N° 21557-129326-09, PEDEFLOUS JOSE RAMON S/Suc.-
- 5.- Expediente N° 21557-415172-17, PRIZZI HUGO LUIS S/Suc.-
- 6.- Expediente N° 21557-429933-17, AMADO AUGUSTO MARTIN S/Suc.-
- 7.- Expediente N° 2350-154676-03, MEDINA MARIA DEL CARMEN S/Suc.-

Celina Sandoval, Departamento Técnico Administrativo/Sector Edictos, Instituto de Previsión Social

El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, intima a los derechohabientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio y comunicar su radicación en el plazo de 30 a este organismo previsional; ello bajo apercibimiento de proceder la fiscalía de estado conforme lo normado en el art. 729 del cpcc. todo ello por imposición de lo normado por el Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70.

- 1.- Expediente N° 2918-29361-78, BALMAS HAYDEE ESTHER S/Suc.
- 2.- Expediente N° 2350-54298-99, LONGSTAFF GUILLERMO REBERTO S/Suc.

Celina Sandoval, Departamento Técnico Administrativo, Sector Edictos, Instituto de Previsión Social

El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por el término de 5 días, que en los expedientes que seguidamente se detallan, se ha procedido a inscribir inhibición general de bienes en relación a sus beneficiarios (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70).

1.- Expediente N° 2350-120322-2002, NARVAEZ MAFALDA CARMEN, DNI 3.607.700, Número de inscripción 01-1246987-5 Fecha 26/12/2017 Sec. 001.-

2.- Expediente N° 2918-61365-1995, BATISTA MARIA MANUELA, DNI 30.033.919. Número de inscripción 01-0063484-9 fecha 24/01/2018 Sec. 001.-

3.- Expediente N° 21557-105660-2008, MANCINI ELSA OFELIA, DNI 1.848.501, Número de inscripción 01-0394644-1 fecha 04/05/2018 Sec. 001.

María Evangelina Fortier, Subdirectora de Planificación y Control de Gestión, Instituto de Previsión Social

El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-392257-17 Resolución N° 1839 de fecha 25/10/2018.-

VISTO, el expediente N° 21557-392257-17 y atento el Dictado del Decreto N° 1925/14 del Municipio de Vicente López, por medio del cual se aprobó un nuevo nomenclador de cargos y escalas salariales para el agrupamiento mensualizado de dicha comuna, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto 1925/14 se aprobó un nuevo nomenclador de cargos y escalas salariales para el agrupamiento mensualizado, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9650/80 y Decreto N° 1856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo que obra a foja 26. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1° inciso 2 del Decreto N° 1856/06;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1856/06
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante Decreto N° 1925/14 del Municipio de Vicente López, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la equiparación aprobada tendrá los efectos patrimoniales a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

ANEXO I

HASTA EL 30/04/2014	A PARTIR DE 01/05/2014
MÓDULO 01	ADMINISTRATIVO –AUXILIAR 30 HS.
MÓDULO 02	ADMINISTRATIVO –AUXILIAR 30 HS.
MÓDULO 03	ADMINISTRATIVO –AUXILIAR 30 HS.
MÓDULO 04	ADMINISTRATIVO –AUXILIAR 40 HS.
MÓDULO 05	ADMINISTRATIVO –AUXILIAR 40 HS.
MÓDULO 06	ADMINISTRATIVO –AUXILIAR 44 HS.
MÓDULO 07	ADMINISTRATIVO –AUXILIAR 30 HS.
MÓDULO 08	ADMINISTRATIVO –AUXILIAR 45 HS.
MÓDULO 09	ADMINISTRATIVO –AUXILIAR 44 HS.
MÓDULO 10	ADMINISTRATIVO –AUXILIAR 48 HS.

MÓDULO 11	ADMINISTRATIVO –AUXILIAR 45 HS.
MÓDULO 12	ADMINISTRATIVO – TECNICO 30 HS.
MÓDULO 13	ADMINISTRATIVO – ANALISTA 40 HS.
MÓDULO 14	ADMINISTRATIVO – ANALISTA 48 HS.
MÓDULO 15	ADMINISTRATIVO – ANALISTA 44 HS.
MÓDULO 16	ADMINISTRATIVO – ANALISTA 45 HS.
MÓDULO 17	ADMINISTRATIVO – ANALISTA 40 HS.
MÓDULO 18	ADMINISTRATIVO – ANALISTA 48 HS.
MÓDULO 19	ADMINISTRATIVO GESTION Y CONTROL 30 HS.
MÓDULO 20	ADMINISTRATIVO –ANALISTA 45 HS.
MÓDULO 21	ADMINISTRATIVO – TECNICO 40 HS.
MÓDULO 22	ADMINISTRATIVO – ANALISTA 48 HS.
MÓDULO 23	ADMINISTRATIVO GESTION Y CONTROL 45 HS.
MÓDULO 24	ADMINISTRATIVO GESTION Y CONTROL 48 HS.
MÓDULO 25	ADMINISTRATIVO ENCARGADO 40 HS.
MÓDULO 26	ADMINISTRATIVO ENCARGADO 45 HS.
MÓDULO 27	JERARQUICO ASESOR II 30 HS.
MÓDULO 28	JERARQUICO ASESOR II 48 HS.
MÓDULO 29	JERARQUICO ASESOR III 30HS.
MÓDULO 30	JERARQUICO ASESOR III 45 HS.
MÓDULO 31	JERARQUICO ASESOR III 30 HS.
MÓDULO 32	ADMINISTRATIVO –AUXILIAR 36 HS.
MÓDULO 33	ADMINISTRATIVO –AUXILIAR 30 HS.
MÓDULO 34	ADMINISTRATIVO –AUXILIAR 30 HS.
MÓDULO 35	ADMINISTRATIVO –AUXILIAR 30 HS.
MÓDULO 36	ADMINISTRATIVO –AUXILIAR 38.5 HS.
MÓDULO 37	SALUD -AUXILIAR 38.5 HS
MÓDULO 38	SALUD – AUXILIAR B 30 HS
MÓDULO 39	SALUD – AUXILIAR B 38.5 HS
MÓDULO 39 S	SALUD – AUXILIAR A 38.5 HS
MÓDULO 40	ADMINISTRATIVO – ANALISTA 36 HS.
MÓDULO 41	ADMINISTRATIVO – ANALISTA 36 HS.
MÓDULO 42	ADMINISTRATIVO – ANALISTA 36 HS.
MÓDULO 43	ADMINISTRATIVO – ANALISTA 36 HS.

Christian Alejandro Gribaudo. Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 12.369 / nov. 7 v. nov. 13

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS Subsecretaría de Transporte

POR 5 DÍAS - Notifico a la señora MARÍA PATRICIA LEZICA (CUIT 27-13970179-3) con domicilio en calle Moreno N° 266, Tandil, provincia de Buenos Aires que por expediente n° 2417-2938/17 y agregados 2417-2437/16 y 2417-2938/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 12 de junio de 2018.

VISTO el expediente N° 2417-2938/17 y agregados 2417-2437/16 y 2417-2938/17 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE
DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE

Artículo 1: Imputar a la señora María Patricia Lezica (CUIT 27-139701793) por realizar servicios intercomunales sin autorización, en el caso; el día 15 de noviembre de 2016 con el vehículo dominio N° GUB 303 realizaba un servicio desde Tandil hasta Mar del Plata,

transportando diez (10) pasajeros. Artículo 2: Otorgar un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente para ejercer su derecho de defensa conforme lo dispuesto por los artículos 195 y 196 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto Ley 16378/57. Artículo 3: Registrar, comunicar, notificar a la imputada. Disposición N° DI-2018-354-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

Martín Gerardo Marmo, Director.

C.C. 12.421 / nov. 7 v. nov. 13

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS Subsecretaría de Transporte

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma CAHEM SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT 30-70807591-0) con domicilio en calle 115 N° 710 Piso 2 "A", La Plata, provincia de Buenos Aires que por expediente n° 2417-7082/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 9 de agosto de 2018.

VISTO el expediente N° 2417-7082/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos,
**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA
DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

Artículo 1°. Sancionar a la empresa Cahem Sociedad Anónima por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de pesos sesenta y cuatro mil ochocientos (\$64.800).

Artículo 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio.

Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito bancario del Banco De La Provincia De Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial Del Transporte –Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente.

Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado.

Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar.

Martín Gerardo Marmo, Director.

C.C. 12.422 / nov. 7 v. nov. 13

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - Notifico a la Sra. VALERIA SUSANA MACEDA (DNI N° 27.088.147) con domicilio en San Martín N° 1633, Villa Gdor. Gálvez, Santa Fe, que por expediente n° 2417-5396/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 12 de junio de 2018.

VISTO el expediente N° 2417-5396/17 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA
DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la Sra. Valeria Susana Maceda (DNI N° 27.088.147), por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de pesos sesenta y cuatro mil ochocientos (\$64.800).

ARTÍCULO 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio.

Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco De La Provincia De Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte –Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente.

Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado.

Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar.

Martín Gerardo Marmo, Director.

C.C. 12.423 / nov. 7 v. nov. 13

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA
AGENCIA MUNICIPAL DE INGRESOS PUBLICOS
Gerencia General de Recaudación

POR 5 DÍAS – Municipalidad de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a los propietarios de vehículos automotor radicados en el partido de Florencio Varela que se detallan en padrón de morosos; que se encuentra a disposición de los contribuyentes en la Gerencia General de Recaudación de la AMIP, sita en la calle 25 de Mayo N° 2725, en el horario de 08.00 a 14.00 hs., para que comparezcan dentro del plazo de 5 días, ante la citada dependencia, en igual horario, a los efectos de cancelar la deuda por: Impuesto Automotor y Patente de Rodados indicada, con más accesorios previstos en la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 8287/13 Modificada por Ordenanzas 8581/14, 8757/15, 9005/16 y 9143/17

POR 5 DÍAS – Municipalidad de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a los propietarios Inmuebles sitios en el partido de Florencio Varela que se detallan en el padrón de morosos; que se encuentra a disposición de los contribuyentes en la Gerencia General de Recaudación de la AMIP, sita en la calle 25 de Mayo N° 2725, en el horario de 08.00 a 14.00 hs., para que comparezcan dentro del plazo de 5 días, ante la citada dependencia, en igual horario, a los efectos de cancelar la deuda por: Tasa Por Servicios Generales indicada, con más accesorios previstos en la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 8287/13 Modificada por Ordenanzas 8581/14, 8757/15, 9005/16 y 9143/17.

POR 5 DÍAS – Municipalidad de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a los titulares de Industrias y Comercios ubicados en el Partido de Florencio Varela que se detallan en el padrón de morosos; que se encuentra a disposición de los contribuyentes en la Gerencia General de Recaudación de la AMIP, sita en la calle 25 de Mayo N° 2725, en el horario de 08.00 a 14.00 hs., para que comparezcan dentro del plazo de 5 días ante la citada dependencia, en igual horario, a los efectos de cancelar la deuda por Tasas Comerciales, con más accesorios previstos en la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 8287/13 Modificada por Ordenanzas 8581/14, 8757/15, 9005/16 y 9143/17.

POR 5 DÍAS – Municipalidad de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a los propietarios de vehículos automotor radicados en el partido de Florencio Varela que se detallan en padrón de morosos; que se encuentra a disposición de los contribuyentes en la Gerencia General de Recaudación de la AMIP, sita en la calle 25 de Mayo N° 2725, en el horario de 08.00 a 14.00 hs., para que comparezcan dentro del plazo de 5 días, ante la citada dependencia, en igual horario, a los efectos de cancelar la deuda por: Derechos de Construcción indicada, con más accesorios previstos en la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 8287/13 Modificada por Ordenanzas 8581/14, 8757/15, 9005/16 y 9143/17.

C.C. 12.431 / nov. 8 v. nov. 14

PODER JUDICIAL
TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 4
Departamento Judicial de La Matanza

Destrucción de Expedientes

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nro. 4 de La Matanza, hace saber que el día 20 del mes de diciembre de 2018, a las 11.00 Horas, se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Resolución del Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Nro. TT-24/2013, de los 397 expedientes pertenecientes al Tribunal del Trabajo Nro. 4 del Departamento Judicial de La Matanza.-

Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (Artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Tribunal del Trabajo Nro. 4 Del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Monseñor Marcón 3226/8 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza.-

Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio – según fuere el caso – a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. San Justo, 2 de noviembre de 2018.

C.C. 12.481 / nov. 8 v. nov. 12

MINISTERIO DE SEGURIDAD

POR 5 DÍAS – La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 7587, Registro Institucional Nro 21.100-900.550/18, al Socio Gerente, Apoderado y/o Representante Legal (debidamente designado) de “FADRA Fundación del Automovilismo Deportivo de la República Argentina”, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

C.C. 12.504 / nov. 8 v. nov. 14

MINISTERIO DE SEGURIDAD

POR 5 DÍAS – La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 7733, Registro Institucional Nro 21.100-125.879/18, al Socio Gerente, Apoderado y/o Representante Legal (debidamente designado) de MAZAL CONTROLER S.R.L., a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

C.C. 12.505 / nov. 8 v. nov. 14

**MINISTERIO DE SEGURIDAD**

POR 5 DÍAS – La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 7840, Registro Institucional Nro 21.100-221.682/18, al Socio Gerente, Apoderado y/o Representante Legal (debidamente designado) de ORYGGI S.A., a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

C.C. 12.506 / nov. 8 v. nov. 14

MINISTERIO DE SEGURIDAD

POR 5 DÍAS – La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 7652, Registro Institucional Nro 21.100-048.494/18, al Socio Gerente, Apoderado y/o Representante Legal (debidamente designado) de FEBO SERVICIOS EMPRESARIOS S.R.L., a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

C.C. 12.507 / nov. 8 v. nov. 14

MINISTERIO DE SEGURIDAD

POR 5 DÍAS – La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 7735, Registro Institucional Nro 21.100-125.877/18, al Socio Gerente, Apoderado y/o Representante Legal (debidamente designado) de "BACCARAT SEGURIDAD S.R.L.", a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

C.C. 12.508 / nov. 8 v. nov. 14

MINISTERIO DE SEGURIDAD

POR 5 DÍAS – La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 7333, Registro Institucional Nro 21.100-527.309/17, al Socio Gerente, Apoderado y/o Representante Legal (debidamente designado) de "GLOBAL INSIGHT S.R.L.", a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

C.C. 12.509 / nov. 8 v. nov. 14

MINISTERIO DE SEGURIDAD

POR 5 DÍAS – La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 7724, Registro Institucional Nro 21.100-123.813/18, al Sr. MONTERO EDUARDO ANTONIO, titular del D.N.I. Nro 12.747.068, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

C.C. 12.510 / nov. 8 v. nov. 14

LOS TILOS S.A.I.A. e I.

POR 3 DÍAS - Publicación complementaria de la realizada jun. 26 v. jun. 28 2018. Donde dice: y su patrimonio neto es de \$12.167.546,26 debe decir \$12.167.885,95. Agregar en el punto 4) una vez efectuada la reducción del capital su patrimonio neto es de \$8.884.481,42. Agregar: pasivo de la escisionaria es de \$ 0,00 y su patrimonio neto \$ 3.283.404,53. Alfredo Martín Navarro. Presidente. Alfredo Martín Navarro.

G.P. 92.955 / nov. 9 v. nov. 13

CONTADURÍA GENERAL

POR 5 DÍAS - Corresponde Expediente N° 21.100-756036/13 y agregados 21.100-767617/13 y 21100-840672/17.-Por el presente se notifica al señor MATÍAS LEGUIZAMÓN (DNI 31.462.984), que en el expediente N° 21100-756036/13, por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el señor Contador General de la Provincia mediante Resolución 267/2017 E GDEBA, con motivo del faltante de un chaleco antibalas marca American Blindajes modelo BL2, nivel de protección RB2, serie 66081; que con fecha 12 de octubre de 2018 se ha dictado auto de imputación, conforme el texto que se agrega más abajo.

Asimismo, se le hace saber que las actuaciones se encuentran en la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8 de La Plata, 1º piso, Oficina 144 (Tel. 0221-4294400, int. 84649), para su vista, de conformidad a lo prescripto por el art. 20 inc. 1) del Apéndice del Decreto 3260/08, reglamentario de la Ley 13.767, que le confiere un plazo de cinco días (5) hábiles administrativos, contados a partir de la notificación del presente, con el objeto que ejercite el derecho de presentarse a formular descargo y a ofrecer la prueba que estime corresponder, por sí o por medio de apoderado. Queda Ud. notificado. Fdo. Dra. Marcelo Adrián Ochotorena. Instructor Sumariante

La Plata, 12 de octubre de 2018.

AUTOS Y VISTOS: Las presentes actuaciones por las que tramita sumario por perjuicio al Fisco, ordenado por el Sr. Contador General de la Provincia mediante Resolución n° 267/2017 E GDEBA, con motivo del faltante de un chaleco antibalas marca American Blindajes modelo BL2, nivel de protección RB2, serie 66081, asignado al ex agente Matías Leguizamón, y

CONSIDERANDO: Que de las presentes surge que el día 23 de enero de 2013, el mencionado Leguizamón dio cuenta que, en el viaje de regreso desde mar del Plata, en donde estaba comisionado para cumplir funciones en la Dirección Departamental

de Investigaciones en el marco del Operativo Sol 2013, le desapareció el chaleco en cuestión. Según la denuncia que obra a fs. 7/8, el faltante pudo haber sucedido en el viaje en auto que concretó, tras el cese en esa tarea, cuando volvieron junto a otros agentes policiales; cuando llegó a su domicilio, advirtió la falta del chaleco. Consultó a sus otros compañeros sobre si por error pudieron habérselo llevado, con resultado negativo.

Con motivo del hecho se inició la IPP N° 1080-13 que tramitó por ante la UFI N° 3 Departamento Judicial de Avellaneda, la que fue archivada con fecha 13 de junio de 2013.

Que a fs. 2 del expediente 21100-767617/13, agregado como fs. 2 de éstas, se indica el valor de reposición del bien a la fecha del hecho, el cual asciende a pesos TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$) 3.750)

Que a fojas 81/82, obra copia certificada de la Disposición 052/14, mediante la cual el Señor Superintendente de la Policía de Investigaciones en Función Judicial, por la que se aplicó al mencionado Matías Leguizamón, DNI 31.462.984, la sanción de diez (10) días de suspensión del empleo, por transgresión a lo normado en el artículo 197, inciso h), del Decreto N° 1050/09 y autoriza la baja, en los registros patrimoniales de la Institución, de los bienes

Con lo actuado, el señor Contador General de la Provincia dicta la Resolución arriba aludida, ordenando el pertinente sumario de responsabilidad por perjuicio fiscal en el marco de lo previsto en los artículos 119 y 104 inc. p) de la Ley 13.767, reglamentada por Decreto N° 3260/08, a la luz de lo indicado por los artículos 112 y 114 del citado texto legal, delegando en el firmante la Instrucción del sumario.

II) Que abierta la etapa de prueba de cargo, la instrucción hace propia la que fuera acumulada en la Investigación Disciplinaria ordenada por el mismo hecho, disponiendo la citación para indagatoria del señor Leguizamón; luego de distintos intentos, en los que se constató que el mencionado ya no pertenecía a la fuerza por haber sido desafectado del servicio, y que su domicilio no era el registrado en la fuerza, se designó audiencia citándolo por carta documento al domicilio que la Junta Electoral informó.

Sin perjuicio de que la citación fue exitosa, conforme resultado de la gestión de la carta documento que se incorpora en autos, el requerido no concurrió a las audiencias designadas

En ese estado, el firmante entendió pertinente cerrar la etapa de prueba de cargo.

III) Que tanto los arts. 1101, 1102, 1103 y 1105 del antiguo Código Civil como los artículos 1774, 1775, 1776 y 1777 del nuevo Código Civil y Comercial, están enderezados a evitar el escándalo jurídico que significaría la existencia de sentencias contradictorias respecto de un mismo hecho.

En tal sentido, la prejudicialidad penal, concepto en el que se involucran los sumarios disciplinarios, necesariamente debe influir sobre la existencia o inexistencia del hecho y/o en la responsabilidad del inculpado, pues de lo contrario podría caerse en el escándalo jurídico de dos fallos contradictorios en flagrante violación a los arts. 1102 y 1103 del viejo Código Civil. (Suprema Corte Bs.As., "Leonardo, Alberto Luis c/ Isaura S.A. s/ Indemnización por despido"). DJBA 143, 89 - AyS 1992-I, 461

Por ello, esta Instrucción toma para sí y hace propias las conclusiones sobre los hechos que dieron origen a las actuaciones disciplinarias y a éstas, elaboradas por funcionarios en ejercicio de su competencia (art. 979 C.Civil y arts. 289 y 290 del nuevo Código Civil y Comercial, Instrumentos Públicos)

Que también es menester señalar que la utilización del chaleco importa para los agentes policiales, un derecho especialmente determinado (art. 10, inc. l) de la Ley 13982) y al mismo tiempo un deber específicamente previsto en la norma (art. 11, incs. b) y k) mismo cuerpo normativo), dotados ambos de características particulares, en virtud del rol que la función policial significa. El decreto 1050/08 define que la pérdida del material asignado por negligencia es una falta grave (art. 198, incisos. e, f y h).

Así es que la asignación y/o custodia de un chaleco por la Institución Policial determina obligaciones que exceden el marco de la simple tenencia y custodia de elementos del Estado –art. 114, Ley 13.767 -, ya que el bien no solo resulta el instrumental propio de la tarea en desarrollo, sino que sus características definen el ejercicio del servicio de seguridad que la actividad policial importa.

En ese contexto, es indudable que para los agentes a quienes se les han asignado elementos de seguridad como un chaleco, sea para su uso directo o para su custodia, rige la responsabilidad objetiva, aquella que determina las consecuencias por los resultados sin tener en cuenta "prima facie" la subjetividad de la conducta. Y ya dentro del análisis del presente, cabe destacar que no se han acreditado causas eximentes por las que el agente sancionado no deba responder. Por ello, las circunstancias del caso, enunciadas en las actuaciones disciplinarias originales y que derivasen en la sanción arriba descrita, no desvirtúan el principio original, por lo que las consecuencias dañosas deben imputarse a aquel a quien se le ha encargado el uso y custodia de la cosa, cuya desaparición ha originado un perjuicio al Estado.

Que habida cuenta de lo expuesto, es aquella responsabilidad, la aplicación de sanción en sede disciplinaria y la indeterminación de situaciones eximentes, lo que constituye el presupuesto fáctico configurativo y generador del perjuicio fiscal que motiva estas actuaciones, resultando de ello la responsabilidad personal y directa del agente Monzón a tenor de lo prescripto por los artículos 112, 113 y 114 de la Ley de Administración Financiera nro. 13767.

Que conforme se ha señalado más arriba, según lo informado por la División Armamento en el expediente arriba citado, el monto del perjuicio fiscal irrogado al erario provincial se eleva a la suma de pesos TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$) 3.750), determinado a la fecha de exteriorización del hecho, acontecida el 23 de enero de 2013.

Por lo expuesto, y en virtud a las prescripciones de los arts. 112, 113 y 114 de la Ley de Administración Financiera nro. 13767, y de acuerdo al art. 19 del Apéndice del Decreto Reglamentario N° 3260/08, corresponde imputar responsabilidad directa y personal al señor MATIAS LEGUIZAMON (DNI 31.462.984) por el perjuicio fiscal señalado.

Por ello

LA INSTRUCCIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Determinar el perjuicio fiscal generado con motivo de la desaparición de un chaleco antibalas marca American Blindajes modelo BL2, nivel de protección RB2, serie 66081, asignado al ex agente Matías Leguizamón, en la suma de pesos TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$) 3.750), determinado a la fecha de exteriorización del hecho, acontecida el 23 de enero de 2013.

ARTÍCULO 2°: Imputar responsabilidad pecuniaria en forma personal y directa, por el perjuicio definido en el artículo anterior y en los términos de los artículos 112, 113 y 114 de la Ley 13.767, al señor MATÍAS LEGUIZAMÓN (DNI 31.462.984).

ARTÍCULO 3°: Notificar el presente al imputado, confiriéndole vista de las actuaciones de conformidad a lo prescripto por el art. 20.1 del Apéndice del Decreto 3260/08, reglamentario de la Ley 13.767, para que en el plazo de cinco días (5) hábiles admi-



nistrativos, contados a partir de la fecha de notificación del presente, ejercite el derecho de presentarse a formular descargo y a ofrecer la prueba que estime corresponder, por sí o por medio de apoderado, haciéndole saber que los actuados se encuentran en el Departamento Instrucción de la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8 - 1° Piso, Oficina 144, de La Plata.

ARTÍCULO 4°: De forma.

Marcelo Adrián Ochotorena, Instructor Sumariante.

C.C. 12.517 / nov. 9 v. nov. 15

REGISTRO DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de General Las Heras

POR 3 DÍAS - El Registro de Notarial de Regularización Dominial N°1 de General Las Heras, a cargo de la Notaria María Verónica Grosso, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza al/los titular/es del dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374 Art. 6°, Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio Bernardo de Irigoyen 484 del Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, en el horario de Lunes a Viernes de 9 a 12 horas.-

1-2147-041-1-327/2005-Circ.III-Secc.P-Mz.117-Pc.26-Alcira Estela Castelli de Dosio, Dosio y Castelli Luis Eduardo, Dosio y Castelli Alfredo Miguel, Dosio y Castelli Daniel Oscar, Dosio y Casal Julia Consuelo, Dosio y Casal Carlos Manuel -Victoria nº750- Gral. Las Heras.

2-2147-041-1-406/2007-Circ.I-Secc.C-Mz.133-Pc.15-Olivera Rafaela-Córdoba nº551-General Las Heras

3-2147-041-1-1/2011-Circ.V-Secc.B- Mz.49-Pc.25-Fitz Roy Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial-Corrientes nº330 -General Las Heras

4-2147-041-1-87/2011-Circ.I-Secc.E-Qta.32- Mz.32 D-Pc.24-Casadavan Julián Arnaud-Dr. Arozarena nº410-General Las Heras

5-2147-041-1-1/2016-Circ.V-Secc.B- Mz.49-Pc.20-Fitz Roy Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial-Corrientes nº 378 -General Las Heras

6-2147-041-1-16/2016-Circ.I-Secc.C- Mz.117-Pc.29-Cribillete Ireneo-9 de julio nº338 -General Las Heras

7-2147-041-1-05/2017-Circ.V-Secc.B- Mz.48-Pc.18-Fitz Roy Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial-Publio Trotti nº384-General Las Heras

8-2147-041-1-11/2017-Circ.V-Secc.B- Mz.48-Pc.1-Fitz Roy Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial-Publio Trotti nº312-General Las Heras

9-2147-041-1-11/2017-Circ.V-Secc.B- Mz.48-Pc.26-Fitz Roy Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial-Publio Trotti nº312-General Las Heras

10-2147-041-1-05//2018-Circ.I-Secc.C-Mz.121-Pc.11-Sanchez Santiago, Vicenta Josefa Calavia Ripolles de Sánchez, Da Veiga Antonio Bernardo y Sánchez Maria Amparo-General Las Heras

C.C. 12.526 / nov. 9 v. nov. 13

ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

POR 5 DÍAS - Expediente 2145-48699/14 Disposición N° 10/18 de fecha 19 de marzo de 2018: mediante la que se establece Artículo 1°: Aplicar al señor EDER, RODRÍGUEZ, DNI N° 92.644.008, domicilio en la calle Santa Inés N° 1833 de la Localidad de y Partido de Florencio Varela, la sanción de multa consistente en la suma de Pesos doce mil novecientos doce con ocho centavos (\$ 12.912, 018), equivalente a cuatro (4) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 10 inciso e) de la Ley N° 10.907, en virtud de haberse verificado que se encontraba cazando en el Refugio de Vida Silvestre de la Reserva Natural Bahía Samborombón. Artículo 2°: La multa establecida en el artículo 1° deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio. FDO. – Marcelo F. Martínez– Director.

C.C. 12.531 / nov. 9 v. nov. 15

MUNICIPALIDAD DE ADOLFO GONZALES CHAVES

POR 2 DÍAS - Venta en Remate Público de Fracción de Terreno Municipal, Expediente N° 4055-250-2016, Decreto Municipal N° 1083/2018. Ordenanza N° 3410/2018, de Autorización al Departamento Ejecutivo para la Venta en Remate Público.

Fracción de Terreno: Ubicado en el Partido de A.G. Chaves; Identificado Catastralmente como: Circunscripción VIII, Parcela 1C; Partida Inmobiliaria nº 9344; Matrícula N° 5396, Dimensiones: 533.163 m2.

Base de Venta: Pesos Cuatro Millones (\$ 4.000.000,00).

Fecha y Horario: 4 de diciembre de 2018 a las 14:00hs.

Condiciones de Venta: precio de venta 30% al boleto el día del remate, 70% de saldo de precio a la escritura, Comisión del Martillero (6% día del remate), gastos de sellados (impuestos a la transferencia del inmueble- ganancias- estado parcelario- honorarios.- etc.) y gastos de escrituración a cargo del comprador. Los proponentes deberán afianzar su propuesta con Póliza de Caucción a favor de la Municipalidad de A.G. Chaves por el 1% del valor de la propuesta como garantía de oferta.

Ofertas: Se presentaran en sobre cerrado, con la correspondiente póliza de garantía, pudiéndose mejorar a mano alzada en el lugar el día del remate; las mismas se recibirán hasta el día 3 de diciembre a las 13.00hs en la Oficina de Compras y Contrataciones. Lugar de Remate: Dependencias de la Municipalidad de Adolfo Gonzales Chaves, sita en calle Bartolomé Mitre esquina Juan Elicagaray.

Consultas y Visitas: Martillero Interviniente Villamañe, Rodolfo Daniel, Matrícula 1065 C.D.A. (Tel. 02983-15563493). Fdo. Secretaría de Gobierno y Hacienda, Ana María Ferrario.

C.C. 12.569 / nov. 12 v. nov. 13

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1, 2 ,4 Del Partido de Quilmes

POR 3 DÍAS - Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1,2 ,4, Partido de Quilmes, a cargo de los Escribanos, Marcela Rodríguez, Graciela Arroyo, Mittica Gustavo Emanuel, Rosselli Claudio; Zito Fontán Otilia, cita y emplaza por tres días a titulares de Dominios o quienes se consideren con derecho sobre inmuebles ubicados en el Partido de Quilmes los cuales se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374 Art. 6to. Inc. E, f, y g) la que deberá presentarse debidamente fundada en la sede del Registro Notarial, calle Alberdi N°500, 2° piso de la Municipalidad de Quilmes de 10:00 a 14:00 hs.

2147-86-2-3262/2010	BRITOS WILMA	PONGA EUGENIO	2-P-5-34-2
2147-86-1-126/2016	CASTAÑO OSCAR ALFREDO	SIMERIGLIO ANTONIO OSCAR Y JUSTO AGUSTIN SANTOS	3-K-24 ^a -1 ^a
2147-86-1-136/2016	ROSSI LEONARDO JULIO Y VICTORIA ALICIA	COVO ENRIQUE ANDJEL BERT	8-E-56 ^a -17
2147-86-1-37/2016	LEDESMA JUAN RAUL	GARCIA ALBERTO	1-E-35-8
2147-86-1-33/2018	SAUCEDO LILIA LEONOR, MATIAS SEBASTIAN, CESAR GABRIEL	LEONCINELLO MARIA TERESA	5-H-16-15
2147-86-4-31/2011	GODOY EUSEBIA EVARISTA	GUIBERT MARIO Y LIBEDINSKY JORGE ALBERTO	5-B-75-3
2147-86-4-41/2010	ESCOBAR MARIA ANTONIA Y MANSUR JOSE MARIA	TORRISI CARMELO	1-J-3-21
2147-86-1-11/2017	VILLAVICENCIO SERGIO ROBERTO	COSTAS INES	3-B-55-19
2147-86-1-9/2017	MARTINEZ IRENEO	CELLI JUAN SILVIO Y MUÑOZ DORA	3-J-56-21
2147-86-4-91/2013	AUDY ANA MARIA Y SEGATA LUIS ELISEO	TULSA TIERRAS URBANIZACIONES LOTEOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA	8-J-25-30
2147-86-2-301/2010	DOMINGUEZ PEDRO DAMIAN	URBY SOCIEDAD E COMANDITA POR ACCIONES	8-E-75-26
2147-86-2-456/2010	RIVIECCIO PABLO DAMIAN	LAPPONI ROBERTO ANGEL, LAPPONI CARLOS DOMINGO, ELSA MARIA ROSA Y LANATI ELSA	2-Q-42-28
2147-86-2-339/2010	BUSTO BIRMA DOLORES	ENRIQUEZ PATRICIO, CALABRESE PABLO, DI GIANOSALVADOR RODOLFO	2-T-64-3
2147-86-1-25/2017	CHAMORRO FRANCISCO ALFREDO	ROCCA DOMINGO ANTONIO	8-K-52-24
2147-86-2-147/2009	STAFFIERI BRUNO VICENTE	LUCERO MARTIN Y DEL POPOLO SPATARO ROSA	3-O-40-18
2147-86-4-35/2014	ALFARO MARIO ABEL	BASSO CARLOS ZENON	4-H-58-B-8
2147-86-1-9/2018	LAMARQUE LUIS RAFAEL	SALERNO ANA MARIA Y PUCHETA ARNALDO REINALDO	3-N-1-1
2147-86-4-86/2017	VIVAS RAMON DE JESUS	ACEVEDO RAMON ROBERTO	4-A-8-17
2147-86-2-445/2010	LABANDIBAR GRACIELA	MAEVA SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, FINANCIERA DE MANDATOS Y SERVICIOS	3-K-15B-9
2147-86-4-9/2017	GIMENEZ JUAN ANTONIO	FUENTES ROSALIA PIA Y FUENTES TRINIDAD ROSALIA	2-T-55-32
2147-86-1-27/2017	INSFRAN JULIO CESAR	ZAMBANO Y CONSTANTINI MERINO	3-N-85-1
2147-86-1-98/2016	PAGANO NATALIA SOLEDAD	TULSA TIERRAS URBANIZACIONES LOTEOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA	8-L-107-22
2147-86-4-8/2017	ENRIQUE MARCELA ALEJANDRA	MASTROBERARDINO ORLANDO LUIS	3-B-54-8
2147-86-4- /2012	ZAYAS ELIGIO	NAZIRA S.A.C.I.F.I Y SARAVA S.A.C.I.F.I Y C	5-B-61-18
2147-86-4-56/2013	GALEANO JULIANA	SARAVA S.A.C.I.F.I Y C Y SABRINA S.A.C.I.F. e l.	5-B-50-16
2147-86-469/2013	GONZALEZ TOMAS	TORRES SOTO JORGE MILCIADES	5-B-56-5
2147-86-4-63/2013	POLICARO CARLOS ALEJANDRO	SARAVA S.A.C.I.F.I Y C Y SABRINA S.A.C.I.F. e l.	5-B-69-25
2147-86-1-28/2017	GUAYANA MAURICIO JULIAN Y RODRIGO EMANUEL	FORTUNATO Y POSTERARO HILDA ROSA, FORTUNATO Y POSTERARO JUAN CESAR, FORTUNATO Y POSTERARO NESTOR AUGUSTO VICENTE, FORTUNATO Y POSTERARO FRANCISCO, POSTERARO TERESA MARIA	8-G-86-1
2147-86-2-13/2013	CANTEROS ADRIAN ELISEO	Pompeya Inmobiliaria Sociedad de Responsabilidad Limitada	8-G-11-11
2147-86-4-60/2013	CALLAMULLO CRISTINA DELIA Y OTROS	PROVINCIA DE BUENOS AIRES	5-B-65-16
2147-86-2-2771/2001	VEILUVA LUIS ALBERTO	FUSTINO ABELARDO, SALVATI ALBERTO TOMAS, PEILA EMILIO, VERDIER JUAN, BERTANA DOMINGO	5-H-79 ^a -19

2147-86-4-21/2016	ZERDA FRANCISCO EDUARDO	LINEA 22 SOCIEDAD ANONIMA	5-B-90- 12
2147-86-1-138/2016	ESPINO SUSANA	TULSA TIERRAS URBANIZACIONES LOTEOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA	8-K-116-33
2147-86-4-10/2017	FERREYRA ARMINDA	SOUTO VIDAL CONCEPCION,,SOUTO VIDAL BALVINA,SOUTO VIDAL EUGENIA, GARBARINI CARLOS ANTONIO,,GARBARINI Y SOUTO MARI VIRGINIA,GARBARINI Y SOUTO JUAN CARLOS,GARBARINI Y SOUTO NELIDA VICENTA	3-H-36-15
2147-86-4-	ALARCON CARMELA	FIORITO PEDRO Y ANTONIO e HIJOS RESPONSABILIDAD LIMITADA	2-T-48-26
2147-86-2-14/2013	CANTEROS CLAVER	Pompeya Inmobiliaria Sociedad de Responsabilidad Limitada	8-G-11-11
2147-86-4-86	GIRADO ERICA ALEJANDRA	ELIZOW PEDRO Y ADIN ESTER ANGELA	3-C-85-15

C.C. 12.575 / nov. 12 v. nov. 14

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Tres de Febrero

POR 3 DÍAS - El Integrante del R.N.R.D. N° 1 del Partido de Tres De Febrero, Not. Mauro Palladino, según Resolución N° 33/2012 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quien/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374, art. 6, incs. e, f, g), la que deberá presentarse debidamente fundada y probada, en el domicilio de la calle José María Bosch 1320, Caseros, de lunes a viernes, en el horario de 14 a 16.

1) N°- EXPEDIENTE 2147-117-1-23/2016

PARTIDO: TRES DE FEBRERO

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Sec. P, Mz. 148, Pc. 6.-

Ubicación: Santiago del Estero 2311, 11 de Septiembre.

TITULARES: RODRÍGUEZ, Eustaquio; ALTAMIRANO, Ramona Elba; ALTAMIRANO, Santiago Felipe.

Beneficiarias: ALONZO, María Rosa; ANDRADA, Eliana Agustina; ANDRADA, Sofía Milagros.

2) N°- EXPEDIENTE 2147-117-1-26/2016

PARTIDO: TRES DE FEBRERO

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Sec. K, Mz. 21, Pc. 9.-

Ubicación: Beruti 1763, 11 de Septiembre.

TITULARES: MALASPINA, Carlos; FONTANA, Héctor; LUCHETTI, Orlando Ciriaco; y MAZZAFERRO Hnos y Cía.

Beneficiarios: DOMÍNGUEZ, Josefina Isabel.

3) N°- EXPEDIENTE 2147-117-1-27/2016

PARTIDO: TRES DE FEBRERO

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Sec. K, Mz. 21, Pc. 9.-

Ubicación: Beruti 1763, 11 de Septiembre.

TITULARES: MALASPINA, Carlos; FONTANA, Héctor; LUCHETTI, Orlando Ciriaco; y MAZZAFERRO Hnos y Cía.

Beneficiarios: VILLALBA, Reinerio; VILLALBA, José Reynaldo.

4) N°- EXPEDIENTE 2147-117-1-14/2017

PARTIDO: TRES DE FEBRERO

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Sec. L, Mz. 64a, Pc. 17.-

Ubicación: Remedios de Escalada 7813, Martín Coronado.

TITULARES: HERRERA Y SCHLIEPER de CROTTO POSSE, Rosa Amalia.

Beneficiarios: PIOVI, David Alberto; PÉREZ, Viviana Alejandra.

5) N°- EXPEDIENTE 2147-117-1-35/2017

PARTIDO: TRES DE FEBRERO

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Sec. P, Mz. 6a, Pc. 20.-

Ubicación: Lucio Mansilla 2174, Pablo Podestá.

TITULARES: MALASPINA, Nelly Elsa; Hilda Eva; Gladis Emma; MALASPINA de MALASPINA, Alcira Irene; BOBADILLA, Agustín; ISUÑEGA, Nora Aída.

Beneficiarios: RODAS, Arnaldo Rubén; Carmen Raquel; María Lurdes; Mirian Mabel; Noemí Ester; Rubén Arnaldo; BENE-GAS SOSA, María Ester.

6) N°- EXPEDIENTE 2147-117-1-44/2017

PARTIDO: TRES DE FEBRERO

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Sec. J, Mz. 92, Pc. 14.-

Ubicación: Luján 1643, Churruca.

TITULARES: RINALDI, Antonio; ABOSIO de RINALDI, Filomena.

Beneficiarios: NÚÑEZ, Luis Alberto; CADENAS, Marta Alejandra.

7) N°- EXPEDIENTE 2147-117-1-45/2017

PARTIDO: TRES DE FEBRERO

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Sec. J, Mz. 92, Pc. 14.-

Ubicación: Luján 1643, Churruca.

TITULARES: RINALDI, Antonio; ABOSIO de RINALDI, Filomena.

Beneficiarios: NÚÑEZ, Damián Abel.

8) N°- EXPEDIENTE 2147-117-1-33/2018

PARTIDO: TRES DE FEBRERO

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Sec. F, Mz. 10, Pc. 15.-

Ubicación: 4 de Noviembre 4814, Caseros.

TITULARES: LUCHETTI, Virginio; ROCCATAGLIATA, Juan Alberto.

Beneficiarios: CARRICONDO, María Esther.

9) N°- EXPEDIENTE 2147-117-1-34/2018

PARTIDO: TRES DE FEBRERO

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. VI, Sec. G, Mz. 11, Pc. 11.-

Ubicación: Estero Bellaco 71, Ciudadela.

TITULARES: MUSCIO o MUSCIO de BIESTRO, Magdalena Felisa.

Beneficiarios: VERÓN, Elva Josefa.

10) N°- EXPEDIENTE 2147-117-1-36/2018

PARTIDO: TRES DE FEBRERO

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Sec. M, Mz. 78, Pc. 28A.-

Ubicación: Esquiú 5244, Caseros.

TITULARES: LÓPEZ Y LÍA, Matilde; Adán Florencio; Lucía Margarita; LÍA de LÓPEZ, Jacoba.

Beneficiarios: SANABRIA, Susana Doris; LÓPEZ, Andrés Fernando.

C.C. 12.620 / nov. 12 v. nov. 14

MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a diversos ex residentes que por expediente N° 2900-72459/13 y agregados acumulados N° 2900-72459/13 alcances 1 y 2, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 29 de marzo de 2017. VISTO el expediente N° 2900-72459/13 y agregados acumulados N° 2900-72459/13 alcances 1 y 2, por el cual se gestiona la aprobación del cargo deudor por cobro duplicado de la Bonificación Especial por parte de diversos ex residentes, Por ello, LA MINISTRA DE SALUD RESUELVE Artículo 1°. Aprobar la liquidación practicada y el pertinente cargo deudor a cada uno de los ex Residentes detallados en el Anexo Único, que forma parte integrante de la presente, en el monto que en cada caso se indica, que hacen la suma total de pesos doscientos cinco mil cuatrocientos veinte con setenta y tres centavos (\$ 205.420,73), más los intereses que correspondan, los que se liquidarán desde que se realizó el pago indebido y hasta su efectivo recupero, conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los depósitos a 30 días, vigente en los distintos períodos de aplicación (tasa Pasiva) tendiente al recupero del cobro duplicado de la Bonificación Especial percibida indebidamente. Artículo 2°. Intimar a cada uno de los ex Residentes detallados en el Anexo Único, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la notificación de la presente deposite en la cuenta fiscal N° 1400/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires y dé en pago la suma adeudada que en cada caso se detalla, más intereses, bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado para iniciar las acciones judiciales pertinentes, tendientes al recupero de la deuda. Artículo 3°. Notificar la presente Resolución a cada uno de los ex Residentes detallados en el Anexo Único, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo. ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar. Notificar al Fiscal de Estado. Cumplido, archivar. RESOLUCIÓN N° 754/17. Firmada por la señora Ministra de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dra. Zulma Ortiz.-

Anexo Único: ALAM Mariela, DNI 32.432.498, ALBORNOZ Fabián Alejandro DNI 28.221.060, BRUE BUCCI Estefanía DNI 30.441.971, CAGGIOLI Matías Javier DNI 28.673.824, COLAUTTI Agustín DNI 30.272.712, CORDOBA Antonella Ana DNI 31.152.817, DESCALZO María Florencia DNI 29.487.891, DIEZ Guillermina DNI 30.078.181, DOORMANN BERMUDEZ Flavia Sandra DNI 28.589.682, ETCHEVERRY Natalia DNI 25.190.891, FERREYRA Facundo DNI 28.358.878, FRANCESCONI María DNI 26.577.386, GARCIA Ana Inés DNI 27.802.889, LABIANO Gustavo Eduardo DNI 26.136.317, LINARES Gabriela DNI 27.951.320, MARTINEZ Fernando DNI 30.629.445, MAZZOGLIO y NABAR Martin Javier DNI 28.869.654, MELIDEO Héctor Matías DNI 28.443.435, MORALES María Laura DNI 30.001.054, MOTTOLA Luis Esteban DNI 28.934.134, NEUBAUER Yesica Belén DNI 29.300.430, OTEGUI BANNO María Manuela DNI 30.025.531, PEREZ Darío Javier DNI 28.822.547, PETRUZZI Giselle DNI 25.312.505, POZZO Bárbara Isabel DNI 29.353.000, RODRIGUEZ Alejandra Laura DNI 28.523.039, RODRIGUEZ SILVENSES Jorge Andrés DNI 27.391.163, ROMEO María Manuela DNI 31.649.369, ROMERO Arturo Emanuel DNI 30.597.334, ROMERO Lucila DNI 27.200.766, SANCHEZ MORENO Juan Carlos DNI 18.843.456, SCHAAB Bárbara Liza DNI 27.115.991, SCOLARI Guillermo Daniel DNI 29.298.477, SUAREZ María Concepción DNI 28.509.193, UGARTE Eliana Lorena DNI 26.536.757, URRIZOLA Rosario DNI 30.832.305, ZABALJAUREGUI Cecilia DNI 27.650.537 y ZUBIA María Susana DNI 29.860.305.

C.C. 12.582 / nov. 12 v. nov. 16

ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

POR 5 DÍAS - Expediente 2145-47750/14 Disposición N° 28/17 de fecha 13 de febrero de 2017: mediante la que se establece Artículo 2°: Aplicar a los señores ... DANIEL ALEJANDRO CASTELLANI, DNI 31.259.559, con domicilio real en calle 122 N° 2021 entre 74 y 75 de la Localidad y Partido de La Plata, la sanción de multa consistente en la suma de Pesos once mil quinientos ochenta y dos con cuatro centavos (\$ 11.582,04) ..., equivalente a cuatro (4) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 10 inciso e) de la Ley N° 10.907, en virtud de haberse verificado la caza en Refugio de Vida Silvestre en la Bahía Samborombón. Artículo 4°: La multa establecida en el artículo 2° deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio. Fdo. -Marcelo F. Martínez- Director de Áreas Naturales Protegidas - OPDS.

C.C. 12.583 / nov. 12 v. nov. 16

ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

POR 5 DÍAS - Expediente 2145-48617/14 Disposición N° 14/18 de fecha 19 de marzo de 2018: mediante la que se establece Artículo 1°: Aplicar al señor BERNARDO LUNA, DNI 7.891.112, con domicilio real en calle Levalle N° 1285 de la Localidad de

Hurlingan, Partido de Morón, la sanción de multa consistente en la suma de Pesos doce mil novecientos doce con ocho centavos (\$ 12.912,08), equivalente a cuatro (4) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 20 inciso d) de la Ley N° 10.907, en virtud de haberse verificado que se encontraba pescando dentro de los límites de la Reserva Natural Punta Lara. Artículo 2°: La multa establecida en el artículo 2° deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio. Fdo. –Marcelo F. Martínez– Director de Áreas Naturales Protegidas – OPDS.

C.C. 12.584 / nov. 12 v. nov. 16

MINISTERIO DE TRABAJO Delegación Regional San Miguel

POR 1 DÍA - Delegada Regional de San Miguel, Barrientos Gabriela F. del Ministerio de Trabajo de Buenos Aires, cita y emplaza por 15 días, a quienes se creyeron con derecho a ser parte del expediente N° 21518-6369-18 en el que tramita el cobro de indemnización por muerte y liquidación final, del Sr. ESCOBAR OSVALDO MANUEL cuyos beneficiarios resultarían ser Escobar Víctor Manuel DNI 27.269.443, Escobar Lorena Beatriz DNI 28.371.220, Escobar Natalia Romina DNI 29.194.790, Escobar Daniela Soledad DNI 30.942.361, Escobar Cristina Noemí DNI 33.081.504, Escobar María Rosa DNI 34.534.691, Escobar María Belén DNI 36.609.433.- Bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con quienes hubieren acreditado su derecho. San Miguel, 22 de octubre de 2018.- Fdo. Gabriela F. Barrientos. Delegada Regional. Delegación Regional San Miguel. Ministerio de Trabajo. Provincia de Buenos Aires. San Miguel, 22 de octubre de 2018.

Mn. 62.256

AUTORIDAD DEL AGUA

POR 1 DÍA - Se convoca a los titulares de los predios lindantes a la obra hidráulica de beneficio común denominada "Canal Terciario I - Cuarteles XI y XII, en la zona de Santa Regina", partido de General Villegas, a la Asamblea Constitutiva del Consorcio que tendrá a su cargo la ejecución, administración, conservación, mantenimiento y operación de la mencionada obra conforme a lo establecido en los artículos 126 a 135, Título VIII de la Ley N° 12.257 y al artículo 7° de la Resolución ADA N° 106/17. La asamblea se llevará a cabo el día 29 de noviembre de 2018 a las 12:00 horas en calle Alberti 280, en la localidad de General Villegas, Partido homónimo.

Se habilitará la Planilla de Registro de Oposición para los titulares de los dominios beneficiarios de la obra propuesta, en el lugar designado para la asamblea, durante los días 26, 27 y 28 de noviembre de 2018.

Para realizar consultas: Autoridad del Agua – División Gestión de Consorcios. Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas al teléfono (0221) 489-6350, o por correo electrónico a consorcios@ada.gba.gov.ar.

Expediente Administrativo 2436-29.440/18.

C.C. 12.561 / 1° v. nov. 12

AUTORIDAD DEL AGUA

POR 1 DÍA - Se convoca a los titulares de los predios lindantes a la obra hidráulica de beneficio común "Consorcio Canal Terciario de Drenajes Rurales en el Cuartel XI", partido de General Villegas, a la Asamblea Constitutiva del Consorcio que tendrá a su cargo la ejecución, administración, conservación, mantenimiento y operación de la mencionada obra conforme a lo establecido en los artículos 126 a 135, Título VIII de la Ley N° 12.257 y al artículo 7° de la Resolución ADA N° 106/17. La asamblea se llevará a cabo el día 29 de noviembre de 2018 a las 11:00 horas en calle Alberti 280, en la localidad de General Villegas, partido homónimo.

Se habilitará la Planilla de Registro de Oposición para los titulares de los dominios beneficiarios de la obra propuesta, en el lugar designado para la asamblea, durante los días 26, 27 y 28 de noviembre de 2018.

Para realizar consultas: Autoridad del Agua – División Gestión de Consorcios. Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas al teléfono (0221) 489-6350, o por correo electrónico a consorcios@ada.gba.gov.ar.

Expediente Administrativo 2436-29.700/18.

C.C. 12.562 / 1° v. nov. 12

AUTORIDAD DEL AGUA

POR 1 DÍA - Por dos veces en quince (15) días: la Autoridad del Agua, en cumplimiento del artículo 19 de la Ley N° 12.257, informa que procederá a demarcar la Línea de Ribera sobre la Laguna San Vicente, en los predios de los propietarios que se acompañan en listado adjunto denominado Anexo I, ubicados en la localidad de San Vicente, Partido homónimo.

Se deja constancia que conforme a lo estipulado en el artículo 20 de la Ley N° 12.257, la demarcación se hará conforme a las instrucciones que imparta la Autoridad de Aplicación quien dejará constancia de las observaciones que formulen los terceros y dará vista del informe sobre la demarcación por el término de diez (10) días a quien invoque su interés, destacando que las objeciones podrán formularse dentro del término de diez días, contados a partir del vencimiento dicho plazo.

Se destaca que la definición que se ha de llevar a cabo el día 4 del mes de diciembre del corriente año a las 10:00 horas en el Palacio Municipal del partido de San Vicente, sito en avenida Sarmiento N° 39 de la localidad cabecera de distrito. La reunión será conducida por el ingeniero agrimensor Julio Cesar DI CIANNI, actuando en calidad de suplente un agrimensor a designar oportunamente. Expediente 2436-16.296/16. Lic. Pablo Rodrigue, Director Presidente, Autoridad del Agua.

Partido de SAN VICENTE								TITULAR DOMINIO
CIRC.	SECC.	Qta	FRACC.	CH	MZA.	PARCELA	PARTIDA	
II	A			41	41N		3013	BADIA, Emilia MONROS, Luísa M. MONROS, Teresa L. MONROS, AndrésBADIA, Emilia

II	A		41	41F	1	7596	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
					2	957	TOSSO, Juan
					3	62127	TOSSO, Juan
					4	62128	TOSSO, Juan
					5	7595	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
II	A		41	41G	1	62129	TETAMANTI Antonio
					2	62130	TETAMANTI Francisca
					3	62131	TETAMANTI Antonio
					4	62132	TETAMANTI Alfredo
II	A		36	36CC		12412	DIEZ Almirante Hnos.
II	A		36	36Z		12413	DIEZ Almirante Hnos.
II	A		36	36V		12419	DIEZ Almirante Hnos.
II	A		36	36Q		62049	BOTTARI, Andrés Emilio
II	A		36	36R		1509	DIEZ Almirante Hnos.
II	A		36	36S		180	PEDRONCINI, Silvano A.
II	A		36	36N		531	SURAGRO S.A.
II	A		36	36O	1	7657	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
					2	7658	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
					3	7659	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
					4	7656	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
II	A		36	36W	1	7638	DIEZ ALTE Hnos.
					2	7639	DIEZ ALTE Hnos.
					3	7640	DIEZ ALTE Hnos.
					4	7637	DIEZ ALTE Hnos.
II	A		36	36AA		12414	DIEZ ALTE Hnos.
II	A		41	41B	1	3932	SUBIRAT, Juan Bautista
					2	62103	SUBIRAT, Juan Bautista
					3	62104	SUBIRAT, Juan Bautista
II	A		41	41H	1	7598	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
					2	7599	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
					3	7600	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
					4	7597	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
II	A		41	41C	1	1174	ARROUPE, Francisco
					2	2217	FERREIRA, Gaspar
					3	3784	SAPIO, Luis
					4	62105	SAPIO, Luis
					5	62106	IGLESIAS, Antonio
					6	62109	CAMPORA, Alberto
					7	62107	IGLESIAS, Antonio
					8	1724	KOUTSOVITIS, Jorge
					9	62110	KOUTSOVITIS, Jorge
					10	62111	KOUTSOVITIS, Jorge
					11	2543	GUFFANTI, Hércules
					12	62112	GUFFANTI, Hércules
					13	2681	KLAPPEMBACH, Elena
					14	2694	LACORTE, José
					15	62113	LACORTE, José
					16	3970	TOGNOLA, María
					17	3885	SODOR, Pablo A.
					18	62114	SODOR, Pablo A.
					19	62115	SODOR, Pablo A.

						20	62116	SODOR, Pablo A.
						21	62117	SODOR, Pablo A.
						22	62118	SODOR, Pablo A.
						23	1846	CHAVES, Manuel
						24	62119	CHAVES, Manuel
						25	3269	PALLANZA, Pietro
						26	62120	PALLANZA, Pietro
						27	62121	PALLANZA, Pietro
						28	62122	PALLANZA, Pietro
						29	62123	PALLANZA, Pietro
						30	62124	PALLANZA, Pietro
						31	2685	LAROCCA, Antonio
						32	62125	KLAPPEMBACH, Elena
						33	62126	KLAPPEMBACH, Elena
						34	1692	CASTRO, Salvador
						35	62108	CALVI, Ana María
II	A			36	36BB		12415	DIEZ ALTE Hnos.
II	A			36	36X	1	1908	DIEZ ALTE Hnos.
						2	62051	DIEZ ALTE Hnos.
						3	62052	DIEZ ALTE Marta
						4	62053	DIEZ, Eugenia
II	A			36	36T		1868	D ORSI, Francisco
II	A			36	36Y	1a	12417	DIEZ ALTE Hnos.
						2	27460	FERNANDEZ, Carlos J.
						3	27461	FERNANDEZ, Carlos J.
						4a	27468	DIEZ ALTE Hnos.
						10	27462	BERDIER, Rogelio J.
						11	27463	BERDIER, Rogelio J.
						12	27464	KAWABATA, Jorge
						13	27465	COTRONEO, Elida D. de
						14	27466	COTRONEO, Eugenio F.
II	A			36	36U	1	53910	TETAMANTI, Y. C.
						2	62050	TETAMANTI Alfredo
II	A			36	36P	1	170	CAMPORA, Alberto
						2	62048	CAMPORA, Alberto
II	A			36	36K	1	7669	FIORITO, Antonio y Hnos.
						2	7670	FIORITO, Antonio y Hnos.
						3	7673	FIORITO, Antonio y Hnos.
						4	7672	FIORITO, Antonio y Hnos.
						5	7671	FIORITO, Antonio y Hnos.
						6	7668	FIORITO, Antonio y Hnos.
II	A			36	36F	1	7687	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
						2	7688	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
						3	7689	FIORITO, Antonio SA DONACION
						4	7686	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
II	A			36	36A	1	182	CARBONELL Pedro
						2	62041	CARBONELL Pedro
II	A			36	36B	1a	4544	STAEMPFLI, Ma. Luisa
II	A			37	37A	1	62054	STAEMPFLI, Ma. Luisa
						4	62057	STAEMPFLI, Ma. Luisa
						5	62058	STAEMPFLI, Ma. Luisa

					6	62059	STAEMPFLI, Ma. Luisa
II	A		37	37E	1	3956	TETAMANTI ROBERTO ANDRES
					2	62068	TETAMANTI Francisca
					3	62069	TETAMANTI Francisca
					4	62070	TETAMANTI Francisca
II	A		37	37J	1	4118	VISCOVICH Ana
					2	62071	VISCOVICH Antonio
II	A		37	37N	1	3018	GABALLINI, Rosa A.
					2	62072	GABALLINI, Rosa A.
II	A		37	37F	1	7683	FIORITO, Antonio y Hnos.
					2	7684	FIORITO, Antonio y Hnos.
					3	7685	FIORITO, Antonio y Hnos.
					4	7682	FIORITO, Antonio y Hnos.
II	A		37	37K		907	DAVERIO, Julia
II	A		37	37O		62073	DAVERIO, Julia
II	A		37	37S		1907	DIEZ, Alte. Hnos
II	A		37	37W	1	62075	ONATEA, Pedro
					2	7636	Sociedad FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
					3a	31338	YUSSO, Domingo
					3b	31339	YUSSO, Domingo
					3c	31340	YUSSO, Domingo
					3d	31341	SAGUELLO, Víctor
					3e	31342	YUSSO, Domingo
					4	53911	TETAMANTI Sara Rosa
II	A		42	42A	1	7623	POBROVODSKI Juan
					2	7624	Sociedad FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
					3	7625	Sociedad FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
					4	62153	TETAMANTI ROBERTO ANDRES
II	A		42	42B	1	7627	Sociedad FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
					2	665	MAZZUCA, Genaro y otros
					3	62154	TETAMANTI, C.
					4	7626	Sociedad FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
II	A			37X		62076	DOBROVODSKY, Juan
II	A		37	37T		298	ROMERO, Horacio
II	A		37	37P	1	7653	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
					2	7654	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
					3	7655	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
					4	7652	Sociedad FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
II	A		37	37L	1	7675	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
					2	7676	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
					3	7677	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
					4	7674	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
II	A		37	37G	1	7679	FIORITO, Antonio y Hnos.
					2	7680	FIORITO, Antonio y Hnos.
					3	7681	FIORITO, Antonio y Hnos.
					4	7678	FIORITO, Antonio y Hnos.
II	A		46	46E	1	62846	Municipalidad de SAN VICENTE
II	A		46	46C	1	62842	GAUTIE, Bautista
II	A		42	42P	1	7581	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
					2	7582	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
					3	7583	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION

						4	1150	ARANDA, Narciso
II	A			42	42L	1	7604	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
						2	40	SCHEIDEGGER, Emma
						3	62692	SCHEIDEGGER, Emma
						4	7605	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
II	A			42	42G	1	15251	RAMIREZ, Da
						2	15252	SANTULARIO, Ramón
						3	14253	TEDESCO, Antonio
						4	14254	SANTULARIO, Ramón
						5	14255	SANTULARIO, Ramón
						6	14256	DANDREA Jose
						7	14257	DOBRUSKY, Marta A.
						8	14258	DANDREA Jose
						9	14259	SANTULARIO, Ramón
						10	14260	SANTULARIO, Ramón
						11	14261	PEREZ, José
						12	14262	PEREZ, José
						13	14263	BARTALOMEY, Reinaldo M.
						14	14264	DANDREA Jose
						15	14265	LOPEZ, Eduardo J.
						16	14266	SUC. Bernabé FERNÁNDEZ
						17	14267	RAMIREZ, Vicente J.
						18	14245	RAMIREZ, Vicente J.
						19	14246	PEREZ, José
						20	14247	PEREZ, José
						21	3957	MOUCE PICO, Andrés
						22	14248	MOUCE PICO, Andrés
						23	14249	RAMIREZ, Vicente J.
						24	14250	RAMIREZ, Vicente J.
II	A			42	42C	1	1541	BUTTI, Enrique F.
II	A			37	37Y	1	2184	FERNANDEZ, Ema R.
						2	62077	FERNANDEZ, Ema R.
						3	62078	FERNANDEZ, Ema R.
						4	62079	FERNANDEZ, Ema R.
						5	2218	LOPEZ, Juan
						6	2042	DUGGAN, Lucinda
						7	62092	DUGGAN, Lucinda
						8	62093	QUINTEROS, Luis
						9	62094	DUGGAN, Lucinda
						10	62095	DUGGAN, Lucinda
						11	3267	PLANTE, María M.
						12	62096	PLANTE, María M.
						13	62097	PLANTE, María M.
						14	2690	LAGER, Mercedes
						15	62098	LAGER, Mercedes
						16	62099	LAGER, Mercedes
						17	62100	LAGER, Mercedes
						18	61071	LOPEZ, Juan
						19	62080	FERNANDEZ, Ema R.
						20	62081	FERNANDEZ, Ema R.
						21	62082	FERNANDEZ, Ema R.

						22	62083	FERNANDEZ, Ema R.
						23	62084	FERNANDEZ, Ema R.
						24	62085	CIFUENTES E. y otros
						25	62086	FERNANDEZ, Ema R.
						26	62087	FERNANDEZ, Ema R.
						27	62088	FERNANDEZ, Ema R.
						28	62089	FERNANDEZ, Ema R.
						29	62090	FERNANDEZ, Ema R.
						30	62091	FERNANDEZ, Ema R.
II	A			37	37U	1	34300	GOMEZ Manuel
						2	3289	PARODI, María
						3	62074	CUNEO, María Juana
						4	69	KLEIDERMACHER, Arnoldo
II	A			37	37Q		2017	GRAN, Olivari Jorge Alberto
II	A			37	37M		519	HERRERO, María del Pilar
II	A			37	37H	1	2609	BAÑES, Joaquina
						2	3349	Barrio Benigna
II	A			46	46D	1	3446	REIBALDI LILIA H de R y otros
						2	7542	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
						3	7543	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
						4	62843	PORCELLA, Luciano S.
						5	62844	PORCELLA, Luciano S.
						6	62845	PORCELLA, Luciano S.
II	A			42	42U	1	7566	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
						2	7567	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
						3	7568	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
						4	2272	FREGA, Alfonso
II	A			42	42Q	1	7578	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
						2	7579	LICURCI, Elena DONACION
						3	7580	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
						4	7577	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
II	A			42	42M	1	7606	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
						2	3818	SCARPATI, José
						3	3819	SCARPATI, Juan
						4	62693	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
II	A			42	42H	1	7616	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
						2	7617	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
						3	7618	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
						4	7615	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
II	A			42	42D	1	62155	FUMAGALLI, Isabel E.
II	A			37	37Z		62101	PETROSINO, Blas
II	A			37	37V	1	7642	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
						2	7643	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
						3	7644	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
						4	7641	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
II	A			37	37R	1	7650	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
						2	7651	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
						3	7649	GASPARI, Elio B. DONACION
II	A			47	47A	1	4428	GOLA, Juan
						2	62857	GOLA, Juan
II	A			43	43DD	1	7570	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION

						2	7571	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
						3	7572	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
						4	7569	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
II	A		43	43Y		1	7574	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
						2	7575	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
						3	7576	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
						4	7573	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
II	A		43	43S		1	7608	RODRIGUEZ, Héctor
						2	7609	RODRIGUEZ, Héctor
						3	7610	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
						4	7607	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
II	A		43	43M		1	7612	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
						2	7613	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
						3	7614	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
						4	7611	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
II	A		43	43G		1	1574	CAMAÑO, Ramón
						2	62703	CAMAÑO, Ramón
						3	62704	CAMAÑO, Ramón
						4	62705	CAMAÑO, Ramón
II	A		43	43C		1	8343	ALFANO, Antonio DONACION
						2	62699	ALFANO, Antonio DONACION
						3	62700	ALFANO, Antonio DONACION
						4	62701	ALFANO, Antonio DONACION
II	A		43	43A		1	7646	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
						2	7647	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
						3	7648	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
						4	7645	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
II	A		47	47B		1	795	PHILLIPS HALL, Ernest
II	A		43	43EE		1	62766	SUC. SABATINO
						2	62767	SUC. SABATINO
						3	62768	SUC. SABATINO
						4	62769	SUC. SABATINO
II	A		43	43Z		1	62752	SUC. SABATINO
						2	62753	SUC. SABATINO
						3	62754	SUC. SABATINO
						4	62755	SUC. SABATINO
II	A		43	43T		1	62734	SUC. SABATINO
						2	62735	SUC. SABATINO
						3	62736	SUC. SABATINO
						4	62737	SUC. SABATINO
II	A		43	43N		1	3521	RENTA, Saturnino
						2	62718	RENTA, Saturnino
						3	62719	RENTA, Saturnino
						4	62720	RENTA, Saturnino
II	A		43	43H		1	62706	SUC. SABATINO
						2	62707	SUC. SABATINO
						3	62708	SUC. SABATINO
						4	62709	SUC. SABATINO
II	A		43	43D		1	7633	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
						2	7634	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
						3	7635	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION

					4	7632	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
II	A		43	43B	1	62697	CAMPORA, Alberto
					2	62698	CAMPORA, Alberto
II	A		47	47E	1	7541	FIORITO, Antonio y Hnos.
					2	7540	FIORITO, Antonio y Hnos.
II	A		47	47H	1	4272	OBODENCO, Emilio
					2	62891	OBODENCO, Emilio
II	A		43	43FF	1	2196	FERAIUOLO Indomable
					2	62770	FERAIUOLO Indomable
					3	62771	FERAIUOLO Indomable
II	A		43	43AA	1	62756	SUC. SABATINO
					2	62757	SUC. SABATINO
					3	62758	SUC. SABATINO
					4	62759	SUC. SABATINO
II	A		43	43U	1	62738	SUC. SABATINO
					2	62739	SUC. SABATINO
					3	62740	SUC. SABATINO
					4	62741	SUC. SABATINO
II	A		43	43O	1	2874	MANFRONI, Angel J. L.
					2	62721	MANFRONI, Angel J. L.
					3	62722	MANFRONI, Angel J. L.
					4	62723	MANFRONI, Angel J. L.
II	A		43	43J	1	3463	PROIETTO, Luciano
					2	62710	PROIETTO, Luciano
					3	62711	PROIETTO, Luciano
					4	62712	PROIETTO, Luciano
II	A		43	43E	1	7629	FIORITO, Antonio y Hnos.
					2	7630	FIORITO, Antonio y Hnos.
					3	7631	FIORITO, Antonio y Hnos.
					4	7628	FIORITO, Antonio y Hnos.
II	A		43	43BB		3929	SUAREZ, Antonio
II	A		43	43V	1	62742	PROIETTO, Severo
					2	62743	PROIETTO, Severo
					3	62744	PROIETTO, Severo
					4	62745	PROIETTO, Severo
II	A		43	43P	1	62724	SUC. SABATINO
					2	62725	SUC. SABATINO
					3	62726	SUC. SABATINO
					4	62727	SUC. SABATINO
II	A		43	43K	1	62713	SUC. SABATINO
					2	62714	SUC. SABATINO
					3	62715	SUC. SABATINO
					4	62716	SUC. SABATINO
II	A		43	43F	1	871	SABATINO, Miguel Ángel
					2	62702	SABATINO, Miguel Ángel
II	A		43	43W	1	62746	PROIETTO, Severo
					2	62747	PROIETTO, Severo
					3	62748	PROIETTO, Severo
					4	62749	PROIETTO, Severo
II	A		43	43Q	1	62728	PROIETTO, Severo
					2	62729	PROIETTO, Severo

						3	62730	PROIETTO, Severo
						4	62731	PROIETTO, Severo
I	B	63	2			1	63448	Sociedad AIRE y SOL
						2	63449	Sociedad AIRE y SOL
						3	63450	Sociedad AIRE y SOL
						4	63451	Sociedad AIRE y SOL
						5	63452	Sociedad AIRE y SOL
						6	63453	Sociedad AIRE y SOL
						7	63454	Sociedad AIRE y SOL
						8	63455	Sociedad AIRE y SOL
						9	63456	Sociedad AIRE y SOL
						10	63457	Sociedad AIRE y SOL
						11	63458	Sociedad AIRE y SOL
						12	63459	Sociedad AIRE y SOL
						13	63460	Sociedad AIRE y SOL
						14	63461	PICERNO JOSE LUIS
						15	63462	Sociedad AIRE y SOL
						16	63463	Sociedad AIRE y SOL
						17	63464	Sociedad AIRE y SOL
						18	63465	Sociedad AIRE y SOL
						19	63466	Sociedad AIRE y SOL
						20	63467	Sociedad AIRE y SOL
						21	63468	Sociedad AIRE y SOL
						22	63469	Sociedad AIRE y SOL
I	B	63	1			1	9119	Sociedad AIRE y SOL
						2	63422	Sociedad AIRE y SOL
						3	63423	Sociedad AIRE y SOL
						4	63424	Sociedad AIRE y SOL
						5	63425	GIRAUDO, JORGE
						6	63426	RODOSLOVICK MARGARITA
						7	63427	HUUSMANN LUCRECIA M.
						8	63428	BUENA NUEVA
						9	63429	FALAGAN AGUSTO
						10	63430	WIRSCH ESTEBAN
						11	63431	EL SOL SOC.
						12	63432	TERZAGUI, Edith M.
						13	63433	TERZAGUI, Edith M.
						14	63434	EL SOL SOC.
						15	63435	EL SOL SOC.
						16	63436	EL SOL SOC.
						17	63437	EL SOL SOC.
						18	63438	EL SOL SOC.
						19	63439	EL SOL SOC.
						20	63440	FAUCIANO, María Luisa
						21	63441	Sociedad AIRE y SOL
						22	63442	Sociedad AIRE y SOL
						23	63443	Sociedad AIRE y SOL
						24	63444	Sociedad AIRE y SOL
						25	63445	Sociedad AIRE y SOL
						26	63446	Sociedad AIRE y SOL
						27	63447	Sociedad AIRE y SOL

					6	63499	MICHELOUT, Domingo J.	
					7	63500	VERA PEDRO	
					8	63501	ROMAN R Y OTRO	
					9	63502	RODRIGUEZ, Carlos	
					10	63503	VITELLI, José	
					11	63504	VICENCI, José María ALMADA, Roberto F. CASALE, Pascual COLINAS, Carlos A. LLOVET, Francisco DADONE, Pedro S. TAVECCHIO, José F. VICENCI, José María	
					12	63505	BAZAN, Fernando A.	
					13	63506	ALMADA, Roberto F. NASELLO, José CURUTCHET, Amilcar P. GURCETTI, Antonio DURANTE, Horacio M. ALMADA, Roberto F.	
					14	63507	VERA PEDRO	
					15	63508	RUSSO A Y OTRO	
					16	63509	PEREIRA JOAQUIN	
					17	63510	Sociedad AIRE y SOL	
					18	63511	Sociedad AIRE y SOL	
					19	63512	RASERO L Y OTRO	
					20	63513	Sociedad AIRE y SOL	
					21	63514	Sociedad AIRE y SOL	
					22	63515	MARUSICH M Y OTRO	
I	B	63	5		1	63516	LEAL, M Y OTRO	
					2	63517	CONSTANZO J Y OTRO	
					3	63518	BONATTI L	
					4	63519	OLMOS F	
					5	63520	FERRARO JOSE Y OTRO	
					6	63521	MARTINEZ F	
					7	63522	NEAU, Andrés	
					8	63523	MORRESI, Victorio	
					9	71	Sociedad AIRE y SOL	
					10	63524	DEGIACONI R.	
					11	63525	Sociedad AIRE y SOL	
					12	63526	VALENCIA E	
					13	63527	YAKAS MARCO MARIANO	
					14	63528	Sociedad AIRE y SOL	
					15	63529	VALLET, Pedro Y OTRO	
					16	63530	CALENDA R.	
					17	63531	ZAPALOWSKI, Leonarda	
					18	63532	ARDENGI A.	
I	B	64				470	LIZZIO, ANA MARIA	
II	A	139			10a	101318	Luis Rusconi Agrícola Ganadera Inmobiliaria	
					11a	101319	METE TERESA Y OTRO	
					12a	101320	Ordóñez Juana	
					13a	101321	Ordóñez Juana	
II	A	138			8a	101301	BERON, Braulio	
					9a	101302	Santone Carlos	
					10a	101303	Santone Carlos	
					11a	101304	Santone Carlos	
II	A			42	42T	1	7563	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION

						2	7564	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
						3	7565	IPARRAGUIRRE, Inocencio A.
						4	7562	Soc. FIORITO, Antonio y Hnos.
II	A		43	43L		1	822	PROIETTO, Severo
						2	62717	PROIETTO, Severo
						3	1639	GOMEZ Balbin
II	A		46	46B		1	429	GAUTIE, Bautista
II	A		46	46H		1	62847	GAUTIE Heriberto Bautista
II	A		46	46J		1	3268	PALMA, José
						2	7535	FIORITO, Antonio y Hnos.
II	A		47	47D		2	7538	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
II	A		36	36E			62042	CARBONELL Francisca
II	A		36	36J			181	PEDRONCINI, Silvano A.
II	A		36	36M		3	7663	PRADO, Juan J.
						4	7660	PRADO, Juan J.
II	A		41	41M		1	7593	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
						2	2725	LAMBRUSCHINI
II	A		41	41O		1	7589	PRESTA, Roberto Osvaldo DONACION
						2	7590	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
						3	7591	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
						4	7588	PRESTA, Roberto Osvaldo DONACION
II	A		41	41P			606	MACARO, José
II	A		41	41J		1a	31331	YUSSO, Domingo
						4	4257	PEREZ, Manuel A.
						5	31328	FERNANDEZ, Antonio
						6	31329	FERNANDEZ, Antonio
						7	31330	FERNANDEZ, Antonio
II	A		41	41A			1880	DIEZ ALTE Hnos.
II	A		42	42F		2	62157	Municipalidad de SAN VICENTE Ley 11752 Ord.2996/97
						3	3378	PEREZ, Cristobal
						4	62158	PEREZ, Cristobal
						5	62684	PEREZ, Cristobal
						6	3444	GAVAROTTO, Oscar L.
II	A		37	37C		1a	62066	STAEMPFLI, Ma. Luisa
II	A		37	37B		4	62063	STAEMPFLI, Ma. Luisa
						5	62064	STAEMPFLI, Ma. Luisa
II	A		37	37D		1a	62067	STAEMPFLI, Ma. Luisa
II	A	136				9	101275	FERRARI, Antonio
II	A	137				8	101287	Paradizo Patricia Isabel
						9	101288	Paradizo Patricia Isabel
						10a	101289	Galarza Andres
II	A	140				10	101335	FERNANDEZ ODON, Nataniel
						11	101336	SABBATTINI Roberto
II	A		47	47M		1	176	MASSA, Gustavo E.
						2	62893	MASSA, Gustavo E.
						3	8803	SZADO, Esteban
II	A		47	47Q		2	1702	RONDANINI, Amelia
						3	7504	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
II	A		48	48A		1	29088	GARFUNKEL, Moisés
						2	29087	GARFUNKEL, Moisés

						3	29066	GARFUNKEL, Moisés
						4	29067	GARFUNKEL, Moisés
						5	465	PEDRONCINI, Silvano A.
						6	29068	PEREZ VERA, Cayetano
						7	29069	GARFUNKEL, Moisés
						8	29070	GARFUNKEL, Moisés
						9	29071	GARFUNKEL, Moisés
						10	29072	GARFUNKEL, Moisés
						11	29073	GARFUNKEL, Moisés
						12	29074	GARFUNKEL, Moisés
						13	29075	GARFUNKEL, Moisés
						14	29076	GARFUNKEL, Moisés
						15	29077	GARFUNKEL, Moisés
						16	29078	GARFUNKEL, Moisés
						17	29079	GARFUNKEL, Moisés
						18	29080	GARFUNKEL, Moisés
						19	29081	GARFUNKEL, Moisés
						20	29082	GARFUNKEL, Moisés
						21	29083	GARFUNKEL, Moisés
						22	29084	GARFUNKEL, Moisés
						23	29085	GARFUNKEL, Moisés
						24	29086	GARFUNKEL, Moisés
II	A		48	48B	1	1408		BRASI Francisco
					2	7503		FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
II	A		48	48C	1	62949		RAMOS Alvaro
					2	62950		RAMOS Alvaro
					3	62951		RAMOS Alvaro
					4	4270		RAMOS, Álvaro
II	A		48	48D	1	62952		LAGOMARSINO Hnos
					2	62953		LAGOMARSINO, Carlos
					3	62954		LAGOMARSINO, Emilio
					4	62955		LAGOMARSINO Hnos
II	A		48	48E	1	938		TETAMANTI H.
					2	7502		BENNA, Carlos
II	A		48	48F		2746		LATRONICO, Amanda C.
II	A		43	43GG	1	62772		PROIETTO, Severo
					2	62773		PROIETTO, Severo
II	A		43	43CC	1	62760		PROIETTO, Severo
					2	62761		PROIETTO, Severo
					3	62762		PROIETTO, Severo
					4	62763		PROIETTO, Severo
					5	62764		PROIETTO, Severo
					6	62765		PROIETTO, Severo
II	A		43	43X	1	62750		PROIETTO, Severo
					2	62751		PROIETTO, Severo
II	A		43	43R	1	3464		PROIETTO, Luciano
					2	62732		PROIETTO, Luciano
					3	62733		PROIETTO, Luciano
I	B	18				55737		Provincia de BUENOS AIRES

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Mar del Plata LEY 10.973

POR 2 DÍAS - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Baja Definitiva - Art 18 Ley 7.014 como Martillero y Corredor Público: ETEL IRENE BRUNO (Reg. 2618) de Rivadavia 2247 de Mar del Plata. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 92.966 / nov. 9 v. nov. 12

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Mar del Plata LEY 10.973

POR 2 DÍAS - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Baja en Pasividad como Martillero y Corredor Público: PATRICIA EDITH SOPRANO (Reg. 2385) de calle Bolívar 2791 Piso 1B de Mar del Plata. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 92.967 / nov. 9 v. nov. 12

COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Delegación IV LEY Nº 7.193 To Y LEY Nº 11.998

POR 3 DÍAS – Ley Nº 7.193 to y Ley Nº 11.998; AZPILICUETA PASQUALINI CANDELA, DNI: 35.776.213; MATTEI MÓNICA BEATRIZ, DNI: 16.959.247; ARENS PAULA ANALÍA, DNI: 21.642.357; BARES NADIA, DNI: 34.954.815; ÁLVAREZ NATALÍN ALEJANDRA, DNI 33.222.193. Solicita Colegiación en el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, oposición dentro de los treinta días en la calle Viamonte 148 de Bahía Blanca, 06 de noviembre de 2018, Martín Ezequiel Larrea, Presidente.

B.B. 58.745 / nov. 9 v. nov. 13

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial La Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA – LAURA MICAELA ARIOTTI domiciliada en calle 2 bis Nº 2221 de la Localidad de Villa Elvira, Partido de La Plata, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 n° 533 de La Plata. La Plata, 5 de noviembre de 2018. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

C.C. 25.673

COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES LEY 7.193 T.O. Y LEY 11.998

POR 3 DÍAS - PÉREZ, JORGE LEANDRO DNI 31.729.813 Solicita Colegiación en el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, oposición dentro de los treinta días en la calle 48 Nº 866 de La Plata. Noviembre de 2018. Tallade Luis Javier, Secretario.

L.P. 25.607 / nov. 12 v. nov. 14

COMERCIAL

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Monte Grande.** LILI LI, con D.N.I. Nº 94.195.531, transfiere el Fondo de Comercio del local sito en la calle V. Alsina Nº 536, de la localidad de Monte Grande, habilitado por Expte. Nº 39039/09/1 con rubro supermercado, carnicería, verdulería, art. de limpieza y tocador a Lin Yiping, con D.N.I. Nº 95.723.025. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 49.576 / nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó.** ROSA CRISTINA VALENTE DNI 21494944 vende cede y transfiere el fondo de comercio cuya actividad es Geriátrico, sito en la calle Chávez 1503 de la Localidad y Partido de Ituzaingó, Pcia de Buenos Aires al Sr. Carlos Nuñez, DNI 20.599.058. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

Mn. 62.228 / nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - La Plata. Se hace saber que SUEYRO EMILIANO HEBERTO, CUIT 20-27328721-4, vende a Rivero María Anahí CUIL 27-32862813-4, Fondo de Comercio de Venta por Menor de Productos de Almacén y Dietética, Servicios N.C.P., Venta por Menor de Fiambreros y Productos de Rotisería, con más los rubros de Cigarrillos, Comidas para llevar envasadas y servicios de cobro, ubicado en la calle 46 Nro. 856 entre 12 y 13 de la Ciudad y Partido de La Plata, habilitado por la Municipalidad de la misma localidad, según Certificado 16887, que tramitara bajo el Expediente 1051117/2017, Legajo 146638, Resol. Dispo. 592/18. Libre de Pasivo y Personal. Oposiciones dentro de los diez días posteriores a la última publicación a la Dra. Vanesa Paola Ferrante en calle 74 N° 1480 de la ciudad de La Plata, Teléfono 0221-15895260, los días lunes y martes. La Plata 01/11/2018. Fdo. Vanesa Paola Ferrante, Abogada T° LI F° 88. Vanesa Paola Ferrante, Abogada.

L.P. 25.420 / nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – Moreno. SALPAT S.A. CUIT 30-70953103-0, con domicilio en la calle Maipú N° 4211 piso 1 departamento "A" de la ciudad de Mar del Plata Partido de General Pueyrredon, Provincia de Buenos Aires, cede el fondo de comercio del local ubicado en la calle España N° 150 del Partido de Moreno dedicado al rubro Pescadería, Expediente Municipal N° 4078-97488/S/09, cuenta de comercio 30-70953103-0, con nombre de fantasía "Pescadería Moreno" a Igor Szkucko, CUIT 20-28515243-8, con domicilio real en la calle Bouchard N° 1550 de la ciudad y partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Jorge Pino Díaz, Abogado.

Mn. 62.205 / nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - Olavarría. FERNÁNDEZ KARINA VIVIANA, domiciliada en El Chingolo y La Tijereta (Barrio Colinalegre), vende a "Whole Word Travel S.R.L.", domiciliada en Olavarría N° 3338, el Fondo de Comercio de empresa de viajes y turismo denominado "Kaffer Evt", sito en calle Olavarría N° 3338, libre de todo pasivo ni deudas impositivas. Oposiciones de ley Castelli N° 3313 de 9 a 13 hs. Eduardo E. Arolas, Abogado.

M.P. 35.746 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - 9 de Abril. Se comunica al comercio que KEYI HE apoderada de Aiyu Guo transfiere el Fondo de su Comercio de autoservicio de comestibles, ubicado en Salta N° 1541 de 9 de Abril a favor de la Srta. Chen Kai. Reclamos de ley en Dirección citada.

L.Z. 49.590 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - Pilar. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "la Razón Social BATTEZATI PABLO MARTÍN CUIT 20-14309987-7, anuncia Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación Comercial, del rubro Dietética, Herboristería, Especies y Alimentos Artesanales sitio en la calle Panamericana km 47,5 (Complejo: Diarco – Local 18), Localidad de Pilar a favor de la Razón Social QNM S.R.L., CUIT 30-71534702-0, bajo el expediente de habilitación N° 13566/2015. Reclamo de la Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 42.592 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - J.M. de Pueyrredón. BOSI ENEA y BOSI MARINO S.H., con rubro: Taller reparación para bombas inyectoras, sito en C 94 – Ombú N° 4455/77/95/99, Localidad Villa J. M. de Pueyrredón, Pdo. de Gral. San Martín, transfiere a Bosi Marino. Libre de deuda, reclamos de ley en el mismo.

S.I. 42.606 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - Castelar. BISO CECILIA SILVIA CUIT 27-21072193-8 – transfiere a Moreno Alejandro Germán – CUIT 20-25638784-1, local comercial cuyo rubro es: Bar- Café, sin atracciones, sito en Arrecifes 893/897 de la Localidad de Castelar, Partido de Morón. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

Mn. 62.238 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - Garín. AMELIA DEBIA DNI 4.741.194 transfiere a Flavia Rodríguez DNI 28.703.404 el Fondo de Comercio del rubro "Kiosco" sito en la calle Constituyentes y Panamericana S/N Garín. Reclamo de ley en mismo domicilio.

Z-C. 83.756 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. HISAKO YOSHIDA con domicilio legal en Bocuzzi 131 de la Ciudad de Florencio Varela vende y transfiere a Scalzo Elizabeth Silvana con domicilio legal en la calle Aristóbulo Del Valle 757 de la Localidad de Fcio. Varela, Prov. de Buenos Aires, el 100 % del Fondo de Comercio del rubro peluquería sito en Bocuzzi 131, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As. libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

Qs. 189.763 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - San Justo. DISEÑO IDEAS SOCIEDAD SIMPLE CUIT 30-71581569-5 domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen N° 2548 San Justo transfiere a de Castro Matías Damián CUIT 20-34495383-0 Habilitación y Fondo de Comercio del rubro trabajo de publicidad ploteo e impresiones graficas por computación situado en la calle Hipólito Yrigoyen N° 2548 San Justo. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

Qs. 197.734 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - Zárate. GREGOREK ANA MARÍA DNI 11.738.110 cambia de razón social, rubro actividad principal venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos, sito en la calle Alferez Pacheco N° 1050, local 3 Zárate a Aguiar Orlando Jorge, DNI 4.744.278. Reclamos de Ley en el mismo.

Z-C. 83.760 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Monte Grande. MOURATIAN CARLOS ALBERTO, DNI. 08.108.555 (50%) y MOURATIAN JORGE ARTURO, DNI 07.727.271 (50%), ceden el 100% indiviso del comercio de depósito, venta por mayor y menor de artículos de almacén, anexo carnicería, verdulería, artículos de bazar, limpieza, perfumería, productos lácteos y congelados, sito en Pedro Suárez N° 55, Monte Grande, a Liu Shuzhen, DNI 95.057.565. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

L.Z. 49.622 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS – V. Progreso. ANDINA FERNANDO GABRIEL vende y transfiere a Colmeiro Nicolás Adrián el local de lotería Loto Quini 6 Quiniela anexos Cabinas Telefónicas servicios de pagos a cuenta de terceros (pago fácil) y servicios postales sito en H. Irigoyen 4400 V. Progreso, San Martín. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

S.M. 54.537 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS – Acassuso. RODRÍGUEZ OLE S.R.L., con domicilio en Av. del Libertador General San Martín 14.642, Acassuso, Partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, vende el Fondo de Comercio que gira bajo la denominación comercial "The Embers" dedicado a servicios de Fast Food y expendio de comidas y bebidas en el local ubicado en Av. del Libertador General San Martín 14.638, Acassuso, Partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires a "The Uncle S.A." con domicilio en Suipacha 531 Piso 6, C.A.B.A. Reclamos de ley en el local comercial. Carlos Portela, Abogado.

C.F. 31.990 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - San Justo. YAO WUJIN vende a Weng Yating Autoservicio de comestibles y no comestibles envasados en origen, con verdulería, carnicería, fiambrería, frutería y panadería artesanal comercializadora sito en Yerua 2450 San Justo. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 197.515 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS – Adrogué. Se comunica que LIN, XINWEI, transfiere Fondo de Comercio Autoservicio Sustancias Alimenticias - Carnicería - Verdulería - Artículos de Limpieza Perfumería-Bazar, sito en Policastro 2418/20-Adrogué, Alte. Brown, a Guan, Zibin. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 25.562 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Tablada. JIANLI YANG, comunica: Transferencia Habilitación Municipal a Yanen Zeng Autoservicio domicilio comercial y oposiciones Callao 475 La Tablada La Matanza Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

L.M. 197.737 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS – Villa Gesell. FRANCO GERMAN RASCHIA con DNI 28.762.645 con domicilio en calle 24 N° 583 de la Localidad y Partido de Balcarce transfiere a la firma Sur del Sur S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71581380-3 y con domicilio en Paseo 101 N° 524 de Villa Gesell, el contrato de concesión vigente sobre la Unidad Turística Fiscal UTF N° 49 SVG sito en Paseo 149 y Playa de la Ciudad de Villa Gesell, Provincia de Buenos Aires, conocida comercialmente con el nombre de "Balneario Sur del Sur". Reclamos de Ley en calle Olavarría 2772 3° Piso Oficina B Mar del Plata, de lunes a viernes de 15:00 a 18:00 hs. Franco German Raschia.

M.P. 35.787 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - Pilar. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, "La Razón Social MONTECHI MARTIN CUIT 20-25425575-6, anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Venta y Servicio de Moto, Cuatriciclo y Accesorios, sito en la calle Ramírez N° 83, localidad de Pilar a favor de la razón social Bike Center Pilar S.R.L., CUIT 33-71571368-9 bajo el expediente de habilitación N° 6153/2010 ALCL/2016, Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 42.661 / nov. 12 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - F. Álvarez, EZEQUIEL DAMIÁN MASSA, vende, cede y transfiere a Carlos Alberto Rodríguez Vaz, una Granja de Crianza de Aves, sito en la calle Cnel. Suárez 901, de F. Álvarez, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 62.248 / nov. 12 v. nov. 16

POR 5 DÍAS – Escobar. ROMINA CASTIÑEIRAS, DNI, 31.962.875, transfiere a Ariel Beik, DNI 24.313.781 el fondo de comercio Supermercado, sito en Galileo 10, Escobar. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.765 / nov. 12 v. nov. 16

POR 5 DÍAS – Belén de Escobar. DAMIÁN GILBERTO DELGADO DNI 34.706.984 transfiere a Agustín Rossi DNI 41.063.419 el fondo de comercio de Seguros Generales situado en la calle Hipólito Yrigoyen 321 de Belén de Escobar. Reclamo de ley en domicilio.

Z-C. 83.766 / nov. 12 v. nov. 16

POR 5 DÍAS – Escobar. MARÍA AZZATO con DNI 33.089.381 transfiere a Hernán Gesino con DNI 24.017.206 el Fondo de Comercio de rubro Salón de Eventos situado en Quinquela Martín N°851, Escobar. Reclamo de ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.767 / nov. 12 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - Transferencia de fondo de comercio (ampliatorio). El presente edicto es ampliatorio del publicado en B.O. desde 1º a 7 de noviembre, N° GP 92929. Se hace saber que el DNI correcto del Sr. DIEGO LUIS ZAMORANO es N° 24.371.361 y el teléfono para reclamos es 494-1630. CPN Mario Hugo Fumaroni.

G.P. 92.969 / nov. 12 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - Mar del Plata. Transferencia de fondo de comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art 2 de la ley 11687 el Sr. ZIBECCHI, NICOLÁS ANTONIO, DNI. N° 32.404.264 con domicilio en calle 11 de Septiembre N° 2906 de Mar del Plata anuncia transferencia de fondo de comercio a nombre de Punter, Atilio Francisco, DNI. N° 17.741.856, CUIT 20-17741856-1, con domicilio legal en French Nro 5675, destinado al rubro Café, Bar, Maxikiosco ubicado en Avda. Luro 2699 de esta ciudad de Mar Del Plata. Para reclamos se fija el domicilio en calle 11 de Septiembre N° 2906 de Mar del Plata. Zibecchi, Nicolás Antonio DNI. N° 32.404.264 18/10/2018.

G.P. 92.970 / nov. 12 v. nov. 16

Convocatorias

ASOCIACIÓN CIVIL LAS ORQUÍDEAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 01/12/2018, a las 10 horas en primera convocatoria y 11 horas en segunda convocatoria en la sede social ubicada en Río de Janeiro 2, Pilar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, Inc. 1º, de la Ley N° 19.550 y su modificatoria Ley N° 22.903, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2018 y aprobación de la gestión del Directorio.
 - 3) Tratamiento del resultado del ejercicio y su destino.
 - 4) Análisis de inversiones destinadas a servicios y obras comunes y mejoramiento de la seguridad. Tratamiento del uso de pileta.
 - 5) Aprobación de expensas extraordinarias para recaudar fondos con destino específico relacionados con punto 4.
- No está comprendida en Art. 299 de la Ley 19.550. Marcelo Garay, Presidente.

Mn. 62.231 / nov. 6 v. nov. 12

CORAMAR S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Cítese por 5 días en primera convocatoria a las 09:00 hs, a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 26 de noviembre de 2018, y en segunda convocatoria a las 10:00 hs. en la sede social de 9 de Julio 1695, Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., para el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Designación de director titular.

Nota: Se recuerda a los accionistas que al concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en sede social, dentro de los plazos legales de 8 a 16 hs.- Sociedad no comprendida dentro del Art. 299, Ley 19.550. Mario Cortes Stefani, Abogado.

L.P. 25.458 / nov. 7 v. nov. 13

PISANO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Pisano S.A., a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de noviembre de 2018, a las 11:30 horas, en sede sita en Av. Arias 3030- Castelar- Pdo. Morón, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de los accionistas para la firma del Acta.
 - 2º) Consideración de la documentación contable relacionada a los cierres económicos del 30 de junio de 2017 y 30 de junio 2018.
 - 3º) Destino de los resultados de los ejercicios mencionados anteriormente y tratamiento del honorario a los miembros del Directorio.
 - 4º) Designación de las autoridades del Directorio para el período que va desde el 1º de julio de 2018 al 30 de junio 2021.
- Los accionistas que desean asistir deberán cursar notificación conforme lo dispuesto por el Art. 238 LGS. Los Sres. Accionistas, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad dentro de los plazos legales, en Avda. Arias 3030-Castelar- Pdo. Moron, Pcia. de Buenos Aires. La sociedad no está comprendida en el Art. 299 LSC. Suscribe la convocatoria el Sr. Juan Francisco Pisano. Presidente. Diego Javier Morales, Escribano.

L.P. 25.468 / nov. 7 v. nov. 13

HACENDADOS DE LA COSTA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30/11/2018 a las 20:00 horas, en el domicilio social Avda. 25 de Mayo N° 546, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2º) Motivos de convocatoria tardía;
- 3º) Consideración de la documentación que establece el Art. 234 inc. 1) de la LS para el ejercicio 30/06/2018;
- 4º) Consideración de los resultados y remuneración del directorio;
- 5º) Consideración de la Gestión del Directorio. El directorio Soc. no inc. Art. 299 LS. Lucía Pagés, Contadora Pública.

L.P. 25.497 / nov. 7 v. nov. 13

COLÓN S.A.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrarán 4 de diciembre 2018. Asamblea Ordinaria: 12 hs y 13 hs en primera y segunda convocatoria y a continuación asamblea extraordinaria 14.30 hs y 15.30 hs en primera y segunda convocatoria. Ambas en domicilio de calle Bolívar 3587/97 3º Piso Mar del Plata.

ORDEN DEL DÍA ASAMBLEA ORDINARIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Motivo de la realización asamblea fuera del término legal y de la sede social.
- 3) Elección de 2 directores titulares en reemplazo Dres. Mario Fernández y Guillermo Pignataro por 3 ejercicios y 2 directores suplentes en reemplazo Dres. Fernando García Hambran y Rubén Darío Lozzi por 3 ejercicios;
- 4) Consideración documentación prevista art. 234 inc. 1º Ley 19.550 correspondiente al ejercicio anual cerrado el 31/5/2018 y aprobación gestión Directorio y actuado Sindicatura igual período.
- 5) Consideración resultado ejercicio;
- 6) Elección de Síndico titular y Síndico Suplente. Remuneración.

ORDEN DEL DÍA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Elección Jefes Dpto. (art. 35 Reg. Int).
- 3) Situación prepaga Thema. Modalidad vigente de facturación y cobro. Futuro de la prepaga;
- 4) Modificación Consejo Técnico. Propuesta Directorio. Conformación provisoria. Aprobación.
- 5) Imputación aportes existentes a contar del 1/6/2017 al 31/5/2018: irrevocable para futuros aumentos de capital y/o contribución extraordinaria para gastos;
- 6) Aporte mensual para gastos.

Nota: Para asistir Accionistas deberán cursar comunicación por escrito para que se inscriba Libro Asistencia no menos 3 días hábiles anticipación fecha fijada para celebración (art. 238 L. 19.550 mod. L. 22.903). Soc. no comp. art. 299 LSC. El Directorio: Alicia P. Paola Vespa, Abogada.

M.P. 35.753 / nov. 7 v. nov. 13

TRANSLOG S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de noviembre a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad sitas en Pte. Hipólito Yrigoyen 571, piso 4º piso, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2. Reorganización del directorio: remoción de los actuales integrantes del directorio; determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección. Autorizaciones. En virtud de lo dispuesto en el artículo décimo tercero del Estatuto Social, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán comunicar su presencia de acuerdo a lo prescripto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Ramón A. S. González Fernández. Escribano. Registro 45 (110).

S.I. 42.620 / nov. 8 v. nov. 14

CLÍNICA ALSINA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los socios de Clínica Alsina S.A., a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 30 de noviembre de 2018, a las 13 horas, en el domicilio social de Av. Alsina 634 de la ciudad de Pergamino, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- 1) Consideración de las razones por las cuales la asamblea se celebra fuera del término previsto por el Art. 234 último párrafo de la L.S.
- 2) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y Memoria correspondientes a los ejercicios finalizados el 31-03-2016, 31-03-2017 y 31-03-2018.
- 3) Designación de Director Titular, Director Suplente y remuneración.
- 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley de sociedades. Adrián Antonio Mirad, Presidente del Directorio.

Pg. 85.561 / nov. 8 v. nov. 14

COOP. AGROP. EL PROGRESO DE HENDERSON Ltda.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asociados a Asamblea Ordinaria para el día 29-11-2018 a las 20:00 hs. y en 2º a las 21:00 hs., en España N° 760, Henderson Pcia. de Bs. As. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.
- 2) Considerar Balance y Memoria, Informe del Síndico, del Ejercicio al 31-07-2018;
- 3) Aprobar Intereses y Retornos.
- 4) Consideración y Solicitud según (Art. 32 inc. h, del Estatuto Social), para: a) Adquirir inmueble: Nom. Cat.: Circ. V, Sec. C, Ch.18, Parc.2M, Partida: 119-3759; b) Autorizar la compra y venta de inmuebles hasta la próxima asamblea. c) Autorizar a recibir y ceder a favor de ACA C.L en garantía de crédito: derecho real de hipoteca a favor de la Coop. hasta la próxima Asam. Gral. Ordinaria d) Autorizar a recibir y ceder a favor de ACA C.L en garantía de crédito: derecho real de hipoteca a favor de la Coop. 44 Has, Nom. Cat: Circ. XI, Parc. 1195B, Partida: 01114955; 5) Renovación Parcial del Consejo de Adm. y Síndicos. Gerente General. L.P. 25.524 / nov. 8 v. nov. 14

HOTEL LAS ROCAS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS : Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria para el día 30/11/2018 a las 17 horas, y en segunda convocatoria a las 18 horas, en la sede social de calle Alberti 9 de la ciudad de Mar del Plata a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
- 2) Informe del señor Administrador del estado de la Sociedad y las razones de convocatoria a Asamblea.
- 3) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 Inc. 1º de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2018.
- 4) Destino de los resultados. Constitución de reservas facultativas.
- 5) Determinación del número de directores y designación de los integrantes del Directorio.
- 6) Designación de un Síndico de la sociedad.
- 7) Tratamiento de cuestiones relativas al funcionamiento del establecimiento y reclamos laborales.
- 8) Autorización para tramitar la notificación e inscripción de lo resuelto en esta Asamblea, ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas y demás organismos.

Nota: Con quince días de anticipación, en la sede social, quedan copias de los Estados Contables, Informe del Auditor y Memoria (conforme Art. 67 LGS) en el horario de 8 a 12 horas, bajo constancia. Los accionistas que deseen concurrir deberán enviar comunicación de asistencia conforme lo indica el Art. 238 LGS con la antelación prevista legalmente, y presentar en la misma los títulos y antecedentes que justifiquen la titularidad de acciones. No comprendida- Dr. Chicatun.

L.P. 25.517 / nov. 8 v. nov. 14

COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE MEDIOS DE ELABORACIÓN Y SERVICIOS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para celebrarse el 30 de noviembre de 2018 a las 20:00 hs. en la calle Nuestra Señora de la Merced 5429 de la Localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, en primera convocatoria para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inc. 1 de la LSC correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de julio de 2018.
- 3º) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 2018.
- 4º) Información sobre la evolución comercial participación social de la Compañía Industrial Argentina de Plásticos S.A. (CIAP S.A.) en la cual se tiene participación accionaria.
- 5º) Elección por tres ejercicios de 6 Directores Titulares y 6 Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 6º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
- 7º) Retribución de Directores y Síndicos. El Directorio. Dr. José César Talarico, Presidente.

Qs 189.766 / nov. 9 v. nov. 15

ESTABLECIMIENTO GANADERO AGUARA S.C.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Socios, para el día 11 de diciembre de 2018, a las 17.00 hs. en la sede social de la Avenida Mitre 2621, Sarandí, Partido de Avellaneda para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Elección de dos socios para firmar el acta de Asamblea
- Aprobación de la reconducción de la Sociedad vencida el 20 de mayo de 2017, por el plazo de 30 años.
- Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.
- Inscripción en Personas Jurídicas de las cesiones pertinentes.

Qs 189.748 / nov. 9 v. nov. 15

ESTABLECIMIENTO GANADERO AGUARA S.C.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a Asamblea General Ordinaria de Socios, para el día 11 de diciembre de 2018, a las 15.00 hs. en la sede social de la Avenida Mitre 2621, Sarandí, Partido de Avellaneda para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Elección de dos socios para firmar el acta de Asamblea

Consideración de la documentación prescrita por el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados: el 31 de diciembre de 2009; el 31 de diciembre de 2010; el 31 de diciembre de 2011; el 31 de diciembre de 2012; el 31 de diciembre de 2013; el 31 de diciembre de 2014; el 31 de diciembre de 2015 y el 31 de diciembre de 2016.

Consideración de la gestión de los Socios Comanditados.

Qs 189.749 / nov. 9 v. nov. 15

SEMYCO S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convoca accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el día 30/11/2018 14 hs. en calle 12 n° 695 Berisso, 2do. Llamado 15 hs.

ORDEN DEL DÍA

Designación 2 acc. p/firmar acta

Lectura/aprobación última acta

Tratar aumento de capital aprobado en asamblea del 26/12/2017. Soc. no comprendida art. 299 L.S.C. Pablo M. Rufino, Contador.

L.P 25.559 / nov. 9 v. nov. 15

COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTA TERESITA LTDA.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 2 DÍAS - De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social y Resolución del Consejo de Administración, se convoca a los señores asociados Delegados titulares y suplentes, de los distritos números uno, dos, tres, cuatro y cinco, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30/11/2018 a las 21,00 hs, en el local social de la entidad sito en calle 35 N° 746 de Santa Teresita, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos Delegados de Distrito, presentes, para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Anexos del Ejercicio N° 66, comprendido entre el 1/9/17 y el 31/08/18. Informe del Síndico. Dictamen del Auditor.

3) Destino de los excedentes y aprobación del 5% para Reserva Legal, 5% para el Fondo de Acción Asistencial y Laboral o para estímulo del Personal y 5% para el Fondo de Educación y Capacitación Cooperativa. El Consejo de Administración propone destinar el saldo del Ejercicio N° 66 al Fondo de Capitalización, Art. 44º, Ley 20.337.

4) Incremento de Capital Accionario, 24 cuotas trimestrales a partir de enero 2020.

5) Elección de tres (3) Delegados de distrito, presentes para integrar la Junta Escrutadora.

6) Elección de tres (3) Consejeros Titulares para cubrir por tres (3) años tres (3) vacantes producidas por terminación de mandato de los señores Carlos Martínez, Atilio Julio Nannini y Sergio Andrés Chimento; tres (3) Consejeros Suplentes para cubrir por un (1) año, por terminación de mandato de los señores Pedro Granero Morcillo, Pedro Ezequiel Fernández y Ramón Isabelino Rojas; un (1) Síndico Titular en reemplazo de la señora Marta Mabel Ferraro, que cesa en su mandato, y un (1) Síndico Suplente, en reemplazo del señor Carlos Roberto Equisito, que cesa en su mandato.

7) Proclamación de los electos. Marcelo M. Casas, Secretario. José A. Rey Pérez, Presidente

L.P. 25.611 / nov. 12 v. nov. 13

AMENABAR, MORETTI Y CÍA. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Amenábar, Moretti y Cía. S.A. a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 2018, a las 20 horas, en la sede de Calle Mitre N° 214, de la Ciudad de Lincoln, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados e Informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 2018.

2) Aprobación de la Gestión del Directorio.

3) Resultado del Ejercicio y su aprobación.

4) Fijación del número de Directores y su elección.

5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. Soc. no comp. en el Art. 299 de la Ley General de Sociedades. El Directorio. Eduardo Alberto Moretti, Presidente.

L.P. 25.605 / nov. 12 v. nov. 16

CANDIEL S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 2018 en calle Rawson 2431 7º A de Mar del Plata a las 11.30 hs, en primera convocatoria y a las 12:00 hs en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Aprobación de los estados contables, balances y memoria del ejercicio cerrado el 31/12/2017.
- 2) Asignación de honorarios al Directorio.
- 3) Designación de 2 accionistas para suscribir el acta. Horacio Alfredo Manoli, Presidente.

M.P. 35.796 / nov. 12 v. nov. 16

Sociedades

OMAR A MANTOVANI S.A.

POR 1 DÍA - 1) Inst. Publico 26/10/18, A.G.O. 22/11/16 y A. Directorio: 23/11/16. 2) Designa: Presidente: Omar Antonio Mantovani, Vicepresidente: Ivan Matias Mantovani y Directora Suplente: Romina Lia Mantovani, todos con domic especial en sede social. Mario Cortes Stefani, Abogado.

L.P. 25.456

CAVOTAGOO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Guido Paccini, 27/5/85, empresario, DNI 31.660.350 y Mayra Garabento, 28/11/85, decoradora, DNI 31.940.562. Ambos arg., casados y domic. en Mitre 353, Piso 5 A, Lomas de Zamora. 2) Instrumento Público: 30/10/18. 3) Cavitagoo S.A. 4) España 389, Piso 3, Of. A, Ciudad y Ptdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: La explotación del negocio de bar, restaurante y actividades relacionadas con la gastronomía. La elaboración de comidas para llevar, despacho de bebidas con o sin alcohol. Compraventa de cerveza artesanal. Organización de eventos gastronómicos. 6) 99 años desde inscripción. 7) Cap. \$ 100.000. 8) Administración: Directorio 1 a 5 titulares y un suplente, 3 ejercicios. Designa: Presidente: Guido Paccini y Dtor. Suplente: Mayra Garabento, todos con domic. Especial en sede social. Fiscalización: prescinde sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente. 10) Cierre balance: 31 de diciembre de c/año. Mario E. Cortes Stefani, Abogado.

L.P. 25.457

VIGRAF INSUMOS AFINES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Matías Agustín Abelenda, empleado y Luis Alfredo Coronel, empleado. Mario Cortes Stefani, Abogado.

L.P. 25.459

TRESMAR VENTURES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Marcelo Ariel Molina, 4/12/64, divorciado, DNI 17.137.654, Italia 760 PB, Burzaco; Blanca Edith Funes, 28/8/55, casada, DNI 12.114.518, Comodoro Py 123 Adroque; Paola Natalia Martinov, 8/12/81, soltera, DNI 29.174.018, La Rosa 771, Dto. 5 Adroque; Juan Pablo Bonardi, 2/12/99, soltero, DNI 42.252.225, Castex 3350 Canning y Nicolas Teitelbaum, 17/7/85, soltero, DNI 31.703.308, Córdoba 2852, P3º, Dto. C, CABA, todos arg. y empresarios. 2) Inst. Privado: 18/10/18. 3) Tresmar Ventures S.R.L. 4) Italia 760, Planta Baja, Burzaco, Ptdo. de Altee. Brown, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Construcción y compraventa de inmuebles. Administración de propiedades inmuebles. Compra, venta de materiales para construcción. Financiera: Financiación con dinero propio con o sin garantía. No desarrollara las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el recurso del ahorro público. 6) 99 años. 7) Cap. \$ 100.000 .8) Administ.: Gerente 99 ejerc. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550, indeterminado. 9) Represent. Legal: Gerente: Marcelo Ariel Molina, con domic. especial en sede social, firma indistinta. 10) Cierre balance: 30 de septiembre de c/año. Mario Cortes Stefani, Abogado.

L.P. 25.460

FORGING S.A.

POR 1 DÍA - 1) Yanett Anahi Deluchi, 29/10/1992, soltera; arg; empleada; DNI 36.905.944; CUIL 27-36905944-6, Entre Ríos 430 Carlos Casares; Gustavo Nicolás Piganelli, 24/05/1994; soltero, empresario, arg; DNI 38.916.201, CUIT 23-38916201-9, Barrio Solidaridad Casa 31 Carlos Casares. 2) Escritura 63 del 18/08/2018. 3) Forging S.A. 4) Entre Ríos 430, Carlos Casares. 5) Metalúrgica: transformación y compra y venta de metales. Logística y Transporte: transporte de cargas, logística y distribución. 6) 99 años. 7) \$ 100.000 8) 31/12; No Fisc. Los socios. Presidente: Yanett Anahí Deluchi. Director Suplente: Gustavo Nicolás Piganelli. La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por tres ejercicios. La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente del Directorio, o el vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Juan Bautista Derrasaga, Notario.

L.P. 25.461

BRIMAN CONSULTORES S.A.

POR 1 DÍA - Por instr. Púb. N° 300 del 30/10/2018 ante Esc. Adela L. H. Marino de Vampa; Gabriel Fernando Requena, arg, DNI 28.427.885, nac 20/11/80, Ing. Civ., Soltero, dom. Núñez n° 3339, Dpto "C" CABA; Angelo Fabian Barahona Cuevas, chileno, DNI 92.426.076, nac 24/10/64, Inspector, soltero, dom. Los Chajaes n° 2345 Loc. Grumbein, Part. Bahía Blanca y Mauro

Sebastián Ramos, arg., DNI 32.978.248, nac 25/05/87, Lic. Comun. Audiov., soltero, dom Alsina n° 830, Torre B4, P 2° Dpto 3 Loc. y Part. Avellaneda constituyen "Briman Consultores S.A." Dom. Soc.: Alsina n° 830, Torre B4, P 2° Dpto 3 Loc. y Part. Avellaneda PBA; Capital: \$ 100.000 (1.000 acc. de \$ 100 c/u); Durac. 99 años desde inscr.; Objeto: Consult.: Asesor integ de empr., instrument sist operativos, estudios mercado, evaluación, proyectos, análisis. Comerc. a) Serv. Gastron., compra y vta alimentos. b) Prep., distr., de comida. c) Ejec, Direcc, de obras, construcc. d) Vta y alq inmuebles. e) Compra, vta, de equip. para constr. f) Materiales y artículos de ferretería y constr. g) Compra venta relac. objeto social. f) Venta product. Tabacaleros. Serv.: limpieza, personales y conserjería. Transp.: de cargas. Inmo.: Adquisición, venta, arrend. inmuebles. Construc.: Construcc. de inmuebles. Agropec.: Explotación de establec. rurales; cría, mestización y cruce de ganados y haciendas, tambo. Turismo: agencia de mensajes, representaciones y turismo. Metalúrgica: Fabr., comercializ. de prod. metalúrg. Mandat.: Todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones. Impo y Expo: prod. habilitados; Financ.: Aportes soc. y/o pers físicas. Compra, venta títulos, papeles de crédito en general, excl. operac. Ley Entidades Financieras. Licitaciones: licitación, públ. o priv., ante organis municipal, prov. o nac.. Admin. Directorio 1 a 5 Tit. y 1 a 5 Supl; dur 3 ejer. Repres Leg: Pres.: Mauro S. Ramos, Vicepresidente Gabriel F. Requena y Dir Supl: Angelo F. Barahona Cuevas. Fisc. art. 55 y 268. Cierre ejer. 31/12 c/año. Teresita Inés Bello, Abogada.

L.P. 25.463

GR GENERACION GLOBAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 30/10/2017 se resolvió el cambio de jurisdicción de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Prov. de Buenos Aires a la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fijándose su sede social en la Avenida Figueroa Alcorta 3351, Planta Baja, Loft "007", reformándose el artículo primero del Estatuto Social. Juan Campodónico, Abogado.

L.P. 25.464

TERRERI S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60 – Ley 19.550. Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria N° 51 del 15 de mayo de 2018, Sr. Rosario Ottavio Terreri, DNI 21.921.879, electo Director Titular y Julio Cesar Terreri, DNI 20.404.945 como Director Suplente, por los próximos tres ejercicios. Cesar Luis Dalla Valle, Contador Público.

L.P. 25.465

OLLIARI ENVASES S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 10-L.G.S: Constitución. 1) Olliari María Rosa, 50 años, nacida el 27-10-1968, casada en primeras nupcias con Leonardo Fernando Alarcón, argentina, empresaria, domiciliada en 59 N° 1305 de La Plata, DNI 20.519.047 y CUIT 27-20519047-9; y Olliari María Victoria, 45 años, nacida el 17-09-1973, casada en primeras nupcias con Federico García Zúñiga, argentina, empresaria, domiciliada en 59 N° 1305 de La Plata, DNI 23.485.381 y CUIT 27-23485381-9; 2) 19-10-2018; 3) Olliari Envases S.R.L.; 4) Calle 115 bis N° 259, La Plata; 5) Objeto Social: la sociedad tiene por objeto llevar a cabo, por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, las siguientes actividades: A) Artículos descartables: envases, cajas, potes, vasos, bandejas, servilletas, utensilios, bolsas, separadores de plástico, poliuretano expandido, polipapel y cartón prensado, corrugado y micro corrugado; papel cortado y en bobinas, film y demás artículos descartable. B) Bebidas y alimentos: bebidas alcohólicas y sin alcohol, vinos, destilados, licores, cervezas, gaseosas, aguas y jugos frutales. Alimentos envasados de todo tipo y aderezos en todas sus presentaciones.; 6) 99 años; 7) \$ 20.000.-; 8) Administración: Socios Gerentes: María Rosa Olliari y María Victoria Olliari, en forma individual, por el termino de duración de la sociedad. Fiscalización se realizará en los términos del artículo 55 de la Ley General de Sociedades.-; 9) Socios Gerentes; 10) 30 de junio. Cesar Dalla Valle, Contados Público.

L.P. 25.466

MICRO OMNIBUS PRIMERA JUNTA S.A.

POR 1 DÍA - Leg. 6308 DPPJ. Sociedad comprendida en el art. 299 LS. Se hace saber que en Asamblea y Reunión de Directorio del 28 de septiembre del 2018 se ha elegido Directorio y Consejo de Vigilancia, los que quedan conformados de la siguiente manera: Director: Director Titular y Presidente Goffi Aldo. Director Titular y Vicepresidente Claus Edgardo Darío.-Director Titular y Secretario Goffi Sergio Fabián.-Director Titular primero Panaroni Duilio Luis.-Director Titular Segundo Bettini Luis Oscar.-Director Titular Tercero Goncalves Mo Darío Marcelo.-Director Suplente Primero Franco Karina Alexandra.- Director Suplente Segundo Bettini Gerardo Atilio.-Director Suplente Tercero Pasquale Sergio Antonio.-Consejo de Vigilancia: Presidente Tosar Sara.- Titular Pastorella Silvia Graciela.- Titular Benitez Juana Rosa.- Suplente Georgopolos Elizabet y Dias Leonardo Fabián. Gerente Murcia Juan Manuel. Andres Cantelmi, Abogado.

L.P. 25.467

NARANJOS DEL SUR S.A.

POR 1 DÍA - Edicto rectificativo. Se modificó el Objeto Social de la sociedad, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto la explotación de Servicios Médicos Asistenciales y Quirúrgicos, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros dentro del país o en el exterior, incluyéndose todas las especialidades médicas y auxiliares, entre las cuales se encuentran: a) La administración, gestión y prestación del servicio de residencia geriátrica para adultos mayores, tales como prestaciones sanatoriales, de enfermería, odontológicas, de psicología, psicopedagogía, celuloterapia, fisioterapia, hematología, homeopatía, fonoaudiología, kinesiología, rehabilitación, residencia geriátrica, medicina legal con sus actividades conexas, tratamientos oncológicos, internaciones domiciliarias y prestaciones para enfermos terminales; b) La realización de tratamientos y asistencia en consultorio, domicilio e internación, que incluyan o no operaciones quirúrgicas en general, servicio médico en todas las especialidades, servicio de ambulancias, análisis clínicos y/o bioquímicos diagnóstico por imágenes, tomografía computada, terapias radiantes, eco-diagnósticos o por imagen, maternidad y estética. Para toda aquella actividad que lo requiera en razón de la materia serán efectuadas por profesionales con título habilitante contratados al efecto; c) La comercialización, importación, exportación y fabricación de implementos con usos geriátricos, rehabilitación y asistencia médica en general, accesorios, equipos, instrumental y todo producto con aplicación geriátrica en esas actividades; d) Asimismo,

la Sociedad estará facultada para celebrar convenio con todos los sistemas de seguros médicos, obras sociales y toda otra institución de carácter público o privado, para brindar los distintos servicios médicos, ya sea en nombre propio o en representación de terceros; e) Constitución de una fundación con fines relacionados a la actividad. A tal fin la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes y el presente estatuto le sean necesarios; f) La adquisición o arrendamiento de los bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para la consecución de los fines antes mencionados; g) Registrar, adquirir, enajenar, o disponer en toda forma de marcas, nombres, comerciales, patentes, derechos de autor, invenciones y procesos". Mariela Silvia Alvarez, Notaria.

L.P. 25.469

ADMINISTRADORA DE CONSTRUCCIONES Y ENERGIA SUSTENTABLE S.A.

POR 1 DÍA - Esc. Publica N° 353 del 29/10/2018. 1) Mirta Emma Colombini, argentina, nacida el 7/2/1948, jubilada, viuda, titular del DNI 5.711.235 C.U.I.L. 27-05711235-8, dom Garay n° 285 Localidad y Partido de Quilmes, Bs. As. y 2) Luciano Grasso, argentino, nacido el 12/4/1977, ingeniero, divorciado, DNI 25.974.323, C.U.I.L. 20-25974323-1, dom. Lavalle n° 1406, Planta Baja, Dpto "O", localidad y partido de Quilmes, Bs. As. "Administradora De Construcciones y Energia Sustentable S.A." Sede: Garay n° 285 localidad y partido de Quilmes, Bs. As. - 99 años.- Capital: \$ 100.000.- en efectivo. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros o asociada a terceros y bajo cualquier modalidad de agrupamiento de empresas: Inmobiliaria: a) Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el derecho real de propiedad horizontal y/o de dominio fiduciario, así como toda clase de operaciones inmobiliarias, propias o de terceros, incluyendo el fraccionamiento y el posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanizaciones, clubes de campo, barrios privados o públicos, country, explotaciones agrícolas o ganaderas y/o parques industriales, pudiéndolos tomar para la venta y/o comercialización.- También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Adquirir, construir, transferir, modificar, demoler, y/o extinguir en cualquier forma la posesión, el dominio, el condominio y toda clase de derechos reales, ya sean sobre bienes propios o de terceros y ejercer las acciones reales y posesorias pertinentes, tanto en el país como en el extranjero. Administrar todo tipo de fideicomisos constituidos, o a constituirse, desarrollarlos o cuanto acto sea necesario para lograr su objeto.- Constructora: Construcción de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o licitaciones, para la construcción de viviendas, obras de ingeniería y arquitectura, mediante el uso de todo tipo de sistema de construcción podrá construir todo tipo de construcciones, incluso edificios por el derecho real de propiedad horizontal, fincas y establecimientos industriales, incluso utilitarios e inteligentes; por estructuras metálicas o de hormigón y demás técnicas; obras civiles, eléctricas, sanitarias y de todo tipo. El diseño, promoción, realización y construcción de complejos urbanísticos-habitacionales, country clubes, casas de campo, hotelería, apart-hoteles y su explotación para todos los medios, incluido el de tiempo compartido. La construcción de establecimientos rurales e industriales; creación de parques y jardines; el diseño y creación de cementerios privados, espacios verdes y paisajes para el saneamiento y la recreación.- Construcción, reparación, demolición de: propiedades urbanas o rurales, caminos, calles, obras viales, energéticas, hidráulicas, desagües, sanitarias, mecánicas, gasoductos, oleoductos, redes de gas, redes eléctricas, telefónicas, obras sanitarias, obras de arte, perforaciones y afines, de colonización y urbanización, para la venta directa o por cualquier método vigente, pudiendo presentarse a licitaciones públicas y privadas de servicios y obras. A tales fines, podrá realizar importaciones de maquinarias y equipos para la construcción, paneles solares, antenas satelitales y/o viales nuevas y usadas, tecnología, equipos, partes y accesorios de tecnología, comunicaciones e informática.- Tales obras podrán ser realizadas con fondos propios o ajenos y dentro o fuera del país.- Además de la construcción propiamente dicha, deben entenderse comprendidos dentro del objeto social, las tareas de mantenimiento de tales obras o trabajos, así como también los servicios concurrentes.- Asimismo, la sociedad podrá constituir, tomar y mantener participaciones en sociedades existentes o a crearse en la República Argentina o en el exterior, cualquiera que sea su naturaleza u objeto, mediante la suscripción, adquisición y/o tenencia de acciones o participaciones, efectuar inversiones de todo tipo, incluyendo inmuebles, títulos y valores públicos o privados o cualquier otra especie de valor mobiliario y efectuar colocaciones de sus disponibilidades en forma transitoria.- Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526). A su vez, toda actividad que en razón de la materia esté reservada a profesionales con título habilitante será realizada con intervención de los mismos, y de acuerdo a las normas legales vigentes. La sociedad podrá otorgar garantías y fianzas de todo tipo, actuando como garante de terceros, cualquier sea su naturaleza.- La sociedad podrá realizar actividades de importación y exportación y la ejecución de mandatos y comisiones.- A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todo acto, contrato u operación que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social y que se vinculen con su objeto social.- Representante Legal: Presidente. Adm.: Presidente: Mirta Emma Colombini; Director Suplente: Luciano Grasso. Adm. 1 a 7 . Titulares y Suplentes, por 3 ejercicios. Fisc. Art 55 Ley 19550. 31/12. Autorizado. Fdo. Escrib. Victor de Pol.

L.P. 25.470

INTERNET Y TECNOLOGIA GRASSO S.A.

POR 1 DÍA - Esc. Pública N° 354 del 29/10/2018. 1) Luciano Grasso, argentino, nacido el 12/4/1977, ingeniero, divorciado, DNI 25.974.323, C.U.I.L. 20-25974323-1, dom. Lavalle n° 1406, Planta Baja, Dpto "O", localidad y partido de Quilmes, Bs. As., y 2) Leonardo Grasso, argentino, nacido el 23/11/1975, ingeniero, divorciado, DNI 25.121.052, C.U.I.L. 20-25121052-8, dom. Ortiz de Ocampo n° 332 localidad y partido de Quilmes, Bs. As. "Internet Y Tecnología Grasso S.A." Sede: Lavalle n° 1406, Planta Baja, Departamento "O", localidad de Quilmes, partido de Quilmes, Bs. As. - 99 años.- Capital: \$ 100.000.- en efectivo. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros o subcontratando con terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Prestación de servicios de telecomunicaciones, servicios de internet, construcción, instalación y/u operación de facilidades, medios, enlaces, equipos y/o sistemas de telecomunicaciones y/o telefonía, así como la obtención, operación y usufructo de licencias, permisos y/o autorizaciones.- Asimismo, podrá realizar cualquier otro acto de índole comercial relacionado con dichos servicios o con actividades relacionadas, conexas o complementarias a los mismos; b) Prestación de servicios informáticos y desarrollo de software, de soporte, enseñanza, asistencia, asesoramiento o consultoría, utilizando centros de datos propios o de terceros, en el país o en el extranjero, para alojamiento de los servicios informáticos y la realización de negocios relativos a bienes y servicios informáticos de toda clase; y c) Diseño, desarrollo, producción, fabricación, instalación, compraventa, importación, exportación, licenciamiento, representación, edición y/o publicación de bienes de telecomunicaciones e informáticos, sus repuestos, componentes y accesorios.- Asimismo, la sociedad podrá constituir, tomar y mantener participaciones en sociedades existentes o a crearse en la República Argentina o en el exterior, cualquiera que sea su naturaleza u objeto, mediante la suscripción, adquisición y/o

tenencia de acciones o participaciones, efectuar inversiones de todo tipo, incluyendo inmuebles, títulos y valores públicos o privados o cualquier otra especie de valor mobiliario y efectuar colocaciones de sus disponibilidades en forma transitoria. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526). A su vez, toda actividad que en razón de la materia esté reservada a profesionales con título habilitante será realizada con intervención de los mismos, y de acuerdo a las normas legales vigentes. La sociedad podrá otorgar garantías y fianzas de todo tipo, actuando como garante de terceros, cualquier sea su naturaleza.- La sociedad podrá realizar actividades de importación y exportación y la ejecución de mandatos y comisiones.- A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todo acto, contrato u operación que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social y que se vinculen con su objeto social. Representante Legal: Presidente. Adm: Presidente: Luciano Grasso; Director Suplente: Leonardo Grasso. Adm. 1 a 7 Direct. Titulares y Suplentes, por 3 ejercicios. Fisc. Art 55 Ley 19550. 31/12. Autorizado. Fdo. Escrib. Victor de Pol.

L.P. 25.471

SALUD BERNAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Leg. 62294. Cesión de cuotas sociales y cambio de directorio. Por inst. priv. del 18/11/2018, el Sr. Armando Gustavo Cervigni, arg, cas. 2das nup. c/ Andrea Laura Trabucco, D.N.I. 14394960, kinesiólogo, con dom. Calle Concordia N° 2472 de la ciudad de Bs. As. cedió la totalidad de las cuotas de capital que tenía en la soc. Salud Bernal S.R.L. (1.500.-) a favor de Carlos Esteban Cervigni, arg, sol, D.N.I. 27.337.673, empresario, con dom en Alsina N° 170, 2° A, Quilmes, Bs. As. Como consecuencia quedan repartidas en la siguiente forma: Miguel Angel Rosetti 50% y Carlos Esteban Cervigni el 50% del total del Capital. El sr Armando Gustavo Cervigni renuncia a su cargo de gerente y se designa por decisión unánime en el cargo de Socio Gerente a Carlos Esteban Cervigni, quedando el Sr Miguel Angel Rosetti, arg, cas. 1° nup c/ Maria Cristina Ciarlo, DNI 8.350.238, empresario, dom en San Martin N° 1092, Quilmes, Bs. As. y el sr Carlos Esteban Cervigni con dom. esp Yapeyú n° 515, Bernal pdo de Quilmes, Bs. As., como gerentes de la sociedad. Fdo. Yanina Solange Bogado, Gestora.

L.P. 25.473

PROGRESO Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera y Agropecuaria.

POR 1 DÍA - Se hace saber que en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas unánime de fecha 5/10/2018 se aprobó la modificación de los Artículos 4º, 5º, 6º, 12º, 14º y 19º. Capital Social: se aumenta a \$171.400.- representados por 857 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 200.- cada una, de la cuales 92 tiene derecho a cinco votos por acción y 765 a un voto por acción, suscripto e integrado en su totalidad en proporción a las actuales tenencias por capitalización de Ajustes al Capital y Resultados No Asignados, canjeándose una a una por las anteriores acciones de Australes 0,05.- por acción. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 miembros, duran tres (3) ejercicios en su cargo, son reelegibles. La representación legal estará a cargo del presidente. Fiscalización: Prescinde de sindicatura. Fdo. Dr. Miguel Angel Apaolaza, C.P.N.

L.P. 25.474

MARSEBTRANS S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que en Asamblea General Extraordinaria unánime de fecha 10/05/2017 se aceptó la renuncia presentada por la presidente del Directorio Sra. Marcela Noemí Zanco y por el director suplente Sr. Ángel Sebastián Zanco, y se ha designado como Director titular y Presidente del Directorio al Sr. Daniel Antonio Zanco, D.N.I. 12.941.321, CUIT 20-12941321-1 y como Director suplente a la Sra. Marcela Noemí Zanco, D.N.I. 34.222.771, CUIT 27-34222771-1 quienes aceptaron los cargos. Karina M. Gabrieluk, Escribana.

L.P. 25.475

AQUITANIA LÁSER S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que en Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 2/8/2018 se ha designado como Director titular y Presidente del Directorio por el término de tres años previsto en el estatuto social, al Sr. José María Néstor Saravia Ferro, D.N.I. 20.015.070, CUIT 20-20015070-9 y como Director suplente al Sr. Néstor Oscar Medina, D.N.I. 18.600.476, CUIT 20-18600476-1 quienes aceptaron los cargos. Matias Jesus Otermin, Cdor. Público.

L.P. 25.476

STOCKED LATINOAMERICA S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que en Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 8/8/2018 se ha designado como Director titular y Presidente del Directorio por el término de tres años previsto en el estatuto social, al Sr. José María Néstor Saravia Ferro, D.N.I. 20.015.070, CUIT 20-20015070-9 y como Director suplente al Sr. Néstor Oscar Medina, D.N.I. 18.600.476, CUIT 20-18600476-1 quienes aceptaron los cargos. Matias Jesus Otermin, Cdor. Público.

L.P. 25.477

COLORADA TRECE S.A.

POR 1 DÍA - Acta de A.G.E del 27/03/18 y de directorio del 31/3/18 designa y distribuye cargos a saber, Presidente Juan Iacono, Vicepresidente Juan Franco Iacono, Dir. Titular Mario Iacono y Dir. Suplente Liliana Susana Torres. Juan I. Fuse, Contador.

L.P. 25.478

VIAL CASARES S.A.

POR 1 DÍA - Por acta del 20/10/18 Reforma el Art. 3 por ampliación del objeto agregándose: Realizar obras públicas con maquinaria propia y/o contratada a terceros ya sea por contratación directa o mediante la presentación de licitaciones tanto municipales provinciales como nacionales Dra. Andrea Gallo, C. P.

L.P. 25.558

GUSTOSO S.A.

POR 1 DÍA – Cambio de denominación social. Acta de Asamblea del 10/09/2018. Nueva denominación social: Adora S.A. Dr. Sergio Ignacio Nino, C.P.N.

L.P. 25.569

LIBERTADOS MODA S.R.L.

POR 1 DÍA – Ampliación objeto social y cambio de gerente –Acta de socios del 31/10/18. Art. 3: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Comercial: Compraventa, distribución, comercialización, importación, exportación, representación, comisión y consignación, de prendas y accesorios de vestir. Licitaciones: Presentarse como oferente y/o participar en todo tipo de licitaciones, concursos o compulsas de precios y ofertas, sean públicas o privadas, con destino a particulares o reparticiones públicas, oficiales o no. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Alimentación y Gastronomía: entre los que se incluye la industrialización y comercialización de todo tipo de alimentos crudos, precocidos y cocidos, de cualquier especie ya sea animal vegetal o sintéticos en cualquier forma de comercialización, en instalaciones propias o ajenas, a través de la explotación de bares, restaurantes, patios de comidas y confiterías, pudiendo operar en cualquier etapa del proceso de la cadena alimentaria desde la obtención de las materias primas hasta la comercialización del producto terminado. Gerente: Julia Cejas, C.P.N. Sergio Ignacio Nino, C.P.N.

L.P. 25.570

GUARDALO.COM S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 137, Const. Sociedad Anónima, "Guardalo.Com S.A.", Chivilcoy, 30.10.2018, Mariana Encarnación Vitto, Notaria, Reg. 6. Comparecen: Claudia María Eugenia Burtín, nac. 26.06.71, escribana, divor. 1º nup. de Esteban Eduardo Cappi, D.N.I. 22.158.248, C.U.I.T. 27-22158248-4, dom. Paso de la Patria 522; Hugo Sebastián Pontaquarto, nac. 13.02.73, empresario, divor. 1º nup. de Sandra Gabriela Dipardo, D.N.I. 23.132.758, C.u.i.t. 20-23132758-5, dom. Paso de la Patria 522; Daniel Germán Giuliano, nac. 02.10.81, abogado, soltero, hijo de Silvia Nora Juri y Norberto Jesús Giuliano, D.N.I. 28.873.765, C.U.I.T. 20-28873765-8, dom. Padre Zacarías, 354; Daniel Edolver Risetto, nac. 08.05.70, abogado, cas. 1º nup. c/ María Marcela Gnavi, D.N.I. 21.566.938, C.u.i.t. 20-21566938-7, dom. Rossetti 472, todos de Chivilcoy.- Acta Constitutiva: 1) Denomina: "Guardalo. Com S.A. dom. jurisdicción Prov. Bs. As., sede social Pellegrini, 24, ciudad y Pdo. Chivilcoy.- 2) Administración: 3 directores titulares, 1 suplentes, Presidente: Claudia María Eugenia Burtín; Vice: Daniel Germán Giuliano ; Director Titular: Daniel Edolver Risetto : Director Suplente: Matías Edolver Risetto, aceptan cargos, presente, Director Suplente, acepta cargo, nac. 11.06.97, estudiante, soltero, hijo de María Marcela Gnavi y de Daniel Edolver Risetto, D.N.I. 40.374.923, C.U.I.T. 20-40374923-1, dom. Rossetti, 472, Chivilcoy. 3) Capital Social: \$ 120.000,00, 120.000 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables 1 voto p/ acción, \$ 1,00 v/n.- Suscrip. e integra: Claudia María Eugenia Burtín, 20.000 acciones, \$ 20.000,00; Hugo Sebastián Pontaquarto, 20.000 acciones, \$ 20.000,00; Daniel Germán Giuliano, 40.000 acciones, \$ 40.000,00; Daniel Edolver Risetto, 40.000 acciones, \$ 40.000,00, saldo plazo 2 años. 4) fiscalización : accionistas derecho contralor, Art. 55, LSC.- Autoriza : Arturo A. Belgrano, D.N.I. 8.528.629, trámites inscrip. ante D.P.P.J. Estatuto Social: 1) denomina "Guardalo.Com S.A.", domicilio jurisdicción Prov. Bs. As.- 2) duración 99 años desde inscripción. 3) Objeto: A) Prestar servicio almacenaje mercaderías, guardamuebles, bienes general, cesión o locación espacios físicos in-muebles, depositario o recibir mercaderías en guarda. Bienes recibidos podrán ser objeto venta directa o subasta. B) servicios logística, transporte cargas mercaderías gral. C) estudios, proyectos, dirección, ejecución obras ingeniería, arquitectura, obras públicas o privadas, viviendas, locales, fábricas, Comprar, vender, importar, exportar insumos, material p/ industria construcción. D) Aportar capitales personas jurídicas; realizar operaciones crédito activas y pasivas, con garantía, reales o personales; constituir o transferir hipotecas, prendas, otorgar fianzas, avales; títulos, acciones, valores mobiliarios. Excluidas las operaciones ley 21.526, aquella requiera ahorro público. 4) Capital Social: \$ 120.000,00, 120.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, v/n \$ 1,00 c/u, derecho 1 voto p/acción.- 5) Administración: cargo directorio, min 1, max. 5, cargo 3 ejercicios, directores suplentes, mín. 1, max 2. directorio designará presidente, vicepresidente. 6) represen. Legal Presidente, o Vicepresidente. 7) Ejercicio social cierra 30.09.- 8) Fiscalización: Art. 284 LSC, contralor s/ Art. 55 LSC ejercido p/ accionistas, prescindiendo Sindicatura.

L.P. 25.575

METAL SOLVER S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios de fecha 26/2/2018 los socios tratan el siguiente orden del día: 1) Designación de gerentes: José Adrián Pugliese, DNI 34.566.360, CUIL 20-34566360-7, dom. Rodríguez Peña Nº 921, localidad de Bernal, partido de Quilmes, Bs. As.; Leandro Javier Pugliese, DNI 36.630.603, CUIL 20-36630603-0, dom. Rodríguez Peña Nº 921, localidad de Bernal, partido de Quilmes, Bs. As.; Fernando Daniel Pugliese, DNI 37.710.160, CUIL 20-37710160-0, dom. Rodríguez Peña Nº 921, localidad de Bernal, partido de Quilmes, Bs. As. Aceptan los cargos por 5 ejercicios. Continuando con su cargo de gerente el Sr. José Luis Pugliese. Sin merecer ello reforma de estatuto. Fdo. Autorizado: Escrib. María E. de Pol.

L.P. 25.533

GEOMA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO Nº 14 de fecha 15/10/2018, los socios resolvieron por unanimidad: 1) Nuevo Directorio: Presidente: Manuel Da Silva Rego, DNI 92.297.393, C.U.I.T. 20-92297393-9, dom. Corcega Nº 136, Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, Bs. As. Y Director Suplente: Georgina Patricia Leiva, DNI 29.064.823, CUIT 27-29064823-3, dom. Av. Eva Perón Nº 10188, Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, Bs As. Ambos por 3 ejercicios aceptan cargos. Fdo. Autorizado: Escrib. María E. De Pol.

L.P. 25.534

LAS CUATRO ESTACIONES S.R.L.

POR 1 DÍAS - Por Acta de Reunión de socios N° 39 del 16/10/2018 se cambió la sede social a Constitución N° 36, 1° piso "B", localidad y partido de Tandil, Pcia. Bs. As. María Marcela Olazabal, Abogada.

L.P. 25.535

LOS VIEJOS SUEÑOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de socios N° 39 del 16/10/2018 se cambió la sede social a Constitución N° 36, 1° piso "B", Localidad y Partido de Tandil Pcia Bs. As. María Marcela Olazabal, Abogada.

L.P. 25.536

NATCOM ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Emiliano Nahuel Penna, 13/04/86, DNI 32.425.502 y Clemente Eduardo Penna, 07/02/83, DNI 30.146.528; ambos argentinos, comerciantes, solteros, Montevideo 257 Florencio Varela. 2) 01/11/18. 3) Natcom Argentina S.A. 4) Montevideo 257 San Juan Bautista, Florencio Varela. 5) I) Agropecuaria: Explotación, compra y venta de establecimientos rurales, extracción de tierra, movimiento de suelo, productos originados en la agricultura, compra-venta de cereales, granos. II) Comercial: Compra, venta, permuta y distribución de todo tipo de mercaderías, productos y bienes. III) Constructora: Realización de toda obra de ingeniería pública, privada, incluyendo el estudio, proyecto, dirección y ejecución. Fabricación y comercialización de materiales de construcción. IV) Importadora y Exportadora: De bienes comprendidos en el objeto social. V) Financiera: Excluidas operaciones de la Ley 21.526. VI) Inmobiliaria: Comprar, vender, permutar alquilar bienes inmuebles, lotearlos y administrarlos. VII) Mandatos y Servicios: Gestiones de negocios de todo tipo. VIII) Consultoría y Auditoría: Consultoría técnica en todo tipo de actividades ya sean comerciales, financieras o de inversión. IX) Transporte: Por cuenta propia o de terceros, por vía terrestre, aérea, uval o marítima de materiales utilizados para la construcción y cargas en general. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Directorio 1/5 titulares igual suplentes. 3 ejercicios. Pte.: Clemente Eduardo Penna, Dtor. Sup.: Emiliano Nahuel Penna. Fiscalización: Art. 55 LGS. 9) Presidente. 10) 30/06. Dra. López Inguanta Vanesa. Abogada.

L.P. 25.537

PIVAL CARNES PORCINAS Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Inscripción de S.A. Ricardo Agustín Aguirre, arg., estudiante, soltero, nac. 28/04/1992, DNI 37.388.936, CUIT: 23-37388936-9, domic. Sagastizabal N° 5256, MdP; Diego Augusto Valdez, arg., comerciante, casado, nac. 27/08/1976, DNI 25.395.697, CUIT 20-25395697-7, domic. Independencia N° 1352 Piso 13 Dpto. "B", MdP; Federico Javier Ballatore, arg., administrativo, casado, nac. 22/01/1973, DNI 22.626.793, CUIT 20-22626793-0, domic. Alacalufes y Caupolicán S/N, Bosque Peralta Ramos, MdP; Florencio Rolandi, arg., veterinario, soltero, nac. 02/08/1990, DNI 35.270.545, CUIT 20-35270545-5, domic. 6 N° 3655, Necochea, Partido de Necochea; Alejandro Marcelo Lamacchia, arg., productor agropecuario, casado, nac. 23/10/1960, DNI 14.013.064, CUIT 20-14013064-9, domic. Alvarado N° 242, MdP; Jorge Guillermo García, arg., veterinario, casado, nac. 09/12/1964, DNI 16.898.427, CUIT 20-16898427-9, domic. Moreno N° 2463, Comandante Nicanor Otamendi, Partido de General Alvarado. Esc. Publica 31/10/2018. Pival Carnes Porcinas Sociedad Anónima Domic. Independencia N° 1352 Piso 13 Dpto. "B", MdP Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As., Objeto: 1) Carnicerías: Explotación del negocio de los frigoríficos industriales, mataderos, abastecimientos de carne de todo tipo, chacinados, carnicerías al por mayor y menor, faenamiento de animales de toda clase y elaboración de producto y subproductos, comercialización, compraventa, exportación, importación, reexportación, representación, distribución, permuta o cualquier otra manera de adquirir o transferir por mayor o menor, animales de toda clase sin excepción, productos y subproductos de la carne, del país y del extranjero. Implantación de colonias ganaderas, tambos, criaderos e instalación de mercados para el remate y venta de carne y producción y comercialización de aves de todo tipo, comercialización, compraventa de ganado en pie, bovino, ovino, porcino y equino para faenarlo, industrializarlo y/o distribuirlo. 2) Agropecuarias: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderas agrícolas, frutícolas, forestales. 3) Gastronómicas: la explotación comercial del rubro gastronómico. 4) Transporte: Explotar todo lo concerniente al transporte y la logística terrestre de carga en todo el territorio nacional a través de vehículos propios o de terceros. Duración: 99 años, Capital Social \$ 100.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Ricardo Agustín Aguirre, Director Suplente: Diego Augusto Valdez. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 30 de septiembre de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 92.962

PARANÁ MARITIME SERVICE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Federico Martín Díaz, arg, 1/06/1986, DNI 32.295.500, CUIT 20-32295500-7, empresario, soltero, dom. Castelli n° 479 P2 Dto. A de Campana, y Nicolás Pedro Ruvolo, arg, 31/08/1979, DNI 27.636.249, CUIT 20-27636249-7, empresario, casado dom. French n° 843, de Campana, Pcia de Bs As, 2) Esc. Pca. N° 266 del 4/10/2018 3) Paraná Maritime Service S.A. 4) Calle French n° 843, Cdad. y Pdo. de Campana, Pcia Buenos Aires. 5) Servicios Marítimos: Prestación de servicios como Agentes Marítimos, Contratistas, Depósitos de Mercaderías, Servicios de Lanchas para asistencias de buques en general. La explotación de las tareas de estiaje en todos sus aspectos y de cualquier tipo de cargas. Industria Pesquera: adquisición, arrendamiento y explotación de buques de pesca así como la comercialización de los productos del mar obtenidos con ella. Pesca y captura de productos del mar. Consultora: Prestación de servicios por cuenta propia, asociada a terceros o mediante la adscripción prepagada a la sociedad, de Asesoramiento integral y consultoría empresarial en materia comercial, financiera, técnica, y de imagen, para la organización y administración de empresas. Industrial. La industrialización; comercialización, distribución y/o representación; su importación y exportación, de maquinarias, equipos, herramientas, sus repuestos y accesorios, materiales varios para la construcción, la industria o el comercio en general. Mandatos Mediante la realización de toda clase de mandatos, consignaciones, representaciones. Importación y Exportación: realizar actividades de importación y exportación de elementos, aparatos, artefactos de tecnología vinculadas al área de su especialidad 6) 99 años d/ inscr. 7) \$ 100.000 8) y 9) Directorio mín uno y máx cinco igual o menor núm de suplentes. Mandatos 3 ejercicios. Rep. Legal: Pte., Federico Martín Díaz Dir. Supl., Nicolás Pedro Ruvolo Fiscalización: Presc. Sind. Art. 55. 10) 31/08 Guillermo Pache, Abogado.

L.P. 25.557

WITRADIX S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Witradix S.A. Objeto Social: Actividades Financieras, se deja expresa constancia que quedan excluidas operaciones y actividades comprendidas en la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras Administración y representación: será ejercida por la señora Alejandra Daniela Ayastuy, DNI 32.527.003 en calidad de directora titular. José María Caivano, Contador Público.

L.P. 25.556

STOVA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) a) Marcelo Rubén Storino, 33 años, DNI 31.464.970; b) David José Vázquez, 50 años, DNI 18.595.499; ambos argentina, casados, médicos y domic. 56 n° 715 La Plata. 2) Esc. Pública 281 del 5/10/2018. 3) Stova S.A. 4) calle 56 n° 715 La Plata 5) Servicios de Medicina Nuclear, Cardiología Nuclear; fisioterapia, kinesiología, traumatología, rehabilitación. Compra, venta, importación, exportación y distribución de: a) medicamentos (se exceptúa el rubro farmacia al público), instrumental equipos e insumos médicos y todo elemento relacionado con el cuidado de la salud. Las actividades citadas se realizarán con autorización de los Organismos de Contralor, y realizadas y controladas por especialistas en el área médica. Inmobiliaria. Construcción. Leasing y Fideicomisos. Mandataria: siempre con relación a las actividades antes mencionadas. Financiera, con fondos propios, excl. op. De la comprendidas en Ley de Ent. Financ. 6) 99 años desde inscripción. 7) \$ 120.000. 8) Directorio de 1 a 7 miembros por 3 ejercicios: Director Titular y Presidente: David José Vázquez. Director Suplente: Marcelo Rubén Storino. 9) Presidente. 10) 31 de julio. Fiscaliz.: Art. 55 Ley 19.550. Diego Martín Pianezza, Notario.

L.P. 25.553

NIMUSA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Walas Ricardo Germán, 08/07/74, divorciado, Lic. en Comercialización Agropecuaria, DNI 23.799.664, Castelli 2441 2º A; Moggia Daniel Rodolfo, 22/04/55, casado, Empresario, DNI 11.350.646, Hipólito Yrigoyen 3072, Planta Alta, ambos arg., de Mar del Plata; 2) 29/10/2018; 3) Nimusa S.A.; 4) Pellegrini 3241 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 5) Transporte: Transportación y contratación de transporte de frutos y productos del mar. Del Negocio Inmobiliario y de la Industria de la Construcción: Adquisición, administración, explotación de inmuebles; construcción, remodelación de edificios, obras. De la Actividad Agropecuaria: explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, venta, imp. y exp. de materias primas, maquinarias y productos. Del Negocio Automotor: compra-venta y comercialización de vehículos automotores y aviones. Del negocio Financiero: Concesión de créditos, préstamos, financiaciones, operaciones financieras excepto las de la Ley 21.526. De la Exportación e Importación: Imp. y exp. de bienes, mercaderías y servicios.; 6) 99 años; 7) \$100000; 8) Pte. Walas Ricardo Germán; Sup. Moggia Daniel Rodolfo; 1 a 5 tit. e igual o menor supl. por 3 ej.; art. 55; 9) Presidente; 10) 31/10; 11) Cr. Chicatun. Ricardo E. Chictun, Contador Público.

L.P. 25.551

SOLUTIO CONSULTING S.A.

POR 1 DÍA - 1) Fanjul Nicolás Francisco, 15/05/77, Lic. en Administración, DNI 25.952.491, 30 n° 3941, La Plata; González Adriana Iris, 12/06/58, Contador Público Nacional, DNI 12.506.796, Av. 532 n° 169 -Tolosa, ambos arg., casados, del Pdo. de La Plata; 2) 01/11/2018; 3) Solutio Consulting S.A.; 4) Diag. 78 N° 163 de La Plata, Pdo. La Plata, Pcia. Bs. As.; 5) Consultoría: servicios de Asesoramiento Integral y consultoría. Terciarización: Terciarización de funciones-riesgos de diferentes áreas del negocio. Asesoramiento y Gestión de Seguros y Garantías: Seguros de crédito, caución; gestión de garantías personales, bancarias. Capacitación: relevamiento y detección de necesidades de capacitación, diseño e implementación de programas de formación profesional. Informes e Investigación: recolección, procesamiento y análisis de datos. Desarrollos Tecnológicos: Desarrollo de Software y venta. Inmobiliaria: operaciones inmobiliarias, administración de inmuebles. Constructora: desarrollos, construcción y venta de edificios; compraventa de inmuebles. Fiduciaria: Asumir la condición de fiduciario en los términos establecidos por la Ley 24.441. Financiera: Realización de operaciones financieras, préstamos, garantías, hipotecas, excepto las de la Ley 21.526; 6) 99 años; 7) \$100000; 8) Pte. Fanjul Nicolás Francisco; Sup. González Adriana Iris; 1 a 7 tit. y supl. por 3 ej.; art. 55; 9) Presidente; 10) 31/12; 11) Cr. Ricardo Chicatun. Ricardo E. Chictun, Contador Público.

L.P. 25.550

MONITORING STATION S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 15/7/18 y de Directorio del 16/7/18 se designó el siguiente Directorio por 3 ejercicios: Presidente: Miguel Ángel Turchi DNI 8.436.401, domicilio 59 N° 1232, Vicepresidente: Néstor Gabriel De Maestri DNI 5.221.800, domicilio 5 N° 25 Piso 3ro A, Directores Titulares: Mariela Díaz DNI 16.727.287, domicilio 15 N° 267, piso 2do B y Roque Alberto Colombo, DNI 11.642.807, domicilio 46 N° 768 piso 13 y Directora Suplente: María Elisa De Maestri, DNI 26.995.669, domicilio 5 N° 25 Piso 3ro A, todos de la Ciudad de La Plata, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Dra. Mariela Díaz. Mariela Díaz, Abogada.

L.P. 25.548

AMBULANCIAS ICARO LA PLATA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de socios del 2/1/18, renuncia Diego Alejandro Zabaleta quedando la gerencia a cargo de Pablo Germán Notari, DNI 21.109.918, CUIT 20-21109918-7, domicilio 39 n° 2320 y Leandro Oscar Ávila, DNI 28.366.414, CUIT 20-28366414-8, domicilio 61 n° 361, 3º B ambos de La Plata, por el término de duración social. Mariela Díaz, Abogada.

L.P. 25.547

SANTA MARÍA REPARACIÓN INTEGRAL DEL AUTOMOTOR S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por escritura pública N° 674 del 12/10/2018, pasada ante la notaria titular del Registro Tres de General Rodríguez, el señor Rubén Darío Batista, cedió la totalidad de las cuotas de capital que tenía en la sociedad S.R.L.

a favor de Nilda Ángela Caffa, argentina, nacida el 29/10/1944, divorciada de sus primeras nupcias de Norberto Jorge Bilbao, con DNI 4.980.865, CUIT 27-04980865-3, de profesión comerciante, domiciliada en Perdiguero 2135, de Tres de Febrero, Bs. As. Como consecuencia de la cesión, las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: Jorge Fabián Bilbao, la cantidad de 11.400 cuotas, o sea el 95% del capital social y Nilda Ángela Caffa, la cantidad de 600 cuotas, o sea el 5 % del capital social. María Cecilia Moro, Notaria.

L.P. 25.544

LOPBETT S.R.L.

POR 1 DÍA - Escritura Pública N° 226 del 30/10/18 se constituye una Sociedad Responsabilidad Limitada. Comparecen Eduardo Emilio López nac. 2/08/45 DNI 8.249.404 CUIT 23-08249404-9, casado en 1ras nup. Con Claudia Susana Warriner dom. en Rosetti 1676 de la Ciudad y Pdo. de San Miguel Pcia. de Bs As y Jorge Alberto Bettiga nac. 11/02/61 DNI 17.811.565 CUIT 20-17811565-6 cas. En 2das nup. con Ana Clara Sánchez dom. Echeverría 850 lote 258 barrio Barranca de San José de la Localidad de Pacheco, Pdo. de Tigre Pcia. Bs As. Ambos Arg. Comerciantes. Denominación Lobbett S.R.L. Duración 99 años a partir de su inscrip. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, las siguientes actividades: la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, fraccionamiento, loteo, construcción y administración de propiedad inmuebles, urbanas o rurales, inclusive las compras bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. El Capital Social se fija en la suma de cien mil pesos (\$100.000) dividido en 100.000 cuotas de un peso valor nominal, cada una. El ejercicio cierra el 31/12 de cada año. Sede social en calle Sarmiento 1171, piso 1 depto. 1 Pdo. de San Miguel Pcia. de Bs. As. La fiscalización corresponde a los socios que podrán examinar los libros y papeles sociales y recabar del administrador los informes que estimen pertinentes conforme el art. 55 de la Ley 19.550. Órgano administrativo. Gerente: Eduardo Emilio López y socio gerente Jorge Alberto Bettiga quienes aceptan sus cargos. María Mercedes Román, Abogada.

L.P. 25.543

LEZCONST S.A.

POR 1 DÍA - 1 Edgard Hermosa Silva, 20/10/95, DNI 95.070.236, parag., dlio. 154 N° 728; Martín Alejandro Lescano, 4/6/79, DNI 27.058.693, arg., dlio 58 N°1633, ambos solt., com., La Plata, Bs. As.; 2 Inst. Pco. 1/11/18 3 Lezconst S.A. 4 58 N°1633, La Plata Bs. As.; 5 La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero: Constructora: de todo tipo de obra ingeniería y/o arquitectura. Industriales: facturación, provisión, elaboración de toda clase de productos. Comercial: compra venta por mayor y menor, exportaciones, importaciones, representaciones de toda clase de productos y subproductos de la industria de la construcción. Mandatos. Financiera: no realizara las actividades comprendidas en la Ley 21.526. Provedora del estado; 6 99 años 7 \$100.000 8/9 Entre min. 1 a 5 direct. tit. e igual supl., por 3 ejerc., Direc. Tit. Pte-Repr Leg.: Edgard Hermosa Silva y Direc. Supl.: Martín Alejandro Lescano, art 55°; 10 31/12. Cdor. Di Cundo. Germán Dicundo, Contador Público.

L.P. 25.542

SM COMBUSTIBLES S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta R. de Socios del 03/01/18 Deciden cambiar de Jurisdicción llevando la Sede a Ruta Panamericana y San Martín 0, Localidad y Partido de Pilar Pcia. de Bs. As. Reforma el Art 1°. Contador Juan I. Fuse. Juan Ignacio Fuse, Contador Público.

L.P. 25.541

SANFERELEC S.A.

POR 1 DÍA - 1 Gustavo Luis Salbucci 24/07/74 DNI 24.030.733 soltero Técnico Electromecánico Virrey Olaguer y Feliz 1870 Olivos, Marcelo Carlos González 17/10/74 DNI 24.178.692 casado Técnico Electromecánico Simón de Iriondo 655 Punta Chica San Fernando y Mariano José Rodolfo Cerdá 07/04/69 DNI 20.665.311 soltero empleado Delfor Díaz 1523 Hurlingham todos argentina 2 24/10/18 3 Sanferelec S.A. 4 Alvear 3387 Loc/Part San Fernando 5 Compra venta alquiler grupos electrogenos materiales eléctricos herramientas de ferretería construcción 6 99 años desd/Insc 7 \$ 100000 8/9 Rep. Pte 1 a 5 mbros Tit e igual N° Suptes 3 ejerc. Fisc. Art. 55° Pte Mariano J. R. Cerdá Vice-Pte Marcelo C. González y Dir. Sup. Gustavo L. Salbucci 10 31/6 Cdor. Juan Fuse. Juan Ignacio Fuse, Contador Público.

L.P. 25.540

LOMA S.A.

POR 1 DÍA - Acta de Directorio del 01/10/18 traslada la sede a Ruta 32 Km 114,50 de la Localidad y Partido de Salto Bs As. Contador Juan I. Fuse. Juan Ignacio Fuse, Contador Público.

L.P. 25.539

PERCOR S.A.

POR 1 DÍA - (art. 10 LSC). Edicto complementario al publicado con fecha 9 de octubre 2018. Que la firma citada procede a dar publicidad de ley a la renovación de los cargos del directorio renovados por Actas de Asambleas Generales Ordinarias, consignándose correctamente la fecha de las mismas el 10 de diciembre de 2015 y 16 de noviembre de 2017. Sociedad no comprendida art. 299 LGS. Marcelo Alejandro David, Abogado.

L.P. 25.538

AUTOSERVICIO LA DOLFINA Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Se hace saber que con fecha 05 de abril de 2016 presentó la renuncia en forma indeclinable a su cargo de Socio Gerente el Sr. Claudio Pablo Skodan, DNI 17.862.259. Marcos Cortés, Abogado.

L.P. 25.391

PAMAERSA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Administración: Direc. Sup María Clara Belfiore, designada en Escritura Complementaria de fecha 31 de octubre de 2018. Darío Hernán Salinas, Escribano.

Jn. 70.264

CRISOL DE APRENDERES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Silvia Liliana Castro, argentina, soltera, 1/04/1960, DNI 13.856.910, licenciada en psicopedagogía, La Rioja 445 CABA, y María Laura Matrella, argentina, soltera, 11/04/1984, DNI 30.954.689, licenciada en psicología, J. F. Aranguren 2344, 12 "C" CABA. 2) Instrumento del 1/11/2018. 3) Denominación: Crisol de Aprenderes S.R.L. 4) Domicilio: Raquel Español 132 Localidad Wilde, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto: prestación de servicios educativos y atención terapéutica de niños, adolescentes y adultos con diferentes capacidades, discapacidades o neurodiversidades; mediante la rehabilitación y/o apoyo a la integración e inclusión escolar. Estos servicios, en los casos que corresponda, así como la dirección técnica estarán a cargo de profesionales con título habilitante conforme a la legislación vigente. 6) Plazo 99 años desde inscripción. 7) Capital \$50.000. 8) Gerentes las socias, individual e indistintamente, por plazo social; fiscalización socios no gerentes. Domicilio especial, la sede social 9) Representación por gerentes. 10) Cierre ejercicio 30/06 de cada año.

Av. 95.372

DAGRESA VIAL CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Se comunica que por esc. 229 del 16/10/2018, Fº 679 Reg. 14 de Avellaneda, se protocolizó: Acta de Reunión de socios unánime del 18/09/18 en la que se decidió: 1) El cambio de domicilio social, llevándolo a la calle Yerbal 2466, Loc. de Remedios de Escalda, Partido de Lanús; 2) La designación de la Gerencia y aceptación de los cargos a saber: Sergio Ricardo Aníbal Monteleone, DNI 24.662.257, CUIT 20-24662257-5, domic. Coronel Fray Luis Beltrán 87, dpto. 1, Partido de Lanús, y Leonel Gustavo Monteleone, DNI 25.941.051, CUIT 20-25941051-8, domic. Pje. El Tala 1551, C.A.B.A, ambos argentina, mayores de edad, empleados y solteros; 3) La modificación del objeto social, la ampliación del plazo de duración de los gerentes en sus cargos y la consecuente modificación de las cláusulas 3º y 5º del Estatuto. María Alejandra Rodríguez Elesgaray, Notaria.

Av. 95.373

SIDEPA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta Asam. Gral. Ord. nº 16 del 27/3/2017 se designan y distribuyen cargos Directorio: Presidente Rubén Moretti, DNI 8.002.732, CUIT 20-08002732-0, dom. en San Juan 326, Vicepresidente: Nicolás Santos Caminiti, DNI 8.472.097, CUIT 20-08472097-7 dom. en Undiano 713; Direc Supl: Juan Pablo Moretti, DNI 30.422.798, CUIT: 20-30422798-3 con dom. Blandengues 47 y Emiliano Jorge Caminiti, DNI 28.823.482, CUIT 20-28823462-1, dom Ingeniero Luiggi 855, todos de la Ciud. y Pdo. de B. Bca., Bs. As.; y Acta de Asam Gral. Extr. nro. 18 del 19/10/2018 y de Direc. del 28/09/2018 se resuelve el cambio de sede social a la calle Honduras 3380 de Parque Industrial de la Ciud. y Pdo. de B. Blanca, Bs. As. Marina G. Arana, Notaria.

B.B. 58.730

VITALE CARNES S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de domicilio de sede social. Se hace saber que Vitale Carnes S.A. decidió por Acta N° 18 de Asamblea General Ordinaria unánime del día 15/10/2018 el cambio del domicilio de su sede social a B. Mitre N° 598 Localidad de Bahía Blanca Provincia de Buenos Aires.

B.B. 58.731

FRANTINO BAHÍA BLANCA

POR 1 DÍA - En Bahía Blanca, el 29/10/18, Bognanni, Lautaro Jorge, DNI 27.091.319, CUIT 23-27091319-9, argentina, nacido el 14/05/79, 39 años, comerciante, divorciado, con domicilio en Colombia 932, Bahía Blanca, Bs As y Ríos, Yanina Vanesa, DNI 30.562.587, CUIT 27-30562587-1, argentina, nacida el 26/04/84, 34 años, soltera, comerciante, con domicilio en Colombia 932, Bahía Blanca, Bs As, convienen constituir una SRL con Sede Social en Colombia 932, Bahía Blanca, Bs As, la soc. se denominará Frantino Bahía Blanca S.R.L. Su plazo de duración es de 99 años, contados a partir de su inscripción en el Reg. La soc. tiene por objeto realizar por sí, o por terceros, para o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades en sus distintos rubros: Const: Const. de obras púb. y priv., sea a través de contrat. dir. o licitaciones, para la const. de todo tipo de inm., reformas, ampl., refacciones de obras civiles, mecán., eléc. o comerc. y cualquier otro tipo de ob. relac. con el ramo de la ing. o la arq. Admin: actuar como fiduciante, fiduciario, benef. o fideic. en fideicomisos; aud. y consul. Inmob: oper. inmob, compraventa, admin, locac, perm, subdiv, ref, construc, PH, y cualq otra forma de utiliz, subdiv, intermediación y loteo de inmuebles. Indus: construcción, montaje, mantenimiento, revest, realiz, proyecto, cálculo y dir. de obras ind. y civiles, así como repar. y suministros; fabric. de ins. y prod., confección de indum. Comerc: compra, venta, distrib, por mayor y menor, expor, impor y/o empleo de cualquier medio lícito para adquirir la prop. de prod. indus. y agroindus., comodities, de construc., aut. y motovehículos, bazar, repuestos, vestimentas, productos alimenticios, electrónicos, y electrodomésticos. Explotación de hoteles, prod. alimenticios, restaurantes, org. eventos profes., cult. y depor.; agencias de viajes y turismo. Transp: realizados en el país o al exterior, de cargas en gral y de todo lo concerniente a su objeto. Serv: de asesoramiento, prest. de serv. de consult., auditoria y asesor. integral, legal, y técnico; relacionados con la seg. e hig. en el trabajo y en el medio ambiente; serv. de mediciones; serv. de capac. sobre normas de calidad, proveer elementos de protec. personal e insumos de materia de hig. y seg. en gral, serv. de gestión y diag. de mant. preventivo; locación de servicios y de obra, de herram. y maq. para la indus., la agric., la const. y el comercio, se incluye la provisión de bs. y serv. al Estado, ent. interm., empresas y particulares, brokers y/o corretajes. Impor y Expor: impor. y expor. de bs elab. o no, mat. primas y prod. relac. con su objeto. Participar por si, y en repres. de terc., en cualq. llamado a concurso y/o licitación mun., prov., nac. e internac. A tales efectos la soc. tiene plena capac. jur. para adquirir derechos, contraer oblig. y efectuar todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. El cap. soc. se fija en la suma de \$ 50.000, dividido en 500 cuotas de \$100 de valor nom. c/u que los socios suscriben de conformidad con el sig.

detalle: Sr. Bognanni, Lautaro Jorge suscribe la cantidad de 475 cuotas y la Sra. Ríos, Yanina Vanesa suscribe la cantidad de 25 cuotas. La integración de las cuotas se efectuará en efectivo y en este acto un 25%, debiendo integrar el resto en un término no mayor a 2 años contados a partir de la fecha del presente. La admin. y repres. legal estará a cargo de uno o más Gerentes Adm. que ejercerán tal función en forma indistinta, designado entre los socios por el término de tres años, pudiendo ser reelegidos. La fiscalización de la sociedad será ejercida por los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley de Soc. Com. Al cierre del ejerc. social, que operará el día 30/09 de cada año se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. En este mismo acto, los socios acuerdan designar Gerente al Sr. Bognanni, Lautaro Jorge cuyos datos figuran precedentemente. Darío J. Faure, Contador Público.

B.B. 58.735

Sociedades por Acciones Simplificadas

SERVICIOS INTEGRALES EL VASCO S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/09/2018. 1.- Lucas Eduardo Buttarro, 13/01/1989, Soltero/a, Argentina, servicios personales N.C.P., Perú N° 92, piso Chascomús, Chascomús, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 34.369.830, CUIL/CUIT/CDI N° 20343698306, José Luis Butarro, 29/05/1990, Soltero/a, Argentina, servicios personales N.C.P., Perú N° 92, piso Chascomús, Chascomús, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 35.407.809, CUIL/CUIT/CDI N° 20354078091. 2.- "Servicios Integrales el Vasco S.A.S.". 3.- Perú N° 92, Chascomús, partido de Chascomús, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Lucas Eduardo Buttarro con domicilio especial en Perú N° 92, CPA 7130, Chascomús, partido de Chascomús, Buenos Aires, Argentina, Administrador suplente: José Luis Butarro, con domicilio especial en Perú N° 92, CPA 7130, Chascomús, partido de Chascomús, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

Julieta Chabagno, Asesor Legal, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 12.552

GRUPO UDYAT S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 06/11/2018. 1.- Lucas Gabriel Amicuzi, 23/01/1977, Soltero/a, Argentina, Comerciante, Av. Laprida N° 391, piso Quilmes, Quilmes, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.765.100, CUIL/CUIT/CDI N° 20257651003, Noemí Mariela Ibáñez, Soltero/a, Argentina, Comerciante, Laprida N° 391, Quilmes, Quilmes, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 29.374.546, CUIL/CUIT/CDI N° 27293745469. 2.- "Grupo Udyat S.A.S.". 3.- Av. Laprida N° 391, Quilmes, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Lucas Gabriel Amicuzi con domicilio especial en Av. Laprida N° 391, CPA 1878, Quilmes, partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Noemí Mariela Ibáñez, con domicilio especial en Av. Laprida N° 391, CPA 1878, Quilmes, partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 12.553

RECOVA DE CERVEZAS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 18/10/2018. 1.- Santiago Porrua, 08/12/1989, Soltero/a, Argentina, servicios de restaurantes y cantinas con espectáculo, Lijo Lopez N° 6280, piso General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 35.043.113, CUIL/CUIT/CDI N° 20350431137, Damián Marcelo Pedrero, 04/10/1990, Soltero/a, Argentina, venta al por menor de bebidas en comercios especializados, Coronel Suarez N° 267, piso General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 35.410.660, CUIL/CUIT/CDI N° 20354106605. 2.- "Recova de Cervezas S.A.S.". 3.- San Martín N° 2937, 1 B, Mar Del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 300000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Santiago Porrua con domicilio especial en San Martín N° 2937, 1 B, CPA 7600, Mar Del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Damián Marcelo Pedrero, con domicilio especial en San Martín N° 2937, 1 B, CPA 7600, Mar Del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 12.554